Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 96 Martes, 28 de abril de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6822 Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 18399

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6545 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18401

6546 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Logopedia al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18416

6547 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18431

6548 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Carpintero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18446

6549 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Jardinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18461

6550 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Lavandera al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 18476

6551 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Pediatra de Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna. 18491

NPE: B-280409-96

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6552 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Pediatra de Atención Primaria por el procedimiento de consolidación. 18518

6553 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna. 18537

6554 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia por el procedimiento de consolidación. 18560

6559 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo, del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 18572

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6900 Decreto n.º 71/2009, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos con playa para financiar el servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar. 18574

6897 Decreto n.º 72/2009 de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Murciano de Consumo I.M.C para establecer las bases de colaboración del telefono del usuario de la sanidad de la Región de Murcia, ejercicio 2009. 18579

6898 Decreto n.º 73/2009, de 24 de abril de 2009, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Blanca, Cartagena y la Unión para nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras de colegios públicos de educación infantil y primaria. 18583

Consejería de Agricultura y Agua

6458 Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se aprueba la corrección de errores que afectan a los anexos IV, V y VI (cultivo de cítricos) y III y IV (cultivo de vid), aprobados por la resolución de 16 de marzo de 2009, correspondientes a las normas técnicas de producción integrada en ambos cultivos. 18591

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6472 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Mula para la "Redacción de proyecto para remodelación de Glorieta Juan Carlos I y entorno". 18592

6473 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la "Redacción de proyecto para rehabilitación de la Casa del Cura". 18593

6475 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Totana para la "Redacción de proyecto para remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja". 18594

6476 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Ulea para la "Redacción de proyecto para acondicionamiento de la Plaza de la Constitución". 18595

6484 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la "Redacción del Plan Director de los nuevos Parques Integrados". 18596

6487 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Archena para el "Acondicionamiento de espacio público en el Barrio de la Providencia". 18597

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6490 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de San Javier para el "Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa". 18598

6491 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para el "Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento". 18599

6492 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Blanca para la "Adquisición de inmueble en calle José Antonio, número 10". 18601

6493 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la "Redacción de proyecto para construcción de Auditorio y Centro de las Artes". 18602

6496 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la rehabilitación del antiguo matadero. 18603

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6745 Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, adoptado en su reunión de 26 de marzo de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas. 18604

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6870 Orden de 24 de abril de 2009 por la que se modifica el calendario de apertura al publico de comercios en domingos y festivos para el año 2009 en el municipio de Caravaca de la Cruz. 18612

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6688 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de Fuente Álamo" y "Vereda de Maganes", con destino a la instalación de dos tuberías de agua para riego, de la solicitud cursada por don Manuel León Madrid, en calidad de Presidente de la Comunidad del Campo de Cartagena. 18613

Consejería de Agricultura y Agua

6459 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas en expedientes en materia de actividades de recogida y transporte de residuos. 18614

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

6486 Anuncio de licitación. Expte. IVSUA- 0097/09. 18615

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6466 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. 18617

6467 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. 18618

6468 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa al Reintegro de Subvención que se relaciona. 18619

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6607 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 18620

6686 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 18670

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6396 Procedimiento 1.276/2008. 18716

IV. Administración Local

Águilas

6667 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 11/09-Serv. 18718

La Unión

6627 Aprobación inicial Presupuesto General de 2009. 18721

Molina de Segura

6668 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 18722

Murcia

6633 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 1 de abril de 2009 resolviendo el concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios civiles de titularidad y uso privados, y rehabilitación interior y exterior de iglesias y edificios religiosos y demás edificios de equipamiento de uso colectivo (Exped. 516/07RE). 18723

San Javier

6815 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local. 18730

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Pozo de don Paco", Cieza

6666 Junta General Extraordinaria. 18732

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6822 Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se propone tiene por objeto facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que han sido atribuidas a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por el Decreto del Presidente n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, creando en este caso un puesto de trabajo de Inspector Jefe.

La Inspección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la Estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, es el órgano especializado de evaluación, inspección general y control interno en materia de funcionamiento y organización administrativa de la Administración Regional. Estando reguladas, con carácter general, las competencias, funcionamiento y organización de la Inspección General en el Decreto n.º 43/1997, de 27 de junio.

Esta última norma establece la organización de la Inspección General de Servicios, que está constituida por el Inspector Jefe, los Inspectores de Servicios y el personal que figure en la Relación de Puestos de Trabajo.

La pertinencia de la creación del puesto de Inspector Jefe deriva de las funciones, entre otras, que el Decreto 43/1997 le atribuye.

Se trata en definitiva de adecuar y adaptar la estructura y contenido de la relación de puestos de trabajo a la organización administrativa, tal como queda configurada en la norma de estructura aplicable, consiguiendo con ello una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, los efectos administrativos y económicos de la misma se producirán desde el día 1 de mayo de 2009.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO

(CREACIONES)

CONSEJERÍA: DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: D. G. CALIDAD E INNOVACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CENTRO DE DESTINO: 30131 D. G. CALIDAD E INNOVACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
I400001	INSPECTOR/A JEFE	30	F	19.795,44	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N./P.D./S.T.
								AF000				

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6545 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002,

de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Administrativo de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se convocan 2 plazas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

FASE DE SELECCIÓN:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición.

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de F. P. 2.º Grado, Bachillerato o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 20'99 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10'50 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16'79 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará

dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja 30009 Murcia.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estos supuestos

versarán sobre las funciones propias de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, previstas en el Decreto 119/2002 de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y en particular sobre los contenidos del programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de viente días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión el personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, y que se encuentren desempeñando o tengan plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiesen tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y no ostenten reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes

15.1.- La Resolución prevista en la base décimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación

total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso.

Vigésima.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Técnico en Informática

Anexo II

Programa

Tema 1. Tecnología y arquitectura de los actuales sistemas informáticos. Sistemas operativos WINDOWS, UNIX, LINUX.

Tema 2. Sistemas Gestores de Base de Datos. Modelo relacional. Lenguaje de consulta SQL.

Tema 3. Redes. Tipologías y medios de transmisión, protocolos acceso. Ethernet, TCP/IP. Modelos de referencia. Tecnologías LAN/WAN. Dispositivos y tecnologías de comunicaciones.

Tema 4. Plan Director de Sistemas de Información del S.M.S

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6546 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Logopedia al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Logopedia en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se convocan 2 plazas de la categoría de Logopedia.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

Fase de selección:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición.

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo

de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 32'16 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 16'08 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 25'73 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja 30009 Murcia.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estas preguntas

y supuestos prácticos versarán sobre las funciones propias de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Logopedia, previstas en el Decreto 119/2002 de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y en particular sobre los contenidos del programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de viente días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté

ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, y que se encuentren desempeñando o tengan plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiesen tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y que ostenten reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes.

15.1.- La Resolución prevista en la base décimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso.

Vigésima.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo II

Programa

Tema 1.- El derecho a la salud en la Constitución Española. La Ley General de Sanidad. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud.

Tema 2.- Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición y desarrollo de la comunicación y del lenguaje y su relación con el desarrollo del pensamiento.

Tema 3.- Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje. El sistema auditivo. Bases anatómicas y funcionales: anatomía del oído y fisiología de la audición. El déficit auditivo, etiología y tipos.

Tema 4.- Concepto e intervención logopédica en los trastornos primarios del desarrollo del lenguaje y de la fluidez del habla: dislasias, disfasias, dislexias, disgrafía, afasias, disfenia, taquifemia, taquilalia, disglosias y disartrias.

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán

la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6547 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Cocinero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se convocan 7 plazas de la categoría de Cocinero.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

Fase de selección:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición.

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo

de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de F.P.2.º Grado, Bachillerato o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 20'99 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10'50 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16'79 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja 30009 Murcia

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estos supuestos versarán sobre los procedimientos prácticos más comunes y habituales utilizados

en la categoría profesional que se convoca y relacionados con el programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de viente días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia

traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios

equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de

la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión el personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario con nombramiento fijo en la misma categoría que se convoca y que se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y no ostenten reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes

15.1.- La Resolución prevista en la base décimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso.

Vigésimo.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien

no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Cocinero

Anexo II

Programa

Tema 1.- El derecho a la salud en la Constitución Española. La Ley General de Sanidad. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud.

Tema 2.- La cocina. Importancia y condiciones que debe reunir el local. División del local: departamentos comunes. Utensilios de cocina. Planchas, fogones, freidoras, parrillas, hornos, sartenes y ollas a presión.

Tema 3.- Método básico de cocinado de hortalizas, ensaladas, legumbres, cereales, tubérculos, sopas, cremas, pastas, huevos, pescados, carnes y postres.

Tema 4.- Conservación de géneros. Fundamento general. Métodos: frío, refrigeración, congelación y calor. Ahumado, deshidratación, salazón.

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6548 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas Extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Carpintero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Carpintero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se convoca 1 plaza de la categoría de Carpintero.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

FASE DE SELECCIÓN:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición.

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo

de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria, F.P.1.º Grado, Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 11'40 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 5'70 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 9'12 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, 30009 Murcia.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estos supuestos

versarán sobre los procedimientos prácticos más comunes y habituales utilizados en la categoría profesional que se convoca y relacionados con el programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de viente días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, 30009 Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión el personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario con nombramiento fijo en la misma categoría que se convoca y que se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y no ostenten reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes

15.1.- La Resolución prevista en la base decimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la

documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la

mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso.

Vigésima.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su

participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Carpintero

Anexo II

Programa

Tema 1.- Constitución Española: Aspectos fundamentales de la misma en relación con el derecho a la protección a la salud. La Ley General de Sanidad: Derechos y Deberes de los ciudadanos en relación con la salud.

Tema 2.- Funciones propias de la categoría de Carpintero.

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6549 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Jardinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Jardinero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud; por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se convoca 1 plaza de la categoría de Jardinero.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

Fase de selección:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición.

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo

de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria, F.P.1.º Grado, Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 11'40 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 5'70 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 9'12 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja 30009 Murcia.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estos supuestos

versarán sobre los procedimientos prácticos más comunes y habituales utilizados en la categoría profesional que se convoca y relacionados con el programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión el personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario con nombramiento fijo en la misma categoría que se convoca y que se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y no ostenten reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes

15.1.- La Resolución prevista en la base decimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la

documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la

mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso.

Vigésima.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su

participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Jardinero

Anexo II

Programa

Tema 1.- Constitución Española: Aspectos fundamentales de la misma en relación con el derecho a la protección a la salud. La Ley General de Sanidad: Derechos y Deberes de los ciudadanos en relación con la salud.

Tema 2.- Funciones propias de la categoría de Jardinero.

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6550 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Lavandera al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su disposición adicional décima, añadida por la disposición adicional octava de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006 (Suplemento nº 3 B.O.R.M. de 31.12.05), prevé un proceso extraordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo por el personal integrado en categorías estatutarias o puestos de trabajo específicos para las que no se convocaron pruebas de consolidación con arreglo a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

En particular la citada disposición adicional décima dispone:

"1. Con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, el Servicio Murciano de Salud convocará pruebas extraordinarias de consolidación de empleo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de logopedia, cocinero, carpintero, jardinero y lavandera, así como a las de técnico, gestión y administrativo de función administrativa.

2. Dichas pruebas consistirán en la celebración sucesiva de la fase de selección, que tendrá lugar por medio de concurso-oposición y una posterior de provisión, en los términos previstos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

3. Sin embargo, y atendiendo a las circunstancias excepcionales que motivan estas pruebas, el contenido de la oposición que deban superar los aspirantes al acceso a las categorías de técnico, gestión y administrativo de la función administrativa, se ajustará al propio de las funciones que los interesados vinieran desarrollando en el caso de que éstas no fueran las previstas para la correspondiente categoría en el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Para el personal que viniera desempeñando tareas de tipo informático, el contenido de la prueba de oposición versará sobre las funciones establecidas para el personal informático de las categorías de analista de sistemas, analista de aplicaciones y especialista en informática, previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

NPE: A-280409-6550

4. Para la participación en tales pruebas será exigible la misma titulación que hubiera sido requerida por el Insalud para el acceso a cada una de las categorías estatutarias que se convoquen.

5. La convocatoria de tales pruebas, así como el nombramiento del personal que resulte seleccionado, corresponderá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6. El personal al que se refiere el párrafo 3, apartado segundo, podrá ser integrado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme al procedimiento que se establezca a tal efecto, en la opción estatutaria prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, que mejor se adecúe a las funciones correspondientes al puesto que hubiera venido desempeñando, sin que tal medida pueda suponer una modificación del grupo de clasificación o de su categoría estatutaria".

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Lavandera en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Murciano de Salud que con anterioridad a 1 de enero de 2002 estaban adscritas a la extinta Dirección Territorial del Insalud de Murcia.

Segundo: Dicho proceso se regirá por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud; por las siguientes bases específicas y, de forma supletoria, por las normas de selección de la función pública regional.

Bases:

Primera.- Normas Generales.

Para el proceso de consolidación de empleo se covocan 8 plazas de la categoría de Lavandera. De estas 8 plazas,1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumularán a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

Fase de selección:

Segunda.- Selección

Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición

El ejercicio de la parte de oposición se celebrará en la ciudad de Murcia.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Resolución.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

3.1.- Para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el Certificado de escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado los derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base quinta.

3.2.- Acreditación de requisitos:

Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el de haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base undécima relativa a la presentación de documentos. El pago de los derechos de examen se efectuará como se indica en la base quinta.

Cuarta.- Modelo de solicitud.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Río Segura" (Ctra. de Abarán, s/n. 30530, Cieza).

Quinta.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas, es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa será de 7'49 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes y supuestos:

a) En el 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 3'75 euros.

b) En el 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 5'99 euros.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

5.1.4.- Con respecto a estos motivos de exención y reducción de la tasa, el solicitante autoriza al Servicio Murciano de Salud a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará

dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las siguientes modalidades de pago:

a) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando una copia de la solicitud:

BSCH

BBVA

CAJAMURCIA

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM)

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras mencionadas. Para ello, se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

BSCH (Supernet particulares)

BBVA (BBVA NET)

CAM (CAM DIRECTO)

CAJAMURCIA (INTELVÍA)

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Admisión de aspirantes

6.1.-. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados.

6.2.- Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 1.º de la presente base. La publicación del anuncio de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los interesados.

6.3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con un mínimo de quince días hábiles de antelación a la realización del examen.

Séptima.- Tribunal.

7.1.- Con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designará a los miembros del Tribunal encargado de resolver la fase de selección mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.2.- El Tribunal estará compuesto de un número de cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

Un Vocal será propuesto por alguna de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa sectorial de Sanidad.

7.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de cuantos asesores estime conveniente. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas por medio de las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4.- Corresponden al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.- A los efectos de las pruebas selectivas convocadas por medio de la presente Resolución, la sede del Tribunal se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja, 30009 Murcia.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas constarán de dos partes: oposición y concurso. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

8.2.- Primera parte: Oposición:

8.2.1.- La oposición consistirá en la realización durante un tiempo de dos horas, de un ejercicio de un máximo de veinte preguntas con respuestas alternativas, más tres de reserva, relativas a supuestos prácticos. Estos supuestos

versarán sobre los procedimientos prácticos más comunes y habituales utilizados en la categoría profesional que se convoca y relacionados con el programa recogido en el anexo II de esta resolución.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Podrá superar la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.2.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal.

8.2.3.- El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia y C/ Pinares 4, de Murcia en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Asimismo, la resolución indicará las preguntas anuladas por el Tribunal como consecuencia de las impugnaciones planteadas.

Contra dicha resolución se podrán presentar reclamaciones ante el propio Tribunal, en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de viente días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

8.3.- Segunda parte: Concurso:

8.3.1.- El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo a los baremos que se publican como anexo III, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de la fase de selección.

Para ello, los aspirantes que hubieran superado la oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en los tablones de anuncios de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para presentar ante el Tribunal, con sede en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja Murcia, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.

8.3.2.- La puntuación máxima que se podrá obtener por experiencia profesional será de 45 puntos. Asimismo se valorará la formación continua o continuada hasta un máximo de 5 puntos. En consecuencia, la puntuación máxima posible que se podrá obtener en el concurso será de 50 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la oposición.

8.3.3.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

8.3.4.- Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Novena.- Resolución del concurso-oposición

9.1.- El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios previstos en la base 8.2.3, las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones por el Tribunal, éste elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las calificaciones definitivas obtenidas en el concurso.

9.2.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en los mismos Tablones de anuncios, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas a los concursantes.

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la parte de oposición a la obtenida en la parte de concurso.

9.3.- En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de selección (concurso-oposición), se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo que figura como anexo III y por su orden.

Décima.- Incremento de plazas ofertadas a selección.

Una vez resuelto el concurso oposición, podrá darse el caso de que exista entre quienes lo hubiesen superado, personal estatutario fijo que, en ese momento, se encuentre en activo o tenga reservada plaza en el Servicio Murciano de Salud, en la misma categoría y especialidad que la obtenida mediante su participación en la presente convocatoria. En este supuesto, el número de plazas ofertadas en la fase de selección para su acceso a la situación de expectativa de destino será el establecido en la base primera de la presente convocatoria, incrementado en tantas otras como aspirantes que se encontrasen en esta última situación.

Undécima.- Presentación de documentos

11.1.- Los aspirantes, que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales a que se refiere la base novena, para presentar ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio competente en la materia.

c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate. La toma de posesión estará supeditada al cumplimiento de este requisito. El informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud. Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del IMAS.

11.2.- Si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base vigésimo segunda de esta convocatoria.

Duodécima.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Fase de provisión:

Decimotercera.- Provisión.

Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta.- Requisitos.

14.1.- Deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión el personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo, haya obtenido la situación de personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base duodécima de esta Resolución. Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

14.2.- Podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario con nombramiento fijo en la misma categoría que se convoca y que se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) Quienes tuvieran nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría que se convoca con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se encuentren en situación distinta a la de activo y no ostenten reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que les sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

14.3.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión serán irrenunciables.

Decimoquinta.- Solicitudes

15.1.- La Resolución prevista en la base décimotercera de esta convocatoria establecerá el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la

documentación acreditativa de los méritos recogidos en el anexo IV, y la relación de plazas ofrecidas.

15.2.- Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas.

16.1.- Valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en los tablones de anuncios de los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/ Pinares 4, de Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la Resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada igualmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Por esta Resolución se abrirá un plazo de quince días naturales para solicitar plazas.

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en la situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas.

16.3.- A la vista de las plazas solicitadas por los participantes y de la puntuación obtenida por los mismos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con las plazas adjudicadas en los tablones de anuncios y páginas web previstos en el apartado primero de la presente base.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la propia Resolución que publique el listado definitivo de esta primera adjudicación de plazas, en los mismos lugares que el listado provisional.

Decimoséptima.- Adjudicación de plazas

Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la

mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo que figura como anexo IV, y por su orden.

Decimoctava.- Procedimiento de resultas

Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes por resultas, las mismas se cubrirán en función de la puntuación obtenida conforme al baremo de méritos que se publica como anexo IV a esta convocatoria referido a la fase de provisión. Para ello, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará un listado con dichas plazas y abrirá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes que no hayan sido adjudicatarios de plazas elijan todas las ofertadas por su orden de preferencia.

Concluido este procedimiento de resultas, si todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, para su cobertura, se seguirá el mismo procedimiento previsto en esta base.

En caso de empate se utilizarán los criterios expuestos en la base anterior.

Decimonovena.- Nombramientos

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija el período mínimo de un año para solicitar el reingreso.

Vigésima.- Asignación de plazas

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución, publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Resolución abrirá el plazo para la toma de posesión.

Vigésimo primera.- Toma de posesión

Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución, a que se refiere la base decimonovena para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos, este período no será retribuido económicamente.

Cuando el adjudicatario sea personal estatutario (y no proceda de la fase de selección) con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución citada en la base decimonovena. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su

participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Vigésimo Segunda.- Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Lavandera

Anexo II

Programa

Tema 1.- Constitución española: Aspectos fundamentales de la misma en relación con el derecho a la protección a la salud.

Tema 2.- Funciones propias de la categoría de Lavandera.

Anexo III

Baremo de méritos: Fase de selección

1. Experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo de las correspondientes Instituciones sanitarias de la Seguridad Social como personal estatutario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintos al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo: 0,05 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por experiencia profesional será de cuarenta y cinco puntos.

2. Formación: Por cursos dirigidos a la categoría a la que concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Insalud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el INEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma o bien se especifique debidamente.

Los cursos se graduarán de la siguiente forma:

a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,20 puntos por cada curso.

b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 por cada curso.

c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 por cada curso.

d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: Un punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: Dos puntos por cada curso.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 5 puntos.

Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.

Anexo IV

Baremo de méritos: Fase de provisión

1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

a) En el Insalud: 60 puntos.

b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

1.1 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o en el Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD producidas con fecha 1 de enero de 2002:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Servicios de Salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6551 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Pediatra de Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatra de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatra de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 39 se cubrirán por el turno de acceso libre, reservándose 1 para el cupo de personas con minusvalía.

1.3.- El resto, es decir, 3 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna.

1.4.- Las plazas que resulten desiertas una vez celebrados los correspondientes procesos selectivos se acumularán al otro turno, conforme a las siguientes reglas:

- Las plazas reservadas a personas con minusvalía se acumulará a las del cupo ordinario del turno correspondiente.

- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.5.-. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.6.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.7.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.8.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3.- Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertenecer a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano s/n Edificio Jemeca y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Río Segura" (Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 40'30 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 20'15 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 32'24 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la

correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre los programas de materias generales y específicas correspondientes a esta opción que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 23-6-07) y 31 de octubre de 2006 (B.O.R.M. de 25-11-2006) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

Las materias específicas correspondientes a esta opción comprenden los temas incluidos en el Bloque I (Materias Comunes) y Bloque III (Atención Primaria).

10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 125 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas y 30 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 100 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

12. Fase de oposición. Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna, y aquellos que lo hubieran hecho por el cupo de minusvalía.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber

obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, los aspirantes que hayan obtenido la plazas del turno de minusvalía, deberán aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se les reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	30 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada,	0,3125 puntos

	cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	
A2	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,3125 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea, (incluido el correspondiente al período de formación como especialista), siempre que se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,2343 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, en España u otros países de la Unión Europea, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,1875 puntos
A5	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1562 puntos
A6	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos
A7	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la	0,1041 puntos

	Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	**Expediente académico.** La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 2 puntos. - Sobresaliente: 1,80 puntos. - Notable: 1,50 puntos. **Forma de justificación:** Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	**Por el grado de licenciado.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.	1 punto

B3	**Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.	1 punto
B4	**Por el título de Doctor.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título.	1 punto. Se añadirá 1 punto en caso de que el titulo de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de "Cum Laude".
B5	**Por la forma de obtención del título de especialista.** **Forma de justificación:** Certificación justificativa de haber realizado el periodo de formación como MIR.	3 puntos. Se otorgará esta puntuación a los aspirantes que, para la obtención del título de especialista exigido en la convocatoria, hayan cumplido el período completo como Médico Interno Residente del programa MIR, o bien un período equivalente – en España o en el Espacio Económico Europeo- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro con programa reconocido de docencia para postgraduados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del servicio donde se imparta la formación, incluidas guardias y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello, con la Directiva 93/16/CEE, de 5 de abril.

B6	**Por la obtención de un titulo de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto.
B7	**Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto.
B8	**Formación continuada.** **Forma de justificación:** Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido o impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,003 puntos por hora, los cursos recibidos o impartidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública,

		por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 3 puntos.
B9	**Profesor Asociado.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.	Se concederán 0,15 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado en Ciencias de la Salud. Puntuación máxima: 1,50 puntos.
B10	**Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.** **Forma de justificación:** Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10

	compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B11	**Comunicaciones Científicas.** **Forma de justificación:** Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas : Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,5 puntos.
B12	**Por participación en proyectos y becas de investigación.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por el órgano correspondiente, fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del	Máximo 1,5 puntos. Se otorgarán 0,65 puntos por año, añadiéndose 0,20 puntos por cada premio de investigación obtenido.

	proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.	

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,3645 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea, (incluido el correspondiente al período de formación como especialista), siempre que se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,2733 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía	0,2187 puntos
A5	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el	0,1822 puntos

	que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	
A6	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1215 puntos
A7	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	**Expediente académico.** La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a	2 puntos

	continuación se indica: - Matrícula de honor: 2 puntos. - Sobresaliente: 1,80 puntos. - Notable: 1,50 puntos. **Forma de justificación:** Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	
B2	**Por el grado de licenciado.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.	1 punto
B3	**Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.	1 punto
B4	**Por el título de Doctor.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título.	1 punto. Se añadirá 1 punto en caso de que el titulo de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de “Cum Laude”.
B5	**Por la forma de obtención del título de especialista.** **Forma de justificación:** Certificación justificativa de haber realizado el periodo de formación como MIR.	3 puntos. Se otorgará esta puntuación a los aspirantes que, para la obtención del título de especialista exigido en la convocatoria, hayan cumplido el período completo como Médico Interno Residente del programa MIR, o bien un período equivalente – en España o en el Espacio Económico Europeo- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro con programa reconocido de docencia para postgraduados por el Ministerio de Educación,

		Política Social y Deporte, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del servicio donde se imparta la formación, incluidas guardias y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello, con la Directiva 93/16/CEE, de 5 de abril.
B6	**Por la obtención de un titulo de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto.
B7	**Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto.
B8	**Formación continuada.** **Forma de justificación:** Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido o impartido el curso, o fotocopia	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,003 puntos por hora, los cursos recibidos o impartidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los

	compulsada de alguno de estos documentos.	integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 3 puntos.
B9	**Profesor Asociado.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por la	Se concederán 0,15 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad

	Universidad donde hubiera impartido la docencia.	como profesor asociado en Ciencias de la Salud. Puntuación máxima: 1,50 puntos.
B10	**Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.** **Forma de justificación:** Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B11	**Comunicaciones Científicas.** **Forma de justificación:** Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas : Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

		Congresos Internacionales) Máximo: 1,5 puntos.
B12	**Por participación en proyectos y becas de investigación.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por el órgano correspondiente, fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.	Máximo 1,5 puntos. Se otorgarán 0,65 puntos por año, añadiéndose 0,20 puntos por cada premio de investigación obtenido.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6552 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Pediatra de Atención Primaria por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatra de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatra de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, de las que 1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía

1.2.- La plaza reservada a personas con minusvalía si resulta desierta una vez celebrado el proceso selectivo se acumulará a las del cupo ordinario.

1.3.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3. Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Jemeca y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1- El importe de la tasa completa es de 40'30 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 20'15 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 32'24 euros

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas para esta opción que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 de octubre de 2006 (B.O.R.M. de 25-11-2006).

Las materias específicas correspondientes a esta opción comprenden los temas incluidos en el Bloque I (Materias Comunes) y Bloque III (Atención Primaria).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 125 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas y 30 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por el cupo de minusvalía.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán

valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, el aspirante que haya obtenido la plaza del turno de minusvalía, deberá aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de

los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

Dirección General de Recursos Humanos
Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,1515 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea, (incluido el correspondiente al período de formación como especialista), siempre que se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,1136 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, en España u otros países de la Unión Europea, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,0909 puntos
A5	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones	0,0757 puntos

	correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	
A6	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A7	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	**Expediente académico.** La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 1 punto. - Sobresaliente: 0,90 puntos. - Notable: 0,75 puntos. **Forma de justificación:** Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	**Por el grado de licenciado.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.	0,5 puntos
C3	**Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.	0,50 puntos
C4	**Por el grado de Doctor.** **Forma de justificación:** Certificación académica o fotocopia compulsada del título.	0,50 puntos- Se añadirá 0,50 puntos en caso de que el titulo de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de "Cum Laude".
C5	**Por la forma de obtención del**	1,5 puntos. Se otorgará

	título de especialista. **Forma de justificación:** Certificación justificativa de haber realizado el periodo de formación como MIR.	esta puntuación a los aspirantes que, para la obtención del título de especialista exigido en la convocatoria, hayan cumplido el período completo como Médico Interno Residente del programa MIR, o bien un período equivalente – en España o en el Espacio Económico Europeo- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro con programa reconocido de docencia para postgraduados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del servicio donde se imparta la formación, incluidas guardias y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello, con la Directiva 93/16/CEE, de 5 de abril.
C6	**Por la obtención de un titulo de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria.** **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos.
C7	**Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de**	0,50 puntos.

	las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la convocatoria **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	
C8	**Formación continuada.** **Forma de justificación:** Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido o impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,0015 puntos por hora, los cursos recibidos o impartidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a

		través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1,5 puntos.
C9	**Profesor Asociado.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.	Se concederán 0,075 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado en Ciencias de la Salud. Puntuación máxima: 0,75 puntos.
C10	**Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.** **Forma de justificación:** Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se

		concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.
C11	**Comunicaciones Científicas.** **Forma de justificación:** Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas : Primer firmante: 0,075 puntos. Resto de firmantes (hasta el quinto): 0,06. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 0,75 puntos.
C12	**Por participación en proyectos y becas de investigación.** **Forma de justificación:** Certificado expedido por el órgano correspondiente, fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.	Máximo 0,75 puntos. Se otorgarán 0,325 puntos por año, añadiéndose 0,10 puntos por cada premio de investigación obtenido.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6553 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

NPE: A-280409-6553

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 3 se cubrirán por el turno de acceso libre.

1.3.- El resto, es decir, 1 plaza, se cubrirá por el turno de promoción interna.

1.4.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.5.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.6.- Si la plaza reservada al turno de promoción interna quedara vacante se adicionará a las de turno libre.

1.7.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los

de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Radioterapia, F.P. 2.º Grado rama Sanitaria, especialidad Radioterapia o Medicina Nuclear o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertenecer a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15 y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio

del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,99 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10’50 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del “Carné joven”, expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,79 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones

competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Fase de oposición.

Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre los programas de materias comunes y específicas que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 20-6-07) y 5 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 28-03-2007) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

10. Fase de oposición.

Aspirantes por el turno de acceso libre.

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

12. Fase de oposición.

Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13. Fase de concurso.

Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

14. Fase de concurso.

Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso viva a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1875 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos

A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	**Expediente académico.** La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. **Forma de justificación:** Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2 puntos
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria.	1 punto

	Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos

B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos
B8	**Formación continuada.** **Forma de justificación:** Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma

		o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos.
B9	**Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.** **Forma de justificación:** Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión

		nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B10	**Comunicaciones Científicas.** **Forma de justificación:** Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas : Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,2187 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1215 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	**Expediente académico.** La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa,	2 puntos

	formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. **Forma de justificación:** Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	
B2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.	3 puntos

	Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	
B5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado B2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
B6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado B3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado B4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. **Forma de justificación:** Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,5 puntos

8	**Formación continuada.** **Forma de justificación:** Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2

		puntos.
B9	**Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.** **Forma de justificación:** Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.
B10	**Comunicaciones Científicas.** **Forma de justificación:** Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas : Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,50 puntos.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6554 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Sanidad, ciclo Radioterapia, F.P. 2.º Grado rama Sanitaria, especialidad Radioterapia o Medicina Nuclear o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han

prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Hospital "Vega del Rio Segura" (Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20'99 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10'50 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,79 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 28-03-07).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución

que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor y Sobresaliente: 1 punto. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C3	Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
C5	Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,25 puntos
C6	Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 punto
C7	Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,75 puntos
C8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1 punto.
C9	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6559 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo, del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (C/. Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca; avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 8 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008.

Resuelvo

1.º) Exponer los listados de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (C/. Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca; Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, los listados podrán ser consultados en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

NPE: A-280409-6559

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en dicho ámbito con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: sms.carm.es/traslados, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona".

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

Murcia, 8 de abril de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6900 Decreto n.º 71/2009, de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos con playa para financiar el servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, fue creada por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional. Dicho cambio en la organización administrativa, implicó la asunción por la mencionada Consejería, de las competencias en materia de protección civil.

De acuerdo con el Decreto 323/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la Dirección General de Emergencias asume las competencias en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, así como las correspondientes al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas.

Anualmente se viene elaborando por la Dirección General de Emergencias, en colaboración con los Ayuntamientos del litoral, un Plan de Protección Civil de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar (Plan Copla), que establece la estructura operativa y el despliegue de vigilancia y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playas y baño y en la mar.

Según dicho Plan, todos los Ayuntamientos en él incluidos, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, se comprometen a establecer en las zonas de baño determinadas por ellos, y durante un plazo que al menos comprenderá los meses de julio y agosto, puestos de vigilancia, primeros auxilios y salvamento, atendidos por socorristas y/o voluntarios, coordinados mediante la organización que el Ayuntamiento establezca y que se describe en el mencionado Plan Copla, que también recoge que aquellas playas marítimas que no cuenten con un servicio de vigilancia, deberán estar señalizadas y el Ayuntamiento dispondrá de un dispositivo para atender cualquier emergencia en dichas playas.

La Constitución Española establece como uno de sus principios rectores la solidaridad y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas (artículos 2, 103 y 138).

Por otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en el artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras, por lo cual y, en base a lo expuesto en párrafos anteriores, se considera necesaria la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos recogidos en el presente decreto, para la realización del servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar.

NPE: A-280409-6900

Por todo ello, entendiendo que existen sobradas razones de interés público y social, y quedando acreditada la singularidad de dichas subvenciones en los términos expuestos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de las actuaciones que desarrollen los distintos Ayuntamientos a que se refiere el presente decreto, con la finalidad antes referida, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, mediante la concesión directa de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de abril de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales de las subvenciones a otorgar a través del procedimiento de concesión directa a distintos Ayuntamientos para realizar el servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de la concesión de las subvenciones es la de contribuir a establecer la estructura operativa y el despliegue de vigilancia y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playas y baño y en la mar.

Artículo 3.- Interés público y social.

Las razones de interés público y social, vienen determinadas por la importancia de incrementar, fundamentalmente en el periodo estival, y en función del nivel de ocupación y peligrosidad de las playas, la vigilancia y salvamento en las zonas de playa y baño y en la mar, con el fin de salvaguardar la vida humana.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones reguladas en este decreto tienen carácter singular, por lo que se concederán de forma directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

2. La concesión se realizará mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, previa aprobación de decreto por Consejo de Gobierno, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este decreto.

Artículo 5.- Beneficiarios. Requisitos.

Serán beneficiarios de las subvenciones los siguientes Ayuntamientos:

- San Javier.
- Los Alcázares.
- Cartagena.
- La Unión.
- Lorca.
- Aguilas.

Los beneficiarios deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento y en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Artículo 6.- Obligaciones.

1. Los distintos Ayuntamientos enumerados en el artículo 5 del presente decreto quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones.

2. Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a lo siguiente:

1.º- Los Ayuntamientos, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, han establecido en el Plan Copla las zonas de baño de sus términos municipales, que cuentan durante el periodo indicado por cada Ayuntamiento, con infraestructura de vigilancia, primeros auxilios y salvamento, y en las cuales se comprometen a establecer el dispositivo señalado.

2.º- Las zonas de baño anteriormente citadas estarán atendidas por socorristas profesionales ayudados o suplidos por voluntarios de las Agrupaciones/ Asociaciones Municipales de Protección Civil o de la Asamblea Local de Cruz Roja, coordinados todos mediante la organización que cada Ayuntamiento establezca para este operativo y que se describe en el Plan Copla.

3.º- Todas las playas del litoral sin servicio de vigilancia se deberán señalizar, de modo que los Ayuntamientos se comprometen para el periodo estival del 2009 a señalizar al menos las playas que se recogen en el Plan Copla.

4.º- En relación con el dispositivo de información al Centro de Coordinación de la Comunidad Autónoma CECOP y de movilización y coordinación de los recursos, los Ayuntamientos se comprometen a cumplir las especificaciones que establece el Plan Copla .

5.º- En el caso de que se produzca una emergencia en las playas de sus términos municipales en las épocas en las que no existe dispositivo permanente de Vigilancia y Salvamento del Plan Copla, los Servicios Municipales de Protección Civil o en su defecto la Policía Local, se encargarán de recabar los medios humanos y materiales necesarios para atender dicha emergencia.

6.º- Finalizado el periodo estival, los Ayuntamientos remitirán certificación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, del dispositivo realizado.

7.º- Los Ayuntamientos soportarán los gastos de manutención y vestuario del personal, combustible y reparación de los recursos de salvamento, mantenimiento e instalación de puestos de vigilancia y primeros auxilios, y así como cualquier otro derivado del servicio.

Artículo 7.- Financiación.

La cuantía correspondiente a cada Ayuntamiento será la siguiente:

- SAN JAVIER	100.622,15 €
- LOS ALCAZARES	58.274,88 €
- CARTAGENA	129.794,15 €
- LA UNION	30.006,15 €
- LORCA	30.878,15 €
- AGUILAS	84.827,25 €

Artículo 8.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones que se regulan en el presente decreto son compatibles con otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener las entidades beneficiarias, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado, estando a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9.- Procedimiento de pago. Innecesariedad de constitución de garantías.

1. El pago de las subvenciones se realizará de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las subvenciones en la forma y condiciones que se establezcan en la resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Ayuntamientos quedan exonerados de la constitución de garantias.

Artículo 10.- Régimen de justificación.

1. La justificación por parte de los beneficiarios de las subvenciones del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, los Ayuntamientos presentarán en los dos meses siguientes a la fecha de finalización de la actividad subvencionada la justificación, que comprenderá lo siguiente:

- Para la justificación de las actividades realizadas, una Memoria Justificativa del desarrollo de las mismas.

- Para la justificación de la aplicación de los fondos percibidos, deberán remitir la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de haber registrado en la contabilidad de la entidad la aportación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde que se haya realizado el pago.

- Facturas originales o copias compulsadas de los gastos ocasionados en la realización de la actividad.

- Certificación en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, se le son requeridos.

- En cuanto a la justificación del pago de los gastos, se realizará mediante el recibí en la factura o copia del movimiento de la cuenta bancaria.

Artículo 11.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el presente decreto y en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este decreto se regirán, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 13.- Régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 24 de abril de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto del Presidente 46/2008, de 26 de septiembre, BORM n.º 230), la Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6897 Decreto n.º 72/2009 de 24 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Murciano de Consumo I.M.C para establecer las bases de colaboración del telefono del usuario de la sanidad de la Región de Murcia, ejercicio 2009.

El Plan de Salud de la Región de Murcia integra como principios inspiradores la mejora de la accesibilidad, la calidad y la eficiencia del sistema.

En este aspecto, se debe garantizar una información de calidad y fácilmente accesible para todos los ciudadanos/as.

Conforme establecen los Estatutos de la Fundación Instituto Murciano de Consumo-I.M.C., ésta tiene por objeto la realización de actuaciones en el ámbito del consumo de la calidad para la promoción de una cultura ciudadana y empresarial de la calidad y respeto a los intereses y derechos de los/as consumidores y usuarios y la contribución a la implantación de una gestión de calidad hacia éstos ofreciendo así seguridad y garantía en el mercado murciano.

Asimismo son beneficiarios de la mencionada Fundación, entre otros, los ciudadanos/as que puedan considerarse consumidores/as y usuarios/as en el marco de la legislación vigente y asociaciones de consumidores.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 9 la obligación de los poderes públicos de informar a los usuarios de los servicios del sistema sanitario público, o vinculados a él, de sus derechos y deberes, regulados éstos en los artículos 10 y 11 de la citada Ley.

Tanto la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, como la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, realizan una mejora y actualización de la Ley General de Sanidad, procediendo a regular de modo especial la garantía del derecho a la información.

Por su parte, La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, sitúa al ciudadano en el centro del sistema sanitario.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, dispone conforme al artículo 11.1, que en el marco de la legislación básica del Estado y en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

La Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo u órgano encargado de la dirección y coordinación en materia de derechos y obligaciones de los ciudadanos en el ámbito sanitario es el centro al que corresponde, en especial, el ejercicio de la competencia de tutela en relación a los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional y, el estudio e implantación de sistemas de información y atención al ciudadano para el acceso a las prestaciones sanitarias.

La Fundación Instituto Murciano de Consumo-I.M.C es la única entidad de estas características existente en España y en la Región de Murcia que cumple la misión social de prestación de servicios especializados en el ámbito del consumo, siendo su finalidad fundacional la de promover los derechos de los consumidores y usuarios y apoyar a las empresas y administraciones publicas a implantar los Servicios de Atención al Cliente, Usuario y Consumidor.

Para garantizar la accesibilidad a la información, resulta necesaria la existencia de un Teléfono del Usuario de la Sanidad de la Región de Murcia, como forma de contribuir a la información al usuario de los servicios sanitarios públicos y privados de la Región de Murcia de un modo sencillo, accesible y con un coste mínimo.

En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales el funcionamiento del Teléfono del Usuario de la Sanidad de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de abril de 2009

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Murciano de Consumo- I.M.C., para el funcionamiento del denominado Teléfono del Usuario de la Sanidad de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la subvención en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y ello por concurrir razones de interés público, que dificulta su convocatoria pública y que derivan del hecho de ser la Fundación Instituto Murciano de Consumo- I.M.C., la única entidad de estas características existente en España y en la Región de Murcia que cumple la misión social de prestación de servicios especializados en el ámbito del consumo, siendo su finalidad fundacional la de promover los derechos de los consumidores y usuarios pero también la de apoyar a las empresas y administraciones publicas a implantar en Servicios de Atención al Cliente, Usuario y Consumidor.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Sanidad y Consumo, en la que se especificará los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, la Fundación Instituto Murciano de Consumo- I.M.C. que tiene por

objeto, la realización de actuaciones en el ámbito del consumo de la calidad para la promoción de una cultura ciudadana y empresarial de la calidad y respeto a los intereses y derechos de los consumidores y usuarios y la contribución a la implantación de una gestión de calidad hacia estos ofreciendo así seguridad y garantía en el mercado murciano.

Artículo 4.- Obligaciones.

La Fundación Instituto Murciano de Consumo- I.M.C., quedará obligada a realizar las acciones para las que se les concede la subvención.

Igualmente queda obligada a:

a) Realizar los proyectos necesarios para el funcionamiento del denominado Teléfono del Usuario de la Sanidad de la Región de Murcia, para los que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8.

b) Someterse a la normativa de seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) La beneficiaria quedará en todo caso sujeta a las obligaciones impuestas en la Ley 7/2005 de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las recogidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención a conceder, asciende a la cuantía total de ciento diez mil euros (110.000,00 €), treinta mil euros (30.000,00€) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.411B.782.49, proyecto de gasto nº 34848, y ochenta mil euros (80.000,00€) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.411B.482.49, proyecto de gasto n.º 34847 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.

Artículo 6.- Procedimiento de pago.

La cuantía prevista en el artículo anterior se efectuará mediante pago anticipado por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, modalidad de pago, encuadrada en el apartado 3.º del artículo 29 de la ley 7/2005, de18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y justificada en virtud de la naturaleza de las actividades a realizar.

Artículo 7.- Garantías.

De conformidad con el artículo 16.2 letra d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Instituto Murciano de Consumo-I.M.C queda exonerado de la prestación de garantías por tratarse de una Fundación de carácter asistencial, sanitaria, y de defensa del consumidor, que desarrolla programas de acción social de información al usuario de los servicios sanitarios públicos y privados de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Plazo y forma de ejecución y justificación.

El plazo para la ejecución de las acciones subvencionables será durante el ejercicio 2009.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18

de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Fundación Instituto Murciano de Consumo- I.M.C. remitirá a la Consejería de Sanidad y Consumo antes del 1 de febrero de 2010, informe donde se indique el grado de cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, debiendo igualmente remitir en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la ejecución de los proyectos, una memoria descriptiva de las actividades realizadas en desarrollo del objeto de este Decreto, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades en la cuantía de la aportación efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 9.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos y forma establecida en el Capítulo I y II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación quedando excluida del supuesto del artículo 6 de la ley citada, al no ser financiada con cargo a fondos de la Unión Europea.

Disposición Final Única. Entrada en Vigor.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 24 de abril de 2009.—El Presidente. P.D.Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Sanidad y Consumo en funciones, José Ballesta Germán.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno.

6898 Decreto n.º 73/2009, de 24 de abril de 2009, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Blanca, Cartagena y la Unión para nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras de colegios públicos de educación infantil y primaria.

El progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de la vida individual de sus ciudadanos son fruto del desarrollo de la educación, en sus distintos niveles. Conscientes de ello, las sociedades exigen de modo creciente bienes y servicios educativos, y su fomento y salvaguardia por parte de las Administraciones Públicas viniendo a formar parte de las propias responsabilidades de éstas.

En España, el artículo 27 de la Constitución consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental del derecho a la educación, en todos sus extremos.

La exigencia de mejora del sistema educativo regional constituye una prioridad ineludible que expresa el compromiso de futuro que la Administración Regional ha adquirido colectivamente e implica una clara conciencia de la necesidad de seguir corrigiendo las carencias de las que pueda a dolecer el sistema educativo.

La cooperación, en el ámbito educativo, entre las Administraciones competentes en dicha materia y las Corporaciones Locales, es un principio recogido en todas las Leyes Orgánicas educativas, así como en la normativa reguladora del Régimen Local. En este sentido hay que resaltar que la reciente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 8.- Cooperación entre Administraciones, recoge que las Administraciones Educativas y las Corporaciones Locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la Educación.

En este contexto, teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo obras de nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y entendiendo que la gestión conjunta con los Ayuntamientos de esas obras puede favorecer la eficacia y agilidad en su ejecución, se considera que el mecanismo más adecuado para materializar dicha colaboración es el de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos afectados, al objeto de atender cuanto antes las necesidades educativas urgentes en los municipios de la Región.

Igualmente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 4 establece los principios que han de presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, destacando el de lealtad institucional y abogando también por la ponderación de los intereses públicos implicados.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante la concesión de tres subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 2009.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos que se detallan en el artículo 3.

La finalidad de la concesión es la nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, de acuerdo a los proyectos y memorias que obran en la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y con ello dar respuesta a las necesidades educativas planteadas en los municipios objeto de subvención.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, derivado de la necesidad de colaborar financieramente en la mejora de infraestructuras de centros escolares, haciendo efectivo el principio de cooperación entre Administraciones Públicas impuesto por la distinta normativa en esta materia, garantizando en definitiva la prestación de un servicio público educativo de calidad, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, como son la necesidad de llevar a cabo obras de nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y entendiendo que la gestión conjunta con los Ayuntamientos de esas obras puede favorecer la eficacia y agilidad en su ejecución, al objeto de atender de forma prioritaria las necesidades educativas urgentes en los municipios de la Región.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, previa autorización del Consejo de Gobierno, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, los Ayuntamientos de Blanca, Cartagena y La Unión.

Se concreta en estos tres Ayuntamientos como beneficiarios de la subvención debido a la urgente necesidad de atender de forma prioritaria las actuaciones de nueva construcción, ampliación y mejora de los Colegios que conforman este Decreto en los municipios de Blanca, Cartagena y La Unión. Esta prioridad la establece y propone la Dirección General de Centros con carácter regional y

atendiendo al criterio de que los centros docentes públicos reúnan las condiciones de seguridad, habitabilidad y uso que los mismos deben reunir.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos establecidos en las letras b), c), y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se incorporarán de oficio por el órgano gestor, siempre que se cuente con el consentimiento expreso del interesado, o serán recabados al beneficiario con anterioridad a la Orden de concesión de la Subvención.

Artículo 5.- Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) La contratación y ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en los proyectos y memorias redactados al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los términos en los que resulte aplicable.

c) Asumir cualquier incremento en el coste de las obras, que resulte de la adjudicación o ejecución de las mismas.

d) Realizar la dirección técnica de las obras objeto de la subvención, excepto en las obras correspondiente al Ayuntamiento de Cartagena en que la dirección técnica de las obras de construcción de nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria la realizará la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

e) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

f) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) Los Ayuntamientos que con posterioridad a la concesión de la subvención tengan que redactar el proyecto definitivo de obras, deberán remitir un ejemplar

del proyecto a la Dirección General de Centros para que se le dé el conforme, y que coincida con el anteproyecto o proyecto básico presentado.

i) Igualmente cuando el Ayuntamiento adjudique la obra, deberá comunicar a la Dirección General de Centros el nombre de la empresa adjudicataria.

j) El coordinador de seguridad y cualquier otro gasto derivado de la contratación es por cuenta del Ayuntamiento objeto de subvención.

Artículo 6.- Financiación.

▪ AYUNTAMIENTO DE BLANCA.-

Se realizará una actuación en un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria del municipio de Blanca, por importe total de 30.000,00 €.

- Aportación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: 30.000,00 €.

▪ AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.-

Se realizarán cinco actuaciones en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del municipio de Cartagena, por importe total de 2.647.134,39 €.

- Aportación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: 2.647.134,39 €.

▪ AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN.-

Se realizarán dos actuaciones en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del municipio de La Unión, por importe total de 1.008.349,33 €.

- Aportación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: 941.055,31 €.

- Aportación del Ayuntamiento: 67.294,02 €.

La relación de las 8 actuaciones y el importe de las mismas vienen especificados en el Anexo de este Decreto, y en conjunto ascienden a la cantidad de 3.685.483,72 euros.

La aportación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que es el importe total de la subvención será de 3.618.189,70 € y se abonará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2009.- 480.000,00 €
- Ejercicio 2010.- 450.000,00 €
- Ejercicio 2011.- 600.000,00 €
- Ejercicio 2012.- 1.100.000,00 €
- Ejercicio 2013.- 988.189,70 €

Artículo 7.- Pago de las subvenciones y régimen de justificación.

La cuantía prevista en el artículo 6 se distribuirá del siguiente modo:

• Ayuntamiento de Blanca.-

- Anualidad 2009: 30.000,00 €

• Ayuntamiento de Cartagena.-

- Anualidad 2009: 250.000,00 €
- Anualidad 2010: 250.000,00 €
- Anualidad 2011: 500.000,00 €
- Anualidad 2012: 1.000.000,00 €
- Anualidad 2013: 647.134,39 €

• Ayuntamiento de La Unión.-

- Anualidad 2009: 200.000,00 €

- Anualidad 2010: 200.000,00 €

- Anualidad 2011: 100.000,00 €

- Anualidad 2012: 100.000,00 €

- Anualidad 2013: 341.055,31 €

El procedimiento de pago de cada una de las subvenciones se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, de la siguiente forma:

- La anualidad de 2009 en el momento de la concesión.

- La anualidad de 2010 previa justificación de la aplicación dada a las subvenciones en la anualidad anterior.

- La anualidad de 2011 previa justificación de la aplicación dada a las subvenciones en la anualidad anterior.

- La anualidad de 2012 previa justificación de la aplicación dada a las subvenciones en la anualidad anterior.

- La anualidad de 2013 previa justificación de la aplicación dada a las subvenciones en la anualidad anterior.

Los Ayuntamientos asumirán cualquier incremento en el coste de las obras que resulte de la adjudicación o ejecución de las mismas, sin perjuicio de lo especificado en el Anexo del presente Decreto sobre bajas de licitación.

Cada Ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación, Formación y Empleo la documentación justificativa de la subvención, mediante certificaciones de obra y facturas conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

El plazo máximo para justificar cada Ayuntamiento será el siguiente:

• Blanca, 31 diciembre-2010

• Cartagena, 31-diciembre-2014

• La Unión, 31-diciembre-2014

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además, aquellos Ayuntamientos que hayan utilizado, no solamente la subvención, sino también fondos propios para la realización de las actividades subvencionadas, deben acreditar en la justificación el importe, la procedencia y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de acuerdo al artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Compatibilidad con otras subvenciones públicas.-

Las subvenciones derivadas del presente Decreto, son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad.

Artículo 9.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este decreto se regirán, además de por lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 24 de abril de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto n.º 46/2008, de 26 de septiembre (BORM de 2 de octubre 2008), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO

• ACTUACIONES OBJETO DE ESTA SUBVENCIÓN

- 3 AYUNTAMIENTOS

- ACTUACIONES QUE SE LLEVARÍAN A CABO PRIORIZADAS EN CASO DE QUE EXISTIERAN BAJAS EN LAS ADJUDICACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Si como consecuencia de las adjudicaciones de las citadas obras se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación, de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el importe de éstas podrá ser aplicado a la financiación de las actuaciones priorizadas que se especifican en el Anexo del presente Decreto, así como a satisfacer los gastos financieros que pudieran derivarse siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, existiendo libertad para que cada Ayuntamiento decida sobre, una vez obtenidas las bajas, utilizarlas para pagar gastos financieros y/o las actuaciones priorizadas, en su caso.

- AYUNTAMIENTO DE BLANCA.-

ACTUACIONES SUBVENCIONADAS:

1. Anteproyecto de adecuación edificio y patio infantil, redactado por el arquitecto Juan García Carrillo.

C.P. "Virgen del Pilar".-. 30.000,00 €.-

Anteproyecto aportado por el Ayuntamiento.

- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.-

ACTUACIONES SUBVENCIONADAS:

1. Proyecto básico y de ejecución de ampliación 3 módulos de infantil (6 aulas), redactado por el arquitecto José Manuel Conesa Navarro.

C.P. "Virginia Pérez".- (El Algar).- 597.953,05 €.-

Proyecto básico y de ejecución aportado por el Ayuntamiento.

2. Proyecto básico y de ejecución de ampliación 2 módulos de infantil (4 aulas), redactado por el arquitecto José Manuel Conesa Navarro.

C.P. "Concepción Arenal".-. 386.195,76 €.-

Proyecto básico y de ejecución aportado por el Ayuntamiento.

3. Proyecto básico y de ejecución de ampliación 2 módulos de infantil (3 aulas), redactado por el arquitecto José Manuel Conesa Navarro.

C.P. "Vicente Ros".- . 322.697,94 €.-

Proyecto básico y de ejecución aportado por el Ayuntamiento.

4. Proyecto básico y de ejecución de ampliación 1 módulo de infantil (2 aulas + tutoría + almacén), redactado por el arquitecto José Manuel Conesa Navarro.

C.P. "Mare Nostrum".- . 244.326,73 €.-

Proyecto básico y de ejecución aportado por el Ayuntamiento.

5. Anteproyecto de construcción de un nuevo Colegio Público de 6 + 12 uds. de Educación Infantil y Primaria (1ª Fase 6 uds. de Educación Infantil), redactado por el arquitecto Ernesto Martínez Cornejo.

C.P. "Nuevo".- . 1.095.960,91 €.-

Anteproyecto aportado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ACTUACIONES PRIORIZADAS EN CASO DE EXISTIR BAJAS:

1. CEIP San Isidro (Los Belones).

Pavimentos exteriores y sustitución de puertas.

Hasta un importe máximo de 41.191,76 €.

2. CEIP Asdrúbal (Lo Campano).

Ampliación de patio infantil y tratamiento de superficies.

Hasta un importe máximo de 57.595,33 €.

3. CEIP Virgen de Begoña (Tentegorra).

Sustitución de carpintería exterior.

Hasta un importe máximo de 45.275,90 €.

4. CEIP Gabriela Mistral (Los Gabatos).

Construcción de vallado exterior.

Hasta un importe máximo de 108.312,82 €.

- AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN.-

ACTUACIONES SUBVENCIONADAS:

1. Anteproyecto de construcción de un nuevo Colegio Público de 6 + 12 uds. de Educación Infantil y Primaria (1ª Fase 6 uds. de Educación Infantil), redactado por el arquitecto Ernesto Martínez Cornejo.

C.P. "Nuevo".- .....873.761,29 €.-

Anteproyecto aportado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. Memoria valorada de sustitución de muro de contención, redactada por el Ingeniero municipal D. Juan José Sánchez Guzmán.

C.P. "Santiago Apóstol".- (Portmán).- .....134.588,04 €.-

Memoria valorada aportada por el Ayuntamiento.

ACTUACIONES PRIORIZADAS EN CASO DE EXISTIR BAJAS:

1. CEIP Santiago Apóstol (Portmán).

Sustitución de ventanas, sustitución de la instalación eléctrica, sustitución de aseos, creación de rampas para accesibilidad, arreglo de patio y sustitución de cubierta.

Hasta un importe máximo de 100.000,00 €.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

6458 Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se aprueba la corrección de errores que afectan a los anexos IV, V y VI (cultivo de cítricos) y III y IV (cultivo de vid), aprobados por la resolución de 16 de marzo de 2009, correspondientes a las normas técnicas de producción integrada en ambos cultivos.

Revisados los Anexos III y IV de la norma técnica de Producción Integrada en Vid y los Anexos IV, V y VI de la norma técnica de Producción Integrada en Cítricos, aprobados por Resolución de 16 de marzo de 2009, y observados algunos errores que afectan a algunos de los productos en ellos relacionados o a las condiciones en que deben ser usados, procede aprobar y comunicar las correcciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien,

Resolver

Primero.- En el Anexo III de la norma técnica de Producción Integrada en Vid, deben hacerse las siguientes correcciones:

El producto Lufenuron, debe ser incluido para su uso contra Lobesia botrana (Hilandero).

El producto Metil clorpirifos, debe ser incluido para su uso contra Vesperus xatarti (Castañeta).

El producto Ciprodinil, debe ser incluido para su uso contra Botrytis.

El producto Kresoxim-metil + Boscalida (4), debe ser incluido para su uso contra Oidio.

El producto Fenbuconazol (12), debe ser incluido para su uso contra Oidio.

El producto Famoxadona + Mancozeb (12), debe ser incluido para su uso contra Mildiu, en la columna de productos penetrantes.

El producto Penconazol (3) (14), debe ser incluido para su uso contra Oidio.

Segundo.- En el Anexo IV de la norma técnica de Producción Integrada en Cítricos, deben hacerse las siguientes correcciones:

El producto Lufenuron, debe ser incluido para su uso contra Mosca blanca.

Tercero.- Se ordena la publicación íntegra de la presente Resolución

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6472 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Mula para la "Redacción de proyecto para remodelación de Glorieta Juan Carlos I y entorno".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Mula para la "Redacción de proyecto para remodelación de Glorieta Juan Carlos I y entorno", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 10/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Mula para la "Redacción de proyecto para remodelación de Glorieta Juan Carlos I y entorno",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DE PROYECTO PARA REMODELACION DE GLORIETA JUAN CARLOS I Y ENTORNO"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MULA
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 10 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 50.000,00 € (cincuenta mil euros).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 100% de la inversión.

El importe de la subvención será de 50.000,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6473 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la "Redacción de proyecto para rehabilitación de la Casa del Cura".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la "Redacción de proyecto para rehabilitación de la Casa del Cura", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la "Redacción de proyecto para rehabilitación de la Casa del Cura",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DE PROYECTO PARA REHABILITACION DE LA CASA DEL CURA"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 18 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 100% de la inversión.

El importe de la subvención será de 150.000,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6475 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Totana para la "Redacción de proyecto para remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Totana para la "Redacción de proyecto para remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 23/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Totana para la "Redacción de proyecto para remodelación de la Plaza de la Balsa Vieja",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DE PROYECTO PARA REMODELACION DE LA PLAZA DE LA BALSA VIEJA"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TOTANA
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 23 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 24.592,00 € (veinticuatro mil quinientos noventa y dos).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 100% de la inversión.

El importe de la subvención será de 24.592,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6476 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Ulea para la "Redacción de proyecto para acondicionamiento de la Plaza de la Constitución".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Ulea para la "Redacción de proyecto para acondicionamiento de la Plaza de la Constitución", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 23/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Ulea para la "Redacción de proyecto para acondicionamiento de la Plaza de la Constitución",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DE PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ULEA
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 4 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 9.744,00 € (nueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 100% de la inversión.

El importe de la subvención será de 9.744,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6484 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la "Redacción del Plan Director de los nuevos Parques Integrados".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la "Redacción del Plan Director de los nuevos Parques Integrados", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 01/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para la "Redacción del Plan Director de los nuevos Parques Integrados",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DEL PLAN DIRECTOR DE LOS NUEVOS PARQUES INTEGRADOS"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 1 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 170.000,00 € (ciento setenta mil euros).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 100% de la inversión.

El importe de la subvención será de 170.000,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6487 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Archena para el "Acondicionamiento de espacio público en el Barrio de la Providencia".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Archena para el "Acondicionamiento de espacio público en el Barrio de la Providencia", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 17/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Archena para el "Acondicionamiento de espacio público en el Barrio de la Providencia",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO DE LA PROVIDENCIA"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 17 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 182.500,00 € (ciento ochenta y dos mil quinientos euros).

La distribución de dicho importe es la siguiente:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	136.875,00
AYUNTAMIENTO	45.625,00
TOTAL	182.500,00

No obstante la inversión final será determinada en el proyecto definitivo.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6490 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de San Javier para el "Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de San Javier para el "Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 15/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de San Javier para el "Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE ALMANSA"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 15 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 374.937,58 € (trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos).

La distribución de dicho importe es la siguiente:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	200.000,00
AYUNTAMIENTO	174.937,58
TOTAL	374.937,58

No obstante la inversión final será determinada en el proyecto definitivo.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6491 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para el "Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento".

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para el "Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para el "Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento",

Extracto

Objeto: Convenio para el "Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento"

Entidad: Ayuntamiento de Torre Pacheco

Fecha formalización del convenio: 18 de diciembre de 2008

Financiación

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 246.338,41 € (doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho euros con cuarenta y un céntimos).

La distribución de dicho importe es la siguiente:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, 184.753,81

Ayuntamiento, 61.584,60

Total 246.338,41

No obstante la inversión final será determinada en el proyecto definitivo.

Plazo de vigencia

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6492 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Blanca para la "Adquisición de inmueble en calle José Antonio, número 10"

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Blanca para la "Adquisición de inmueble en calle José Antonio, número 10", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 15/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Blanca para la "Adquisición de inmueble en calle José Antonio, número 10".

Extracto

Objeto: Convenio para la "Adquisicion de inmueble en calle Jose Antonio, número 10".

Entidad: Ayuntamiento de Blanca.

Fecha formalización del convenio: 15 de diciembre de 2008.

Financiación

De acuerdo a la documentación aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 603.600,00 € (seiscientos tres mil seiscientos euros).

La distribución de dicho importe es la siguiente:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio,	301.800,00
Ayuntamiento,	301.800,00
Total,	603.600,00

Plazo de vigencia

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6493 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la "Redacción de proyecto para construcción de Auditorio y Centro de las Artes".

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la "Redacción de proyecto para construcción de Auditorio y Centro de las Artes", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la "Redacción de proyecto para construcción de Auditorio y Centro de las Artes",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REDACCION DE PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE AUDITORIO Y CENTRO DE LAS ARTES"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 18 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 450.000,00 € (cuatrocientos cincuenta mil euros).

La Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio subvencionará el 88,8889% de la inversión.

El importe de la subvención será de 400.000,00 €.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6496 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la rehabilitación del antiguo matadero.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la "Rehabilitación del antiguo matadero", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18/12/2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la "Rehabilitación del antiguo matadero",

Extracto

OBJETO: CONVENIO PARA LA "REHABILITACION DEL ANTIGÜO MATADERO"
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA UNION
FECHA FORMALIZACION DEL CONVENIO: 18 de Diciembre de 2.008

Financiación.

De acuerdo a la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento que ha servido como base para la concesión de la subvención, se prevé una inversión de: 302.020,15 € (trescientos dos mil veinte euros con quince céntimos).

La distribución de dicho importe es la siguiente:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	151.010,08
AYUNTAMIENTO	151.010,07
TOTAL	**302.020,15**

No obstante la inversión final será determinada en el proyecto definitivo.

Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio coincidirá con el plazo de justificación de la actividad subvencionada, conforme se estipula en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008.

Por tanto el plazo de vigencia se ajustará en su caso a las posibles ampliaciones de plazo de ejecución de la actividad subvencionada que puedan producirse.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6745 Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, adoptado en su reunión de 26 de marzo de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde "promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general".

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene entre sus funciones, contempladas en el apartado 2 del artículo 3, la de "establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación". Para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene atribuida, entre otras, la facultad de "prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio", de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 9 de su Ley Fundacional.

La Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en el apartado 3 de su artículo 51, entre otras precisiones, que el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas hasta el límite de 100.000.000 euros, dentro del montante disponible global para todos los entes de la Administración Regional.

Por otra parte, el Plan FINANCIAPYME diseñado por el Gobierno regional, con el fin de paliar los efectos perniciosos que la crisis financiera está teniendo para la empresas regionales, como consecuencia de la falta de liquidez del sistema financiero, contempla, entre sus distintas medidas, el otorgamiento de avales por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la puesta en práctica del procedimiento de concesión de avales acordado por el Consejo de Dirección, en su reunión de fecha 22 de enero de 2009, ha sido necesario que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dicte con fecha 9 de febrero de 2009, una instrucción aclaratoria y para la mejor comprensión para los posibles beneficiarios del citado procedimiento, se refunde dicha instrucción y otras mejoras procedimentales puestas de manifiesto en esta corta experiencia, en el presente texto refundido.

NPE: A-280409-6745

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, y en relación al procedimiento de concesión de avales a empresas por el INFO se adoptan por el Instituto de Fomento las presentes

Bases

1.- Avales del Instituto de Fomento.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá prestar garantías que consistirán en la prestación de aval a las empresas garantizadas ante las entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito legalmente establecidos, siempre que los créditos objeto del aval, se destinen íntegramente a la financiación de las medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto elaborado en el marco del Plan FINANCIAPYME.

2. Régimen Jurídico.- Al amparo del Plan FINANCIAPYME, el otorgamiento de los avales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que tengan por objeto garantizar las obligaciones de pago derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas con establecimiento abierto en la Región de Murcia, destinadas a la financiación de las medidas contenidas en el correspondiente diagnóstico o estudio de viabilidad financiera realizado por un profesional habilitado al efecto, se regirá por el procedimiento que se establece en este acuerdo, en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda, en la Ley de Presupuestos vigente en cada momento, en la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02) y por el resto de normas que resulten de aplicación. También se fijan en este acuerdo los requisitos que deberán concurrir para la concesión de dichos avales, así como las condiciones a las que quedará sujeta la efectividad de los avales otorgados.

3. Exclusiones.- No se podrán conceder avales a las empresas en situación de crisis según la definición de las mismas prevista en la Comunicación de la Comisión sobre Directrices Comunitarias de Ayudas de Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas en Crisis (DO C 244 de 1.10.2004, apartado 2.1), o norma que la sustituya. Tampoco se podrán otorgar avales sobre créditos a la exportación.

4. Límite cuantitativo general.- El límite máximo a avalar en cada ejercicio será el determinado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a dicho ejercicio, entendiéndose dicho límite referido al principal de las operaciones objeto del aval, y extendiéndose a sus correspondientes cargas financieras.

5. Características de los avales.- El importe avalado en cada operación no podrá superar el 80 por ciento del principal del crédito avalado, ni la duración de la garantía exceder de quince años.

El aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en todo momento, cubrirá como máximo hasta el 80% de las obligaciones pendientes y sobre el resto, como mínimo el 20%, el riesgo correrá a cargo de la entidad financiera prestamista. Las pérdidas como consecuencia de la ejecución del aval, así como los posibles reembolsos que se produzcan serán distribuidos en la proporción señalada entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la entidad financiera prestamista. Al efecto el INFO y la entidad financiera prestamista,

suscribirán el correspondiente contrato de distribución de responsabilidades que garantizará la asunción de riesgos en la proporción que corresponda a cada una.

Los avales prestados por el Instituto de Fomento tendrán carácter subsidiario, el Instituto de Fomento en los avales que preste gozará de todos los beneficios legalmente previstos para el fiador y, en particular, de los beneficios de orden, división y excusión, dejándose constancia expresa de la naturaleza no solidaria de los mismos.

6.- Garantías.- Se exigirá garantía hipotecaria suficiente que cubra el total importe del aval estableciéndose en el contrato de afianzamiento que al efecto se suscriba las condiciones específicas de las garantías a exigir a la empresa avalada, ya sean de sus socios, de otras personas o de la propia empresa, incluidas las reales. No obstante la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar la constitución de otro tipo de garantías distintas a las hipotecarias en función del tipo, naturaleza y circunstancias de las operaciones a avalar, todo ello sin perjuicio de lo que establezcan las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada ejercicio.

Las garantías prestadas deberán cubrir la obligación de reembolso del INFO de las operaciones de crédito avaladas, los intereses legales que se devenguen como consecuencia del pago por el INFO de las obligaciones derivadas de los créditos avalados, así como las costas y gastos causados por los honorarios de abogado y procurador, aún cuando la intervención de éstos no fuere preceptiva y todos aquellos otros consecuencia de la ejecución del aval prestado por el INFO. El importe de las garantías para cubrir los gastos anteriores deberá ser, de al menos, el 120% del importe del aval, y deberán estar valoradas conforme a las tasaciones que procedan.

Por otra parte, las entidades financieras no podrán establecer en las operaciones de préstamo avaladas, garantías, incluidas la pignoración total o parcial de importe del préstamo, que supongan para las empresas beneficiarias restricciones a la disponibilidad del importe de los préstamos aplicados al cumplimiento del plan de viabilidad aprobado.

7. Retribución del aval.- Los avales devengarán a favor del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la comisión que para cada operación determine la Presidencia, a propuesta de la Comisión a que se refiere el párrafo quinto de la base 11 de este acuerdo, quien podrá, asimismo, establecer las cláusulas y condiciones habituales en los mercados financieros a propuesta de dicha Comisión.

La cuantía de la comisión que se exija a las empresas por los avales a los que se refiere este acuerdo se determinará de forma que no suponga una ayuda de Estado, en base a lo establecido en la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02), o norma que la sustituya. La comisión o prima del aval se abonará por la empresa con carácter trimestral, semestral o anual, a propuesta de la Comisión prevista en el quinto párrafo de la base 11 y al efecto se fijará en la correspondiente escritura de afianzamiento la modalidad de pago por la se haya optado.

El otorgamiento de avales se basará en una evaluación realista de la viabilidad económica-financiera y del riesgo de la operación, de forma que las primas pagadas por las empresas se realice con criterios de mercado.

Las primas pagadas por las empresas avaladas deben ser calculadas teniendo en cuenta, además del cálculo del riesgo, una imputación adecuada de los costes administrativos de gestión de los avales y una remuneración del capital, así como asegurar la autofinanciación de este régimen de avales, en los términos previstos en la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02), o norma que la sustituya.

El nivel de las primas se determinará, al menos, una vez al año, basándose en la tasa efectiva de quebrantos del régimen durante los últimos tres años, adaptando los niveles de las primas para asegurar la autofinanciación de éste, en cumplimiento de lo establecido en la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02), o norma que la sustituya.

Las previsiones establecidas en los dos párrafos anteriores de este apartado, podrán obviarse en el supuesto que el régimen se destine exclusivamente a PYMES, según la definición comunitaria contenida la Recomendación de la Comisión de 6 de Mayo de 2.003 (DOCE nº L 124 de 20.5.2.003), o norma que la sustituya, y la fijación de las primas se realice en base al sistema de prima anual mínima o prima refugio establecida en el apartado 3.3 de la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02), o norma que la sustituya.

8.- Plazo para la solicitud.- El plazo para la presentación de solicitudes para el otorgamiento de aval permanecerá abierto hasta que mediante Resolución de la Presidencia, se publique, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la finalización del mismo para la anualidad en curso. En cualquier caso, en el pagina Web del Instituto de Fomento: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas, existirá información de los plazos y condiciones para el otorgamiento de avales del Instituto de Fomento.

9.- Requisitos de las empresas a avalar.- Podrán presentar solicitudes las empresas que reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

- Personas jurídicas, que cumplan con lo dispuesto en las bases 2 y 3.
- Que tengan elaborado un plan de viabilidad financiera favorable, realizado en el marco del PLAN FINANCIAPYME, promovido por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a través del INFO.
- Que presenten el compromiso/s de una entidad financiera de concesión de un préstamo que cumpla con lo dispuesto en la base 5, junto con una descripción de todas sus condiciones financieras. El cumplimiento de este requisito se entenderá realizado con la presentación del compromiso de una entidad financiera de concesión de un préstamo, junto con una descripción de todas sus condiciones financieras, en cualquier momento anterior a la celebración de la reunión de la Comisión prevista en el quinto párrafo de la base 11.

10. Solicitudes.- Los interesados deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria en los términos previstos en la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el B.O.R.M., nº 36 de 13 de febrero de 2007, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas.

Los interesados podrán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

El solicitante podrá utilizar el certificado de persona jurídica o de representación expedido por una Autoridad de Certificación.

El registro telemático emitirá un recibo que servirá de copia autenticada de la solicitud incluyendo la fecha y hora de presentación, el número de entrada en el registro, con indicación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento.

Alternativamente, los interesados podrán utilizar como medio de presentación de sus solicitudes, el correo o directamente la presentación en el Registro General de este Instituto, en los Registros de las respectivas delegaciones del mismo, integrados en la RED PUNTOPYME y de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma, o bien mediante su presentación en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán estar acompañadas por el Estudio Económico-Financiero o Plan de Viabilidad elaborado por consultor debidamente homologado de acuerdo al Plan Financiapyme, al que deberá adjuntarse la documentación soporte necesaria para la elaboración de dicho plan.

11. Instrucción y propuesta concesión. Como requisito previo para el estudio de las solicitudes de aval del INFO se requiere un informe-propuesta favorable del Comité Técnico del Plan Financiapyme, comprendido en el acta que se elabore de la reunión, en el cual se justifique la excepcional participación financiera pública que se propone. Dicho Comité tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Adjunto a Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocales:

- Jefe del Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

- Consultor que haya elaborado el plan de viabilidad financiera objeto de la solicitud, en el marco del Plan Financiapyme.

- Un representante de cada una entidades financieras que participen, en su caso, en la financiación del citado plan de viabilidad, incluidas, en su caso, las Sociedades de Garantía Reciproca.

Secretario:

- Técnico con cualificación Jurídica de la Secretaría General del INFO, que actuará con voz y sin voto.

Cuando el Presidente del citado Comité lo considere necesario podrán intervenir en las reuniones, con voz y sin voto, cualquier otro empleado de Instituto de Fomento de la Región de Murcia, funcionarios o representantes de otros departamento de las Administración Pública, e incluso, asesores externos, remunerados o no, así como, en su caso, otras entidades financieras que puedan participar en la financiación del plan de viabilidad.

El Comité se considerará válidamente constituido si al menos asiste al mismo el Presidente, uno de los vocales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Secretario, pudiendo el Director del Instituto de Fomento designar suplentes en caso de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares integrantes del comité pertenecientes al Instituto de Fomento.

De las reuniones del Comité Técnico del Plan Financiapyme, se levantará la correspondiente acta, firmada por todos los miembros asistentes, en la que expresamente se contendrá el informe-propuesta favorable o desfavorable de la operación analizada y, en su caso, justificación de la participación financiera pública que se propone.

Aquellas solicitudes con informe-propuesta favorable del Comité Técnico del Plan Financiapyme, serán objeto de estudio y formulación de las correspondientes propuestas de concesión y denegación de los avales, y al efecto en el seno del INFO se constituirá una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocales:

- El Adjunto a Dirección.

- Jefe del Área de Financiación.

- Jefe de Área de Desarrollo Empresarial.

Un asesor jurídico

Secretaría:

- La Secretaria General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Esta Comisión podrá recabar informes técnicos de expertos independientes, entidades financieras, organizaciones sectoriales, información complementaria de la empresa solicitante, así como informes técnicos y/o de conveniencia u oportunidad de otros Departamentos de la Administración Regional en función de la naturaleza y actividad de la empresa solicitante del aval. En todo caso, la Comisión contará con los servicios del Área de Financiación, que será la encargada de la tramitación, informe y gestión de las solicitudes. A dicha Comisión podrán asistir, a instancias de su Presidente, con voz y sin voto, cualquier otro empleado del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, o incluso, asesores externos, remunerados o no.

Cuando el plan de viabilidad financiera, informado favorablemente por el Comité Técnico del Plan Financiapyme, contenga un nivel de financiación mínimo y otro máximo u óptimo, la Comisión del INFO podrá proponer, y en su caso, la Presidencia resolver la concesión de avales que cubran desde el mínimo y hasta el máximo de financiación crediticia prevista, siempre que la financiación mínima esté asegurada su formalización y se establezca un plazo no superior a un año para la formalización del resto de financiación hasta alcanzar, en su caso, el nivel óptimo, que estará supeditado, en todo caso, a la existencia de la cuantía suficiente, aun no comprometida, establecida para el Instituto de Fomento en la Ley de Presupuestos de la anualidad correspondiente. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya formalizado el crédito correspondiente al nivel máximo u óptimo, decaerá el derecho de la empresa solicitante a obtener el aval previamente concedido y pendiente de formalización, sin perjuicio del cumplimiento de otras condiciones y requisitos impuestos en la resolución de concesión.

La Comisión someterá motivadamente a la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a través de la Dirección de dicha entidad, las solicitudes con pronunciamiento favorable y desfavorable para que se procedan a resolver las mismas, o en su caso, a elevar a Consejo de Gobierno cuando resulte necesaria o conveniente la autorización de la operación de aval, debiendo previamente comunicarse la propuesta a la Consejería competente en materia de Hacienda a efectos de control de los montantes disponibles dentro de los límites establecidos por la Ley de Presupuestos, si así se dispone por esta norma.

Cuando la cuantía del aval o avales propuesta por la empresa solicitante resulte superior a 1.200.000 euros, el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dará cuenta al Consejo de Gobierno con carácter previo a la concesión. Sin la toma de razón por parte de dicho Consejo no se podrán otorgar los correspondientes avales.

12. Aceptación del aval.- A los efectos del otorgamiento y formalización del aval, la empresa avalada deberá remitir a la Dirección Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión del aval, su aceptación y un borrador del contrato de préstamo o crédito objeto del aval, que deberá incluir todas y cada una de las estipulaciones de aquél y, especialmente, una descripción exhaustiva de sus características financieras, que deberán coincidir en todos sus términos con las presentadas para su análisis a la Comisión. La no coincidencia, comportará el no otorgamiento del aval, salvo informe favorable debidamente justificado de la Comisión, ratificado por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. No se requerirá aceptación expresa si la formalización del aval y resto de contratos se suscriben antes de trascurrido el citado plazo.

13. Formalización del aval.- La formalización del aval se realizará ante fedatario público, siendo a cargo de la empresa avalada todos los gastos, impuestos y tributos que se devengaren y cualesquiera otros gastos debidamente incurridos que origine el otorgamiento de la escritura.

14. Seguimiento de las operaciones avaladas.- El seguimiento de las operaciones garantizadas, que incluirá la emisión de las correspondientes liquidaciones de las primas de los avales con la periodicidad que corresponda, será realizado por el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con el fin de recibir y coordinar la información sobre el cumplimiento por parte de las empresas avaladas de las obligaciones derivadas de los avales, y al efecto elaborará un informe trimestral del grado de cumplimiento y de las incidencias acaecidas, con la ayuda, en su caso, de expertos independientes. Las empresas avaladas se obligan con carácter expreso a facilitar las actividades de comprobación que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia considere oportuno realizar a lo largo del desarrollo de la vigencia del aval, que podrán ser ejercidas directamente por el Instituto de Fomento o por las empresas, personas o entidades que éste designe y presentar en los plazos concedidos al efecto toda la documentación o información que le sea solicitada en cualquier momento por el Instituto de Fomento. Estas actividades de comprobación podrán ser entre otras:

-Visitas a las instalaciones de la empresa avalada.

-Acceso a toda la documentación relacionada con el plan de viabilidad de la empresa avalada.

-Acceso a los registros internos de la empresa, en los que se basen las justificaciones técnicas y administrativas.

El incumplimiento de cualquier compromiso por parte de la empresa avalada o de la entidad financiera prestataria, podrá dar lugar, en su caso, a la cancelación del aval prestado, previo procedimiento contradictorio, instruido a instancias de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que finalizará mediante decisión de la Presidencia resolviendo el procedimiento incoado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, informará a la Consejería competente en materia de Hacienda, de los avales otorgados, así como de cualquier otra incidencia con trascendencia económica que se produzca sobre el conjunto de los mismos.

15.- Otras disposiciones.- El presente procedimiento no resultará de aplicación a los avales otorgados al amparo de una ayuda individual o régimen de ayudas de estado autorizados por la Comisión basados en la Comunicación de la Comisión sobre Directrices Comunitarias de Ayudas de Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas en Crisis, o norma que la sustituya. Dichos avales se regirán por su normativa específica.

El Instituto de Fomento procederá a establecer los procedimientos que permitan un adecuado registro, control y seguimiento de los avales otorgados. El registro de avales contendrá necesariamente los siguientes datos: fecha en que se presta, número de registro, personas que se avalan, importe, vencimiento y naturaleza de la obligación garantizada y ante quién se garantiza, garantías reales o de otro tipo prestadas, fedatario público interviniente, cancelación del aval, observaciones y otros datos que se consideren de interés.

Las presentes bases, los formularios o modelos derivados del mismo, así como cualquier otra información relevante, se encontrará debidamente publicada en la Web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas.

La Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá desarrollar e interpretar lo establecido en el presente acuerdo, pudiendo dictar al efecto las correspondientes instrucciones.

Las solicitudes de aval sobre las que no haya recaído resolución de concesión o denegación se regirán por las presentes Bases, aun cuado estás no hayan sido publicadas, en la medida que establecen un régimen más favorable que el sustituido para las empresas solicitantes.

Las presentes Bases derogan a las aprobadas por Acuerdo de Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de fecha 22 de enero de 2009, publicadas en el B.O.R.M. n.º 24, de 30 de enero de 2009 y a la Instrucción del Director del Instituto de Fomento de fecha 9 de febrero de 2009.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6870 Orden de 24 de abril de 2009 por la que se modifica el calendario de apertura al publico de comercios en domingos y festivos para el año 2009 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, según escrito de la Alcaldía con fecha de 24 de marzo de 2009, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para 2009, publicado mediante Orden de esta Consejería de 14 de diciembre de 2006 (BORM n.º 300 de 30.12.06), se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fechas de apertura el día 1 de mayo de 2009, en sustitución del día 12 de octubre del mismo año; y el día 3 de mayo del 2009, en sustitución del día 13 de diciembre del mismo año.

Considerando que la solicitud municipal viene motivada por la solicitud previa de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Caravaca de la Cruz, a fin de ofrecer un mejor servicio a los consumidores durante las fiestas de dicha población.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia

Dispongo

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 14 de diciembre de 2006, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de establecer como fechas de apertura en aquel los días 1 y 3 de mayo del 2009 en sustitución de los días 12 de octubre y 13 de diciembre del mismo año, en que no abrirán los comercios.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la misma , que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 24 de abril de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6688 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de Fuente Álamo" y "Vereda de Maganes", con destino a la instalación de dos tuberías de agua para riego, de la solicitud cursada por don Manuel León Madrid, en calidad de Presidente de la Comunidad del Campo de Cartagena.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3 - 3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vías Pecuarias denominadas "Colada de Fuente Álamo" y "Vereda de Maganes", en los terminos municipales de Cartagena y Murcia respectivamente, con destino a la instalación de dos tuberías de agua para riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de D. Manuel León Madrid, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6459 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas en expedientes en materia de actividades de recogida y transporte de residuos.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/92.

RELACION DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	ACTO ADMINIST.
POLIRECUPERADOS, S.L.	PARTIDA LLANO SAN JOSE, 221	03293-ELCHE (ALICANTE)	TRNP/2007/0130	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXP. POR DESISTIMIENTO
JUAN MENDOZA VERA	LUGAR LOS CONESAS	30331-LOBOSILLO (MURCIA)	TRNP/2008/0021	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXP. POR DESISTIMIENTO
JOSE LOPEZ SANCHEZ	C/ MURILLO, 28	30709-ROLDAN-TORRE PACHECO (MURCIA)	TRNP/2008/0023	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXP. POR DESISTIMIENTO
PEDRO PEREZ PEREZ	C/ QUEVEDO, 5	30100-ESPINARDO (MURCIA)	TRNP/2001/1293	RESOLUCION PARA DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACION Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE
OBRADOR ADHESIVOS INTERNACIONAL, S.L.	AVDA. MEDITERRANEO, 67	03610-PETREL (ALICANTE)	AU/TR/2002/1684	RESOLUCION PARA DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACION Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Murcia, 6 de abril de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

6486 Anuncio de licitación. Expte. IVSUA- 0097/09.

Anuncio de licitación para enajenación, mediante permuta, de de obra futura del solar, propiedad del IVS, con una superficie de 2.500 m2 sito en C/. Abanilla, 2 Suelo, Manzana 4/Parcela 1, dentro del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial del sector AUR- número 1 en El Jimenado, término municipal de Torre Pacheco.

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Departamento de Administración

c. Número de expediente: IVSUA- 0097/09

2. Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: Enajenación, mediante permuta, de obra futura del solar, propiedad del IVS, con una superficie de 2.500 m2 sito en C/. Abanilla, 2 Suelo, Manzana 4/Parcela 1, dentro del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial del sector AUR- número 1 en El Jimenado, término municipal de Torre Pacheco.

b. Destino de la parcela: Promoción de viviendas de protección pública en régimen de venta, precio general. La promoción a realizar se ajustará al proyecto básico redactado por el arquitecto Javier Peña Galiano.

c. Lugar de ejecución: El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado 4 del Pliego de Condiciones.

4. Precio de enajenación de la parcela: 407.849,72 euros más el IVA correspondiente y demás tributos y gastos que sean aplicables a la transmisión. Dicho precio se abonará mediante la entrega de obra futura consistente en 255,48 m2 útiles de vivienda (equivalente a 4 viviendas tipo H) y anexos correspondientes, conforme al proyecto básico aportado por el IVS, en pleno dominio, libres de cargas y arrendatarios.

5. Garantías

a. Provisional: No se exige.

b. Definitiva: 20.392,49 euros.

c. Complementaria: No se exige.

6. Obtención de documentación e información

a. Entidad: Unidad Administrativa del IVS.

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

c. Localidad y código postal: Murcia, 30.071

d. Teléfonos: 968.36.89.90/968.36.58.20/968.36.24.52

e. Fax: 968.36.59.63

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

a. Solvencia económica y financiera: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4 apartado c) del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado.

b. Documentación a presentar: La indicada en el punto 7 del pliego de condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad Administrativa del Departamento de Administración del IVS.

2. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

3. Localidad y código postal: Murcia-30071

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e. Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas

a. Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6

c. Localidad: Murcia

d. Fecha: Apertura sobre n.º 3 el día 15 de junio de 2009

e. Hora: 10 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

f. Plazo subsanación documentación administrativa: El previsto en el punto 8 del Pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante

www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 15 de abril de 2009.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6466 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 200255111315

Empresa: Indeprev Alicante, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 957/2007 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 2822/2003, comunicamos a Indeprev Alicante, S. L. de Alicante, que el importe de la sanción, 60.101,22 €, recogida en expediente nº 200255111315, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 6 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6467 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 200355110492

Empresa: Indeprev Alicante, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 795/2008 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 320/2004, comunicamos a Indeprev Alicante, S. L. de Alicante, que el importe de la sanción, 60.101,24 €, recogida en expediente nº 200355110492, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 6 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6468 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa al Reintegro de Subvención que se relaciona.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocido o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvenciones, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaría General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10.ª planta) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10.ª planta, 30.006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente	Deudor	C.I.F./N.I.F.	Fecha orden	Importe
200499740024	EL CORTIJO DE ALHAMA DE MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA.	F73282592	17/02/2009	11.303,57 €
200499730027	EL CORTIJO DE ALHAMA DE MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA.	F73282592	17/02/2009	18.521,61 €

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, contra la liquidación Reclamación Económico-Administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, ambos en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167 de fecha 14 de julio de 1998).

Murcia, 6 de abril de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, B.O.R.M. n.º 261 de fecha 10/11/2008), José Daniel Martín González.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6607 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 20 de abril de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005439007	ARTEMAGA S.L.	CL MAYOR 13	30165 MURCIA	03 30 2008 48214635	0708 0708	3.383,89
30007256240	EUROPE COMPANY CORPORATI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008 40315502	0508 0508	1.023,16

NPE: A-280409-6607

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30008795207	GOLOSINAS LOS NAVARROS,	ZZ AVDA. DE LA DEMOC	30152 ALJUCER	03 30 2008 48238378	0708 0708	4.315,67
30100862063	ENVASES LOS PALACIOS, S.	CL LOS MATEOS	30564 LORQUI	03 30 2008 48263337	0708 0708	5.480,12
30102462462	ANGELES PLAZA MATEOS, S.	CL JUAN TORRES FONTE	30011 MURCIA	03 30 2008 21376654	1007 1007	61,32
30106482508	ACTICOP BAR, S.L.	CL ALJIBE NUEVO 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 10137969	0908 0908	1.076,11
30106773508	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUR 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48355889	0708 0708	1.367,56
30106822412	ASOCIACION C.M.C.	CL FRUTOS BAEZA 5	30152 ALJUCER	03 30 2008 48356903	0708 0708	130,22
30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2008 48358014	0708 0708	12.906,18
30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2009 10157167	0908 0908	966,75
30107667827	EXPLOTACIONES EUROCAMPO,	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2008 49449666	0902 0902	274,16
30108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579 TORREAGUERA	02 30 2009 10181924	0908 0908	978,21
30108624790	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL SALVADOR DALI 19	30880 CALABARDINA	02 30 2008 53228020	0808 0808	1.146,39
30109050984	MUNUERA LARIOS JUAN CARL	CL EL TALLER 22	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48413988	0708 0708	450,84
30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2009 10201223	0908 0908	1.111,00
30109156068	ESTRUCTURAS MABELSA, S.L	PO BASE 2000, CALLE	30564 LORQUI	02 30 2008 53241558	0608 0608	5.310,91
30109156068	ESTRUCTURAS MABELSA, S.L	PO BASE 2000, CALLE	30564 LORQUI	02 30 2008 53241659	0708 0708	5.581,02
30109156068	ESTRUCTURAS MABELSA, S.L	PO BASE 2000, CALLE	30564 LORQUI	10 30 2008 53708875	0995 1095	1.047,60
30109640866	CONSTRUCCIONES MARTINEZ	CL ALICANTE 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 48433186	0708 0708	6.811,81
30110058269	ESCOFER EMPRESA CONSTRUC	PZ LA MOLINERA, 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48447940	0708 0708	2.427,37
30110280258	DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 48456125	0708 0708	335,63
30110305722	ARTEMABELTEXTIL,S.COOP.	CL SERRERIAS 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 30281881	0107 0107	98,32
30110765056	FABRICA DE CORTEZAS Y TO	CL CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	02 30 2008 53294708	0808 0808	522,5
30110921771	EL MOUHIB --- OMAR	CL JARA CARRILLO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48480070	0708 0708	258,46
30110963605	FIRST CLASS HOMES, S.L.	UR CASTILLO DE MAR I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 15884211	0608 0608	876,74
30110976941	ROMEMA 25, S.L.	AV TORRE PACHECO 49	30709 ROLDAN	03 30 2008 48482595	0708 0708	167,3
30110994624	ESTRUCTURAS CAIMA,S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 48483205	0108 0608	332,9
30110994624	ESTRUCTURAS CAIMA,S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 48483306	0708 0708	6.114,40
30110994624	ESTRUCTURAS CAIMA,S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 48483407	0708 0708	70,55
30111176294	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	02 30 2008 53308751	0808 0808	2.292,96
30111176294	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	02 30 2009 10268517	0908 0908	2.219,01
30111213377	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	02 30 2008 53309963	0808 0808	8.360,37
30111361406	GOODGER --- STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870 MAZARRON	02 30 2009 10277510	0908 0908	478,44
30111489930	CEMEÑO TURPIN PEDRO JOSE	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570 BENIAJAN	03 30 2009 20578809	0208 0208	627,02
30111568944	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010 MURCIA	02 30 2009 10287917	0908 0908	1.627,14
30111607542	CAFETERIA DELFOS, S.L.	CL JESUS 15	30620 FORTUNA	03 30 2008 21465873	1007 1007	128,29
30111607542	CAFETERIA DELFOS, S.L.	CL JESUS 15	30620 FORTUNA	03 30 2008 48512103	0708 0708	362,51
30112056065	RUFETE HERNANDEZ PEDRO J	CL EDMUNDO CHACORN 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008 48533725	0708 0708	731,14
30112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	02 30 2009 10313882	0908 0908	978,21
30112458819	NAVARRO COLL MAGDALENA	CL SAN JOSE 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48554438	0708 0708	2.134,07
30112471347	JUMIANT O4, S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 48555044	0708 0708	9.461,33
30112488424	LARA SOTO GINES	CT MAZARRON 25	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 48555751	0708 0708	3.518,96
30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	04 30 2007 5429572	0105 1105	360,62
30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	04 30 2007 5429673	1105 0306	360,62
30112539954	GALLEGO MORILLAS JUAN JO	CL VALDIVIA 13	30570 BENIAJAN	03 30 2008 48559488	0708 0708	5.824,10
30112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012 ERMITA DE PA	02 30 2009 10345309	0908 0908	1.109,40
30112876222	CONSYSO 2005, S.L.	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 48572525	0708 0708	673,31
30112918355	J.A. CANOVAS MINGUEZ; J.	CR DE LOS VALERAS 15	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48574040	0708 0708	689,26
30112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 53394738	0808 0808	1.146,39

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30113239162	LA CABAÑA DE LA MANGA, S	LG URB CENTRO COMER	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009 10361372	0908 0908	1.881,24
30113250074	REVESTIMIENTOS DE FACHAD	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48590107	0708 0708	2.166,22
30113319388	LACADOS TORRE PACHECO S.	PL POLIGONO INDUSTRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 49052370	1207 1207	667,25
30113319388	LACADOS TORRE PACHECO S.	PL POLIGONO INDUSTRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 49052471	0108 0108	1.088,84
30113427102	MARZAL MUÑOZ GUSTAVO	CL LAS CASICAS 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 48597177	0708 0708	156,77
30113460646	SPADA WIN, S.L-	AV DE LEVANTE 28	30520 JUMILLA	03 30 2008 48598692	0708 0708	765,34
30113628374	PRODUCTOS CARNICOS MIRAV	CL RAMBLA 15	30579 TORREAGUERA	02 30 2009 10375015	0908 0908	839,63
30113695264	ESTUCADOS CURRO 2000, S.	CT SAN JAVIER 58	30570 BENIAJAN	03 30 2008 48609305	0708 0708	691,09
30113715977	QUINTANA SAEZ JUAN FRANC	CL ASPERILLAS 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 48610012	0708 0708	705,14
30113749828	FROI ARMERO S.L.	CL POLIDEPORTIVO 24	30709 ROLDAN	03 30 2008 48611325	0708 0708	2.177,78
30114063157	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM CORBALANE-RINCON	30570 BENIAJAN	03 30 2008 48626580	0708 0708	2.673,01
30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 48626681	0708 0708	685,09
30114088823	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	CL CASAS ALTAS,S/N-T	30398 CARTAGENA	03 30 2008 44643924	0108 0608	2.356,40
30114088823	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	CL CASAS ALTAS,S/N-T	30398 CARTAGENA	03 30 2008 44644025	0608 0608	15.751,51
30114088823	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	CL CASAS ALTAS,S/N-T	30398 CARTAGENA	03 30 2009 10664500	1008 1008	6.681,29
30114088823	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	CL CASAS ALTAS,S/N-T	30398 CARTAGENA	03 30 2009 10664803	1108 1108	2.053,79
30114093065	ARNAU GRACIA, S.L.	BO LAS TEJERAS 19	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48628503	0708 0708	936,34
30114227148	LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL DOCTOR ROQUE LOPE	30152 ALJUCER	03 30 2008 48637795	0708 0708	1.856,17
30114305960	COMERCIAL AZZOUZOUT, S.C	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2009 10410680	0908 0908	1.517,00
30114322027	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,P	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 40723710	0107 1207	675,36
30114395785	J.A.MEROÑO, S.L.	AV TORRE PACHECO 67	30709 ROLDAN	03 30 2008 44922901	0708 0708	14.455,22
30114417310	DESTAJOS LOS MIGUELES, S	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 48648711	0207 1207	1.198,51
30114417310	DESTAJOS LOS MIGUELES, S	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 48648812	0108 0408	2.552,82
30114417310	DESTAJOS LOS MIGUELES, S	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 48648913	0708 0708	51.509,16
30114733164	AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 48666188	0708 0708	545,6
30114834511	SERVISLATI S.L.	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48670737	0708 0708	1.147,91
30114901704	DISTRIBUCIONES LUNA PAPE	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48675888	0708 0708	2.523,36
30114943231	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL TORRE DE LOS LEAL	30570 BENIAJAN	02 30 2009 10447258	0908 0908	573,94
30115000320	EGUEZ RIBERA CARMEN GABY	PG LA POLVORISTA-NAV	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48683669	0708 0708	731,52
30115003249	EL MOUHIB --- OMAR	CL JARA CARRILLO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48683871	0708 0708	635,04
30115054476	SANCHEZ MENGUAL FRANCISC	ZZ POBLADO NAVAL-TEN	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49092281	1106 1106	218,88
30115080950	PEREZ HERNANDEZ SALVADOR	CL SANTIAGO 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48689531	0708 0708	1.371,86
30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2008 53503660	0808 0808	5.362,17
30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2009 10458978	0908 0908	1.109,40
30115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870 MAZARRON	02 30 2009 10464739	0908 0908	978,21
30115279701	DECOLEVANTE 2007, S.L.	CR LOS POVEDAS 15	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48704382	0708 0708	1.702,87
30115279701	DECOLEVANTE 2007, S.L.	CR LOS POVEDAS 15	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 48704483	0808 0808	863,47
30115303545	ELIOPALMERA S.L.	LG CAMINO VIZNAGAR_B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 48707315	0708 0708	1.370,24
30115330726	PROMAGOSA SUR, S.L.	AV TORRE PACHECO 49	30709 ROLDAN	03 30 2008 48709032	0708 0708	1.925,47
30115372758	TIMBERALIA, S.L.	CT MAZARRON-PARETON	30870 MAZARRON	02 30 2009 10474237	0908 0908	870,09
30115502595	EVAGABIMAR, S.L.	CL EL MOLINO 1	30708 JIMENADO	02 30 2009 10483634	0908 0908	1.109,40
30115524322	QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 48722570	0108 0608	40,27
30115524322	QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 48722671	0708 0708	695,51
30115579993	BARHOUMI AGUILAS S.L.U	CL FEDERICO GARCIA L	30880 AGUILAS	03 30 2008 48728735	0708 0708	223,24
30115714177	FERNANDO CARRERAS ALJARI	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48742071	0708 0708	2.444,94
30115775714	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN-PG. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48747327	0708 0708	460,73
30115812086	NADAL MARTINEZ PEDRO	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 48750155	1107 1207	21,58

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30115966680	GONZALVEZ CARRERAS JAVIE	CL DOS DE MAYO 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48764707	0708 0708	487,4
30116011645	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	CL CARRIL TORRE DE L	30012 MURCIA	02 30 2009	10524050	0908 0908	1.109,40
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	48772080	0708 0708	2.779,13
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	53569035	0808 0808	2.309,30
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	53569136	0908 0908	65,84
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009	10000553	1008 1008	1.392,88
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009	10000654	1108 1108	155,68
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009	10525969	0908 0908	1.547,48
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009	10526070	0908 0908	66,02
30116169370	INSTALACIONES ROBLES Y B	CL SAN FERNANDO 34	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	48782992	0708 0708	470,2
30116375801	TUDECON INVERSIONES, S.L	CL SAN JOSE 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	48803709	0708 0708	7.455,80
30116414601	CONSTRUCCIONES SOL SAHAR	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	03 30 2008	48807648	0107 1207	171,56
30116414601	CONSTRUCCIONES SOL SAHAR	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	03 30 2008	48807749	0708 0708	4.041,83
30116471080	TORO MUÑOZ EDILMA	CL JUAN XXIII 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48812193	0708 0708	460,02
30116473710	GARCIA MORALES MARIA MER	CL QUEVEDO- EDIF. CE	30564 LORQUI	03 30 2008	48812294	0708 0708	344,64
30116520792	COMUNIDAD ISLAMICA DE CA	CL POZO NUEVO 23	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008	48816439	0708 0708	239,52
30116529381	LEMON HOSTELERIA, S.L.	CL JESUITA JOSE HERN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48817550	0708 0708	2.498,94
30116547771	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PEDANEO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2008	48819267	0108 0508	502,72
30116601325	CEBALLOS ENGRACIA, S.L.	CL JUAN XXIII 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48824725	0708 0708	375,1
30116618095	CHEVEZ SANCHEZ ELSA MARI	CL ALEJANDRICO,EDF.P	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	48826139	0708 0708	272,71
30116636889	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2008	48828058	0708 0708	1.154,51
30116636889	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2008	48828159	0708 0708	95,09
30116719341	PREFABRICADOS EUROESTREL	CM FAUSTINO 9	30152 ALJUCER	03 30 2008	48835031	0708 0708	973,79
30116766831	MORALES SOTO JOSE ANTONI	CL CANDELARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008	48840687	0708 0708	1.178,52
30116783807	SOLBAL RESTAURACION, S.L	CL ENRIQUE TIERNO GA	30564 LORQUI	10 30 2008	49450070	0905 1107	740,48
30116955373	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48860491	0308 0508	174,83
30116955373	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48860592	0708 0708	679,73
30116955373	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48860693	0708 0708	175,84
30116995082	ROSA TOMAS OLIVER	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48864232	0708 0708	235,79
30117066521	TRANCOTIR, S.L.	PZ LA MOLINERA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48872922	0708 0708	642,65
30117092486	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR, RINCON DE	30570 BENIAJAN	03 30 2008	48876558	0708 0708	464
30117093500	MENDEZ PINEDA MARIA DOLO	CL DE LOS SANDOVALES	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	48876760	0708 0708	250,81
30117224246	TUDELA GUIJARRO ANTONIO	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	10 30 2008	53712515	0708 0708	92,04
30117226367	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL CUERVO 28	30880 AGUILAS	03 30 2008	48891716	0508 0608	30,62
30117226367	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL CUERVO 28	30880 AGUILAS	03 30 2008	48891817	0708 0708	837,14
30117264056	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008	49058232	0208 0208	2.872,14
30117264056	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008	49058434	0408 0408	2.645,24
30117350952	CANOVAS GONZALEZ JOSEFA	PZ MANUEL FRUTOS MAR	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	48904749	0708 0708	108,5
30117421579	MORERILLA MORENO ANTONIO	CL SANTA TERESA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48913843	0708 0708	130,42
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268093	0804 0804	2.516,66
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268194	0904 0904	2.509,89
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268295	1004 1004	2.729,87
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268396	1104 1104	2.493,49
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268400	1204 1204	2.483,29
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268501	0105 0105	2.502,83
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268602	0205 0205	2.494,70
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008	49268703	0604 1204	27,64

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49268804	0305 0305	2.495,06
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49268905	0405 0405	2.483,57
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269006	0505 0505	2.474,44
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269107	0605 0605	2.467,22
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269309	0705 0705	2.502,45
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269410	0805 0805	2.494,29
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269511	0905 0905	2.486,18
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269612	1005 1005	2.672,61
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269713	1105 1105	2.468,73
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269814	1205 1205	2.458,87
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49269915	0106 0106	2.474,60
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270016	0206 0206	2.466,46
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270117	0105 1205	48,01
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270218	0306 0306	2.455,47
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270319	0406 0406	2.459,87
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270420	0506 0506	2.447,67
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270521	0606 0606	2.439,57
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270622	0706 0706	2.400,69
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270723	0806 0806	2.392,80
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270824	0906 0906	2.382,95
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49270925	0106 0606	135,91
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271026	0706 1006	89,6
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271127	1006 1006	2.555,02
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271228	1106 1106	2.433,89
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271329	1206 1206	2.423,08
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271430	0107 0107	2.525,67
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271531	0207 0207	2.515,75
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271632	0307 0307	2.503,52
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271733	0407 0407	2.490,69
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271834	0507 0507	2.480,66
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49271935	0607 0607	2.468,73
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272036	0707 0707	2.456,66
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272137	0807 0807	2.444,77
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272238	0907 0907	2.432,63
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272339	1007 1007	2.449,92
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272440	1107 1107	2.408,88
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272541	1207 1207	2.042,38
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272642	0108 0108	1.539,04
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 49272743	0208 0208	1.530,43
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 53707764	0308 0308	1.522,93
30117700657	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MESINAS-ALONDRAS	30319 CARTAGENA	10 30 2008 53707865	0408 0408	1.573,35
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062321	0906 0906	264,66
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062422	1106 1106	2.537,68
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062523	1206 1206	2.847,58
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062624	0107 0107	2.106,52
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062725	0207 0207	2.108,64
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008 54062826	0307 0307	4.749,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54062927	0407 0407	2.993,94
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063028	0507 0507	2.506,65
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063129	0607 0607	2.676,69
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063230	0707 0707	1.175,59
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063331	0807 0807	1.818,46
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063432	0907 0907	2.054,45
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063533	1007 1007	855,97
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063634	1107 1107	706,38
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063735	1207 1207	699,96
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063836	0108 0108	731,99
30117783715	GONZALEZ AYALA ALVARO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	10 30 2008	54063937	0208 0208	721,53

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

21000213040	SORIA GONZALEZ PATROCINI	CL COLON 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	49922542	0908 0908	293,22
30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	47906659	0808 0808	293,22
30059768404	BONILLO MEDINA MARTIN	CL ALEGRIA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	47508050	0808 0808	293,22
30066564666	CASTAÑO VILLALTA ISIDRO	CL CARRIL 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	49923148	0908 0908	293,22
30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49629623	0908 0908	293,22
30074225646	LLEDO MULA ANDRES	PP LOS OLMOS 3	30880 AGUILAS	03 30 2008	47508454	0808 0808	293,22
30084126316	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	47907568	0808 0808	293,22
30086813115	AZNAR BERENGUER ESMERALD	CL SANTA ISABEL 24	30430 CEHEGIN	03 30 2008	49923855	0908 0908	304,98
30090101516	LOPEZ MUELAS CONSOLACION	CL ALCALDE DE ZALAME	30366 ALGAR EL	03 30 2008	50309532	0908 0908	538,2
30097465937	JARA LLOR FABIOLA PILAR	AV JUAN PABLO II 3	30130 BENIEL	03 30 2008	49453104	0908 0908	293,22
30102589254	YAÑEZ BELDA FRANCISCO JO	CL SAN ILDEFONSO 50	30620 FORTUNA	03 30 2008	47341433	0808 0808	293,22
30103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03 30 2008	49924259	0908 0908	293,22
30110616309	SANCHEZ LOPEZ SALVADOR	CL PEDRO GARCIA VILL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	49924461	0908 0908	293,22
31007410727	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTON	CL FRANCISCO NOGUERA	30570 BENIAJAN	03 30 2008	47040632	0808 0808	293,22
31008058506	CASTILLO MERCADER VICTOR	CL MELILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50482314	0908 0908	293,22
31034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50483324	0908 0908	293,22
31038164171	VILAPLANA RECHE REMIGIO	UR EUROVOSA I - EDIF	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50483627	0908 0908	293,22
31043617894	BARRERA HEREDIA JOSE JAC	CL VIRGEN DEL LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50484031	0908 0908	293,22
31045266894	SANCHEZ ALZATE OLGA LUCI	CL LAS VIÑAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	49925976	0908 0908	293,22
31048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50484435	0908 0908	293,22
31051827128	ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49458558	0908 0908	293,22
31053922934	DUCHAMP --- SYLVAINE	CL PINTOR ROSALES 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	47511484	0808 0808	308,9
31066685003	KENNEDY --- HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 23	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	50171106	0908 0908	293,22
40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2008	49459366	0908 0908	549,96
40030941191	VILLORA ABELLAN FAUSTINA	AV SANDOVAL, 37	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50490091	0908 0908	293,22
41015946610	EL AMRI --- LAHCEN	AV JUAN CARLOS I 87	30880 AGUILAS	03 30 2008	47517245	0808 0808	293,22
41033648807	OUADOU --- ABDELHAFID	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2008	47519063	0808 0808	294,97
41033972139	BRASSINGTON --- LEE DAVI	UR TODOSOL 250	30880 AGUILAS	03 30 2008	49933959	0908 0908	294,97
41034004471	DUFFY --- WILLIAM JOHN	ZZ APARTADO CORREOS	30880 AGUILAS	03 30 2008	49934060	0908 0908	363,83
41034480781	CARRIQUE FLORIN CRISTINO	CL SAGASTA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	47519366	0808 0808	304,98
41034536557	BRASSINGTON --- ELLEN AN	UR TODOSOL 250	30880 AGUILAS	03 30 2008	49934262	0908 0908	294,97
41040435975	MACCIOCHI --- MARLENE MA	CL SAGASTA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	47519972	0808 0808	304,98
70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL LA HIGUERA 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	49460174	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
70066100901	PALMER CRESPI MIGUEL ANG	CL DE LAS VIÑAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 49935878	0908 0908	293,22
70085970036	GIL RIQUELME VICENTE	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50315794	0908 0908	302,04
71017704884	ALFEREZ BROCAL CARMEN	CL MONASTERIO LAS PA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50490596	0908 0908	293,22
80190481956	MARTINEZ ALONSO ROSARIO	CL ARVIZU 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49937090	0908 0908	308,9
80231807390	MONTOYA GARCIA JESUS	PB BENIAJAN-GERARDO	30570 MURCIA	03 30 2008 49461487	0908 0908	293,22
80286069190	MOLINA BERNABE JOSE MIGU	CL CONDE ARANDA 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 47522804	0808 0808	293,22
80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49632552	0908 0908	293,22
80304934781	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	CL MERCADO 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 47522905	0808 0808	293,22
80319009885	MARTINEZ NAVARRO OLEGARI	CL huerto ramayo 7	30440 MORATALLA	03 30 2008 49762894	0908 0908	293,22
80362157812	PEREZ DE GEA MARIA	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49938104	0908 0908	293,22
80455070068	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISC	CL SANTA ANA 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 47524016	0808 0808	293,22
80463122280	LOPEZ LOZANO MONTSERRAT	CL SALVADOR GARCIA J	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49938912	0908 0908	307,44
80499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL PERONIÑO 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49632855	0908 0908	293,22
81031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47217757	0808 0808	293,22
120047953405	RUIZ GIMENEZ ENRIQUE	CM LA TORRE 2	30813 CAMPILLO	03 30 2008 49941235	0908 0908	304,98
131016978904	GOLDIS --- RADU TEODOR	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 49941639	0808 0808	293,22
131016978904	GOLDIS --- RADU TEODOR	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 49941740	0908 0908	293,22
140069386521	BARCENAS ROMERO MIGUEL	CL ENCARNACION 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 48089949	0808 0808	293,22
170053936576	MONGE CARMONA MARIA CARM	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50494337	0908 0908	293,22
170056728762	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL MAESTRE 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50494539	0908 0908	293,22
170056768976	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 48091060	0808 0808	293,22
170058035636	LOPEZ MORALES CATALINA	CL TRASVASE 52	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 49943053	0908 0908	304,98
180056884547	DENGRA SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 48091464	0708 0708	8,54
180056884547	DENGRA SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 48091565	0808 0808	293,22
180056884547	DENGRA SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50495044	0908 0908	293,22
181033768409	RAMOS VELASQUEZ BLANCA R	CL ESCORIAL 11	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50495549	0908 0908	308,9
230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47917571	0808 0808	293,22
230050851341	BATRES RODRIGUEZ MARIA I	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50496458	0908 0908	293,22
241001161151	LOPEZ VILLAVERDE ALBERTO	CL PROFESOR MUÑOZ AL	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50497670	0908 0908	293,22
251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2008 49766332	0908 0908	293,22
280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49636289	0908 0908	293,22
280199006204	TARODO CASTRO MANUEL	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50498579	0908 0908	293,22
280210844446	MORENILLA TORRES VICTORI	CL LOS GALINDOS, 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 49766534	0908 0908	293,22
280259886030	FERNANDEZ LEBRATO BENJAM	PZ HUERTANA, ALTORRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50321757	0908 0908	293,22
280265928221	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LA COPA,21	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49945376	0908 0908	319,69
280275585781	GONZALEZ CASTILLEJOS CAS	CL PRINCESA 5	30002 MURCIA	03 30 2008 49465935	0908 0908	293,22
280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49945477	0908 0908	293,22
280327005885	RABANG MARQUEZ RITA	CT DE LA ESTACION 97	30564 LORQUI	03 30 2008 47350830	0808 0808	293,22
280406430596	GOMEZ PEREZ ANTONIO	CL CT. DE SAN JUAN 3	30440 MORATALLA	03 30 2008 49767039	0908 0908	293,22
280407517202	JIMENO ANTON JERONIMO	CL VELEZQUEZ 55	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49945982	0908 0908	293,22
280416667534	PASTOR ABELLAN ANA ISABE	CL MONASTERIO VENTA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50176863	0908 0908	293,22
281003743509	BARNUEVO ROCKO JUAN RAMO	CL MONASTERIO-VENTA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50177368	0908 0908	293,22
281045148159	GOMEZ CARRASCO JUAN ANTO	PZ ROBLECILLO 1	30509 ALTORREAL	03 30 2008 50324181	0908 0908	293,22
281066129865	MORALES ALABARCE ALMUDEN	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 48099649	0808 0808	293,22
281082068480	FERNANDEZ SOLANO SONIA	CL ALAMO 6	30205 TENTEGORRA	03 30 2008 49638919	0908 0908	313,32
281094204392	HADJ ZOUBIR --- MOURAD	CL ALCORCON, LOS POZ	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50503128	0908 0908	308,39
281108307485	CAIZA TAIPE LUIS HUMBERT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47921716	0808 0808	363,83

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281135265809	AREVALO MIRANDA JORGE DA	CL CARRETERA DE LORC	30880 AGUILAS	03 30 2008 47532403	0808 0808	363,83
281135265809	AREVALO MIRANDA JORGE DA	CL CARRETERA DE LORC	30880 AGUILAS	03 30 2008 49948006	0908 0908	363,83
281135694124	CHEN --- ZHANG	CL ALVAREZ QUINTERO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50324686	0908 0908	293,22
281147282994	MALDONADO ULLAURI PABLO	CL EUROPA 3	30859 ALEDO	03 30 2008 49948309	0808 0808	334,4
281147282994	MALDONADO ULLAURI PABLO	CL EUROPA 3	30859 ALEDO	03 30 2008 49948410	0908 0908	334,4
281157624208	MURILLO GIRALDO JUAN AND	CL PUERTO PAJARES 3	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47223518	0808 0808	293,22
281200227820	DE CASTRO NAVES MARCUS A	PZ DEL ROBLECILLO, S	30509 ALTORREAL	03 30 2008 50325191	0908 0908	294,97
281208789785	RUSU --- EUGEN	CL BALIBREA 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49640232	0908 0908	293,22
281263712195	RUSU --- EUGEN VICENTIU	CL BALIBREA 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49640333	0908 0908	363,83
281276034936	VALEAN --- LIVIU DAN	CL SAN JUAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47922726	0708 0708	293,22
300016116294	CERVERA SOTO PEDRO	CL GENERAL MOLA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49640535	0908 0908	293,22
300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2008 49950026	0908 0908	293,22
300036553891	RODRIGUEZ YELO VICENTE	CT ALCANTARILLA KM	30010 MURCIA	03 30 2008 49470076	0908 0908	574,58
300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2008 49770170	0908 0908	293,22
300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 47535635	0808 0808	293,22
300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49951238	0908 0908	293,22
300037615033	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50181513	0908 0908	342,88
300037871576	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49471389	0908 0908	293,22
300039299904	MARTINEZ ROCA JOSE	CL CEBALLOS LOS ROCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 50507875	0908 0908	303,02
300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2008 49952551	0908 0908	293,22
300042672975	SEVILLA OLIVARES PASCUAL	CL S. PEDRO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 49954571	0908 0908	293,22
300042689850	PASTOR RODRIGUEZ FRANCIS	CL GENERAL VALERA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50331861	0908 0908	308,39
300042764319	EULOGIO RUBIO MELITON	CL JUAN FERNANDEZ, 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49644171	0908 0908	574,58
300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	LG LAS PEDREÑAS, S/N	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 50509289	0908 0908	293,22
300044014205	CONESA MEROÑO CRISTOBAL	CL JUAN FERNANDEZ 74	30300 CARTAGENA	03 30 2008 49644979	0908 0908	293,22
300044771512	TUDELA HERNANDEZ JOSE	CL SAN JOSE 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47060739	0808 0808	574,58
300044973491	PEÑALVER SERRANO FULGENC	ZZ CARRIL DE LOS MAN	30152 ALJUCER	03 30 2008 47779650	0808 0808	293,22
300045629152	SANCHEZ LOPEZ DOLORES	CL PLAZA NUEVA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49956490	0908 0908	293,22
300046092530	MARTINEZ SEGURA PEDRO	CL TRAVESIA DE PORTI	30800 LORCA	03 30 2008 47542204	0808 0808	293,22
300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47931921	0808 0808	293,22
300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2008 49476645	0908 0908	293,22
300046606226	ROCA TORNELL FRANCISCO	CL SAN MATEO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50509693	0908 0908	326,06
300047505700	MORENO TORREGROSA JUAN	CL SAN PIO X -EDF AI	30010 MURCIA	03 30 2008 49477655	0908 0908	574,58
300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL OSLO.EDIF.EUROVOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 50510404	0908 0908	308,1
300048349600	TALAVERA LOPEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47933032	0808 0808	293,22
300048381023	MORENO MARTINEZ PIEDAD	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2008 50336612	0908 0908	294,97
300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49779264	0908 0908	293,22
300049955453	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CL MIZAR, LA ALCAYNA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50187977	0908 0908	313,32
300050182189	ROMAN OLIVARES PEDRO JOS	CL LA LOMA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50510707	0908 0908	424,02
300050212303	VIDAL MENDEZ PEDRO	CL ALFONSO X EL SABI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 49959625	0908 0908	293,22
300050592118	GORRETA MORENO MARIA DOL	CL GRECO 19	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49959928	0908 0908	293,22
300050651833	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2008 50338127	0908 0908	722,41
300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592 JERONIMOS Y	03 30 2008 49480887	0908 0908	293,22
300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010 MURCIA	03 30 2008 49480988	0908 0908	293,22
300052078945	LOPEZ CAVA CATALINA	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47936163	0808 0808	293,22
300052475231	HIDALGO LOPEZ JUAN	CT MURCIA 33	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49960736	0908 0908	381,68
300052770574	HIDALGO LOPEZ SANTOS	CL GRAN VIA 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49961039	0908 0908	322,63

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300053952358	LOPEZ FUENTES ENRIQUE	CL SAN PABLO 31	30366 ALGAR EL	03 30 2008	50512020	0908 0908	293,22
300054059260	HERNANDEZ OSUNA TERESA	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	03 30 2008	47548062	0808 0808	294,97
300054194858	RUIZ BERNAL JOSE MIGUEL	CL ALGEZARES 73	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49483113	0908 0908	293,22
300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	03 30 2008	49962554	0908 0908	293,22
300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	03 30 2008	49649528	0908 0908	293,22
300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152 ALJUCER	03 30 2008	47785613	0808 0808	381,68
300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2008	49650235	0908 0908	897
300054835260	SOLANO PIVIDAL JOSE	CL ARABE, 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49650538	0908 0908	293,22
300054921752	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JO	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	10824771	1007 1007	286,55
300054921752	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JO	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	12220662	1107 1107	286,55
300054921752	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JO	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	17630030	1207 1207	286,55
300054921752	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JO	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50512222	0908 0908	293,22
300054963279	RODRIGUEZ LLORENTE FRANC	CL PASOS DE SANTIAGO	30005 MURCIA	03 30 2008	50341561	0908 0908	293,22
300055630862	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8	30002 MURCIA	03 30 2008	49485133	0908 0908	293,22
300055704220	AYALA RAMIREZ MARIA DOLO	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50512727	0908 0908	293,22
300055719879	SANCHEZ ORTEGA CARMEN	PP ROSALES 48	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	47939395	0808 0808	24,43
300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE VICENT	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	50191516	0908 0908	293,22
300055828502	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008	50512929	0908 0908	293,22
300055908122	RUIZ NUÑEZ ROSA	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008	49964574	0908 0908	299,06
300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	49652356	0908 0908	293,22
300057238133	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL BLANCO Y NEGRO -	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49652457	0808 0808	293,22
300057744856	MARIN MARIN FRANCISCO	CL EL POZO S JOSE VE	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	49486547	0908 0908	293,22
300058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2008	49787045	0908 0908	293,22
300058267141	GUIRADO SEVILLA JOSE	CL MARTINEZ GARRE 14	30580 ALQUERIAS	03 30 2008	49486749	0908 0908	293,22
300058443155	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL BOLIVIA, 50	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49653063	0908 0908	293,22
300058642007	FERNANDEZ CABALLERO ANTO	CL SAN BLAS 4	30180 BULLAS	03 30 2008	49787651	0908 0908	293,22
300058914314	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL GENERAL MOLA 34	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49653770	0908 0908	293,22
300060009707	HERAS GAVILA ALEJANDRO	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49654881	0908 0908	1.009,56
300060916352	BALANZA FERNANDEZ ANTONI	CL BOLIVIA, BDA.H A	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49655285	0908 0908	293,22
300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49489274	0908 0908	293,22
300061112877	MARIN CANO PEDRO LUIS	CL HERNANDEZ MUÑOZ 4	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	47792279	0808 0808	293,22
300061627078	LOPEZ ROMERA ALFONSO	LG TEBAR 26	30880 AGUILAS	03 30 2008	49970941	0908 0908	304,98
300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2008	49490486	0908 0908	293,22
300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	49490789	0908 0908	293,22
300062584247	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL PEDRO MARTINEZ NA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	49972658	0908 0908	313,32
300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	49656501	0908 0908	293,22
300063319730	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	49974173	0908 0908	322,63
300063385610	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL MADRE DE DIOS 7	30880 AGUILAS	03 30 2008	47561503	0808 0808	293,22
300063485438	LOPEZ SOLER JOSEFA	CT ANGEL FERRER URB.	30880 AGUILAS	03 30 2008	47561705	0808 0808	293,22
300063546668	LOPEZ MARTINEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 47	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	49975183	0908 0908	293,22
300063565967	AYALA NORTE JOSE ANTONIO	CL RIO LLOBREGAT, 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49656804	0908 0908	293,22
300063607292	ALARCON GUZMAN ALEJANDRO	CL TURQUESA 27	30310 CARTAGENA	03 30 2008	49657006	0908 0908	293,22
300063813622	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	CL CARRIL LOS VALERA	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	47075994	0808 0808	293,22
300064243957	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL CASSOLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	47563119	0808 0808	293,22
300064417143	MESEGUER ESCRIBANO JESUS	CL CAPUCHINOS 16	30002 MURCIA	03 30 2008	49492611	0908 0908	293,22
300064468168	GOMEZ MUELAS JUAN ANTONI	PZ DE LA IGLESIA 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	50198485	0908 0908	293,22
300064784228	FERNANDEZ MARIN FRANCISC	AV VIRGEN DE LAS MER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50351665	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 49796745	0908 0908	293,22
300065459487	IBAÑEZ MARTINEZ DOLORES	CL LUCAS EGEA 1	30440 MORATALLA	03 30 2008 49797250	0908 0908	293,22
300065479493	ABELLAN SANCHEZ FRANCISC	CL SAN ALEJANDRO 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 47565442	0808 0808	308,9
300065538101	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47949705	0808 0808	293,22
300065538101	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50352271	0908 0908	293,22
300065717650	LAINEZ JIMENEZ MIGUEL	CL CARRION VALVERDE,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50517777	0908 0908	293,22
300065808687	ROCA ROS JERONIMO	CL GARDENIAS-B.CONCE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49658420	0908 0908	334,4
300065986927	PEÑALVER ROS LORENZO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2008 47795313	0808 0808	539,1
300065998546	PUERTA MARTINEZ ANGEL	CT DE GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49978722	0908 0908	293,22
300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 47567664	0808 0808	293,22
300066443332	COBACHO ROSIQUE JUAN	CL LO ORUJO 39	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 50200408	0908 0908	538,2
300066723319	GARCIA GUIRAO ARACELI	CL LUCAS EGEA 2	30440 MORATALLA	03 30 2008 49799573	0908 0908	293,22
300067224281	GOMEZ ANDREU FRANCISCO	CL LAS RUBELAS-POZO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50518484	0908 0908	299,06
300067270357	LOPEZ ESPINOSA FELIX	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50518585	0908 0908	293,22
300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2008 47383869	0808 0808	293,22
300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2008 49496449	0908 0908	293,22
300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49496550	0908 0908	293,22
300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50519090	0908 0908	293,22
300068387271	MELENCHON GALLEGO PEDRO	CL JUL.HERNANDEZ ZAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 49983065	0908 0908	304,98
300068624923	MARTINEZ DURAN PEDRO	CL VALLE INCLAN 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49983469	0908 0908	293,22
300068860248	LOPEZ MARTINEZ BERNARDO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30152 ALJUCER	03 30 2008 47081351	0808 0808	293,22
300068982712	LARROSA PEREZ JORGE WALT	CL COIMBRA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50519696	0908 0908	293,22
300068991095	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AV MAESTRO ANTONIO R	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50519801	0908 0908	293,22
300069021209	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 47572920	0808 0808	293,22
300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 49984378	0908 0908	293,22
300069114569	NAVARRO RUBIO JESUS	CL BANDO DE LA HUERT	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49498166	0908 0908	293,22
300069144376	ESPIN MEROÑO FULGENCIO	CL ARANDANO 18	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 50520104	0908 0908	293,22
300069159029	DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 47573122	0808 0808	293,22
300069185095	HERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 49984782	0908 0908	293,22
300069723952	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	CL CARRIL DE SALABOS	30152 ALJUCER	03 30 2008 47799252	0808 0808	293,22
300069966755	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152 ALJUCER	03 30 2008 47800060	0808 0808	539,1
300070119935	GALLARDO MARTINEZ JOSE	CL MIGUEL ANGEL ASTU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47954351	0708 0708	293,22
300070119935	GALLARDO MARTINEZ JOSE	CL MIGUEL ANGEL ASTU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47954452	0808 0808	293,22
300070119935	GALLARDO MARTINEZ JOSE	CL MIGUEL ANGEL ASTU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50356719	0908 0908	293,22
300070226231	NAVARRO PEREZ FRANCISCA	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2008 47800464	0808 0808	404,94
300070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2008 47244635	0808 0808	304,98
300070482471	RUIZ LOPEZ JUAN	CL PASCUAL ADOLFO 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49987311	0908 0908	319,69
300070593316	RUIZ ALARCON MANUEL	CT SAN JAVIER 50	30570 SECANO EL	03 30 2008 49500590	0908 0908	293,22
300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49987614	0908 0908	293,22
300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 47245140	0808 0808	293,22
300071052347	GIL CUADRADO SOLEDAD	CL ESCRITOR BASILIO	30170 MULA	03 30 2008 49804627	0908 0908	293,22
300071126816	LORENTE ESPEJO JOSE ANTO	AV DEL PROGRESO 75	30012 MURCIA	03 30 2008 47801676	0808 0808	407,57
300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	CL RUBEN DARIO 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 50521619	0908 0908	293,22
300071359515	SOLANO MARTINEZ JOSE MAR	CL PIZARRA-LOS TAJOS	30394 CANTERAS	03 30 2008 49662662	0908 0908	293,22
300071600803	MARIN HERNANDEZ RAMON	CL FEDRICO GARCIA LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 50521821	0908 0908	293,22
300072069635	GARCIA ROBLES SALVADOR	CL CABEZO DE LAS POL	30564 LORQUI	03 30 2008 47390135	0808 0808	293,22
300072197553	GARCIA ALEDO LUCIO	CL DOCTOR SERRANO 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 49663773	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300072391149	BUENDIA MARCHESE MANUEL	AV AVIACION ESPA$OLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50522528	0908 0908	293,22
300072775513	BELMONTE GUTIERREZ FRANC	CL SAN JAVIER 7	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49504331	0908 0908	293,22
300072887162	MEROÑO SANCHEZ PEDRO	CL JORGE JUAN 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49664278	0908 0908	293,22
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49664783	0908 0908	606,76
300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010 MURCIA	03 30 2008 49505240	0908 0908	293,22
300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 50523841	0908 0908	363,83
300074148465	MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859 ALEDO	03 30 2008 49996001	0908 0908	293,22
300074443812	CAVA ALCARAZ GABRIEL	CL CAMPOAMOR, S/N	30176 PLIEGO	03 30 2008 49809374	0908 0908	293,22
300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49665995	0908 0908	293,22
300074809176	SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49507361	0908 0908	293,22
300075063400	MARTINEZ CANAS M GLORIA	CL AIRE 133	30880 AGUILAS	03 30 2008 47586357	0808 0808	294,97
300075071783	HERNANDEZ MORENO FRANCIS	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 49998021	0908 0908	302,04
300075498179	FERNANDEZ MORENO MANUELA	CL MADRE DE DIOS 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 47587468	0808 0808	304,98
300075658433	LOPEZ ESPIN ANTONIO	CL MARIANO CALIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49999738	0908 0908	293,22
300075710064	GARCIA NIETO FRANCISCO	CL LAS MORERAS 40	30564 LORQUI	03 30 2008 49811600	0908 0908	293,22
300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL LA HIGUERA-ALMACE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50524952	0908 0908	293,22
300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49509583	0908 0908	293,22
300076354409	CANOVAS BALSAS ISABEL	AV BASTARRECHE 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50001354	0908 0908	293,22
300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50525861	0908 0908	293,22
300076699161	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	CL MARTIN MUÑOZ 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50002768	0908 0908	293,22
300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50002869	0908 0908	303,02
300076841833	PRIETO SOLANA FELIPE	CL FRANCISCO MARTINE	30562 CEUTI	03 30 2008 49813519	0908 0908	293,22
300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 47397512	0808 0808	293,22
300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	PZ GUZMAN ORTUNO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 47397613	0808 0808	293,22
300076962071	NAVARRO ALCARAZ JUAN CAR	AV CRESTA DEL GALLO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47095192	0808 0808	293,22
300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CANTERAS	03 30 2008 49668726	0908 0908	293,22
300077334008	VALERA TALAVERA MANUELA	PL DE LA PAZ 2	30189 COPA LA	03 30 2008 49814731	0908 0908	363,83
300077344718	MORILLAS SANCHEZ JUAN	CL LAS 5 OLIVERAS BU	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 47592724	0808 0808	243,7
300077344718	MORILLAS SANCHEZ JUAN	CL LAS 5 OLIVERAS BU	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 50004283	0908 0908	243,7
300077383922	BOUABID --- MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47253224	0808 0808	293,22
300077391295	RAFIQ --- OMAR	CL SABADELL 36	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49669029	0908 0908	293,22
300077391804	LEMSADDAQ --- MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47253325	0808 0808	293,22
300077644812	MARIN CASCALES EUSTAQUIO	CR DE MURCIA 87	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50005091	0908 0908	293,22
300077805769	BAÑOS ROS LINO	ZZ HORTICHUELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50527982	0908 0908	194,66
300077809611	OLIVERA PONCE JOSE GERAR	CL MIGUEL SERVET 42	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50528083	0908 0908	293,22
300077951471	VERA MARTINEZ MARIA JOSE	PP ALFONSO XIII 29	30201 CARTAGENA	03 30 2008 49669736	0908 0908	293,22
300077984716	SALMERON CAMPOY FRANCISC	CT DEL PALMAR 380	30152 ALJUCER	03 30 2008 47811376	0808 0808	293,22
300078053525	URREA HERNANDEZ MARIA	CT SUCINA, LA LOMA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50528487	0908 0908	293,22
300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2008 49514132	0908 0908	293,22
300078370793	BENITEZ MORENO FRANCISCO	CL CADIZ 16	30310 BARREROS LO	03 30 2008 49670140	0908 0908	293,22
300078440616	MOLINA VILLAESCUSA JUAN	CL CAMINO ZARAGOZA 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47098024	0808 0808	293,22
300078662096	MENDEZ ESPEJO ANTONIA	PZ SANTA CECILIA, AP	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50529194	0908 0908	293,22
300078684126	MADRID CARBONELL ENCARNA	CL NAPOLES 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50529295	0908 0908	293,22
300078893987	GOMARIZ GOMARIZ M MERCED	CL 3¬ TRAVESIA DE AZ	30564 LORQUI	03 30 2008 50370156	0808 0808	293,22
300078893987	GOMARIZ GOMARIZ M MERCED	CL 3¬ TRAVESIA DE AZ	30564 LORQUI	03 30 2008 50370257	0908 0908	293,22
300079312101	LOPEZ GRAÑA MANUEL	CL TORRE DE ROMO 47	30011 MURCIA	03 30 2008 49516657	0908 0908	363,83
300079365853	FERREIRO SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO AYUSO 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50218390	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079441332	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008 47598481	0808 0808	239,77
300079457904	ASENSIO ABENZA JOSEFA	CL LOS ROSALES 27	30564 LORQUI	03 30 2008 49818670	0908 0908	293,22
300079501451	RUIZ SOLANA DOLORES	CL FUENTE BLANCA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50010347	0908 0908	293,22
300079543483	TORRALBA GUIRAO JUAN JOS	CL DIEGO HERNANDEZ 6	30002 MURCIA	03 30 2008 49517263	0908 0908	293,22
300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49518172	0908 0908	260,86
300079947853	ESPIN GARCIA JUANA MARIA	CL VELAZQUEZ 55	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50012266	0908 0908	299,06
300080198841	CRESPO LOPEZ MARIA CARME	CL ORQUIDEAS 17	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49672362	0908 0908	326,06
300080302612	SATUE CACHO JOSE	CL CUATRO SIERRAS 6	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 50373994	0908 0908	667,8
300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2008 47815420	0808 0808	293,22
300080489639	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PE	CL SAN MIGUEL 5	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47103983	0808 0808	293,22
300080506312	LOPEZ MARTINEZ EUSEBIO	CL LORENZO RUBIO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50013680	0908 0908	302,04
300080593612	BUSTOS ESCUDERO BLAS	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008 47601818	0808 0808	293,22
300080745071	LOPEZ ORTEGA ANGEL	CL PEDRO MANUEL 3	30540 BLANCA	03 30 2008 47404885	0808 0808	363,83
300080746788	LUCAS LOPEZ JOSE	CM SANDOVALES 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49520802	0908 0908	293,22
300080759825	ESPIN HERNANDEZ JOSE	CL LAS ESCUELAS-CANA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50014791	0908 0908	363,83
300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49521105	0908 0908	293,22
300081141559	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47105401	0808 0808	293,22
300081174501	GONZALVEZ GONZALVEZ FRAN	CL ADOLFO SUAREZ 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47972943	0808 0808	293,22
300081174501	GONZALVEZ GONZALVEZ FRAN	CL ADOLFO SUAREZ 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50375917	0908 0908	293,22
300081687991	EL ISAOUI --- ABDERRAHMA	CL CASTILLA 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47257668	0808 0808	293,22
300081688395	LEMSADDAQ --- ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49674483	0908 0908	293,22
300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2008 49523529	0908 0908	293,22
300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49523630	0908 0908	293,22
300081997583	GARCIA GARCIA JOSE	CL LAS FLORES (EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49524135	0908 0908	293,22
300082035272	GARCIA IMBERNON GINES	AV FRANCIA.POLIG ALH	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50017320	0908 0908	293,22
300082074375	AIT LAMQADEM --- ABDELGH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49675190	0908 0908	293,22
300082082055	GOMEZ ARNAU MANUEL	CL SERRANO 12	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47107825	0808 0808	293,22
300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2008 49824532	0908 0908	293,22
300082397206	SOLER MADRID JUAN FRANCI	CL TAMARINDO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49675901	0908 0908	597,6
300082566752	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49525953	0908 0908	304,98
300082634955	PIQUERAS LOPEZ MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47976175	0808 0808	363,83
300082780051	MONTORO LOPEZ FRANCISCO	CL LOPEZ PINILLO 5	30393 CUESTA BLANC	03 30 2008 47260193	0808 0808	293,22
300082968492	FUENTES GIMENEZ FRANCISC	CL PABLO SARASATE, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49676810	0908 0908	293,22
300083009821	BAÑOS BARRETO DIEGO ANTO	CL PABLO SARASATE 35	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49676911	0908 0908	293,22
300083130059	DELGADO FRANCO MANUEL RA	CL ALMOHAJAR 8	30002 MURCIA	03 30 2008 49527771	0908 0908	293,22
300083206043	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	AV MARUJA GARRIDO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50020653	0908 0908	366,01
300083260506	RODRIGUEZ GEA FRANCISCO	CL CAMPILLO 39	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50020754	0908 0908	293,22
300083331941	FERNANDEZ GOMEZ PEDRO JO	AV MURCIA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 49677315	0908 0908	293,22
300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50021158	0908 0908	293,22
300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49677618	0908 0908	293,22
300083572421	MARTINEZ DOCON ANTONIO	CL LUIS DE GONGORA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50381068	0808 0808	293,22
300083834826	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL MADAME CURIE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50534652	0908 0908	304,98
300083876252	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	ZZ APARTADO DE CORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008 50021865	0908 0908	293,22
300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL LANZAROTE 38	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50534854	0908 0908	293,22
300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49529892	0908 0908	293,22
300084461989	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	CL RIO ALBERCHE 20	30509 ALCAYNA LA	03 30 2008 50382886	0908 0908	293,22
300084536256	MARTINEZ TOMAS VICENTE	AV JUAN CARLOS I-ED.	30800 LORCA	03 30 2008 50023380	0908 0908	315,77

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300084582130	ALDEGUER MONTIEL PASCUAL	CL FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50383290	0908 0908	293,22
300084876463	ESCRIBANO MARTINEZ JOSE	CL FLORIDABLANCA 39	30001 MURCIA	03 30 2008 50535359	0908 0908	293,22
300084880911	SOTO RODILLA ANTONIO	CL VERDOLAM 17	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 49830491	0908 0908	293,22
300085163928	SAEZ MARTINEZ MARIANO	EL PEDRUCHILLO 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 50535864	0908 0908	293,22
300085227279	ROMERA SANCHEZ JOSE LUIS	CT AGUILAS DP.CAZALL	30800 CAZALLA	03 30 2008 50025101	0908 0908	293,22
300085249006	RUIZ GARCERAN JOAQUIN	CL MAYOR 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 48129557	0808 0808	293,22
300085456039	MEROÑO GARCIA JUAN CARLO	CL BALTASAR GARZON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50536571	0908 0908	293,22
300085528888	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO	CL ATENZA 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47981633	0808 0808	293,22
300085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47263833	0808 0808	293,22
300085651958	NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008 47414383	0808 0808	363,83
300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2008 50027525	0908 0908	293,22
300085746231	VALERA FERNANDEZ ALFONSO	CL GABRIEL GARCIA MA	30189 BULLAS	03 30 2008 50385718	0908 0908	363,83
300085854244	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CL SAN ANTONIO- B P	30300 CARTAGENA	03 30 2008 49679941	0908 0908	293,22
300085857173	DELGADO SANCHEZ JUAN ANT	CL CARDONA, 13	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49680042	0908 0908	363,83
300086012373	JEREZ GONZALEZ DOLORES	CL ASDRUBAL 40	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49680244	0908 0908	293,22
300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2008 49832111	0908 0908	293,22
300086024501	GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS N 5	30200 CARTAGENA	03 30 2008 49680547	0908 0908	293,22
300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49680648	0908 0908	293,22
300086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 47264843	0808 0808	293,22
300086060671	MARTINEZ GALIAN MARIA CA	CL ELOY GONZALO, 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008 50537076	0908 0908	293,22
300086183034	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	CL ELECTRA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 47617578	0808 0808	293,22
300086184650	BARNES BARNES BALTASAR	ZZ BAR PERICHALE	30815 MARCHENA	03 30 2008 50028636	0908 0908	293,22
300086306609	NICOLAS BASTIDA JUAN CAR	CL CEMENTERIO VIEJO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49534239	0908 0908	293,22
300086355008	ROJO CARRASCO ANTONIO	CL SAN ISIDRO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50028939	0908 0908	363,83
300086442308	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2008 49832919	0908 0908	293,22
300086479185	ALCARAZ RUIZ MARIA AZUCE	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	03 30 2008 49534542	0908 0908	293,22
300086515258	ROBLES BELIJAR ANTONIO	CL RIO MADEIRA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50537783	0908 0908	293,22
300086880727	SEVILLA SOLANO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 72	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49682264	0908 0908	574,58
300086999955	CELDRAN RUIZ ENCARNACION	CL PIZARRA 10 LOS TA	30394 CANTERAS	03 30 2008 49682567	0908 0908	293,22
300087183548	SOLANO SAEZ ANTONIO	CL ISLA DE MALPELO 1	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50538086	0908 0908	685,16
300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 49683678	0908 0908	293,22
300087686534	GARCIA HERNANDEZ JUAN	CL LOS PELENES 1 AV	30592 MURCIA	03 30 2008 49537774	0908 0908	293,22
300087687140	MARTINEZ SANCHEZ JOSE RI	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49537875	0908 0908	293,22
300087806368	MARTINEZ GARCIA INMACULA	CL MURCIA 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 47621218	0808 0808	293,22
300087809907	VICENTE NICOLAS JUANA MA	AV SAN FERNANDO EDIF	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47122979	0808 0808	293,22
300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609 ARCHENA	03 30 2008 49835545	0908 0908	293,22
300087972177	GARCIA GARCIA CECILIO	CL RIO ARLANZA-EL PL	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50538995	0908 0908	430,56
300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49683981	0908 0908	293,22
300088050787	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL CASA BARRANCO - E	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49538885	0908 0908	293,22
300088305213	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CARTAGENA	03 30 2008 49684183	0908 0908	293,22
300088450107	QUINTANA SAEZ JUAN FRANC	CL ASPERILLAS 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 47624046	0808 0808	293,22
300088472840	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2008 50035003	0908 0908	293,22
300088855483	MOLINA SANCHEZ JUAN PEDR	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50036114	0908 0908	293,22
300089021393	LLORENTE CARMONA FRANCIS	CL JOSE SANCHEZ 22	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50036215	0908 0908	293,22
300089108491	GARCIA DIAZ JULIAN	CM DE VILLANUEVA 31	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47126215	0808 0808	293,22
300089166792	SANCHEZ MORCILLO PEDRO	CL SAN ANDRES 8	30592 JERONIMOS Y	03 30 2008 49541212	0908 0908	363,83
300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 49685500	0908 0908	313,32

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300089217013	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	PP DARSENA,EDIF GRAN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 50540514	0908 0908	293,22
300089308656	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL PEDANEO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47126619	0808 0808	293,22
300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50037528	0908 0908	293,22
300089679781	GARCIA SOJO JOSE FRANCIS	CL FEDERICO GUIRAO 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49543131	0908 0908	293,22
300089962903	LOPEZ VERA JUAN CARLOS	CL LAVAPIES 24	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50541322	0908 0908	293,22
300090018170	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50038538	0908 0908	293,22
300090327661	MARIN ALCARAZ JOSE	AV LIBERTAD 219	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49544040	0908 0908	293,22
300090395561	SANCHEZ VAZQUEZ FRANCISC	ZZ RIO MENDOZA S/N	30396 PERIN	03 30 2008 47271109	0808 0808	293,22
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL ALGEZARES. EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49544444	0908 0908	293,22
300090420823	RUIZ MARTINEZ ANTONIA	CL VELARDE 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 47129649	0808 0808	293,22
300090467404	GONZALEZ PASTOR JUAN ANT	AV CRESTA DEL GALLO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47130053	0808 0808	293,22
300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ 17	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 50542332	0908 0908	293,22
300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50040659	0908 0908	293,22
300091204200	YUSTE LOPEZ JOAQUIN	CL CAUCE;ED. GAUDI 6	30530 CIEZA	03 30 2008 49843427	0908 0908	645,84
300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50542837	0908 0908	293,22
300091783166	GARCIA MARIN FRANCISCO J	CL CTRA. DE GRANADA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50043184	0908 0908	363,83
300091844905	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	03 30 2008 50043487	0908 0908	293,22
300092334753	BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL VICTORIA 16	30564 LORQUI	03 30 2008 47428430	0808 0808	293,22
300092871990	GARCIA MARIN JOSE ANTONI	CL EUROPA, 7	30300 CARTAGENA	03 30 2008 49690449	0908 0908	363,83
300092873711	MAGAÑA BUSUTIL ANA	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49690550	0908 0908	605,75
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49550205	0908 0908	293,22
300093085693	SORIANO LOPEZ DOLORES	CL AUGUSTO GIL DE VE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50047834	0908 0908	293,22
300093113076	ANDREO VALERO REMIGIO	CL FEDERICO GARCIA L	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50545261	0908 0908	293,22
300093191282	NAVARRO CANO JOSE MANUEL	AL CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 50048440	0908 0908	294,97
300093194619	HERNANDEZ ADELL JOSE FRA	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 47637685	0708 0708	304,98
300093194619	HERNANDEZ ADELL JOSE FRA	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 47637786	0808 0808	304,98
300093296568	GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL LEON FELIPE 10	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50049147	0908 0908	293,22
300093400036	GARCIA SAEZ EMILIO JOSE	CL GUADALETE, 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 49691863	0908 0908	293,22
300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49691964	0908 0908	293,22
300093811779	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL MAYRENA 34	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50049854	0908 0908	293,22
300093947074	CABALLERO HERNANDEZ ANGE	CL ANDINO 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 49692873	0908 0908	293,22
300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49692974	0908 0908	293,22
300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 49693479	0908 0908	293,22
300094021240	NICOLAS SAMANIEGO JOSE	CL GUAYAQUIL,LA VAGU	30394 CANTERAS	03 30 2008 49693782	0908 0908	293,22
300094024068	HERNANDEZ MARTINEZ ANA B	CL RIO MADEIRA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50547685	0908 0908	293,22
300094187453	GARCIA MUELAS JOSE JAVIE	CL LOS ANGELES 4	30158 SAN JOSE DE	03 30 2008 50243349	0908 0908	363,83
300094468652	ESCAMEZ MILLAN JOSEFA	CL QUICO MALDONADO 8	30880 AGUILAS	03 30 2008 47639709	0808 0808	293,22
300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2008 50244157	0908 0908	293,22
300094697109	MARTINEZ MARTINEZ SEBAST	CL JUAN CASUCO 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 47640820	0708 0708	293,22
300094697109	MARTINEZ MARTINEZ SEBAST	CL JUAN CASUCO 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 47640921	0808 0808	293,22
300094759248	MAESTRE GALVEZ JOSE MARI	CL CHURRUCA 1	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49694186	0908 0908	293,22
300094807142	ES SABIR BENATOUR ABDELK	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2008 49694287	0908 0908	293,22
300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49694388	0908 0908	293,22
300095093391	MILLAN VIUDEZ JUAN ANTON	CT DE ALMERIA, DESVI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 50053187	0908 0908	293,22
300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47139955	0808 0808	293,22
300095313966	LORENTE MONTOYA FRANCISC	CL RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2008 47841082	0808 0808	293,22
300095340844	GUERRERO GARCIA JOSE MIG	CL PABLO NERUDA 14	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 49850804	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300095510895	HERNANDEZ VIGUERAS PEDRO	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	03 30 2008	49851208	0908 0908	293,22
300095600623	BUENDIA MARTINEZ JUAN JO	CL POLIDEPORTIVO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	50549002	0908 0908	293,22
301000037164	MAURY BREHARD RODOLPHE	UR LOS ALISIOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50549406	0908 0908	293,22
301000037669	EL KABACHE --- EL MEKKI	CL TUCUMAN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50549507	0908 0908	293,22
301000222979	MEROÑO GARCIA FRANCISCO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50549911	0908 0908	293,22
301000536918	MARTINEZ GOMEZ BLAS	PL REY DON PEDRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	47434692	0808 0808	293,22
301000617346	MARTINEZ PEREZ PEDRO LUI	CL LOS PASOS 11	30176 PLIEGO	03 30 2008	49852723	0908 0908	299,06
301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL EL MOLINO 1	30708 JIMENADO	03 30 2008	50550214	0908 0908	293,22
301000690296	GARCIA MARTINEZ MARIA PI	CL VELAZQUEZ 3	30564 LORQUI	03 30 2008	49853026	0908 0908	308,39
301000700000	CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2008	47435302	0808 0808	293,22
301000806494	EL MOUHIB --- OMAR	CL JARA CARRILLO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48002851	0808 0808	293,22
301000820036	LOPEZ MIRALLES NURIA	CL RAMON Y CAJAL 72	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49696715	0908 0908	293,22
301001028786	AZZOUZOUT --- LAID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	50248403	0908 0908	293,22
301001477313	LAHLOU --- MBAREK	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	49697725	0908 0908	293,22
301001980804	BUENDIA BALLESTER ANTONI	CL LORCA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50059251	0908 0908	293,22
301002075376	FUENTES GUERRERO JOSE	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49698836	0908 0908	293,22
301002280490	PEREZ HERNANDEZ SALVADOR	CL SANTIAGO 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48006184	0808 0808	293,22
301002285544	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL PUENTECILLA 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50060362	0908 0908	299,06
301002389315	CONESA MAIQUEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50552335	0908 0908	293,22
301002574625	PEREZ FUENTES PEDRO ANTO	CL HISTORIADOR NICOL	30170 MULA	03 30 2008	49855854	0908 0908	293,22
301002577453	ALONSO BENEDICTO LYDIA	CL RAMON Y CAJAL, 11	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49699240	0908 0908	574,58
301002752760	TERRER HERNANDEZ JOSE	CL TABASCO, LA VAGUA	30394 CANTERAS	03 30 2008	49699442	0908 0908	293,22
301002869968	OLMOS MARIN CARMEN	CL RUPERTO CHAPI 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50552840	0908 0908	293,22
301002871079	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFAS,20.URB.MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	49562127	0908 0908	293,22
301003109135	MORALES SOTO JOSE ANTONI	CL CANDELARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008	47650924	0808 0808	293,22
301003140861	DIAZ MARTINEZ MARIA	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	50062281	0908 0908	293,22
301003279085	ORTUÑO GARCIA CESAREA	ZZ CAÑADA DE CALVO-P	30430 CEHEGIN	03 30 2008	50062887	0908 0908	293,22
301003393768	FERNANDEZ DILLA ANTONIO	CL TANA 11	30570 MURCIA	03 30 2008	47146928	0808 0808	293,22
301003599892	MENDEZ NAVARRO ANTONIA	CL CARMEN 18	30002 MURCIA	03 30 2008	49563541	0908 0908	308,39
301003693963	LORENZO ALVAREZ FRANCISC	CL BOLZANO 2	30319 SANTA ANA	03 30 2008	49700957	0908 0908	293,22
301003707606	IBAÑEZ GARCIA DOLORES	CL DR.MIGUEL SERVET	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50554658	0908 0908	308,39
301003781465	HABNI --- ABDELKADER	CL DOCTOR MIGUEL SER	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50554961	0908 0908	293,22
301003813902	ROS LOPEZ FRANCISCA	AV RIO SEGURA 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	49563844	0908 0908	293,22
301003872910	MARTINEZ ANDREO JERONIMO	AV MURCIA MONTISOL	30859 ALEDO	03 30 2008	50064002	0908 0908	293,22
301003924440	QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008	47653954	0808 0808	293,22
301003929591	LOZANO MARTINEZ ANGEL	PO ROSALES 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48008309	0808 0808	293,22
301004056301	GOMEZ MARTINEZ MARIA CON	CL PUENTECILLA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50064709	0908 0908	293,22
301004059028	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL CADIZ 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50555264	0908 0908	293,22
301004158654	ARBOL MEDINA MANUEL E	CL PABLO NERUDA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48009117	0808 0808	293,22
301004158654	ARBOL MEDINA MANUEL E	CL PABLO NERUDA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50414919	0908 0908	293,22
301004404891	BUENDIA PAREDES ANTONIO	CL TRASVASE 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50555971	0908 0908	293,22
301004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2008	49565965	0908 0908	293,22
301004585555	GARCIA SANCHEZ MARIA PEL	CL PORTICHUELO 45	30564 LORQUI	03 30 2008	47441968	0808 0808	293,22
301004612938	MARTINEZ PEREZ MARIA DOL	AV DE ALHAMA 70	30176 PLIEGO	03 30 2008	49861009	0908 0908	293,22
301004881306	LEAL ROCA OSCAR	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49567076	0908 0908	293,22
301005102887	PASTOR PASTOR JOSE	CL OLIVA 10	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	47151372	0808 0808	293,22
301005131886	SANCHEZ SANCHEZ GINES	CL LAS CARRILLAS 65	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	50068042	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301005538276	LORCA PEREZ RAUL	CL MAYOR 50	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50069456	0908 0908	293,22
301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	03 30 2008 50069658	0908 0908	293,22
301005869692	CARRASCO MARTINEZ VICTOR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50556981	0908 0908	293,22
301006078648	CANOVAS SANCHEZ JORGE	CL DOCTOR JIMENEZ SO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50557183	0908 0908	293,22
301006127451	HIGUERAS PEREZ FRANCISCA	CM LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	03 30 2008 50070668	0908 0908	293,22
301006150386	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CL SALITRES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50070769	0908 0908	293,22
301006248602	SOLANO MEROÑO PEDRO ANTO	CL PARAGUAY 24	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50557486	0908 0908	293,22
301006256581	GARCIA PAMIES NOE	ZZ POL IND BASE 2000	30564 LORQUI	03 30 2008 49863534	0908 0908	293,22
301006289018	MONTESINOS MEROÑO FRANCI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50557688	0908 0908	293,22
301006369749	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	CL SEVERO OCHOA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50071476	0908 0908	8,54
301006785132	MONTALBAN NAVARRO RAFAEL	CL CARMEN CONDE, 46	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49704492	0908 0908	293,22
301007043291	MEROÑO MARTINEZ PASCUAL	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 49704694	0908 0908	293,22
301007217083	VELEZ MARTINEZ ANTONIO J	CL SOLEDAD 3	30440 MORATALLA	03 30 2008 49865857	0908 0908	293,22
301007287512	BUSTOS ASENSIO ANA BELEN	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 47663755	0808 0808	317,66
301007672781	PRADAS JEREZ JOSE	CL LA FABRICA	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 50074813	0908 0908	293,22
301007891538	RUIZ VAZQUEZ JUAN JOSE	ZZ ALMENDRICOS LAS C	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 50075722	0908 0908	293,22
301008152024	EGEA LOPEZ ESTHER	AV JUAN DE BORBON 7	30007 MURCIA	03 30 2008 50260527	0908 0908	293,22
301008433930	CANO RUIZ ADELA	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50077237	0908 0908	299,06
301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 47289596	0808 0808	293,22
301008726546	PASCUAL PEREZ GASPAR	CL HISTORIADOR NICOL	30170 MULA	03 30 2008 49869190	0908 0908	293,22
301008843451	GARCIA MARIN MIGUEL	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 47290004	0808 0808	293,22
301008860831	CEMEÑO TURPIN PEDRO JOSE	CL SOLTEROS 4	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49576675	0908 0908	293,22
301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627 FORTUNA	03 30 2008 47451264	0808 0808	293,22
301009243979	CABALLERO GALLEGO CELIA	PZ HUERTANA-ALTORREA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50423104	0908 0908	308,39
301009484358	GARCIA PAÑOS ANTONIO	CL LA IGLESIA 2	30562 CEUTI	03 30 2008 49870204	0908 0908	293,22
301009589644	ABELLAN FERNANDEZ JUAN S	CL TOTANA 12	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50080368	0908 0908	293,22
301009798394	BELCHI CARMONA OSCAR JAV	CL PORVERNIR 10	30351 ALUMBRES	03 30 2008 49708435	0908 0908	363,83
301009876604	GOMARIZ GARCIA JESUS	CL SANCHO PANZA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48019625	0808 0808	9,12
301009880745	JIMENEZ GARCIA PEDRO MAR	CL ANDRES SEGOVIA 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 47673051	0808 0808	293,22
301010064641	BALLESTER MARQUEZ JOSE G	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 49578291	0908 0908	293,22
301010473253	PEREZ RUIZ JUAN FERNANDO	CL CAMPILLO LOS JIME	30439 CEHEGIN	03 30 2008 50083200	0908 0908	239,77
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2008 50083604	0908 0908	293,22
301010687158	RUIZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	CL GOYA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 50084109	0908 0908	293,22
301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49872224	0908 0908	293,22
301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MA	CL ORILLA DE LA VIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49578901	0908 0908	303,02
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49579002	0908 0908	293,22
301010735860	VIVANCOS MARTINEZ JOSE J	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2008 50561631	0908 0908	293,22
301010828719	MARZAL MUÑOZ GUSTAVO	CL LAS CASICAS - BUZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 47676182	0808 0808	293,22
301010828719	MARZAL MUÑOZ GUSTAVO	CL LAS CASICAS - BUZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 50084816	0908 0908	293,22
301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49710051	0908 0908	293,22
301010874387	HIDALGO GONZALEZ FERNAND	CL ESPERANZA 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50425831	0908 0908	293,22
301010903184	MARTIN MOLINA CARLOS	CL SOL 2	30012 MURCIA	03 30 2008 47162789	0808 0808	293,22
301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 50561934	0908 0908	293,22
301012787210	ANDREU LORENZO JAVIER	CL MAIRENA 35	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50086937	0908 0908	363,83
301012852480	MARTINEZ ANDREO DOMINGO	CL GRUPO ESCOLAR 14	30814 ZARZADILLA D	03 30 2008 50087240	0908 0908	293,22
301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49711465	0908 0908	293,22
301012940386	SANCHEZ LAFAJA CONCEPCIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49581022	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL SAN NICOLAS 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 49875254	0908 0908	293,22
301013392549	CUEVAS GUINDOS MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 88	30880 AGUILAS	03 30 2008 50088654	0908 0908	293,22
301013487731	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CL REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49712172	0908 0908	293,22
301013572506	MOLINA GONZALEZ CONDE MA	CL CUESTA DE LA PLAZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50088957	0908 0908	304,98
301013577354	HUESO MARTINEZ CARLOS AL	CL JUAN FERNANDEZ 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 50089058	0908 0908	293,22
301013785502	TRILLO LOPEZ RICARDO	CL MUNICIPAL-DIP. AL	30893 LORCA	03 30 2008 50089260	0908 0908	293,22
301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49712677	0908 0908	293,22
301014101659	MBOW --- MBAMBA CHEIKH	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50090169	0908 0908	293,22
301014304349	MULA GALLARDO DIEGO	CL CARRETERA NUEVA 1	30816 HOYA LA	03 30 2008 50090472	0908 0908	293,22
301014810466	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	CL DE LA FE 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 49713687	0908 0908	293,22
301014920200	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2008 49878284	0908 0908	293,22
301015030536	SANCHEZ GALIAN FRANCISCO	CL SEVILLA-FUENTE CU	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49714394	0908 0908	313,32
301015044579	MUÑOZ FERNANDEZ DAMASO	CL INSTITUTO (EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47168651	0808 0808	293,22
301015149562	HITA GONZALEZ JUAN CRIST	CL JUAN RAMON JIMENE	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50091078	0908 0908	334,4
301015210085	GALLEGO VALVERDE FRANCIS	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49714600	0908 0908	293,22
301015647595	MUÑOZ CAMACHO MARIA CARM	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2008 50564863	0908 0908	293,22
301015737929	FERNANDEZ CABALLERO JUAN	CL SANTIAGO 13	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50092290	0908 0908	306,82
301016159170	MAGAÑA HERNANDEZ RAUL	CL PUENTE DEL REGUER	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47169762	0808 0808	293,22
301016258901	LARA SOTO JOSE ANTONIO	CL MAYOR, 25	30393 CUESTA BLANC	03 30 2008 47299094	0808 0808	293,22
301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49716317	0908 0908	293,22
301016524437	SORIANO JAUREGUIBARRIA S	CL JOSE ANTONIO CAMA	30010 MURCIA	03 30 2008 49587890	0908 0908	293,22
301016529083	FERNANDEZ AVELLANEDA ALE	CL ISAAC ALBENIZ 1	30189 COPA LA	03 30 2008 49879601	0908 0908	363,83
301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL MARISMAS 21	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49717428	0908 0908	363,83
301017319433	ALMAGRO MARTINEZ MANUEL	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 48157647	0808 0808	293,22
301017511615	MANZANERA AGUADO JOSE DI	CL MAESTRA DOÑA LOLA	30564 LORQUI	03 30 2008 49588702	0908 0908	293,22
301017556172	SILVA RAYOS FERNANDO	CL CABO NAO-ED.QUILL	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50567388	0908 0908	293,22
301017683787	NAVARRETE NAVARRO PEDRO	CL ALONSO SANCHEZ 2	30440 MORATALLA	03 30 2008 49880308	0908 0908	293,22
301017805342	GARCIA BRAVO JOSE VICENT	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48031446	0808 0808	293,22
301017888400	SALCEDO PERILLA MIGUEL A	CL TAMARINDO 8	30205 TENTEGORRA	03 30 2008 49719145	0908 0908	313,32
301017952660	REQUENA NAVARRO ANA BELE	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50568200	0908 0908	293,22
301017963168	OUARARI --- SOUAD	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49589409	0908 0908	293,22
301017967010	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 50568301	0908 0908	293,22
301018064818	HIGUERAS CARRASCO JUAN P	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 47686084	0808 0808	293,22
301018161212	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49719549	0908 0908	293,22
301018283470	ESPIN ASENSIO DAVID	CL NTRA. SRA. DE LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50436844	0908 0908	363,83
301018583665	MARTINEZ SANCHEZ SERGIO	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50568907	0908 0908	363,83
301018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 50438359	0908 0908	293,22
301018969342	DELGADO SANCHEZ ALEJANDR	CL CARDONA 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49720559	0908 0908	363,83
301019109384	GOMEZ PEREZ JUAN FRANCIS	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 50438561	0908 0908	8,54
301019180722	BETHENCOURT ALARCON FAUS	CT BARRIO DE PERAL 3	30300 CARTAGENA	03 30 2008 49720862	0908 0908	293,22
301019208610	ROSIQUE LOPEZ JULIO JAVI	CL JUAN FERNANDEZ 29	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49720963	0908 0908	293,22
301019313084	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 49883742	0908 0908	293,22
301019592970	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CERRO DE LA ALMAG	30170 MULA	03 30 2008 49884045	0908 0908	293,22
301019660264	GOMEZ-APARICI KOCHENDORF	CL CAMINO VILLA NUEV	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47176937	0808 0808	9,4
301019717656	MULA MUNUERA MARIANO	CL CONDE DE ELDA 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50097546	0908 0908	293,22
301020140618	CHACON RUIZ JUAN ANTONIO	CL ARCHENA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50098253	0908 0908	293,22
301020403730	MESEGUER MARTINEZ ANTONI	CT PUERTO DEL GARRUC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49593045	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301020444550	GARCIA SOLER MARIA ENCAR	AV MARFAGONES 42	30394 CANTERAS	03 30 2008	49722579	0908 0908	293,22
301020775865	VEAS PEREZ TUDELA CANOVA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	49593954	0908 0908	293,22
301021076565	BERNAL LOZANO ELISA ISAB	CL INFANTA ELENA	30620 FORTUNA	03 30 2008	49885560	0908 0908	293,22
301021550855	AZDAD --- NOUR EDDINE	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50102192	0908 0908	299,06
301022116990	LARA SOTO GINES	CT MAZARRON, 25	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008	47307683	0808 0808	293,22
301022128613	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50103408	0908 0908	293,22
301022336454	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	49724603	0908 0908	293,22
301022363130	VICENTE GARCIA JUAN FRAN	CL LA BARRACA 1	30190 ALBUDEITE	03 30 2008	49887378	0908 0908	293,22
301022510448	MARTINEZ PIÑERO ROSARIO	CL MIGUEL ANGEL ASTU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48038318	0808 0808	293,22
301022586836	GIL MIRALLES CARMEN MARI	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	49724805	0908 0908	293,22
301022716673	HERNANDEZ DIAZ IGNACIO F	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	50104216	0908 0908	293,22
301022966651	SOLER --- JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49596984	0908 0908	304,98
301023039908	FERRANDIZ BRU MIGUEL EDU	CL CALASPARRA 39	30394 CANTERAS	03 30 2008	49725310	0908 0908	363,83
301023469132	MARTINEZ RICO JACINTO	CL INFANTA ELENA, S/	30620 FORTUNA	03 30 2008	49888691	0908 0908	293,22
301023663334	LAHLOU --- HAMID	CL GARDENIAS 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	49726118	0908 0908	293,22
301023947765	HERNANDEZ GIL SANCHEZ MA	CL ESTACION 17	30570 BENIAJAN	03 30 2008	49598402	0908 0908	293,22
301024112059	BELMONTE HERNANDEZ JOSE	AV DE LA LUZ 14	30366 ALGAR EL	03 30 2008	50574361	0908 0908	293,22
301024405584	DICK --- CHRIST	CL GUADALETE 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	49726623	0908 0908	293,22
301024538657	TABERNERO MALDONADO FRAN	CL GRANADA FUENTE CU	30310 CARTAGENA	03 30 2008	49726825	0908 0908	293,22
301024746906	GUILLEN VIVES CANDELARIA	CL TRAFALGAR, 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	49727229	0908 0908	293,22
301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50574866	0908 0908	293,22
301025036690	GARCIA SANCHEZ PEDRO CEF	CL CIUDAD JARDIN 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50108357	0908 0908	293,22
301025634858	VELASCO VELASCO MARCO AN	CL QUEVEDO 14	30564 LORQUI	03 30 2008	47474405	0808 0808	293,22
301025805014	GONZALEZ FERNANDEZ RAUL	CL GLORIA FUERTES 27	30430 CEHEGIN	03 30 2008	50109468	0908 0908	293,22
301026084896	SANCHEZ ROBLES ANTONIO I	CL CORREAS 69	30420 CALASPARRA	03 30 2008	49891119	0908 0908	293,22
301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL RAMON J. SENDER 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49728946	0908 0908	293,22
301026613548	VELANDRINO TRIGUEROS ANA	CL ALBATROS 18	30506 ALTORREAL	03 30 2008	50448362	0908 0908	293,22
301026890404	GONZALVEZ CARRERAS JAVIE	CL DOS DE MAYO 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48043772	0808 0808	293,22
301026890404	GONZALVEZ CARRERAS JAVIE	CL DOS DE MAYO 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50448463	0908 0908	293,22
301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	49892129	0908 0908	293,22
301027264458	BELGOUR --- LAKHDAR	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50113512	0908 0908	293,22
301027518173	SANCHEZ CALDERON EDUARDO	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48044479	0808 0808	303,02
301027580922	MARTINEZ MEROÑO MARIA AD	CL GORGIA 2	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008	47312333	0808 0808	293,22
301027676407	MODOU --- GUEYE	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50114219	0908 0908	293,22
301027680043	SEYE --- TALLA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50114320	0908 0908	293,22
301028025001	MANZANARES CAPARROS JOSE	CM ZAHURDAS 32	30800 LORCA	03 30 2008	50114825	0908 0908	293,22
301028035307	GILBERTE AMADOR JESUS	CL SALVADOR DALI 19	30889 CALABARDINA	03 30 2008	50115027	0908 0908	293,22
301028185857	MARTINEZ PEREZ ENCARNACI	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	03 30 2008	49601937	0908 0908	308,39
301028560016	BARHOUMI --- BRAHIM BEN	CL FEDERICO GARCIA L	30880 AGUILAS	03 30 2008	47708013	0808 0808	293,22
301028616091	CONNELLY --- FRANCIS BRI	UR MOSA TRAJECTUM,P.	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	50281543	0908 0908	308,39
301028644989	MONTERO BERMUDEZ JUAN JO	CL GRAN VIA 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50115936	0908 0908	313,32
301028729663	PALAZON MORENILLA EVA MA	CL LOS GALINDOS, S/N	30609 ALGAIDA	03 30 2008	49894250	0908 0908	293,22
301029044915	EL MALKI --- ABDELKADER	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50116239	0908 0908	293,22
301029192637	OLSSON --- ERIK JOHAN FR	CL RIO MIÑO, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50578001	0908 0908	293,22
301029708757	ELGOUTI --- MUSTAPHA	PZ PINTOR MARIANO BA	30002 MURCIA	03 30 2008	49603856	0908 0908	308,9
301029850823	GARCIA GALDON TOMAS	CL SAN QUINTIN 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50118461	0908 0908	293,22
301030166374	ABDOU ABASSE --- DIOP	CL JOSE ZORRILA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50119168	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301031047458	PEREZ GARCIA NOELIA	CL SANTIAGO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48048725	0808 0808	293,22
301031047458	PEREZ GARCIA NOELIA	CL SANTIAGO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50453416	0908 0908	293,22
301031138091	LAMDAOUAR --- JAMILA	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2008	49732784	0908 0908	293,22
301031209530	SARANGO CARRION FREDDY H	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50120784	0908 0908	293,22
301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008	50121188	0908 0908	293,22
301031355535	PEÑAFIEL PARRA MARIO MAR	CL SAGUNTO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	49732986	0908 0908	293,22
301031382211	BARQUERO BALLESTER JUAN	CL SAN JUAN 23	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008	49896573	0908 0908	293,22
301031452434	CORREA DELGADO JAIRO	CL SEVERO OCHOA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48049028	0808 0808	293,22
301032189331	MUÑOZ CHAMBA CARLOS ALBE	CL HTOR NICOLAS ACER	30170 MULA	03 30 2008	49896977	0908 0908	308,39
301032447995	GARCIA MARIA ISABEL CAST	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50123010	0908 0908	293,22
301032615727	SALAZAR CONTRERAS JORGE	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48050139	0808 0808	330,48
301032954318	PILALO TERRERO WALTER BR	CL PABLO SOROZABAL 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50581334	0908 0908	293,22
301032964422	GUANDINANGO CABEZAS LUIS	CL CARRIL CASINOS 46	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	47191990	0808 0808	293,22
301033009484	CANO RUIZ SALVADOR	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008	50123515	0908 0908	363,83
301033062028	CACERES INGA MIRYAM MARI	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48050644	0808 0808	319,57
301033438813	CORTES NUÑEZ GEMA MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	49734000	0908 0908	293,22
301033816507	GOMEZ PALAZON JUAN FRANC	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008	49734606	0908 0908	293,22
301033856620	MALURA --- MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2008	50124727	0908 0908	293,22
301034084164	MEDRANO CASTILLO MARIA C	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2008	49608102	0908 0908	293,22
301035090338	MATEO GARCIA JOSE RAMON	AV TORRE PACHECO, 16	30709 ROLDAN	03 30 2008	48173613	0808 0808	293,22
301035342336	GONZALEZ PORTILLO DAVID	CL CADIZ 11	30880 AGUILAS	03 30 2008	47720339	0808 0808	293,22
301035472981	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	47482990	0808 0808	293,22
301035578974	BESWICK --- PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008	50128060	0908 0908	293,22
301035919686	LORD --- KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2008	50128666	0908 0908	293,22
301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50129878	0908 0908	293,22
301036767832	JENNINGS --- CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870 MAZARRON	03 30 2008	50130080	0908 0908	313,32
301036799457	MARTINEZ SANCHEZ CHRISTI	CL MARCOS REDONDO 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50584263	0908 0908	293,22
301036935964	OAKES --- SUSAN LESLEY	CL MALAGA, CAMPO SOL	30870 MAZARRON	03 30 2008	50130282	0908 0908	308,39
301037033267	HOWARD --- MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008	50130484	0908 0908	308,39
301037092073	NAVARRO ROMERO MONICA IS	CL NARDOS 17	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	49736525	0908 0908	293,22
301037161690	CERVI --- PIO	CL DEL BUEN SABER,LO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008	47195933	0808 0808	308,39
301037208473	SERGHIE --- VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2008	47319407	0808 0808	293,22
301037269505	FLORES YAGUANA FRANCO AN	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50130686	0908 0908	293,22
301037713883	MENDEZ MARTINEZ HUGO	UR SOLING-APTO. 117	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50585071	0908 0908	293,22
301037921526	CONGACHA CHICAIZA SEGUND	CL PORTLANT 9	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	49737232	0908 0908	15,53
301038148161	MURPHY --- PHILIP JEROME	ZZ LOS FACONOS-ESCUE	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50585475	0908 0908	308,39
301038550612	LOPEZ --- JUAN ANTONIO	CL MAYOR 35	30709 ROLDAN	03 30 2008	48176845	0808 0808	302,04
301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49738040	0908 0908	293,22
301038684287	WINTERS --- GARY PETER	LG CASA NEPTUNO-EL S	30870 MAZARRON	03 30 2008	50132306	0908 0908	293,22
301039396431	CHEVEZ SANCHEZ ELSA MARI	CL ALEJANDRICO EDF.	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	47197852	0808 0808	293,22
301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2008	50133215	0908 0908	293,22
301040841933	ROS CORREA JUAN SALVADOR	CL MARCOS REDONDO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50587192	0908 0908	293,22
301041017442	MARTINEZ CELDRAN JOSE	CL ASUNCION, 3	30709 ROLDAN	03 30 2008	48178057	0808 0808	239,77
301041354518	ALONSO DIAZ TOMASA	PP DE LAS ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008	47727312	0808 0808	293,22
301041407967	CROMMELIJNCK --- ERMANO	AV ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	47727514	0808 0808	308,39
301042327144	CARAVACA CALLE VIRGINIA	CL CABO HUERTAS 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50588105	0908 0908	293,22
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2008	49615475	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042661893	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO- ED	30709 ROLDAN	03 30 2008 48178966	0808 0808	304,98
301042746466	MULLER WORNATH GABRIELE	UR LOS COLLADOS - WE	30880 AGUILAS	03 30 2008 50135538	0908 0908	293,22
301043659983	OLIVA TORRES LUCIO	CL PEDANEO ISIDRO RO	30012 MURCIA	03 30 2008 47201488	0808 0808	293,22
301044014338	MOLINA SANCHEZ JULIAN	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 50136952	0908 0908	293,22
301044141953	HEANEY --- ANDREW GREGOR	CL CAPRICHO COUNTRY	30870 MAZARRON	03 30 2008 50137154	0908 0908	308,39
301044451848	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	CL CONDE ARANDA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 47732059	0808 0808	293,22
301044528236	HUGGINS --- ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49741171	0908 0908	363,83
301044600479	LOPEZ ZENTENO EMETERIO	CL JUSTO GIL COTANDA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50138770	0908 0908	293,22
301044797614	CARMONA MARIN FRANCISCO	CL CAMPILLO DE LOS J	30439 CAMPILLO DE	03 30 2008 50139174	0908 0908	243,7
301044898149	WESTON --- GARY CHARLES	UR MOSA TRAJECTUM, P	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 50294475	0908 0908	293,22
301044948467	DURAN MARTINEZ JOSE JAVI	CL DOCTOR BERNAL 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 50139578	0908 0908	293,22
301045141154	CHARUPA CHUVE ESPERANZA	CL BAILEN 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50139780	0908 0908	293,22
301045154894	HANNAK --- KLAUS GNTHER	AV DEL MAR 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 47734988	0808 0808	347,58
301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 47893525	0808 0808	293,22
301045979394	ENGRACIA YAGUAL DOLORES	CL JUAN XXIII 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48061859	0808 0808	293,22
301045979394	ENGRACIA YAGUAL DOLORES	CL JUAN XXIII 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50465944	0908 0908	293,22
301046247156	SANCHEZ BELCHI JUAN MANU	CL ALICANTE 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50141396	0908 0908	303,02
301046318389	LOOR GARCIA ORLLY GUILLE	CL CABALLERO 15	30002 MURCIA	03 30 2008 49618307	0908 0908	293,22
301046376185	CANAVAL SANCHEZ GABRIEL	CL FRANCISCO MARTINE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48061960	0808 0808	293,22
301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2008 47203411	0808 0808	293,22
301046619089	BARNES --- PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870 MAZARRON	03 30 2008 50141804	0908 0908	293,22
301046841886	BORISOV ATANASOV MILADIN	CL VELAZQUEZ 5	30564 LORQUI	03 30 2008 49909206	0908 0908	293,22
301047047509	BLANCO LOPEZ RUBEN	CL SERRANAO EDIFICIO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47203714	0708 0708	293,22
301047327391	FARCAS --- FLORICA SIMON	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2008 50143319	0908 0908	326,06
301047327593	FARCAS --- MARCEL VASILE	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2008 50143420	0908 0908	326,06
301047709331	VALLEJOS SOLIZ FERNANDO	AV PIO XII 24	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49742686	0908 0908	293,22
301047930916	WALTERS --- JANE ELLEN	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	03 30 2008 50143824	0908 0908	293,22
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49619317	0908 0908	293,22
301048388331	NAVARRO COLL MAGDALENA	CL SAN JOSE 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 47204320	0808 0808	308,39
301049058338	BOURABAQUI --- MILOUDA	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50145339	0908 0908	293,22
301049298616	ADAMS --- PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJ	30396 PUERTOS LOS	03 30 2008 47325568	0808 0808	293,22
301049384094	SADER --- IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 50297004	0908 0908	308,39
301049463819	MOTOGNA --- VASILE	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 49620327	0908 0908	293,22
301049640540	DEACU --- MARIUS	CL MONFLORITE 2	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 50594064	0908 0908	293,22
301050074717	VAN SON --- FRANCISCUS L	CL CAPRICHO URB. COU	30870 MAZARRON	03 30 2008 50146147	0908 0908	293,22
301050109675	ELLENOR --- BRIAN REX	CL JARA-CAMPOSOL B5	30870 MAZARRON	03 30 2008 50146349	0908 0908	308,39
301050283265	QUEVEDO GARCIA MARIA CAR	CL FUENTE BARONCA 34	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 50467560	0908 0908	308,39
301050608015	RUST --- DANIEL	CL FIESTA 79	30870 MAZARRON	03 30 2008 50146652	0908 0908	293,22
301050918213	LEVAI --- BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 50595579	0908 0908	293,22
301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL MANUEL WSEELL DE	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49744710	0908 0908	293,22
301051806165	SHARON ANN --- GOODDER	CL FRESNO URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2008 50147662	0908 0908	293,22
301051824757	ESPERANZA RIVADULLA SILV	CL ESPARTERO 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 47742668	0808 0808	293,22
301051987031	BENTON --- COLIN	CL MAYOR (ARCO ASESO	30385 BELONES LOS	03 30 2008 48187757	0808 0808	293,22
301052111515	SOLANO MENDEZ DAVID	CL NAPOLES 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 49745114	0908 0908	293,22
301052174260	LAWRENCE WILLIAMS --- PA	CL SEVILLA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008 50148470	0908 0908	308,39
301052245190	ASENOV ANGELOV STEFCHO	CL VEREDA DEL CHOCOL	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 49621943	0908 0908	293,22
301052409888	NEEDHAM --- ANNE ELIZABE	CL NEPTUNO 473	30870 MAZARRON	03 30 2008 50148571	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052566304	LEWIS --- NEIL IVOR	CL FIESTA 50	30870 MAZARRON	03 30 2008	50149076	0908 0908	308,39
301052816783	HEANEY --- JASON MICHAEL	CL CLUB CAPRICHO 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	50149379	0908 0908	293,22
301053354933	JACKSON --- PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870 MAZARRON	03 30 2008	50149884	0908 0908	293,22
301053377060	PIPICA --- IONEL	CL VISTA HERMOSA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008	47744890	0808 0808	293,22
301053705244	PRAGNELL --- LUKE	CL FORTUNA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008	50150288	0908 0908	293,22
301053705547	PRICE --- MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL	30870 MAZARRON	03 30 2008	50150389	0908 0908	293,22
301053894190	GISBERTS --- THEODORUS C	UR MOSA TRAJECTUM 24	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	50299327	0908 0908	308,39
301054021607	DUFFY --- ANDREW NORMAN	CL CORDOBA UR CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2008	50150793	0908 0908	299,06
301054045754	SHIPLEY --- ALAN MARTIN	CL ROSA UR CAMPOSOL	30870 MAZARRON	03 30 2008	50150995	0908 0908	308,39
301054499028	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL AUROROS 4	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	47897666	0708 0708	293,22
301054768810	GEALAP --- LIVIU MIRCEA	CL ANDALUCIA, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50599219	0908 0908	293,22
301055169035	WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50599724	0908 0908	308,39
301055302714	MARIN ARANDA LIDIA	PZ DE ESPAÑA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2008	49746528	0908 0908	293,22
301055444069	JIMENEZ MAÑAS ALICIA	CL MIGUEL SERVET 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50600027	0908 0908	293,22
301055666260	MACEO RAUL LORENZO RODRI	PZ SEGURA 2	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50600229	0908 0908	293,22
301055892794	GIMENEZ ALVAREZ ANA MARI	UR EUROVOSA EDF BERL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	49746730	0908 0908	293,22
301056429227	PARLOGEA --- IONUT DECEB	CL ESCULTOR GIL RIQU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48067014	0808 0808	293,22
301056714769	ASGHAR GUJAR ALI	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	03 30 2008	50153827	0908 0908	320,76
301056869464	HOLMES --- RICHARD	UR LAS GONDOLAS- EDI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50600936	0908 0908	308,39
301057345067	MOWBRAY --- KAREN ANN	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2008	48192811	0808 0808	303,02
301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	49747235	0908 0908	293,22
301057649609	PEREZ --- MATTHIAS PAUL	AV ATLANTICO 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50601643	0908 0908	308,39
301057683456	BUJOR --- GIGI FLORIN	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2008	49915165	0908 0908	363,83
301057710940	WALLER --- NIGEL JOHN	CL PARAJE LOS NAVARR	30430 CEHEGIN	03 30 2008	50154231	0908 0908	308,39
301057737212	CASTILLO GARCIA ANA BELE	CL COLON 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50154332	0908 0908	294,97
301057835020	MACAU --- CATALINA DANIE	CT MAZARRON 106	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008	47330016	0808 0808	293,22
301058220188	CATANA --- VASILICA LIVI	CL NAVALCARNERO 36	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50602451	0908 0908	293,22
301058287886	REAR --- MICHAEL	CL PAMPANEIRA URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2008	50154736	0908 0908	293,22
301058298596	GREASON --- IAN KENNETH	CL FORTUNA UR.CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2008	50154837	0908 0908	382,64
301058684273	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUE	CL DEPORTES	30176 PLIEGO	03 30 2008	49915973	0908 0908	293,22
301058825935	DIESTEL --- HARTMUT	CL JARA CARRILLO 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48068125	0808 0808	308,39
301058917275	NEEDHAM --- MARK	CL MADRID URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2008	50155746	0908 0908	293,22
301059088845	KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50603562	0908 0908	293,22
301059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420 CALASPARRA	03 30 2008	50156352	0908 0908	294,97
301059409046	ZAPSA --- FLORIN IONUT	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50156453	0908 0908	363,83
301059581424	WIEGMAN --- HARM JOHAN	UR PUERTO BELLO 29	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50604067	0908 0908	293,22
301059969121	CONDOIU --- ION	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50472311	0908 0908	308,9
301059969929	CONDOIU --- NELA	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50472412	0908 0908	330,48
301059970535	MOTOTOLEA --- GEORGIAN	CL AZUCAQUE DEL TIO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	50472513	0908 0908	334,4
301060002160	DAVID --- ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50156756	0908 0908	366,01
301060022570	NAN --- IONICA MARIAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	47330622	0808 0808	293,22
301060517876	BANITA --- MARIUS AUREL	LG LOS CAÑAVATES-LOS	30396 PUERTOS LOS	03 30 2008	47330925	0808 0808	293,22
301060914061	GOOREN --- RAISSA LIDY M	UR FRANSENA II 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	47753176	0808 0808	293,22
301061603367	MADINGA --- IULIAN	CL VELAZQUEZ 1	30620 FORTUNA	03 30 2008	47502794	0808 0808	293,22
301061909929	MARGINA --- COSTEL	CL DE LAS VIÑAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	50159180	0908 0908	293,22
301062270849	MUÑOZ TRILLO ESTEFANIA	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	50605885	0908 0908	293,22
301062298535	PONOV --- VASILE	AV PROGRESO 89	30012 MURCIA	03 30 2008	47211390	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062457977	DACHE --- GHEORGHE	CL LOS PUERTOS DE SA	30396 PUERTOS LOS	03 30 2008	47331935	0808 0808	293,22
301062497282	SOMANESCU --- NICOLAE GH	CL TORRE DE ROMO 8	30002 MURCIA	03 30 2008	49626387	0908 0908	293,22
301062904581	TECUCEANU --- MARIAN	CL BUENA VISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008	47755806	0808 0808	293,22
301063092925	CHEN --- LIGUANG	CL ESTACION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	47211693	0708 0708	293,22
301063477689	DOWNES --- STEVEN MICHAE	CL DEL CARMEN LOS PI	30590 SUCINA	03 30 2008	49626791	0908 0908	293,22
301063521038	VASS --- KAY SUSAN	CL SANDOVAL 14	30189 CHAPARRAL	03 30 2008	49919007	0908 0908	293,22
301064033522	VASILE --- ALINA	LG URBANIZACION CAST	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	50607707	0908 0908	293,22
310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	LG LOS CACHUCHAS S/N	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008	47333349	0808 0808	293,22
360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	49750770	0908 0908	293,22
360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	49750871	0908 0908	293,22
380051663588	SANCHIS FELIPE MARIA NIE	CL NORTE 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50608515	0908 0908	293,22
410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2008	49751376	0908 0908	293,22
430054577927	SANCHEZ LOBATO MARIA YOL	CL JOSE LUIS GARCI,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50609020	0908 0908	293,22
431008809283	NAVARRO BEDMAR ROQUE	CL NORTE, 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	50609222	0908 0908	293,22
431023351203	BUNDA --- OLIMPIU ILIE	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	48201194	0808 0808	330,48
460105240051	HERNANDEZ CALATAYUD AMPA	CL SAN RAIMUNDO 105	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	50609828	0908 0908	308,39
460123698949	PARDO PONCE MARIA ANGELE	CL DOS DE MAYO S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50165345	0908 0908	293,22
460169117682	CORTES LOPEZ FRANCISCO J	CL MIGUEL HERNANDEZ-	30570 BENIAJAN	03 30 2008	47213515	0808 0808	293,22
460184300711	GONZALEZ MARTINEZ J ANTO	CL ARVIZU 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	50165547	0908 0908	294,97
461070242971	BENDL --- JINDRICH	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	47761563	0808 0808	363,83
461070242971	BENDL --- JINDRICH	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	50165850	0908 0908	363,83

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

11012018663	FAGUIR --- EL MAHDI	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46556945	0708 0708	96,59
21003916218	ELHAIDADI --- OMAR	CL ANGEL MARIA DE LA	30880 AGUILAS	03 30 2008	45774881	0708 0708	96,59
21006552695	SANCHEZ PARADAS MARIA MI	CL PICASSO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52368659	0808 0808	96,59
21008766016	BOUKHENFRA --- AMAR	CL LEPANTO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51438671	0808 0808	96,59
21014313810	GARNI --- MOHAMMED	CL OBREROS TANA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54609157	0708 0708	96,59
21014396561	EL ARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008	51072293	0808 0808	96,59
21014406766	EL HARDA --- ABDELMAJID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	45403352	0708 0708	96,59
21014526604	MESSAOUDI --- SAMIR	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52370073	0808 0808	96,59
21014526705	DAHMANI --- MAMAR	CL ESCUELA-LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52145963	0808 0808	96,59
21014844781	BENOUDA --- ABDELAZIZ	AV DE LA ESTACION 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52370275	0808 0808	96,59
21016358486	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52370982	0808 0808	96,59
21017861582	ABDENNEBI --- BELAIDI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009	17647385	0608 0608	96,59
21017861582	ABDENNEBI --- BELAIDI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009	17647486	0708 0708	96,59
21017861582	ABDENNEBI --- BELAIDI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009	17647587	0808 0808	96,59
30074318707	VALENTIN DAVILA PEDRO	CL LA LOMA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52371285	0808 0808	96,59
30104863195	MARTINEZ TORRES PEDRO AN	CL TARANTO 10	30319 SANTA ANA	03 30 2008	50771694	0808 0808	96,59
31001932651	LYAGOUBI --- RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52372093	0808 0808	96,59
31002131301	FAQRAOUI --- ARBI	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2008	51075630	0808 0808	96,59
31008231688	KTAIBI --- MOUSSA	CL NAVALCARNERO 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	52372295	0808 0808	96,59
31009671938	SANCHEZ CAMPILLO JOSE AN	CL NENUFAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52372400	0808 0808	96,59
31022333367	HAKKOU --- MOHAMMED	CL SANTA VIRGINIA 27	30300 CARTAGENA	03 30 2008	50772203	0808 0808	96,59
31044528987	LOAYZA PEREIRA FREDI GON	CL OLIVARES 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	56369911	0808 0808	32,2
31045168278	BUSTAMANTE CALERO ROSA J	CL VILLARICOS_EDF. J	30170 MULA	03 30 2008	51077751	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
31047755148	BENSAAD --- AHMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52376642	0808 0808	96,59
31048627542	ZOUHAIR --- ABDELKRIM	CL CAMPO PARAJE LAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	51079165	0808 0808	96,59
31051108621	HAMID --- EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010 MURCIA	03 30 2008	50616902	0808 0808	96,59
31052863816	MARTINEZ QUINCHUELA ANGE	CL VEREDA, MARIANO S	30579 SECANO EL	03 30 2008	50617104	0808 0808	96,59
31059604609	EL KHAIT --- ABDELKRIM	CL LAS PALMERAS 51	30564 LORQUI	03 30 2008	51081185	0808 0808	96,59
31060182161	TIFAOUI --- ALI	CL CASAS DE CESAREO	30310 GABATOS LOS	03 30 2008	50774728	0808 0808	96,59
31060408695	EL MEKKAOUI --- AHMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52147478	0808 0808	96,59
31060881773	BEHADI --- MBAREK	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52380076	0808 0808	96,59
31061038892	RAHALI --- OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002 MURCIA	03 30 2008	41038251	0608 0608	96,59
40022718524	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008	45786706	0708 0708	96,59
40033667396	VAZQUEZ GARCIA ASCENSION	CL LAS CARRILLAS	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	51451405	0808 0808	96,59
41004201728	AKRACH --- BEN DAOUD	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008	51453122	0808 0808	96,59
41004921043	EL YAKOUTI --- MOHAMMED	LG CASERIO LOS URREA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52147882	0808 0808	96,59
41005805561	TAMI --- EL BACHIR	PZ SANTA CECILIA 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52386241	0808 0808	96,59
41005979656	EL BACHIRI --- ABDERRAHM	CL PUERTA DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008	51453829	0808 0808	96,59
41006747269	EL HADAJI --- RADOINE	CL ALTA 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	50620235	0808 0808	96,59
41015168384	EL MAHI --- MOSTAFA	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51455041	0808 0808	96,59
41015686528	AZZAN --- ABDERRAHIM	CL SANTA RITA (BO.FA	30006 MURCIA	03 30 2009	16707495	0608 0608	96,59
41015686528	AZZAN --- ABDERRAHIM	CL SANTA RITA (BO.FA	30006 MURCIA	03 30 2009	16707596	0708 0708	96,59
41015686528	AZZAN --- ABDERRAHIM	CL SANTA RITA (BO.FA	30006 MURCIA	03 30 2009	16707600	0808 0808	96,59
41016754235	KAMOUN --- SAID	CT DE MURCIA 14	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51455849	0808 0808	96,59
41020550167	EL BARHAOUI --- AHMED	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	50775738	0808 0808	96,59
41021023346	CHAHID --- RACHID	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008	51457970	0808 0808	96,59
41021725786	EDAHBI --- NOUR EDDINE	CL ESPERANZA 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51085431	0808 0808	19,32
41021837843	ZAYADI --- MOHAMED	CL JESUS 18	30620 FORTUNA	03 30 2008	51085633	0808 0808	12,07
41023388126	EL OMARI --- KHADIJA	CL AGUADORES 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	45796507	0708 0708	96,59
41025251839	KARROUM --- NADIR	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2008	51088259	0808 0808	96,59
41025881430	LARAICH --- SAID	CL SAN ANTONIO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50621952	0808 0808	96,59
41025979238	INGA MONTANO CARMEN LUCI	AV DOCTOR PASTEUR 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52388362	0808 0808	96,59
41026223152	SARIH --- ABDELILAH	CL MOLINO 14	30880 AGUILAS	03 30 2008	45802062	0708 0708	96,59
41026872749	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	50777152	0808 0808	96,59
41026973284	ESSMAALI --- MOHAMED	CL SAN ILDEFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2008	45419823	0708 0708	96,59
41027014512	ZOUIN --- MAKHFOUR	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52388665	0808 0808	96,59
41028936526	VACA ESPEJO SERGIO	CL BARCELONA	30880 AGUILAS	03 30 2008	55472659	0708 0708	96,59
41029232071	MIRANDA AUSHAY OSCAR GEO	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51470296	0808 0808	96,59
41036353891	FAIDI --- AHMED	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2008	51092505	0808 0808	96,59
41036584267	AUDAL --- BOUGEMAA	CL MARIA MAGDALENA 3	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	44968064	0708 0708	96,59
41036815552	ZYANE --- ABDELHAY	CL VIVIENDA SOCIEDAD	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50623568	0808 0808	96,59
41036862840	IBN EL BACHIR --- KARIM	CL MAYOR 41	30176 PLIEGO	03 30 2008	51092606	0808 0808	96,59
41036998943	ECHARKI --- SAID	CL CASAS DE CANDELAS	30202 CARTAGENA	03 30 2009	16898768	0808 0808	90,14
41037015919	SERRANO PEREZ JENNY TAMA	CL AIRE 23	30880 AGUILAS	03 30 2008	45813075	0708 0708	96,59
41037055224	KRAIFA --- DRISS	CL AGUADORES 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	45813378	0708 0708	96,59
41037723716	DANAN --- EN NAJI	LG SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2008	45426085	0708 0708	57,95
41037840823	EL KHAYALI --- SAID	CL LA UNION 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	44969781	0708 0708	96,59
41037840823	EL KHAYALI --- SAID	CL LA UNION 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50624477	0808 0808	96,59
41037915288	EL KHAYAL --- TARIK	CT PALMAR 59	30570 BENIAJAN	03 30 2008	44970084	0708 0708	96,59
41038063620	HEDDI --- ABDELGHANI	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2008	51096646	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
41038742418	BARDAOUI --- NAJAT	CL LOPEZ AYALA 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 51482828	0808 0808	96,59
41039886210	TAGHOUNI --- EL MUSTAPHA	CL CUERTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 51098565	0808 0808	96,59
41043568469	DANNEPOND --- FLORENCE	CL POETA MARTINEZ PA	30880 AGUILAS	03 30 2008 45823179	0708 0708	96,59
41043900188	BARRA --- FOUZIA	LG CASAS DE CANDELA	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 15875420	0708 0708	96,59
41043900188	BARRA --- FOUZIA	LG CASAS DE CANDELA	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 15876026	0608 0608	19,32
41043900188	BARRA --- FOUZIA	LG CASAS DE CANDELA	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 15876127	0808 0808	96,59
50050953482	SALINAS BERNAL JUAN ANTO	AV ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46567049	0708 0708	96,59
61014431051	MARDY --- EL MILOUDI	CL LA NORIA 45	30564 LORQUI	03 30 2008 51099979	0808 0808	96,59
61016308205	PACHECO PINEDA JENNY CUM	CL DEL RUISEÑOR 42	30708 JIMENADO	03 30 2008 50779677	0808 0808	96,59
70044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 52395638	0808 0808	96,59
70065624688	MORENO CORTES MARIA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 51487878	0808 0808	96,59
70079503570	FERNANDEZ SANTIAGO FRANC	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	03 30 2008 45824088	0708 0708	96,59
70084324369	FERNANDEZ SANTIAGO VICEN	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2008 45824189	0708 0708	96,59
71018151791	IMARIAGBONTUA --- PAUL	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46567150	0708 0708	96,59
80273348854	LOPEZ MAYA ROSENDO	CL CARRASQUILLA 3	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51489595	0808 0808	96,59
80486892738	COBACHO RAIMUNDO ROSARIO	LG RAMBRICA- EL RINC	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 51490104	0808 0808	96,59
81090159525	YOUSOUF --- LIDIA	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51490609	0808 0808	38,64
81115020221	PEREZ PEREÑIGUEZ ESTEFAN	BD MARTINEZ-RINCON D	30893 LORCA	03 30 2008 51490912	0808 0808	96,59
81137042655	SINGH --- MANMOHAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52398062	0808 0808	96,59
81141612466	SINGH --- KASHMIR	AV ESTACION 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52398264	0808 0808	96,59
81143875495	ENNAB --- REDOUANE	CL LA MANCHA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52398466	0808 0808	96,59
81143909346	SINGH --- BIKRAMJIT	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52398567	0808 0808	96,59
81163349055	BOUTALAA --- ABDELLAH	CL CASAS PEDRO 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52399274	0808 0808	96,59
101000434994	HANDAOUI --- MOHAMED	PJ LOS GARCIAS-MARTI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52401601	0808 0808	96,59
101000561401	ERRAFAI --- SMAIL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52402207	0808 0808	96,59
101002827965	BARKA --- BENYOUNES	CL RUNES 87	30540 BLANCA	03 30 2008 45437001	0708 0708	96,59
101004300143	BAHADDI --- MHAMMED	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52402510	0808 0808	96,59
101005125451	ES SABAI --- BOUJEMAA	CL BARO RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2008 45437102	0708 0708	96,59
101005176072	BENTALHA --- ABDELHAY	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 50784024	0808 0808	96,59
101006259745	FERDI --- MHAMED	PZ DE SAN PEDRO 8	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52151926	0808 0808	96,59
101006265809	BAHADI --- ABDELOUAHHAB	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52403318	0808 0808	96,59
101006392313	DRISSI --- KHALID	CL BOQUERA 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52403621	0808 0808	96,59
101006638449	NAHRAOUI --- MOHAMMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50785135	0808 0808	96,59
101007780726	OIHABI --- EL HASSANE	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52405540	0808 0808	96,59
101007898742	AZAOUI --- AHMED	CR FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008 50627612	0808 0808	96,59
101008027872	DRAOUCHA --- MOHAMMED	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 52406045	0808 0808	96,59
101008479328	BADAOUI --- BELKACEM	CL PECASESO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52406348	0808 0808	96,59
101008586634	BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52406449	0808 0808	96,59
101009811157	DRISSI --- RACHID	CL GINES CAMPOS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51494952	0808 0808	96,59
101009865620	VARELA MONCAYO MERY ESPE	CL AVDA. ASUNCION 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 51105538	0808 0808	96,59
101010357084	EL LYAZIDI --- BELKASSEM	ZZ CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 52407863	0808 0808	96,59
111036889602	DIAZ SUAREZ SARAY	CM VILLAMONTIEL 7	30815 TERCIA	03 30 2008 51496063	0808 0808	96,59
121016139161	HAJAR --- SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	03 30 2008 51106245	0808 0808	96,59
121018309436	GUACHISACA GUALAN VICTOR	CL AURORA 10	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51106447	0808 0808	96,59
121019339252	EL MAHFOUDY --- ABDERRAH	CL NAVARRA 3	30005 MURCIA	03 30 2008 51497376	0808 0808	96,59
131006415301	BENSAAD --- JILALI	CL VICENTE QUIROS 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50789579	0808 0808	96,59
131007686203	KHEIR --- MOHAMMED	CL LOS MEROÑOS-LA PE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52410388	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
131009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	46710731	0708 0708	96,59
131009497877	CAMACHO SARANGO VILMA YO	AV JUAN CARLOS I, 8	30800 LORCA	03 30 2008	51497780	0808 0808	96,59
131012963811	LUCAN --- PETRUTA	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	51107962	0808 0808	96,59
131015041530	AYAD --- EL MOULOUDI	CL DON ELOY 34	30562 CEUTI	03 30 2008	51108467	0808 0808	86,93
131016768029	BOULAHIA --- SMAIL	CL CORTIJO D. PABLO	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51499400	0808 0808	96,59
131018298912	EL KABACHE --- FATIMA	CL TUCUMAN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	52412311	0808 0808	22,54
131018728136	HOUADI --- MOHAMMED	CL GARDENIAS 7	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	50790791	0808 0808	96,59
131019333576	MIHALACHE --- STANEL	CM CARACOLEROS 43	30816 HOYA LA	03 30 2008	51500309	0808 0808	96,59
140065560677	CASTRO TRAPERO FRANCISCO	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	45836822	0708 0708	96,59
140072254283	DIAZ RUSO CARMEN	CR CABO COPE_KM 10 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	51501117	0808 0808	96,59
141042444519	MAYLLAGSHUNGO MAYLLGSHUN	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	51110689	0808 0808	96,59
141042649431	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	51110790	0808 0808	96,59
141042801500	ZUMBA POMAQUIZA ROSA SAR	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	51110891	0808 0808	96,59
141043339545	SALIHI --- ABDELILAH	CL LEON FELIPE 7	30620 FORTUNA	03 30 2008	45443465	0708 0708	96,59
151030102059	ROSSAFI --- SALAH	CL GOYA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52413119	0808 0808	96,59
161002074396	BEKADDA --- ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING_EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50628824	0808 0808	96,59
161005929037	KHARCHANE --- MOHAMMED	CL MANZANA 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008	50791401	0808 0808	96,59
161006137686	CHALLAPA RODRIGUEZ EDGAR	CL DIEGO ABELLAN 41	30520 JUMILLA	03 30 2008	45444273	0708 0708	96,59
161007437486	LEMGHARRI --- ABDERRAZAK	CL LIBERTAD 118	30570 BENIAJAN	03 30 2008	44974128	0708 0708	96,59
161008312813	SALIM --- SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2008	45445788	0708 0708	96,59
161008441539	RAHAL --- MIRAHI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2008	45445990	0708 0708	96,59
161009430131	EL BAKRI --- EL HASSAN	CL GOYA 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46571594	0708 0708	96,59
171017019656	JALLOW --- HASSAN	CL OBISPO PEDRO GALL	30011 MURCIA	03 30 2008	50630036	0808 0808	96,59
180044395900	JURADO AGUILERA JOSE LUI	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2008	45841872	0708 0708	96,59
180059683807	GARCIA LOPEZ JULIAN	CL RUBEN DARIO 29	30709 ROLDAN	03 30 2008	46715680	0708 0708	96,59
180061483357	RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	CL MARCO POLO 4	30709 ROLDAN	03 30 2008	46715781	0708 0708	96,59
181001578755	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	50630238	0808 0808	96,59
181031116265	LBETTIOUI --- NAOUFAL	CL LEPANTO 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51507783	0808 0808	96,59
181045882800	CHARIFI --- SAID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	45447105	0708 0708	96,59
181051121002	MOUMNI --- MUSTAPHA	CL SANTA GERTRUDIS 2	30800 LORCA	03 30 2008	55512772	0808 0808	96,59
211015670581	KESSALI --- LAKEHAL	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46572103	0708 0708	32,2
211021107635	PACHLA --- ANGELIKA MART	CL GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51512635	0808 0808	96,59
211021225247	TOUIL --- LAMLIH	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	45847431	0708 0708	83,71
211023757351	BATOULI --- HADDOUM	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50631652	0808 0808	19,32
221004895683	EL YAKINI --- NOUREDDINE	CM TORREJON -MARCHEN	30815 LORCA	03 30 2008	51514554	0808 0808	96,59
231024067214	EL HADI --- MOHAMMED	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2008	51118975	0808 0808	12,08
231027961459	BARAHMI --- MOHAMED	CS DEL JUEZ, 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	52421203	0808 0808	96,59
231031784370	CHOKRI --- MOHAMED	CL VELAZQUEZ 6	30564 LORQUI	03 30 2008	51119379	0808 0808	67,61
231035526449	CHAKIR --- MUSTAPHA	LG IBAÑEZ 263	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	52422415	0808 0808	96,59
231036037317	MARJAOUI --- HASSAN	CL ASUNCION 74	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46574224	0708 0708	96,59
231036590823	MAAROF --- ABDERRAHIM	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52423021	0808 0808	96,59
231038234163	FADILI --- MOHAMED	AV PRIMERO DE MAYO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51119884	0808 0808	96,59
231040157490	ZAYYANE --- MOHAMMED LAR	AV 1DE MAYO 31	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51120288	0808 0808	96,59
241015785418	MERZOUG --- ABDELILAH	CL PIO XII, 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	45454781	0708 0708	96,59
241018317118	CHARIOUNE --- ABDESSLAM	CL CABO DE CREUS 3	30310 CARTAGENA	03 30 2009	16923626	0708 0708	96,59
250045720201	AMORES CAMPOY TRINIDAD	AV GINES CAMPOS 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51523749	0808 0808	80,48
251008849494	ESSERGHYNY --- ABDESSLEM	CL PELIGRO 18	30440 MORATALLA	03 30 2008	51123423	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946204	0208 0208	35,41
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946305	0308 0308	96,59
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946406	0408 0408	96,59
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946507	0508 0508	96,59
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946608	0608 0608	96,59
251009915585	AGHEI --- YAW	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 10946709	0708 0708	96,59
251015017179	SBITI --- KAMAL	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2008 45457512	0708 0708	96,59
261005750229	LABYAD --- RAMDANE	CL TORRE OCTAVIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52426455	0808 0808	96,59
261006840972	TAHAR --- LEMHAMDI	ZZ LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 52426758	0808 0808	96,59
261012063414	HALOUT --- RADOUANE	CL MANCEBON 55	30520 JUMILLA	03 30 2009 11506780	0808 0808	96,59
271012990857	DOUHAL --- ABDERRAHMAN	CL MAJALAHONDA 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52427667	0808 0808	96,59
271013062090	EL OMARI - - - EL MUSTAP	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 45458522	0708 0708	96,59
281086180270	ARRAZABAL TORRES MARIA P	CL LORENZO LLAMAS 11	30170 MULA	03 30 2008 51127261	0808 0808	96,59
281113917018	DUMES ROSADO EMMA ADRIAN	CL ENRIQUE MTNEZ. MU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50800491	0808 0808	96,59
281121185348	VELARDE GAVILANES LOURDE	CL PICASSO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52428576	0808 0808	96,59
281122548196	VELASQUEZ PEREZ JANETH N	AV ESTACION 33	30540 BLANCA	03 30 2008 45461350	0708 0708	67,61
281140995879	MARBOUHI --- ABDELALI	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52429687	0808 0808	96,59
281148293111	CHUMO GARCIA REGINA ELEN	CL DEL COLIBRI 37	30708 JIMENADO	03 30 2008 52430293	0808 0808	38,64
281162420351	CARTUCHE MOROCHO MARIA E	PZ EMBAJADORES 3	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 50636096	0808 0808	61,18
281165909826	SALINAS LOJA MARIA CELIN	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51536176	0808 0808	96,59
281167154557	CORTE FRIAS LUIS SALVADO	CL CRTA. DE MURCIA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51536378	0808 0808	96,59
281174593548	EL QUAHHABY --- AMINA	PZ CONSTITUCION 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 50801909	0808 0808	96,59
281180074351	PEREZ NOSCUE JESUS MARIA	PZ OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2008 51537893	0808 0808	96,59
281182559470	ZENTENO MEJILLONES ROXAN	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	03 30 2008 50636302	0808 0808	96,59
281183093374	ALVARADO FAJARDO MERCEDE	CL FUERTEVENTURA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51538907	0808 0808	96,59
281193422258	QUINCHE BENITEZ SEGUNDO	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008 51540927	0808 0808	96,59
281203383754	RAMOS MALDONADO ANDRES	AV ALMERIA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51542846	0808 0808	67,61
281205124195	AGUIRRE --- IRMA DE JESU	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52433933	0808 0808	96,59
281217252330	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2008 50636908	0808 0808	22,54
281225981724	BAREIRO FERREIRA ERACLIO	CL BOLIVIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 51134739	0808 0808	96,59
281303209888	SBIBA --- ZOUHAIR	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52159505	0808 0808	96,59
290051066530	CORTES FLORES J MANUEL	CL CONCEPCION ARENAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 50803828	0808 0808	96,59
300044983393	GARCIA CAMPOS JOSE	CL COLON 4	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 51141409	0808 0808	96,59
300045889537	TORTOSA ANDUJAR JUAN	CL CASINO 42	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 50638625	0808 0808	96,59
300046778604	PALAZON ORTIZ MARIA	CL SAEZ TARQUINALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52435650	0808 0808	96,59
300053533440	MARIN CASTILLEJO ANTONIA	CL LO ORUJA 9	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 52160212	0808 0808	96,59
300057639974	LORENTE BARROSO JESUS	CL EL PILAR 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 45885625	0708 0708	96,59
300060502383	PEÑALVER BARQUERO MARIA	CL CHACON 6	30176 PLIEGO	03 30 2008 51149691	0808 0808	96,59
300061093780	PROVENCIO GARCIA FRANCIS	CL LEPANTO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51554970	0808 0808	96,59
300061643549	LOPEZ LOPEZ TERESA	CL SAN MARCOS 11	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51555273	0808 0808	96,59
300061876046	PEREZ GARCIA ANDRES	CL ASPERILLAS 54	30880 AGUILAS	03 30 2008 45887544	0708 0708	96,59
300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50639938	0808 0808	96,59
300062157952	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL EL AGUILA 7	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 51150503	0808 0808	96,59
300063215555	GARCIA ESCARABAJAL CRIST	CL QUICO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008 45887948	0708 0708	96,59
300063963061	RUIZ LEYVA PEDRO	CL CHACON 6	30176 PLIEGO	03 30 2008 51151917	0808 0808	96,59
300067802342	VALDIVIESO FERNANDEZ PED	CL PINTOR CORONADO,	30880 AGUILAS	03 30 2008 45891988	0708 0708	96,59
300068424657	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN FR	CL BALLESTAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51560529	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300071939289	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL CRUZ ESTRECHA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51563761	0808 0808	96,59
300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50641554	0808 0808	96,59
300076814551	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46582106	0708 0708	96,59
300076814551	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	52281258	0808 0808	96,59
300078460319	TERRONES GARCIA MIGUEL	XX DIP ALMENDRICOS	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	51567502	0808 0808	96,59
300079629975	BAUTISTA SANTIAGO MARIA	CL EL NIÑO 4	30800 LORCA	03 30 2008	45899567	0708 0708	96,59
300081760440	ASENSIO GARCIA CARMEN	CL RINCON, S/N	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	51570027	0808 0808	96,59
300082091048	MUÑOZ MUÑOZ MARIA PAZ	CL JOSE TENOR SANCH	30880 AGUILAS	03 30 2008	45901991	0708 0708	96,59
300082626972	ESPIN VALVERDE AGUEDA	CL CALVO SOTELO 17	30190 ALBUDEITE	03 30 2008	51162930	0808 0808	96,59
300082806525	GARCIA SAURA SEBASTIAN	CL CALVO SOTELO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52161525	0808 0808	96,59
300082866745	PASTOR NAVARRO ALFONSO	CL FLORIDABLANCA 42	30880 AGUILAS	03 30 2008	45903106	0708 0708	96,59
300082940103	MARIN CARREÑO FRANCISCA	CL LOS MOLINOS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51571542	0808 0808	96,59
300083050944	ALFOCEA QUINTANA JOSE AN	CL IGLESIA 10	30720 SAN JAVIER	03 30 2008	52439589	0808 0808	96,59
300083979316	VERA MARTINEZ MARIA	CL PONIENTE 12	30709 ROLDAN	03 30 2008	46738922	0708 0708	96,59
300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30 2008	51573057	0808 0808	96,59
300084484524	CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	CL AVENIDA SIERRA ES	30859 ALEDO	03 30 2008	51573562	0808 0808	96,59
300090521661	PAREDES ROBLES ISABEL	CL ANGEL M¬ DE LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008	45913816	0708 0708	96,59
300090729102	MORENO MUÑOZ MARIA BEATA	CL LAS PARRAS 38	30176 PLIEGO	03 30 2008	51172024	0808 0808	41,86
300090980591	MARTINEZ SALVADOR ANTONI	CL JOSE ZORRILLA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51583060	0808 0808	96,59
300092496623	PIÑA MUÑOZ AGUSTINA	ZZ EL SALAR 29	30813 LORCA	03 30 2008	51584676	0808 0808	96,59
300092847540	MARTINEZ GONZALEZ JUAN J	LG CASAS LAS LOMAS,	30708 JIMENADO	03 30 2008	52441815	0808 0808	96,59
300092950907	SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL AGUILAS 12	30880 AGUILAS	03 30 2008	45916947	0708 0708	96,59
300093971831	MUÑOZ ARISA TERESA	CL CARLOS III 71	30203 CARTAGENA	03 30 2008	50813124	0808 0808	96,59
300094451575	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	45918462	0708 0708	96,59
300094471884	LASO BARBA MARIA TISCAR	CL VICENTE ALEIXANDR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51587508	0808 0808	96,59
300094525640	PUERTA YELO FRANCISCO JA	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008	51174852	0808 0808	96,59
300094812394	EL GUITOUNI --- MOHAMMED	PB LOS GARCIAS 2	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	52443027	0808 0808	96,59
300094828663	LUNA TOLEDO SANCHEZ CRIS	PP ALFONSO XIII 11	30203 CARTAGENA	03 30 2008	50814235	0808 0808	96,59
300094877264	ARBAOUI --- EL MOSTAFA	CL BURGOS, 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52443835	0808 0808	96,59
300095097132	GONZALEZ ROMERO JUAN JOS	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51588922	0808 0808	96,59
300095109761	BENSAADOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2008	51589427	0808 0808	96,59
300095211007	SAKET --- MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	50645089	0808 0808	96,59
300095264759	BOUTHIRI --- ABDELKADER	CL PQ HERSA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	52444542	0808 0808	96,59
300095281937	KADFI --- ELTAJ	CL RIO BESOS 50	30310 GABATOS LOS	03 30 2008	50815548	0808 0808	96,59
300095516656	GASMI --- ABDERRAHMANE	CL SALITRES 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51591245	0808 0808	96,59
301000016653	MERIMI --- JAMAL	CL LOS ZAPATAS, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52447067	0808 0808	96,59
301000029484	KHARMACH --- MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52447673	0808 0808	96,59
301000085159	MESAAF --- AMEUR	AV CIUDAD ALMERIA 24	30168 ERA ALTA	03 30 2008	50645796	0808 0808	96,59
301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	52448582	0808 0808	96,59
301000362924	ROUAD --- BOUFELJA	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52450000	0808 0808	96,59
301000460126	EL ASERY --- ABDESLAM	CL LA PAZ 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008	51178892	0808 0808	96,59
301000468412	YAHIAOUI --- MOHAMED	CL LAS CASICAS 31	30708 JIMENADO	03 30 2008	52450808	0808 0808	96,59
301000482859	MAMOUNI --- TAYEB	CL TORRE MOCHUELA-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52450909	0808 0808	96,59
301000576223	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51592760	0808 0808	96,59
301000657257	HAKMI --- AHMED	CL SANTA CRUZ 46	30708 JIMENADO	03 30 2008	52452222	0808 0808	96,59
301000702424	TORRANO BLAZQUEZ MONICA	PJ BOLVAS 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51179704	0808 0808	96,59
301000735665	ABED --- MOHAMMED	CL LA PEÑA, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52452626	0808 0808	41,86

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000788613	EL MOKHTARI --- MOHAMMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51593770	0808 0808	96,59
301000807912	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52164151	0808 0808	96,59
301001208238	BAHA --- ABDELKADER	CL PETIRROJO 20	30708 JIMENADO	03 30 2008 52453939	0808 0808	96,59
301001339085	BOUDDAH --- BRAHIM	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 52454242	0808 0808	96,59
301001450031	QUELAI --- MBAREK	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51595386	0808 0808	96,59
301002069720	EL YAKOUTI --- SAID	PB LOS URREAS 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52165767	0808 0808	96,59
301003153288	NAVARRO FUENTES FRANCISC	CL MAYRENA 31	30400 MURCIA	03 30 2008 51599026	0808 0808	96,59
301003374671	MARTINEZ HERNANDEZ CARME	CL AGRAVIO 31	30880 AGUILAS	03 30 2008 51599329	0808 0808	96,59
301003505522	GARCIA GARCIA MARIANA	CL RIO TER, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52456363	0808 0808	96,59
301003641827	GARCIA MARTINEZ MARIA TR	CL ALCANTARILLA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008 45929980	0708 0708	96,59
301003821679	TOUHAMI --- AHMED	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52456666	0808 0808	96,59
301003829157	MOUSOUR --- MOHAMED	CL SOLEDAD 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 51183542	0808 0808	96,59
301003882105	CANOVAS NOGUERA FRANCISC	CL COVADONGA 1	30859 ALEDO	03 30 2008 51599733	0808 0808	96,59
301004425608	PASTOR GARCIA ENRIQUE	CL DOCTOR MARAÑËN 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46585742	0708 0708	96,59
301004425608	PASTOR GARCIA ENRIQUE	CL DOCTOR MARAÑËN 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 52284995	0808 0808	96,59
301004515130	CHOUITAR BENT ABDESLAM E	CL ESC SALZILLO TORR	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 52285096	0808 0808	96,59
301004640220	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIE	CL OLIVERA 3	30176 PLIEGO	03 30 2008 51184148	0808 0808	96,59
301005038223	HERNANDEZ MARTINEZ ROSAR	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52457575	0808 0808	96,59
301005773605	CASTILLO TOVAR INOCENCIA	CL SAN CRISTOBAL,14	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 52457878	0808 0808	96,59
301006766035	SORROCHE ARQUES ISIDRA	CM REAL BUZON 4B	30815 AGUADERAS	03 30 2008 51604177	0808 0808	96,59
301008345418	BOUBKER --- BENKADDOUR	LG LOS PASTIDAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52460003	0808 0808	96,59
301008460909	MIRI --- ABDOUNHBY	CL CASAS DEL HUERTO	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 52460306	0808 0808	96,59
301008530728	JANFFI --- MOHAMED	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52167181	0808 0808	96,59
301008539721	LOPEZ MOLINA PEDRO	CL MAYOR DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008 45936650	0708 0708	96,59
301008893567	ESPINOSA PEREZ GINES ROQ	CL CORONEL FDEZ. TUD	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52462225	0808 0808	96,59
301009025933	AMHRI --- MOHAMMED	CL GINES OTON ROSIQU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 52167888	0808 0808	96,59
301009035330	LAMHAMDI --- MBAREK	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52464144	0808 0808	96,59
301009184769	BOUSSADRA --- MILOUD	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50829793	0808 0808	96,59
301009204169	MILLAD --- ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52168191	0808 0808	96,59
301009214374	BOUANCHOUCHANE --- ABDEL	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52168292	0808 0808	96,59
301009230239	TEMNANI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO	30396 CARTAGENA	03 30 2008 45173683	0708 0708	96,59
301009295210	MEHDI --- EL MILOUD	CL LORENZO MORALES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52466366	0808 0808	96,59
301009340777	MARIN CORTES JOSEFA	CL CASAS DE LA FUENT	30530 CIEZA	03 30 2008 51189606	0808 0808	96,59
301009378870	AYADI --- ACHOUR	CL LOS GARCIAS, 10	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 52467679	0808 0808	96,59
301009513862	RHOMRRASSI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 52467881	0808 0808	96,59
301009555187	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50831918	0808 0808	96,59
301009556403	CHATAR --- ABDELKADER	CL RIO TAIBILLA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52468083	0808 0808	96,59
301009577217	SANTIAGO MORENO ANTONIA	CL TENOR S. GALAN 8	30880 AGUILAS	03 30 2008 45938973	0708 0708	96,59
301009621976	TALHA --- MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334 PALAS LAS	03 30 2008 50832423	0808 0808	96,59
301009680075	MAZOUZI --- BRIDAA	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52469295	0808 0808	96,59
301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 52469602	0808 0808	96,59
301009909744	KADDOURI --- ALI	CM CEMENTERIO 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52169912	0808 0808	96,59
301010173664	KNIFAH --- MBAREK	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52471016	0808 0808	96,59
301010182455	DAOUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51610948	0808 0808	96,59
301010182657	DAOUDI --- JDID	CL ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51611049	0808 0808	96,59
301010183061	FAZI --- LARBI	CL DEL CARMEN 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52471117	0808 0808	96,59
301010205390	SAHIR --- KHALIFA	CL SAN ANTONIO 8	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50834948	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301010207212	JEBBOUR --- MOHAMMED	ZZ FINCA EL CUADRON	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 50649537	0808 0808	96,59
301010222770	BENSAAD --- ZIANE	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008 52471824	0808 0808	96,59
301010223376	AISSI --- LAID	CT NACIONAL 340,APD.	30816 HOYA LA	03 30 2008 51611655	0808 0808	96,59
301010235807	AYNAOU --- MOUSTAPHA	CL CAMPOAMOR, 52	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50835150	0808 0808	96,59
301010244695	BACHIRI --- MOHAMMED	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52471925	0808 0808	96,59
301010264705	ATTAS --- BOUABID	CL GOYA, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52472228	0808 0808	96,59
301010303707	DAGHOU --- DRISS	CL SUBMARINO 42	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 50835352	0808 0808	96,59
301010344325	EL BASRI --- HAFID	CL P.CRISTOBAL BALAG	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52472329	0808 0808	96,59
301010433443	BENSERYA --- EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52472531	0808 0808	96,59
301010436473	GAHOUCHI --- AHMED	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50835756	0808 0808	96,59
301010746267	MORENO CORTES JUANA	CL SAN PEDRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 45942815	0708 0708	96,59
301012032529	OUADKHISS --- ABDERRAHMA	CL N.SRA. MONTSERRAT	30708 JIMENADO	03 30 2008 52473541	0808 0808	96,59
301012102247	MEDDICH --- ABDELKADER	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 46770244	0708 0708	96,59
301012223596	MARTINEZ VERA CARMEN	CL MARTINEZ DE LA RO	30709 ROLDAN	03 30 2008 46770446	0708 0708	96,59
301012839447	MARTINEZ BELVER ALFONSO	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51615695	0808 0808	96,59
301012855211	BOUTAZARZAIT --- AHMED	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52172033	0808 0808	96,59
301012865719	BOUGATAYA --- BRAHIM	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52476571	0808 0808	96,59
301012956150	JEBBARI --- MOHAMMED	CL DR.SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52477076	0808 0808	96,59
301012956352	EL AMRAOUI --- ABDELKADE	CL CASA CASTELLANOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52477177	0808 0808	96,59
301013063658	BOUJAKHROUT --- LAKHDAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 52172134	0808 0808	96,59
301013417912	BELATARIS --- SAID	PJ LOS GARCIAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52477682	0808 0808	96,59
301013540473	AISSA --- ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98	30012 MURCIA	03 30 2008 50650749	0808 0808	96,59
301013639800	EL YAKOUTI --- EL HASSAN	CL LOS URREAS 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52173346	0808 0808	96,59
301013882603	DAGHOU --- BOUJEMAA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52173548	0808 0808	96,59
301014174007	BELAHBIB --- AHMED	CL AGRAVIO 31	30880 AGUILAS	03 30 2008 45947663	0708 0708	96,59
301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 46775092	0708 0708	96,59
301014441159	HAMLI --- RAMDANE	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2008 51618628	0808 0808	96,59
301014482787	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 52479201	0808 0808	96,59
301014552004	TAYEBI --- AHMED	CL LORENZO RUBIO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51618830	0808 0808	96,59
301014584942	JURADO NUÑEZ MONICA	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2008 45948370	0708 0708	96,59
301014621621	KADRI --- SALAH	CL SAN CAYETANO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52479403	0808 0808	96,59
301014724277	SAFFI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 4	30620 FORTUNA	03 30 2008 45530462	0708 0708	96,59
301015016590	ZAMORA GARCIA MARIA ENCA	TR SAN PABLO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 50844446	0808 0808	96,59
301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2008 51198191	0808 0808	96,59
301016168163	MAZOZI --- RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52481120	0808 0808	96,59
301016171803	LAARAJ --- MADANI	LG LOS BASTIDAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52481221	0808 0808	83,71
301016395509	DAOUDI --- LAID	CL ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51622971	0808 0808	96,59
301016551012	DAOUDI --- LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 52481928	0808 0808	96,59
301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 50845254	0808 0808	96,59
301017901635	HARDANE --- ABDERRAHMANE	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51624991	0808 0808	96,59
301017980144	CISSE --- AJOUNE	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50846870	0808 0808	96,59
301018001059	HAIDA --- KOUIDER	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52483847	0808 0808	96,59
301018170508	BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 45954737	0708 0708	96,59
301018418159	ELHAOUARI --- ABDELKRIM	CL ADOLFO OLIVARES 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 45954939	0708 0708	96,59
301018873857	SAHRAOUI --- NAJEM	CL SAN DIEGO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51626914	0808 0808	96,59
301019141922	EL OUALI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 52485867	0808 0808	96,59
301019499812	SNABI --- HASSANE	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51628530	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301019677442	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52487483	0808 0808	96,59
301019714222	HOUSNI --- AHMED	ZZ LOS GARCIAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52488089	0808 0808	96,59
301019807582	NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50652769	0808 0808	96,59
301019814656	LEZREG --- BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50652870	0808 0808	96,59
301019823144	MELLOUKI --- ABDELKADER	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51629540	0808 0808	96,59
301019825770	LATRECH --- OMAR	PZ MODISTA 3	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008	50850308	0808 0808	96,59
301019850830	HATIT --- RABAH	ZZ CASAS DE FERNANDO	30739 POZO ALEDO	03 30 2008	52488392	0808 0808	96,59
301019924487	EL HOUARI --- MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008	45958373	0708 0708	96,59
301020028965	OUZRICH --- DRISS	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2008	52488901	0808 0808	96,59
301020333305	EL ADDADI --- EL HADJ	ZZ LA MANEGUA (CHACO	30708 JIMENADO	03 30 2008	52489911	0808 0808	96,59
301020503760	DAHMANI --- ABDELGHANI	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52490719	0808 0808	96,59
301020986134	AZZAOUI --- FATIMA	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51634085	0808 0808	96,59
301021069289	MARTINEZ PEREZ RUBEN	CL RUNES 57	30540 BLANCA	03 30 2008	45539152	0708 0708	45,07
301021220045	AITMOHA --- ABDELHADI	CL LORENZO LLAMAS 3	30170 MULA	03 30 2008	51205568	0808 0808	96,59
301021237122	EL HAMLI --- EL HABIB	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50855156	0808 0808	96,59
301021293302	KARDAD --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52493446	0808 0808	96,59
301021331492	EL KEBIR --- BELAID	CL ALMENDRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52493648	0808 0808	96,59
301021632495	MAHJOUB --- SAMIRA	CL SANTA ANA 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	51636210	0808 0808	96,59
301021637953	MELERO LOPEZ MATIAS JOSE	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51636311	0808 0808	96,59
301021645330	FERNANDEZ ARRONIZ RAQUEL	CL ALMORAVIDES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51636614	0808 0808	96,59
301021663316	LAGHZALI --- MOHAMMED	CL MURCIA 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	45965346	0708 0708	41,86
301021719593	MARTINEZ RODRIGUEZ INMAC	CL SEVILLA 3	30880 AGUILAS	03 30 2008	45965851	0708 0708	96,59
301021809523	BENYAKAD --- LAKHDER	PZ IGLESIA 7	30709 ROLDAN	03 30 2008	46790250	0708 0708	96,59
301021944212	LAKHLIFI --- KOUIDER	CL CABO CREUS 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50856974	0808 0808	96,59
301021973009	EL HAMLI --- EL HOUCINE	CL TELEFONICA 18	30816 HOYA LA	03 30 2008	51638432	0808 0808	96,59
301022263605	AIBAR MARTINEZ BELEN	CL JOVELLANOS 93	30880 AGUILAS	03 30 2008	45967972	0708 0708	96,59
301022277143	ANNID --- JAMAL	CL CARRETERA JIMENAD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52179006	0808 0808	96,59
301022463766	ANGEL MARTINEZ JUAN CARL	CL SAN JUAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2008	45968174	0708 0708	80,48
301022578247	LEMJAAFAR --- EL MOSTAFA	CL GOYA 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46593220	0708 0708	96,59
301022587038	LAMHAMDI --- AHMED	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52496375	0808 0808	96,59
301022666052	MOGHLI --- JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2008	52179511	0808 0808	96,59
301022722535	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL BURGOS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52496779	0808 0808	96,59
301022898751	EL MAMOUNI --- HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2008	50859095	0808 0808	96,59
301022912087	AGUILAR MONTESINOS JONAT	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52497082	0808 0808	96,59
301023376778	HAMDAOUI --- KADDOUR	CL CUENCA 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52498092	0808 0808	96,59
301023472970	BELLABYAD --- ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	52180521	0808 0808	96,59
301023501969	GHEZOUANI --- DRISS	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51643684	0808 0808	96,59
301023742752	OUMERROU --- SAID	CL SANTA ANA 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	51644492	0808 0808	77,27
301023878451	SALHI --- JALOUL	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	50861725	0808 0808	96,59
301023973128	OMRI --- MOSTAFA	CL TOMAS CONESA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	46795102	0708 0708	96,59
301024022133	BOUDHAN --- YAMNA	CL MAYOR 43	30709 ROLDAN	03 30 2008	52500116	0808 0808	96,59
301024049617	GOMEZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL PARAJE MATADERO,B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	45975046	0708 0708	96,59
301024049617	GOMEZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL PARAJE MATADERO,B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	51646112	0808 0808	96,59
301024067094	HADIS --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	51211026	0808 0808	96,59
301024383356	BENZIRAGUE --- MBAREK	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51648132	0808 0808	96,59
301024418419	CARRILLO NAVARRETE JULIO	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2008	51648334	0808 0808	96,59
301024603123	BENAMAR --- YOUSSEF	LG SOTOS VIEJOS 35	30709 HORTICHUELA	03 30 2008	52502237	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024629900	RODRIGUEZ FRANCO MARIA J	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 51212238	0808 0808	96,59
301024800153	MESSAOUDI --- ABDELAZIZ	CL EL MOLINO 5	30708 JIMENADO	03 30 2008 52502439	0808 0808	96,59
301024904126	HAMOU --- ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52503146	0808 0808	96,59
301024955959	ROMERA GIMENEZ JOSEFA	CL EL PASO 1	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008 51652374	0808 0808	96,59
301025065487	EGHOMWANRE --- AGBOMZE	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51653182	0808 0808	96,59
301025093274	HAMEL --- MOHAMMED	CL LAS CARRIONAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52503550	0808 0808	96,59
301025196742	JENFI --- MHAMMED	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52503954	0808 0808	96,59
301025228569	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO AN	CL NORTE 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52504156	0808 0808	96,59
301025387510	MALDONADO --- LUIS ALBER	AV EUROPA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52504964	0808 0808	96,59
301025545538	ACHOUR --- EL AOUNI	CL MANZANA 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 50869607	0808 0808	96,59
301025601213	EL GHAZOUANI --- EL KHAL	CL LEPANTO 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 50870112	0808 0808	96,59
301025754995	EL HADI --- NAJI	CL PAR.JUMILLICAS LA	30620 FORTUNA	03 30 2008 51216076	0808 0808	96,59
301025796324	CHIMBAINA MOROCHO MARIA	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52506681	0808 0808	96,59
301025891405	FARIDT --- DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 41277317	0608 0608	96,59
301026356904	DAOUDI --- SALAH	CL HUERTOS 10	30564 LORQUI	03 30 2008 51218605	0808 0808	96,59
301026498158	MAKROUM --- ABDELTIF	CL LUIS PINTOR TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 51671370	0808 0808	96,59
301026613952	ABOULFATH --- ABDELKRIM	CL TELEFONICA 17	30816 HOYA LA	03 30 2008 51673996	0808 0808	96,59
301026631635	HAJJI --- HAMID	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 46801970	0708 0708	96,59
301026922635	CHIMBORAZO TORRES MARIA	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52508907	0808 0808	96,59
301026976185	BELAID --- MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52509210	0808 0808	96,59
301027000437	CHAMBA ANASCO JUAN AUGUS	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51681777	0808 0808	96,59
301027006905	ZEROUAL --- SAOUD	CL CASAS DE PERICO I	30709 ROLDAN	03 30 2008 52509513	0808 0808	96,59
301027028931	EL KADRI --- EL HOUSSINE	CL RIO SEGURA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50874556	0808 0808	96,59
301027104713	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50875061	0808 0808	96,59
301027144422	DAHAK --- KHADIJA	PZ DE LA CONSTITUCIO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50875566	0808 0808	96,59
301027163216	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 46803788	0708 0708	96,59
301027254859	TORRES MORENO MARIA PIED	PS ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46597664	0708 0708	96,59
301027403894	CHAHLAL --- MAHMOUD	LG CASA DEL MOLINO H	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52511735	0808 0808	41,86
301027463512	LAAYOUNI --- ABDELALI	CL FRANCISCO GARCIA	30708 JIMENADO	03 30 2008 50876576	0808 0808	96,59
301027498672	EL JED --- TAYEB	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51692386	0808 0808	96,59
301027726826	TAHCHOUCHT --- BRAHIM	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51695622	0808 0808	96,59
301027820287	KHABER --- BRAHIM	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2008 52513654	0808 0808	96,59
301027894756	EDDAHMANI --- JILALI	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52514058	0808 0808	96,59
301027915873	LAMAALLAOUI --- MOHAMMED	CL LOS IBAÑEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52514462	0808 0808	70,82
301027927088	MENSSOURI --- ABDELGHANI	CM DE LA TORRE MORIL	30800 LORCA	03 30 2008 51699763	0808 0808	67,61
301027968013	SNOUBRI --- MOHAMMED	CL HORTICHUELA 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52514967	0808 0808	96,59
301027989332	FLORES DE VALGAS RODRIGU	CL ESCULTOR GIL RIQU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46599482	0708 0708	90,14
301028040963	TAHZIMA --- MOHAMMED	CL DOCTOR FERRAN 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52515876	0808 0808	96,59
301028043589	MJADBI --- MOHAMMED	CL MANUEL HDEZ ESPAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51702086	0808 0808	96,59
301028054606	RUEDA PORRAS LENI MORAIM	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2008 51702490	0808 0808	96,59
301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 46809145	0708 0708	96,59
301028222839	KASSARI --- MAJID	CL RAMBLILLA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50880115	0808 0808	96,59
301028235468	BABATUNDE AYODEJI TAOFEE	CL CALLEJON TRAVESIA	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50880317	0808 0808	96,59
301028250222	PERIAGO MONTERO ALEJANDR	CL RODRIGUEZ VALDEZ	30800 LORCA	03 30 2008 51704918	0808 0808	96,59
301028262548	TIALATI --- HASAN	ZZ LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52186581	0808 0808	96,59
301028463824	ELARFAOUI --- MOHAMMED	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 51706534	0808 0808	96,59
301028466854	JELLOULI --- YOUSSEF	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52517088	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028563955	CELI MARTINEZ YOLANDO	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2008 51708958	0808 0808	96,59
301028571029	ESPINOZA PINTO CESAR HON	CL COLIBRI 42	30708 JIMENADO	03 30 2008 52517593	0808 0808	51,52
301028578810	HAMDAOUI --- BELKACEM	CL LUIS CERON 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50882034	0808 0808	96,59
301028637111	VALDEZ PARRALES EDIL ANT	CL PIO BAROJA 11	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51224059	0808 0808	96,59
301028714610	SALHI --- NOUREDDINE	CL SANTA CECILIA_LOS	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 50882640	0808 0808	96,59
301028716731	MEDAOUD --- SAMIRA	CL PALMA 14	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50882741	0808 0808	19,32
301028734616	ZAMBRANO ARBAIZA ALBERTO	CL DOCTOR CANO DIAZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52518607	0808 0808	96,59
301028735727	PICHASACA PICHASACA PEDR	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52518809	0808 0808	96,59
301028743609	AZZABIA --- LAHBIB	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46600492	0708 0708	96,59
301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52520122	0808 0808	96,59
301029026727	EL OMRANI --- ABDERRAHIM	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2008 46038401	0708 0708	96,59
301029078459	AGUAIZA MAINATO DE BERME	CL PICASSO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52520829	0808 0808	96,59
301029111502	EL KHALLADI --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ARCHENA	03 30 2008 51226685	0808 0808	96,59
301029184149	EZAITRI --- EL HABIB	CT EL JIMENADO CASA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52188096	0808 0808	96,59
301029191526	EL JALLAL --- MOHAMMED	CL MARSILLA 68	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 51720375	0608 0608	41,86
301029191526	EL JALLAL --- MOHAMMED	CL MARSILLA 68	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 51720476	0808 0808	96,59
301029201630	CHAHID --- EL HABIB	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2008 52521132	0808 0808	96,59
301029338036	JELLOULI --- TAYEB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52522142	0808 0808	96,59
301029437662	FAIDI --- ABDELKARIM	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2008 51228911	0808 0808	96,59
301029505057	OUCHEN --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52188908	0808 0808	96,59
301029529107	FIALLOS GUEVARA MARIA OL	CL TORRE MINGUEZ 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52523051	0808 0808	96,59
301029529309	WONG ESPINOZA DELIA ANTO	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2008 50667119	0808 0808	96,59
301029612464	MOUSSI --- KAADOUR	CL SAN JOSE 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50886781	0808 0808	96,59
301029655207	RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 46048707	0708 0708	96,59
301029664705	JYARI --- EL MOKHTAR	CL BURGOS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52524162	0808 0808	96,59
301029680970	MILAD --- ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52189615	0808 0808	96,59
301029716235	EL MOSTAFA --- JABIRI	CL HUERTO 10	30564 LORQUI	03 30 2008 51232042	0808 0808	96,59
301029717043	ZMANI --- MOHAMMED	Apartado Correos: 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52524465	0808 0808	96,59
301029807474	GUTIERREZ JIMA ANGELA MA	CL FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50888094	0808 0808	96,59
301029812326	NADIR --- BOUAZZA	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52189716	0808 0808	96,59
301029812528	TRAICHIH --- MUSTAPHA	CT JIMENADO, (CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52189817	0808 0808	96,59
301029812629	NASYR --- ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52189918	0808 0808	96,59
301029877495	MOREIRA PARRAGA MARIA GE	CL MOZART 6	30002 MURCIA	03 30 2008 52190120	0808 0808	96,59
301029908215	CHACHA CHACHA BRAULIO LE	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50668129	0808 0808	96,59
301029915992	MALEZA TORAL NORMA DEL R	CL VELAZQUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52525980	0808 0808	96,59
301029946207	YANKUR JUANK ROSA CARMEL	CL GENERAL PARAMO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 51732705	0808 0808	96,59
301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 46818542	0708 0708	96,59
301029975610	GUZMAN CASTRO LUIS RIGOB	CL SANTA GERTRUDIS,B	30815 MARCHENA	03 30 2008 51733210	0808 0808	96,59
301030225988	CONZA VEGA PORFIRIO NEPT	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 50890421	0808 0808	96,59
301030239530	KHALOUA --- YAHYA	CL BURGOS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52529216	0808 0808	96,59
301030248119	MILAD --- EL AID	AV MURCIA 25	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 52191029	0808 0808	96,59
301030478794	QUINDI GUAMAN SEGUNDO NI	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52532448	0808 0808	96,59
301030482838	ACERO LAZO SEGUNDO SIMON	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52532549	0808 0808	96,59
301030543765	MBARKI --- BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52192342	0808 0808	96,59
301030558620	NANTIPIA JUEPA MIGUEL	CL FUENTES 64	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52532751	0808 0808	96,59
301030632176	JARAMILLO ARMIJOS JUAN C	CL MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52533155	0808 0808	96,59
301030685730	BELLATRACHE --- DJAMILA	CL CANALES 8	30201 CARTAGENA	03 30 2008 50893047	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030693612	FATHI --- MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2008 52534064	0808 0808	96,59
301030693915	GOUAL --- ALI	AV EL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2008 52534165	0808 0808	96,59
301030725439	MUÑOZ CARRASCO SANDRA MA	CL COLIBRI 46	30708 JIMENADO	03 30 2008 52534670	0808 0808	96,59
301030726247	BOURNIK --- ABDELHADI	CL P. LOS MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52192544	0808 0808	96,59
301030749990	CHADAN SILLAGANA SEGUNDO	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 51745435	0808 0808	96,59
301030766461	BOUTERFAS --- MOHAMMED	CS LA PIÑA, -LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52535175	0808 0808	96,59
301030872252	MAKKOURI --- HAMMOU	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50894663	0808 0808	96,59
301030899231	MANOBANDA LLUNDO RUBEN N	CL COLIBRI 6	30708 JIMENADO	03 30 2008 52536690	0808 0808	96,59
301030928735	SERBOUTI --- RACHID	CL ESTANCO 10	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 50896077	0808 0808	96,59
301030969454	ZAOUATI --- ABDESSAMAD	CL MAESTRA JOSEFA GO	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 13087678	0808 0808	96,59
301031024624	QUEZADA SANMARTIN JOSE D	CL MANUEL BECERRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 46067905	0708 0708	93,37
301031055542	SANCHEZ BALLADARES ROSA	CL NORTE 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52538512	0808 0808	96,59
301031100507	HAMDAOUI --- KHALID	CR CTRA LA ALJORRA-C	30391 GUIA LA	03 30 2008 45240270	0708 0708	96,59
301031116772	MESTARI --- CHAHRAZAD	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51751192	0808 0808	96,59
301031163454	COSTA MALDONADO ULVIO HE	CL CASTELLANOS 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 51752509	0808 0808	96,59
301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 45016665	0708 0708	96,59
301031220947	SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50671058	0808 0808	96,59
301031307136	KADDOURI --- BELKACEM	CS LOS HERNANDEZ, S/	30330 ALBUJON	03 30 2008 50898808	0808 0808	96,59
301031335327	ANRANGO ARIAS ALEJANDRO	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52540128	0808 0808	80,48
301031336135	TUQUEMES GUALAPURO MARIA	CL ALCALA DE HENARES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52540229	0808 0808	96,59
301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51756751	0808 0808	96,59
301031359272	KADRI --- MOHAMED	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50899212	0808 0808	96,59
301031383019	NASSIF --- KADDOUR	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52194362	0808 0808	96,59
301031387564	ELWARRAK --- MOHAMED	CL RINCON GALLEGO 35	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 50671260	0808 0808	96,59
301031429802	LAMHAMDI --- BENMOUSSA	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52541037	0808 0808	96,59
301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50900222	0808 0808	96,59
301031685840	EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52541845	0808 0808	96,59
301031723428	BOUAICHAT --- TAHAR	CL NUEVA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50900626	0808 0808	96,59
301031829421	MAGHALFI --- MBAREK	CL MONSERRAT 8	30708 JIMENADO	03 30 2008 52542350	0808 0808	96,59
301031835481	BOUBKRI --- AHMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52542451	0808 0808	96,59
301031853669	FONSECA RAMIREZ MARIANA	CL GOYA 7	30564 LORQUI	03 30 2008 51244469	0808 0808	96,59
301031857107	HEREDIA FEIJOO CARLOS MA	CL ABANILLA 59	30708 JIMENADO	03 30 2008 52195170	0808 0808	96,59
301031859935	GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CL CASTILLO DE LA PU	30170 MULA	03 30 2008 51244570	0808 0808	96,59
301032027562	KAIDI --- LARBI	ZZ PAARAJE MESEGUERE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52195372	0808 0808	96,59
301032105869	BOUKHRISS --- SLIMANE	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 46835518	0708 0708	96,59
301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2008 52544875	0808 0808	96,59
301032266224	ATTAOUI --- MARIEM	AV JUAN CARLOS I 64	30310 BARREROS LO	03 30 2008 50903656	0808 0808	96,59
301032288553	ALMEIDA GRIJALVA MARITZA	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52545683	0808 0808	96,59
301032354837	GIL MULERO VICTORIA MARI	CL HOSPITAL 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 46086796	0708 0708	96,59
301032356958	AZZAOUI --- ABDENNASSAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51770491	0808 0808	96,59
301032405256	PINEDA AMBULUDI LUIS TEO	CL SEGURA 27	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51246287	0808 0808	96,59
301032406973	KASMI --- AZIZ	CL ALCORCON 43	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 52546592	0808 0808	96,59
301032426777	ALAVA ZAMBRANO CARLOS EN	CL ALAMEDA 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 46088214	0708 0708	96,59
301032437891	CHACHA CHACHA MARIA AMEL	CL CARMEN 7	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 45019190	0708 0708	96,59
301032459618	CHACHA CHACHA JAIME ESTU	CM LOS PINOS 93	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50673482	0808 0808	96,59
301032493061	MACAS TENE ABEL DE JESUS	CL PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51246792	0808 0808	96,59
301032607643	JARAMA GUARACA LUIS ALBE	CL VIZCONDE DE RIAS	30600 ARCHENA	03 30 2008 51247095	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032617848	AYADI --- MUSTAPHA	CL CAMPOAMOR, 52	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50905979	0808 0808	96,59
301032625326	BENYAKAD --- ABDELMOUNIM	CL RUBEN DARIO 25	30709 ROLDAN	03 30 2008	52547909	0808 0808	96,59
301032645433	EL MASOUDY --- YAHYA	CL CHOCOLATERO 33	30202 CARTAGENA	03 30 2008	50906282	0808 0808	96,59
301032646645	PINCHU JUANK SONIA ANGEL	CL LORENZO LLAMAS ES	30170 MULA	03 30 2008	51247301	0808 0808	96,59
301032668267	HAMZAOUI --- AHMED	CL LOS BARRETOS 4	30397 PALMERO EL	03 30 2008	45247950	0708 0708	96,59
301032705249	MARTINEZ ASQUI GLORIA JU	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2008	51775141	0808 0808	96,59
301032736975	KOUTIT --- BOUJEMAA	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52548616	0808 0808	96,59
301032820639	YAHHI --- MHAMMED	CL FRAGATA 12	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008	50907191	0808 0808	96,59
301032846103	DIOUANI --- MOHAMED	CL DEL CARMEN 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52549525	0808 0808	96,59
301032902582	TAYEBI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52549929	0808 0808	96,59
301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52196685	0808 0808	96,59
301032920871	REYES LINDAO JULIO CESAR	CL LAVADOR 4	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51248816	0808 0808	96,59
301032956641	ORTEGA RUGEL RAFAEL ALON	CL CALVARIO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46606354	0708 0708	96,59
301033090421	MORAN SANTACRUZ MARIA ME	CL CUESTA BLANCA, 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008	50908609	0708 0708	96,59
301033127807	DAHMANI --- BELHAJ	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52551949	0808 0808	96,59
301033130635	CHAKER --- MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 41	30310 CARTAGENA	03 30 2008	50909114	0808 0808	96,59
301033136695	PICHASACA AGUAIZA SEGUND	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52552252	0808 0808	96,59
301033140537	JEBBARI --- HAMID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52552353	0808 0808	96,59
301033145082	REQUELME ALBUJA IKLE EDI	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	03 30 2008	50675506	0808 0808	96,59
301033156705	HAJJI --- JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN	03 30 2008	46843602	0708 0708	96,59
301033161654	SIGUENZA MENDOZA ANGEL M	CL VELAZQUEZ 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52552757	0808 0808	96,59
301033198636	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708 JIMENADO	03 30 2008	52553161	0808 0808	96,59
301033199545	ISSAOUI --- BRAHIM	LG LAS PESETAS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52553262	0808 0808	96,59
301033221672	TOUAHRI --- EL HASSAN	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	50910730	0808 0808	96,59
301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	50911235	0808 0808	96,59
301033322211	DAOUI --- AMAR	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51781710	0808 0808	96,59
301033352725	RODRIGUEZ PEÑAFIEL LOREN	CL SALITRE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51782316	0808 0808	96,59
301033486404	ASSERRAR --- BELAYACHI	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2008	51784336	0808 0808	96,59
301033576532	SADEK --- MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2008	52557306	0808 0808	96,59
301033585121	MILLAD --- BAHHANE	CL LOS AGUADOS 4	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52198002	0808 0808	96,59
301033675552	DIAZ SUAREZ RAUL	CL CAMINO DE VILLAMO	30815 TERCIA	03 30 2008	51785851	0808 0808	61,18
301033743048	BOUTAZARZAIT --- MOHAMME	CT DE MAZARRON KM 30	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008	45255630	0708 0708	96,59
301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2008	51787467	0808 0808	96,59
301033771946	FLORES QUISPE JANET MARI	CL DOCTOR PELAYO SIM	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52558720	0808 0808	96,59
301033780535	MAHFOUD --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	51252856	0808 0808	96,59
301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008	46851076	0708 0708	96,59
301033856721	GAONA GONZAGA CESILIA FE	CL TAIBILLA 18	30709 ROLDAN	03 30 2008	52560033	0808 0808	96,59
301033883696	ASTUDILLO HUGO MARIA GUI	CL ALMERIA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	46103469	0708 0708	96,59
301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52560437	0808 0808	96,59
301033924621	GUESSAS --- BENAOUDA	CL JUAN CARLOS I 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52560538	0808 0808	96,59
301033951293	LAHLOU --- LAGHRIEB	CL CHOCOLATERO 50	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008	50914972	0808 0808	96,59
301034008988	NAMINA MAZA MARIA CRISTI	CL CURIE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52561548	0808 0808	96,59
301034116193	EL MILOUD --- KADFI	CL RIO BESOS 50	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50915578	0808 0808	96,59
301034207537	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51254371	0808 0808	96,59
301034236233	EL ARGOUBI --- AHMED	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2008	45023739	0708 0708	96,59
301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILIO	CL LEVANTE 29	30520 JUMILLA	03 30 2008	51254573	0808 0808	96,59
301034330405	JIMENEZ VARGAS CARLOS	CL JOVELLANOS 29	30880 AGUILAS	03 30 2008	46108826	0708 0708	32,2

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034606449	TAPIA HARO GABRIELA	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51797672	0808 0808	96,59
301034610489	OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52199416	0808 0808	96,59
301034818435	MOLINA FERNANDEZ VALENTI	CL LOS TARQUINALES 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52565790	0808 0808	96,59
301034844000	BERMEJO AGUAYZA JOSE RUB	CL PICASSO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52565992	0808 0808	96,59
301034953629	BERROUA --- ZOUBIDA	CL FLORES 27	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50678132	0808 0808	96,59
301035006573	BERKIA --- EL MILOUD	CL LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 52566804	0808 0808	96,59
301035017182	CHUMBI JADAN MARLENE BEA	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51801009	0808 0808	96,59
301035057602	HERNANDEZ GUIRAO GUILLER	CL CALA MONTE 11	30394 CANTERAS	03 30 2008 50919622	0808 0808	96,59
301035100038	MOUMNI --- BOUAMAMA	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 52567309	0808 0808	96,59
301035113879	VELEZ ALVAREZ BAUDILIO	CM CAMPO DE AVIACION	30816 HOYA LA	03 30 2008 51801817	0808 0808	96,59
301035254127	PROCEL CONDO ANGEL JEOVA	CL REGION VALENCIANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52568016	0808 0808	96,59
301035466719	BENHALLOU --- SAMIRA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52569127	0508 0508	77,27
301035466719	BENHALLOU --- SAMIRA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52569228	0708 0708	96,59
301035466719	BENHALLOU --- SAMIRA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52569329	0808 0808	96,59
301035475308	SAIFI --- LARBI	CL SAN ILDEFONSO 58	30620 FORTUNA	03 30 2008 45592706	0708 0708	96,59
301035493492	MOLINA MARTINEZ MARIA CA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2008 51260637	0808 0808	96,59
301035521683	JUNGAL VEGA VALERIA ESPE	CL CONCILIACION, 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50922147	0808 0808	96,59
301035552100	FKIHI --- AHMED	LG LA MANIGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2008 52569935	0808 0808	96,59
301035590694	GRANDA JARAMILLO FLAVIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51809089	0808 0808	96,59
301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2008 51260940	0808 0808	96,59
301035675469	PICO ALVARADO ROSA DIOCE	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 45594019	0708 0708	96,59
301035715885	REINOSO BARRERA MONICA C	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51812022	0808 0808	96,59
301035750948	AZIZ --- JAMAL	CL SANTA MARGARITA 8	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50923965	0808 0808	96,59
301035789748	CRUZ LALA MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 45594625	0708 0708	96,59
301035831275	DIRAD --- BOUHADI	CL ANTONIO MACHADO	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51262657	0808 0808	19,32
301035842490	NOUGUIZA --- MOHAMMED EL	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 52571349	0808 0808	96,59
301035842591	EL MAHI --- NOUR EDDINE	ZZ LOS GARCIA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52571450	0808 0808	96,59
301035887758	SALGADO MOROCHO OLGA PIE	CL ALMERIA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 46129842	0708 0708	96,59
301035912515	LOOR PATINO JAHAIRA TRIN	AV JUAN CARLOS I,ED.	30800 LORCA	03 30 2008 51815355	0808 0808	96,59
301035924235	HRISTOVA NIKOLOVA RENETA	CL JUAN R.JIMENEZ 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51815456	0808 0808	96,59
301035958385	BARRIO ABELLA ALFREDO AL	CL SANTA BARBARA 7	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 50924773	0808 0808	96,59
301036088832	KHASHCHIVSKYY --- IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 45595736	0708 0708	96,59
301036258277	VIVANCO TRUJILLO MARIA F	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 51820106	0808 0808	96,59
301036271920	CONDOLO POMA ANGEL ROSAL	CL CUENCA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52574076	0808 0808	96,59
301036345678	EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 51820914	0808 0808	96,59
301036486633	MENDIETA MENDIETA FABIOL	CL MANUEL BECERRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 46136815	0708 0708	96,59
301036521995	OUCHOUIYA --- MOHA	CM LA TORRE 2	30813 CAMPILLO	03 30 2008 51822328	0808 0808	35,41
301036550691	KADDOURI --- MHAMED	TR LAS LARGAS 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 50926591	0808 0808	96,59
301036553018	CALI BERREZUETA NESTOR F	CL MONTEVIDEO 20	30850 TOTANA	03 30 2008 51822934	0808 0808	96,59
301036587774	CHAHID --- NAIMA	CL DOCTOR TAPIA MART	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50926793	0808 0808	96,59
301036596767	RAMIREZ BERNAL NICOLASA	CL SAN PEDRO 8	30620 FORTUNA	03 30 2008 45597453	0708 0708	96,59
301036669923	AMAGUAÑA CACHIGUANGO DAV	CL COLIBRI 40	30708 JIMENADO	03 30 2008 52575995	0808 0808	96,59
301036675276	SAHIH --- SALAH	CL JERONIMO SANTA FÚ	30800 LORCA	03 30 2008 51823944	0808 0808	96,59
301036709228	SISALIMA VALVERDE EDISON	CL CARMEN 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 45026365	0708 0708	96,59
301036737015	BOUZIANE --- KHALOUA	CL CUENCA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52576096	0808 0808	96,59
301036785010	VERA DIAZ EDUARDO XAVIER	CL PALOMA 4	30010 MURCIA	03 30 2008 50680556	0808 0808	96,59
301036787333	MAKAOUI --- RKIA	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52576302	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036787434	CALLISAYA PACO JUDITH YR	CL LOPE DE VEGA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52576403	0808 0808	96,59
301036853516	MELLOUKI --- OMAR	CL MALAGA 8	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50928514	0808 0808	96,59
301036887060	PEÑARANDA ZHIMINAICELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50681061	0808 0808	96,59
301036953748	SAOUDI --- MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51266495	0808 0808	96,59
301036963650	YACOUBI --- YOUSSEF	CL SANTA TERESA, 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50929322	0808 0808	96,59
301037068330	ROMERO COPA EDGAR ISIDRO	CL NAVALCARNERO 20	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52578019	0808 0808	41,86
301037172707	ZOUHAIR --- ABDELHADI	CL TELEFONICA 17	30816 HOYA LA	03 30 2008 51834048	0808 0808	96,59
301037174626	AOUNI --- BRAHIM	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008 51834250	0808 0808	96,59
301037182104	CUENCA PACCHA HERMAN ROD	PS MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 50681869	0808 0808	96,59
301037183619	ALOUANI --- ABDESSAMAD	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51267105	0808 0808	96,59
301037254650	JIMENEZ ROSILLO SEGUNDO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 51837078	0808 0808	96,59
301037270414	HAKMI --- MOHAMED	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 46869466	0708 0708	96,59
301037325378	MBARKI --- LAKHDAR	CL MURILLO 17	30366 ALGAR EL	03 30 2008 52579938	0808 0808	96,59
301037392268	BERKIA --- ABDELLAH	LG LOS CACHIMANES, 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 52580645	0808 0808	96,59
301037412173	KHALIL --- MOHAMMED	CL MARTIN 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 46153181	0708 0708	96,59
301037472902	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 45602507	0708 0708	96,59
301037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51840415	0808 0808	96,59
301037497251	OKACHA --- DARHI	CL LOS SANCHEZ, 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52581453	0808 0808	96,59
301037525543	AIBAR MARTINEZ ROCIO	CL AIRE 117	30880 AGUILAS	03 30 2008 51841021	0808 0808	96,59
301037531304	LAMALLAOUI --- MHAMMED	CL LOS IBAÑEZ 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52581756	0808 0808	96,59
301037538879	FATEH --- KHALID	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 51841223	0808 0808	96,59
301037576467	DAKHOUCH --- KHADIJA	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51842334	0808 0808	96,59
301037599810	KHALILE --- AZIZ	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2008 51270135	0808 0808	96,59
301037632142	OMORUYI --- COLLINS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50934069	0808 0808	54,73
301037668720	BACHIREN --- JILALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52203860	0808 0808	96,59
301037672558	KANDOUSSI --- BOUBKER	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52583271	0808 0808	96,59
301037691857	BOULAL --- ABDELMOULA	CL DE LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 50683990	0808 0808	96,59
301037755616	EL MALKI --- ABDELKADER	CL CASAS DE CANDELA	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50935382	0808 0808	96,59
301037772992	BERKIA --- DRISS	CL LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 52583877	0808 0808	96,59
301037779157	EL AOUNI --- MUSTAPHA	CL MANZANA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50935786	0808 0808	96,59
301037791584	HMDAI --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50936190	0808 0808	96,59
301037823920	ABOUBACAR DIT GOUBE ---	CL FUENDETODOS 8	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50936695	0808 0808	96,59
301037855343	KADFI --- EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50937002	0808 0808	96,59
301037859484	MARTINEZ ASHQUI ELSA MAR	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2008 51848596	0808 0808	96,59
301037872016	HARHI --- MOHAMED	CL ISAAC ALBENIZ 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51849004	0808 0808	96,59
301037954666	FARAJI --- MOHAMMED	CL ESTACI¾N 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51851327	0808 0808	96,59
301037986695	UYUNKAR TAISH MARIBEL JA	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2008 51852337	0808 0808	96,59
301037993365	BAHHADI --- NOURA	CL PICASSO 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52585291	0808 0808	96,59
301038105321	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	AV LOS MARTINEZ DEL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52204567	0808 0808	96,59
301038105725	EL HAMDAOUI --- ABDELAZI	AV LOS MARTINEZ DEL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52204668	0808 0808	96,59
301038108553	DOUALI --- MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52204870	0808 0808	96,59
301038118859	HACHEM --- SMAHIA	AV CASTILLITOS 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50939729	0808 0808	96,59
301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008 45607456	0708 0708	96,59
301038136946	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50685509	0808 0808	96,59
301038170490	BAHIJ --- HAMID	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 52586406	0808 0808	90,14
301038183931	AZIZ --- REDOUANE	CL SORIA 6	30300 BARRIADA CUA	03 30 2008 50940133	0808 0808	96,59
301038199085	EL GHAZLANI --- L HOUSSE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51274175	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038202523	CUENCA CUMBICUS ELENA IR	CL LOS ROCAS DE HORT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52586709	0808 0808	96,59
301038220509	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52204971	0808 0808	96,59
301038225458	MOUNABIH --- HICHAM	CT CRTA. SAN JAVIER	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50685812	0808 0808	96,59
301038303563	KHALLOUFI --- ABDELLAH	CS EL MOLINO -HORTIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52587618	0808 0808	96,59
301038332057	KASSIMI --- MOHAMED	CL ADELFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2008	45608466	0708 0708	96,59
301038338828	ES SADKI --- ISSAM	CL OBISPO BALLESTER	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50942355	0808 0808	96,59
301038345902	AHMED --- DAFIR	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	51860623	0808 0808	22,54
301038452905	CALLE ARBAIZA JACQUELINE	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52588931	0808 0808	96,59
301038486146	OURKIA --- M HAMMED	CL GRANADA 23	30310 BARREROS LO	03 30 2008	50944173	0808 0808	96,59
301038514034	ERRAHAOUI --- MYMOUN	CL LOS FACONOS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52589436	0808 0808	96,59
301038562231	DIOSES FARIAS IRLANDA MA	CL LEPANTO 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	50944779	0808 0808	67,61
301038596381	NAHRAOUI --- EL HASSAN	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52590446	0808 0808	96,59
301038707529	HARBOUL --- ABDERRAZAK	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008	51868101	0808 0808	96,59
301038719249	KHACHAN --- MOHAMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2008	45610385	0708 0708	96,59
301038726525	BALCAZAR FLOR VIVIANA MA	CL COLIBRI 37	30708 JIMENADO	03 30 2008	52590850	0808 0808	38,64
301038744612	LAKHDAR --- KAMAL	CL SANTA ROSA 3	30012 MURCIA	03 30 2008	50687933	0808 0808	96,59
301038745925	PEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL SERRANO 2	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	51868606	0808 0808	96,59
301038750571	LABANDA ROMERO ANGEL EMI	CL MURCIA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	46180766	0708 0708	96,59
301038796748	AIT MOUSSA --- ABDERRAHM	CM DE LA TORRE 13	30800 LORCA	03 30 2008	51869414	0808 0808	96,59
301038883442	EL BOUAZZAOUI --- SAID	CL ALMENDRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52593375	0808 0808	96,59
301038886270	BAYAD --- HAMZA	LG LOS SAEZ DE TARQU	30739 MIRADOR EL	03 30 2008	52593476	0808 0808	96,59
301038890112	EL GOUAL --- BOUALEM	CL SEGUNDO DISTRITO	30520 JUMILLA	03 30 2008	45610890	0708 0708	96,59
301038908502	MARIN RIVERA EDILBERTO	CL CALVARIO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46617165	0708 0708	96,59
301038953968	BACHIR --- BENAOUDA	CL LAS PARRAS 18	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	50688539	0808 0808	96,59
301038975388	BENBASSOU --- HAMID	CM LA TORRE-EL SALAD	30800 LORCA	03 30 2008	51872747	0808 0808	96,59
301039027831	BOUKHBIZA --- ALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51873454	0808 0808	96,59
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50948621	0808 0808	96,59
301039067439	EL ATOUANI --- ABDELAZIZ	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52594385	0808 0808	96,59
301039109673	ALVAREZ ALVARADO AURIA A	CL GARCIA LORCA 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008	50949025	0808 0808	96,59
301039199296	MOUMEH --- ABDELLATIF	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2008	51277411	0808 0808	96,59
301039311353	DIMITROV --- ANGEL SASHE	CL CTRA DE MURCIA 37	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51876282	0808 0808	96,59
301039311858	DIMITROVA --- RUSKA MITK	CL CTRA DE MURCIA 37	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51876383	0808 0808	96,59
301039331258	CARRILLO CARTUCHE ZOILA	CT EL PALMAR 21	30570 BENIAJAN	03 30 2008	45035459	0708 0708	96,59
301039344800	MESAAF --- ABDELHADI	CL CAMPOVERDE 29	30010 MURCIA	03 30 2008	50689448	0808 0808	96,59
301039350961	TROYA CORDERO LUZ BERTIL	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008	51876989	0808 0808	96,59
301039361368	CEDEÑO ESPARZA DANIEL SE	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51877191	0808 0808	96,59
301039418659	CUEVA BENAVIDEZ MARTHA F	CL CARRIL DEL LUCIO	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50689549	0808 0808	96,59
301039433413	YAHYAOUI --- AZIZ	CL SANTA BARBARA 3	30850 TOTANA	03 30 2008	51878104	0808 0808	96,59
301039435231	KASSIMI --- BOUAZZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2008	46506728	0708 0708	96,59
301039510710	GRANDA JIMENEZ FRANKLIN	CL MARUJA GARRIDO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51879013	0808 0808	96,59
301039520814	KNOLL --- DIETER	CL FRANCISCO DIAZ RO	30880 AGUILAS	03 30 2008	46191779	0708 0708	96,59
301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	46885230	0708 0708	96,59
301039722591	CANCHIGNIA CANCHIGNIA VI	CL CORTIJO LOS GRANA	30440 MORATALLA	03 30 2008	52207904	0808 0808	96,59
301039755432	QUINAPANTA VILLACIS LUIS	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51282461	0808 0808	96,59
301039755836	PILACHANGA FLORES SUSANA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51282562	0808 0808	96,59
301039767253	AHADOUCH --- MOHAMED	CL SAN AGUSTIN 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51882245	0808 0808	96,59
301039793727	ALOUI --- FATIHA	CL AGRAVIO 31	30880 AGUILAS	03 30 2008	46194914	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039944782	AYNAOU --- TAYEB	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51883760	0808 0808	96,59
301039945590	AYNAOU --- KENZA	CL ESPRONCEDA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51883861	0808 0808	96,59
301039945792	AYNAOU --- FATNA	CL ESPRONCEDA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51883962	0808 0808	22,54
301040003487	MACIAS VERA ISAIAS SEBAS	AV ATLANTICO 60	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52599439	0808 0808	96,59
301040042691	ENNASRAOUI --- IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52209015	0808 0808	96,59
301040050876	LOARTE PAUTA MARIA LIDUV	CM DE LOS PINOS CARR	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50692074	0808 0808	96,59
301040051179	ESPINOZA CASTRO ANGEL RE	CL PLAZAS 15	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50692175	0808 0808	96,59
301040099881	URQUIZA DE JIMENEZ MARIT	CL JUAN GOYTISOLO 9	30880 AGUILAS	03 30 2008	46198247	0708 0708	32,2
301040166468	GUAMAN MEDINA ANA MARGAR	CL SEGURA 27	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51286606	0808 0808	96,59
301040182333	LAMALLAOUI --- MOHAMMED	LG LOS IBAÑEZ 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52600146	0808 0808	96,59
301040218103	HAOUICHAR --- MOHAMMED	CL GENERAL MORA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52210227	0808 0808	54,73
301040232550	ABDELKADER --- JAFJAF	CL ARAPILES 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51889622	0808 0808	96,59
301040261145	ELMILOUD --- AYAT	CL LOPEZ AYALA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	46201984	0708 0708	96,59
301040261145	ELMILOUD --- AYAT	CL LOPEZ AYALA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	51890127	0808 0808	96,59
301040434129	CEVALLOS VERA MARGARITA	CL SANTA TERESA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46620401	0708 0708	96,59
301040447566	CUSTODIO FONSECA BLANCA	CL DOCTOR FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51892652	0808 0808	77,27
301040498086	AZIZI --- EL HOUCINE	CL PARAJE BODEGA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52211338	0808 0808	96,59
301040500918	CASTRO CASTRO JULIA LETI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51893157	0808 0808	96,59
301040536987	BOUZEROUATA --- EL KHAMS	AV CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51893864	0808 0808	96,59
301040650660	PEREZ LOPEZ JESSICA	CL ASPERILLAS 54	30880 AGUILAS	03 30 2008	46206129	0708 0708	96,59
301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CM GALINDOS DE LOS 9	30609 ARCHENA	03 30 2008	51291555	0808 0808	96,59
301040685016	HAYEL --- REDOUANE	CL CAMINO TIÑOSA 11	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	41115851	0608 0608	96,59
301040729775	BAIDOURI --- ABDELHAK	CL SAN ANTONIO 47	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50694906	0808 0808	25,75
301040775548	EL HACHEMI --- LAIB	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51896086	0808 0808	96,59
301040776053	MAYTA MEJILLONES REGIS O	CL POETA IBAÑEZ 36	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51896187	0808 0808	96,59
301040807577	ERRABBANI --- MHAMED	CL ATOCHA 37	30564 LORQUI	03 30 2008	51292666	0808 0808	96,59
301040836980	GUAMAN PINGUIL JOSE MARI	CL AMARGURA 81	30520 JUMILLA	03 30 2008	45625644	0708 0708	48,29
301040857693	EL KHAMISS --- AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2008	51293474	0808 0808	96,59
301040942064	BONE ARRIAGA CIRILA MARI	CL POETISA ELADIA BA	30170 MULA	03 30 2008	51294181	0808 0808	96,59
301040981672	BALSECA ROMERO CARLOS AN	CL NUEVA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51898211	0808 0808	96,59
301041265194	GUANGATAL CHUQUIANA ANGE	CL AUGUSTO GIL COTAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51901342	0808 0808	96,59
301041302681	ALLAL --- EL KOT	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008	51297821	0808 0808	96,59
301041477281	BOUKHRISS --- BELKHIR	CL MAYOR, 27	30709 ROLDAN	03 30 2008	46891492	0708 0708	96,59
301041477483	MURILLO ARBOLEDA JAVIER	CL CAMINO VIEJO DE P	30170 MULA	03 30 2008	51300447	0808 0808	9,66
301041522751	BOUAICHA --- EZZAOUIA	CL LOS CASTELLANOS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52604085	0808 0808	96,59
301041559127	BENKHIRA --- LAZREG	CL NUEVA 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46623027	0708 0708	96,59
301041603785	EL BOUIHICH --- ZAHRA	CL PASCUAL ABELLAN 3	30002 MURCIA	03 30 2008	50697835	0808 0808	96,59
301041616115	OCHOA OCHOA MADELAYNE JO	CL ESTACION 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51903867	0808 0808	96,59
301041679163	TROYA PEREZ REINELIA ISA	CL JARDIN 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008	45043846	0708 0708	96,59
301041699472	ROMERO HUINISACA NAIDA J	CT DE MURCIA 74	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51904978	0808 0808	96,59
301041858615	DAIF --- BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ARCHENA	03 30 2008	51304083	0808 0808	96,59
301041946117	MERO ZAMBRANO ANGELICA M	CL SAN JUAN 25	30180 BULLAS	03 30 2008	51304790	0808 0808	61,18
301042067769	HABOUTI --- RACHID	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	52606311	0808 0808	96,59
301042118996	LANCHE AGREDA GONZALO	CL POSADA 18	30176 PLIEGO	03 30 2008	51305804	0808 0808	96,59
301042145066	TAHRI --- ABDESSAMAD	CL CUENCA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52606614	0808 0808	96,59
301042180937	ZHUNIO ZHUNIO ROSA ESPER	CL MARIA AGUSTINA 10	30800 LORCA	03 30 2008	51909123	0808 0808	96,59
301042236511	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310 GABATOS LOS	03 30 2008	50960240	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042243076	MOUSSA --- SAHLI	LG LOS MEROÑOS LOS G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52607321	0808 0808	96,59
301042273994	IDAHOSA --- FRANK ODARO	CL CASADO 19	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 50960341	0808 0808	96,59
301042336238	CHILIG CUSTODIO LUIS FER	CL DE LA CRUZ 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51910638	0808 0808	57,95
301042371402	BENJADI --- MOHAMED	CM TORREJON 262	30815 MARCHENA	03 30 2008 51911143	0808 0808	96,59
301042385950	HAMZAOUI --- HAMID	CL SAN LUIS 5	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50961755	0808 0808	96,59
301042407875	BENAOUALI --- BENALI	CL CARRIL PAJONES 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 45046876	0708 0708	93,37
301042410000	NEKROUF --- FATIHA	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51912052	0808 0808	96,59
301042411515	NEKROUF --- AMEL	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51912153	0808 0808	96,59
301042472543	TIWIRAM TAISH CONSUELO	CL LOS FUENTES 64	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52608129	0808 0808	96,59
301042533167	FARDAG --- IBRAHIM	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52609038	0808 0808	96,59
301042543978	MOUBTASSIM --- JAAFAR	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008 52609139	0808 0808	96,59
301042556207	RAHHALI --- MOHAMMED	CL SANTA BARBARA 28	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50962967	0808 0808	96,59
301042603491	GUATRAOUI --- SAID	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52215378	0808 0808	96,59
301042688771	LAMSAYAH --- BELKACEM	CL SAN BARTOLOME 3	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 50964785	0808 0808	96,59
301042745961	PALMA REALPE ANLLELY MAR	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46626360	0708 0708	96,59
301042757782	ZEGHLI --- ABDELKRIN	AV JUAN CARLOS I 41	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50965492	0808 0808	96,59
301042835887	SNOUSSI --- IDRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2008 52611866	0808 0808	96,59
301042892269	EZ ZAHI --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52216691	0808 0808	96,59
301043116581	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUC	CL DOCTOR SEVERO OCH	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52613179	0808 0808	96,59
301043127594	EL HAMDAOUI --- SAID	CL CTRA. JIMENADO 10	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52217705	0808 0808	96,59
301043128608	EL YAZIDI --- MUSTAPHA	CL CTRA. JIMENADO 10	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52217806	0808 0808	96,59
301043144570	SABIR --- OMAR	CL ANTONIO MACHADO 6	30609 ALGAIDA	03 30 2008 51315096	0808 0808	96,59
301043172660	AYNAOU --- KHALIDA	CL ERMITA LOS PUERTO	30396 PUERTOS LOS	03 30 2008 45303423	0708 0708	96,59
301043185693	HARDAOUI --- SAID	CL CTRA JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52217907	0808 0808	96,59
301043188222	NACHAT --- MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218008	0808 0808	96,59
301043188323	EL AKAOUI --- MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218109	0808 0808	96,59
301043188828	EZZAIRI --- MOHAMED	CL CTRA JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218311	0808 0808	96,59
301043189333	BOH --- ABDELALI	CT JIMENADO -CASAS A	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218412	0808 0808	96,59
301043189434	LEKBIR --- NASYR	CL JIMENADO -CASA AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218513	0808 0808	96,59
301043189737	ZAHOURI --- CHERKI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52218614	0808 0808	67,61
301043347563	ASSERRAR --- AZIZ	CL PUERTA LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 51924782	0808 0808	96,59
301043364034	ZEKRAOUI --- TARIK	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52219119	0808 0808	96,59
301043380303	AGUILI --- BOUMEDIENNE	PJ LOS AGUADOS, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52219321	0808 0808	96,59
301043417887	MACHACA CACERES ZAIDA	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2008 46235734	0708 0708	96,59
301043445068	RACHID --- KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50968425	0808 0808	96,59
301043480737	GARCIA LOPEZ ANA CARMEN	CT DE ALCANTARILLA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 52328849	0808 0808	25,75
301043518527	LOUSSIF --- EL MILOUD	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51928321	0808 0808	96,59
301043577131	HAMMADI --- NAIMA	CL DOCTOR JOSE GONZA	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50968930	0808 0808	96,59
301043708079	ELMOUFTAKIR --- ABDELKRI	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 30 2008 51321160	0808 0808	96,59
301043750014	CARRASCAL SARANSIG EDISO	CS LOS URREAS 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52220432	0808 0808	96,59
301043913395	ARGENTALES BERMEJO ROSA	CL ESTACION 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51934583	0808 0808	96,59
301043936334	ADNANI --- MOHAMMED	CM DE LA FUENTE 11	30530 CIEZA	03 30 2008 51324190	0808 0808	96,59
301043979275	MOUSSI --- MOURAD	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51935492	0808 0808	96,59
301044063242	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50971455	0808 0808	96,59
301044172568	PALACIOS CORDOVA SANDRA	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 51937718	0808 0808	67,61
301044211772	MOSTEFAI --- HABIB	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 45055768	0708 0708	96,59
301044272804	GHANI --- LAHOUSSINE	CL HORNO 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50709656	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044293315	TOUNSSI --- AHMED	LG PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52221442	0808 0808	45,07
301044295032	CONTENTO ANDRADE JOSE NI	CL SOLEDAD 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	51327830	0808 0808	96,59
301044295133	SACA GUAMAN MARIA CARMEN	CL SOLEDAD 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	51327931	0808 0808	96,59
301044298062	MARCHIQ --- BRAHIM	CL PRIMERO DE MAYOR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51939132	0808 0808	96,59
301044310287	ABDELALI --- ATFANI	ZZ PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52221543	0808 0808	96,59
301044366063	GUAMAN PUNIN JOSE NICOLA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52619849	0808 0808	96,59
301044389810	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL NORTE 7	30202 MATEOS LOS	03 30 2008	50973879	0808 0808	96,59
301044466396	ZEROUALI --- ABDESLEM	CL JUAN 16	30709 ROLDAN	03 30 2008	52620758	0808 0808	96,59
301044485190	NIKOLOV BUDAKOV IVAN	CL RICO-CANARA 8	30439 CANARA	03 30 2008	51942667	0808 0808	96,59
301044519950	ECHCHOUFI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES,ASOC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50710565	0808 0808	96,59
301044538340	LAHMAR --- FATIMA	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2008	50975192	0808 0808	45,07
301044560770	JBARI --- OMAR	CM CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008	51329749	0808 0808	96,59
301044581685	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52621061	0808 0808	96,59
301044744666	BOUDARA --- MORAD	CL SANTO ANGEL DE LA	30012 MURCIA	03 30 2008	50711878	0808 0808	96,59
301044813677	EL HAOUARI --- MUSTAPHA	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52222856	0808 0808	96,59
301044836818	REGRAG --- RACHID	CL LEPANTO 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	50975701	0808 0808	96,59
301044882890	ZERHOUNI --- MOHAMED	CT PULGARA,BUZON 18	30800 LORCA	03 30 2008	51950448	0808 0808	96,59
301044884914	BENGOURCHI --- MOHAMED	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52223260	0808 0808	96,59
301044959076	VALAREZO CARCHIPULLA MIR	AV EUROPA (DE) 69	30180 BULLAS	03 30 2008	51332173	0808 0808	96,59
301045008687	BOH --- MUSTAPHA	CL LUGAR LOS MARTINE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52223361	0808 0808	96,59
301045035464	EL GATRAOUI --- ABDERRAH	PJ LOS MESEGUERES 77	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52223563	0808 0808	96,59
301045083661	DRAOUI --- MOHAMED	CL LUGAR MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52223765	0808 0808	96,59
301045084469	EL GATRAOUI --- AZIZ	CL PARAJE MESEGUER 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52223866	0808 0808	96,59
301045085782	HATI --- MOHAMED	CL LUGAR PARAJE CAMP	30620 FORTUNA	03 30 2008	52223967	0808 0808	96,59
301045190664	DAHMOUN --- HAKIM	CT JIMENADO-CASAS DE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52224270	0808 0808	96,59
301045209256	MALKI --- JAMAL	CL CARRIONAS 335	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52625105	0808 0808	96,59
301045221683	EL OIRDI --- KAMAL	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52224371	0808 0808	96,59
301045358392	ZAHOURI --- EL HABIB	CT JIMENADO,CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52224876	0808 0808	96,59
301045394465	DAZA DE MELGAR ELSA	CL CARRASCOY ED PALM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51958532	0808 0808	57,95
301045477422	ZOUHEIR --- LAHLALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51959138	0808 0808	96,59
301045566136	TALHA --- ABDELHAKEM	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	52627024	0808 0808	96,59
301045569873	MAMANI ESCALANTE SANTOS	CL CUBA 14	30850 TOTANA	03 30 2008	51959946	0808 0808	96,59
301045596246	MONTOYA MARTINEZ JESUS	CL SALCILLO 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52225583	0808 0808	96,59
301045619181	DIAWARA --- ELHADJI MAOU	CL RAMON Y CAJAL 99	30520 JUMILLA	03 30 2008	51335611	0808 0808	96,59
301045623124	GARCIA FERNANDEZ ANA MAR	CL NEPTUNO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52627327	0808 0808	96,59
301045825612	CHERKAOUI --- MAHMOUD	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	46634141	0708 0708	96,59
301045827329	EL HAYAJ --- LEKBIR	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52226189	0808 0808	96,59
301045930995	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	46915441	0708 0708	96,59
301046000313	KASSE --- MOHAMMED	CL CMNO.VIEJO ORIHUE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	45063347	0708 0708	96,59
301046000313	KASSE --- MOHAMMED	CL CMNO.VIEJO ORIHUE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	50715922	0808 0808	96,59
301046077913	GAOUCHII --- YOUSSEF	CL SANTA TERESA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	50979236	0808 0808	96,59
301046082054	NEJJARI --- CHRIFA	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51963784	0808 0808	96,59
301046149045	ZMANI --- JELLOUL	CL BAÑOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52628842	0808 0808	96,59
301046157028	KAOUTAR --- ABDELLATIF	CL CAMINO BADEN 204	30168 ERA ALTA	03 30 2008	52226795	0808 0808	12,88
301046157230	GACEM --- MOHAMED	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50717235	0808 0808	96,59
301046195424	ILIEV KOLEV RUMEN	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51965303	0808 0808	96,59
301046276963	HMINI --- KHALID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52629751	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046335062	ABDELLATIF --- CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 51338944	0808 0808	96,59
301046357795	RABHI --- AZIZ	CL PERONIÑO, 94	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 50980448	0808 0808	96,59
301046381542	EL GHAZLANI --- HASSAN	CT ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2008 45670306	0708 0708	96,59
301046387808	KADDOURI --- LAID	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50718548	0808 0808	96,59
301046401548	SASHKA DIMITROVA ANGELOV	CL SOL - PED. CANARA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51968737	0808 0808	96,59
301046454492	SACA CHALAN LUIS ENRIQUE	AV ESTACION 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52630559	0808 0808	96,59
301046454694	CHALAN GONZALEZ MARIA ME	CL LA ESTACION 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52630660	0808 0808	96,59
301046488444	ZARKOV ILIEV PANAYOT	CL CANTARERIA VIEJA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51970353	0808 0808	96,59
301046523103	KHALLOUF --- LARBI	LG LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52631064	0808 0808	96,59
301046529971	EL KIHAL --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008 50719558	0808 0808	96,59
301046530577	MAROUANE --- OMARI	CL LOS ARRIEROS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52631165	0808 0808	96,59
301046533914	EL ADDADI --- ALLAL	LG FINCA LA MANEGUA	30708 JIMENADO	03 30 2008 52631266	0808 0808	96,59
301046551088	MIRI --- MIMOUN	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51971868	0808 0808	96,59
301046558263	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL LUIS CERON 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50981862	0808 0808	96,59
301046587262	BOUCHEKEFA --- NAJAT	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 50982064	0808 0808	96,59
301046619796	ECH CHARIY --- KHALID	CL ORILLA DE LA VIA-	30010 MURCIA	03 30 2008 45067084	0708 0708	96,59
301046622224	ED DAHAKI --- MOUNIM	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52631973	0808 0808	96,59
301046625153	KONE --- SALIF	CL SAN FERNANDO 49	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50982266	0808 0808	96,59
301046636974	ABDENBAOUI --- EL MOSTAF	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52228213	0808 0808	96,59
301046650516	CALVACHE PAZ ELIAS JUAN	CL PEDANIA LA PILA 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 51973585	0808 0808	96,59
301046672441	DIAKITE --- KARAMO	CL CABALLERO 15	30002 MURCIA	03 30 2008 50982771	0808 0808	96,59
301046677390	EL HAOUARI --- HAMID	CL CARRETERA DEL JIM	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52228516	0808 0808	96,59
301046713564	EL KHALFAOUI --- NORDDIN	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52228718	0808 0808	96,59
301046714069	TOAZA CHOTO CESAR PATRIC	CL VELAZQUEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52632680	0808 0808	96,59
301046750546	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50982973	0808 0808	96,59
301046842189	HOUSNI --- HASSAN	LG LOS GARCIAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52633690	0808 0808	96,59
301046884932	EL FARH --- LOUBNA	CL LEPANTO 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51977629	0808 0808	96,59
301046891295	BERREZUETA SANMARTIN ROS	CL RIO SEGRE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52634401	0808 0808	96,59
301047035785	AYNAOU --- EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52229627	0808 0808	96,59
301047066303	LOPEZ MORENO CATALINA	CL CONCEPCION ARENAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52635815	0808 0808	96,59
301047187955	PINEDO ARIAS DILIAN KEYL	CL DOCTOR MARAÑON 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46637979	0708 0708	96,59
301047216247	BOUCHEKEFA --- RACHIDA	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 50986310	0808 0808	96,59
301047219075	EDDAOUDI --- MOHAMMED	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52230132	0808 0808	96,59
301047246761	MORALES ERAZO CARMEN ELI	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52636421	0808 0808	96,59
301047308193	SNOUBRI - - - EL MILOUD	CL HORTICHUELA 118	30709 ROLDAN	03 30 2008 52637835	0808 0808	96,59
301047315974	EL MAJDOUBI --- DRISS	CL CIPRES, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52638138	0808 0808	96,59
301047339115	JBILOU --- NAIMA	CL COVADONGA 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 50987118	0808 0808	96,59
301047367811	MEJDOUBI --- AHMED	CL MONTERREY 5	30202 CARTAGENA	03 30 2008 50988128	0808 0808	96,59
301047380844	HURTADO ORMAZA JULIO ALE	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2008 52638845	0808 0808	96,59
301047399133	EL HADDAD --- NORDDIN	CT SAN JAVIER 72	30570 BENIAJAN	03 30 2008 52638946	0808 0808	96,59
301047422977	MAIZI --- HAFID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52230637	0808 0808	96,59
301047466427	MOULOUA --- ATIKA	CL POETA MIGUEL HERN	30892 LIBRILLA	03 30 2008 51986218	0808 0808	96,59
301047502395	CORTEZ QUIÑONEZ MARIBEL	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2008 52639552	0808 0808	96,59
301047535337	JABRANE --- MOSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 51987531	0808 0808	96,59
301047539478	BOUGTIB --- ABDELMALEK	CL VIRGEN CARIDAD 12	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52639754	0808 0808	96,59
301047578581	NANGA --- ABDUL	CL LICENCIADO CASCAL	30201 CARTAGENA	03 30 2008 50989946	0808 0808	35,41
301047593436	SICHA UGUÑA MARIANA DE J	CL VIRGEN DE FATIMA	30850 TOTANA	03 30 2008 51988945	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047604045	CHAHID --- MOHAMMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008	51989248	0808 0808	96,59
301047605156	CHAHID --- AZEDDINE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008	51989349	0808 0808	25,75
301047642946	ABBASSI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52640764	0808 0808	96,59
301047657090	GOLUBOVAS --- AUDRIUS	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	51990864	0808 0808	96,59
301047689931	AISSAOUI --- RAMDANE	CL ESPRONCEDA 8	30850 ALHAMA DE MU	03 30 2008	51991268	0808 0808	96,59
301047703873	COULIBALY --- EL HACEN B	CL GEMINIS 7	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	50990653	0808 0808	96,59
301047745606	BENBEDRA --- BOUABDELLAH	PZ OVALO 2	30800 LORCA	03 30 2008	42340172	0608 0608	96,59
301047745606	BENBEDRA --- BOUABDELLAH	PZ OVALO 2	30800 LORCA	03 30 2008	46298176	0708 0708	96,59
301047745606	BENBEDRA --- BOUABDELLAH	PZ OVALO 2	30800 LORCA	03 30 2008	51992581	0808 0808	96,59
301047838057	DIAZ GOMEZ FRANCISCO JAV	CL GRANADOS 30	30176 PLIEGO	03 30 2008	51348139	0808 0808	96,59
301047859982	OUANNANE --- FATHALLAH	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	50993279	0808 0808	96,59
301047887769	RAOUDI --- JELLOUL	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52642885	0808 0808	96,59
301048113192	FRANCO PALOMINO ANGEL GE	CL LOS ANGELES 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008	51999352	0808 0808	96,59
301048191907	GUARDIA VARGAS ALVARO	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	19012560	0808 0808	67,61
301048212115	JEBBOUR --- HAMID	LG EL CUADRON, TARQU	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	50728450	0808 0808	96,59
301048347612	SAADOUN --- MAAMAR	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2008	52003493	0808 0808	96,59
301048371355	ESSABBAR --- MOHAMED	CT FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008	50729864	0808 0808	96,59
301048436124	CARCHI PINTO ANGEL MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51352987	0808 0808	96,59
301048468961	KOULOUCH --- HAYAT	CL MENORCA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008	52647737	0808 0808	96,59
301048477550	ATTIA --- EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397 MAGDALENA L	03 30 2008	45330301	0708 0708	96,59
301048480378	RODRIGUEZ CHALLAPA ROMEL	CL BURGOS 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52647939	0808 0808	96,59
301048494223	KASMI --- FATIMA	CL ROMA 14	30203 CARTAGENA	03 30 2008	50997222	0808 0808	96,59
301048536962	AABDOUTTALIB --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008	52006729	0808 0808	96,59
301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	46312425	0708 0708	96,59
301048541107	DARHOUS --- AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2008	46935144	0708 0708	96,59
301048574752	BOUZELMAT --- HASSAN	CT PALMAR 491	30152 ALJUCER	03 30 2008	46532794	0708 0708	96,59
301048663971	ABOUASSEM --- ABDERRAHIM	CL DE LA MANCHA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52649353	0808 0808	96,59
301048674984	HICHAM --- EL BAHJA	CM LOS PINOS 164	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50732288	0808 0808	96,59
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2008	50999040	0808 0808	96,59
301048712067	EL GHAMRASNI --- REDOUAN	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52235081	0808 0808	96,59
301048780169	HAOUARI --- ABDELHADI	CT DEL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52235182	0808 0808	96,59
301048799670	AZIZ --- SAMAKI	CR ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2008	45688995	0708 0708	96,59
301048817555	SERGHINI --- EL MOSTAFA	CL LA MANCHA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52651676	0808 0808	96,59
301048871614	HAJJI --- LEKBIR	LG CASA JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	52653090	0808 0808	96,59
301048873129	RHEZZAR --- ZOHRA	CL SAN LUIS 8	30892 LIBRILLA	03 30 2008	52011173	0808 0808	96,59
301048880102	DUY GUAMAN SEGUNDO AMADE	CL ADOLFO DE GEA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52653191	0808 0808	96,59
301048932339	BEL ANAYA --- ASLA	CL CARMEN 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	51000656	0808 0808	96,59
301048947796	CALVA CASTILLO PEDRO YOV	CL ISAAC ALBENIZ 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52013193	0808 0808	96,59
301048953456	AGYEI --- JOHN YAW	AV PINTOR PORTELA, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2008	51000858	0808 0808	96,59
301048966590	JIBOU --- MOUNIR	CM VIEJO DEL BADEN 6	30168 ERA ALTA	03 30 2008	52235889	0808 0808	96,59
301048994175	BOMBON TIPANTASI CELSO A	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2008	52014207	0808 0808	96,59
301049012464	LARBI --- BESSAFI	ZZ MONTERONES 55	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50734211	0808 0808	77,27
301049026713	EL MIR --- EL HASSANE	CL SON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52015419	0808 0808	96,59
301049042473	KIRILOVA DEMIREVA KATYA	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008	52015823	0808 0808	96,59
301049043180	ILIEV SHTEREV SLAVCHO	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008	52015924	0808 0808	96,59
301049075718	TOUHAMI --- MOUSSA	CL LAS CARRIONAS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52654407	0808 0808	96,59
301049105525	GHALIB --- LARBI	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	51001666	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049107848	MACARIE --- ZAHARIE	CL TUDESCOS 65	30420 CALASPARRA	03 30 2008	51359354	0808 0808	96,59
301049127450	ABBES --- LAHBIB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52654912	0808 0808	96,59
301049213639	BACHCHAR --- KHALID	CL PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	52019055	0808 0808	96,59
301049246274	MAAZOUZI --- BELKHEIR	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52237004	0808 0808	96,59
301049251530	HRISTOVA ILIEVA YURA	CL JUAN RAMON JIMENE	30430 CEHEGIN	03 30 2008	52019560	0808 0808	96,59
301049271435	EL AYACHI --- AZIZ	AV CASTILLITOS 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	51003080	0808 0808	96,59
301049276182	RAHIM --- ABDELGHANI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52237509	0808 0808	96,59
301049276485	BENSALEM --- AHMED	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 30 2008	50735524	0808 0808	96,59
301049282044	BOUMAHDI --- MOHAMED	CM LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2008	52019863	0808 0808	96,59
301049310942	EL KAHAN --- KHALID	CL FLORINDA BLANCA 7	30002 MURCIA	03 30 2008	50736231	0808 0808	64,39
301049311346	DAOUDI --- ABDERRAHIM	CL HUERTOS 10	30564 LORQUI	03 30 2008	51361172	0808 0808	96,59
301049345601	EL AMRAOUI --- ADEL	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52656124	0808 0808	96,59
301049371869	ROMERO CASTRO DOLORES	CL COSTERA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52021479	0808 0808	64,39
301049374293	EL COUCH --- ABDELHADI	CM DE LA FUENTE 11	30530 CIEZA	03 30 2008	51361677	0808 0808	96,59
301049380357	DAOUI --- SLIMANE	CL VICTORIA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	51003989	0808 0808	96,59
301049459472	BIACH --- ABDELHALIM	CL ALCALDE DE ZALAME	30366 ALGAR EL	03 30 2008	52657033	0808 0808	96,59
301049468566	SALAH --- EL AOUNI	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2008	52023301	0808 0808	96,59
301049531416	BENSAADOUN --- YAMINA	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2008	52024816	0808 0808	96,59
301049547479	EL BAGHAZAOUI --- EL MUS	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008	51363903	0808 0808	96,59
301049595979	ABDELHADI --- EL KHALFAO	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52238822	0808 0808	96,59
301049606790	SAIBOU --- ZAKARI	CL LA PAZ 6	30204 CARTAGENA	03 30 2008	51004902	0808 0808	96,59
301049628618	RHAZALI --- MESSAOUD	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52026331	0808 0808	96,59
301049645994	ESSAADI --- AHMED	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2008	52658952	0808 0808	96,59
301049713187	EL BAGHAZAOUI --- ABDELM	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51365216	0808 0808	96,59
301049737944	EL ABIAD --- ABDELLAH	CL LOS FACONOS 6	30739 POZO ALEDO	03 30 2008	52659861	0808 0808	96,59
301049744311	ROUMADI --- SAID	CM CAMPO DE AVIACION	30813 CAMPILLO	03 30 2008	52028755	0808 0808	96,59
301049791801	HADRANE --- ZOUHAIRE	CL APARTADO DE CORRE	30130 BENIEL	03 30 2008	50739463	0808 0808	96,59
301049803622	LENTI --- HADDA	CL CAPITAN FRANCISCO	30892 LIBRILLA	03 30 2008	52029765	0808 0808	96,59
301049828274	SIDKI --- ABDELMAJID	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2008	45698901	0708 0708	96,59
301049839691	DIDOUH --- HAFID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52660770	0808 0808	96,59
301049870815	ZIDANI --- ABDELHADI	CL SAN MIGUEL 50	30620 FORTUNA	03 30 2008	45699103	0708 0708	96,59
301049871219	ZIDANI --- RACHID	CL IDELFONSO 31	30620 FORTUNA	03 30 2008	45699204	0708 0708	96,59
301049906076	DIARRA --- SIDY	AV MURCIA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008	51007427	0808 0808	96,59
301049923658	JEFALI --- MOUSTAPHA	CL TRAPERIA 28	30440 MORATALLA	03 30 2008	51367337	0808 0808	96,59
301049925476	ZEGHOUDI --- MOHAMMED	CL POLIGO. DE LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008	50739665	0808 0808	96,59
301049940331	IBNOUFARAJ --- MOHAMED	CL SANTA RITA 4	30002 MURCIA	03 30 2008	41156873	0608 0608	96,59
301049952859	ARICHE --- ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2008	51008538	0808 0808	96,59
301049969734	KHALLOUFI --- KHALIFA	ZZ LA HORTICHUELA 11	30709 HORTICHUELA	03 30 2008	52662992	0808 0808	96,59
301050007120	BENYOUNES --- ERRAMDANI	CL LAS MATEAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52663501	0808 0808	96,59
301050007928	FDIS --- RACHID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52663602	0808 0808	67,61
301050011160	BOUSSIFI --- MUSTAPHA	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	45700214	0708 0708	96,59
301050034806	SALTANI --- ADIL	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008	52034213	0808 0808	96,59
301050038038	AZZAOUI --- KALTOUMA	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52034314	0808 0808	96,59
301050058549	ARRIF --- EL OUAZNA	CL AURORA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	51009548	0808 0808	96,59
301050089265	EL RHENDOUR --- ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310 CARTAGENA	03 30 2008	51009952	0808 0808	96,59
301050162926	EL MALKI --- MOHAMMED	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52036233	0808 0808	96,59
301050245980	KHADRA --- RACHID	CM CASA MURCIA 9999	30816 HOYA LA	03 30 2008	52037748	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050250933	CHAHLAL --- FATIMA	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008	51010457	0808 0808	96,59
301050274171	BOUKNANA --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52665521	0808 0808	96,59
301050293369	ABOUTOFIL --- ABDELGHANI	CT LOS MESEGUERES 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52240135	0808 0808	96,59
301050308931	BELHAJYNE --- ABDELAZIZ	CL CARLOS V 20	30530 CIEZA	03 30 2008	51369963	0808 0808	96,59
301050412193	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391 GUIA LA	03 30 2008	45344041	0708 0708	96,59
301050436041	GALVEZ CERVERA AZAHARA N	CL VELAZQUEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52668652	0808 0808	96,59
301050454936	EL JABRI --- ABDELKARIM	LG HOYA MEROÑOS 142	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52669157	0808 0808	70,82
301050470090	AYNAOU --- NOUREDDINE	CL SAN DIEGO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52040879	0808 0808	96,59
301050516469	SAHRAOUI --- ABLA	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52041687	0808 0808	96,59
301050524351	EL AMRAOUI --- SAID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52670369	0808 0808	96,59
301050566484	BARCHACH --- RACHID	CL ISLAS COLUMBRETES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	52671076	0808 0808	96,59
301050571033	HANTARA --- RACHID	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52671177	0808 0808	96,59
301050680258	EL HAJBI --- AHMED	CL CANALES, 4	30201 CARTAGENA	03 30 2008	51013992	0808 0808	96,59
301050690867	ALLAI --- FAOUZI	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52044317	0808 0808	96,59
301050739468	SIMOUR --- BOUZEKRI	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	52673706	0808 0808	96,59
301050780995	ATIYA --- MOHAMMED	LG PARAJE LOS SASTRE	30397 MAGDALENA L	03 30 2008	45347475	0708 0708	96,59
301050818482	CHICAIZA RAMIREZ MARIA M	CL ZORRILLA 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	45705365	0708 0708	96,59
301050873046	MERZOUGUI --- ABDELHAK	CL LOS BARRETOS 4	30397 PALMERO EL	03 30 2008	45348788	0708 0708	96,59
301050878605	BENANAN --- ABDELALI	AV MURCIA 29	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	12761518	0808 0808	96,59
301050904671	DERKAOUI --- MOHAMED	CL CIPRES 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52675726	0808 0808	77,27
301050965602	CHOQUE ESPADA PATRICIA E	CL POETA IBAÑEZ 36	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	52046034	0808 0808	80,48
301051079776	BACHIRI --- HICHAM	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52676938	0808 0808	96,59
301051086143	EL AOUNI --- BELKACEM	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52677140	0808 0808	96,59
301051087456	JAMAAOUI --- ALI	CL JUAN JIMENEZ 9	30880 AGUILAS	03 30 2008	46353144	0708 0708	96,59
301051091294	DORMUSHEV --- DORMUSH IB	CL TORNERO 46	30520 JUMILLA	03 30 2008	51373906	0808 0808	96,59
301051157679	EL AOUNI --- BANALI	CL SANTA MARGARITA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2008	51017531	0808 0808	96,59
301051213657	EL KADIRI --- LAOUKILI	CL RIO SEGURA 20	30310 GABATOS LOS	03 30 2008	51017733	0808 0808	96,59
301051251043	SBISIANE --- HABIB	CL SANTA URSULA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	52048963	0808 0808	96,59
301051262561	ACHAHBAR --- EL HASSAN	CL CTRA PALMAR 491	30152 ALJUCER	03 30 2008	46540474	0708 0708	96,59
301051375022	HAJJI --- ABDELKRIM	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	46966769	0708 0708	96,59
301051381991	FERZOUZ --- LAKHDAR	CL JUAN DE AUSTRIAS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52050175	0808 0808	96,59
301051388257	BANNOUK --- ABDERRAHIM	CT EL JIMENADO, 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52242256	0808 0808	96,59
301051406142	BELKACEM --- SAMIRA	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52050579	0808 0808	96,59
301051459793	HOUSSAM --- KARIM	CL MADRID 33	30110 CHURRA	03 30 2008	52349360	0808 0808	96,59
301051475254	SERBOUT --- HAMMADI	CL AVDA. DE LA LUZ.-	30366 ALGAR EL	03 30 2008	52678958	0808 0808	96,59
301051501829	KADFI --- AISSA	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	51019248	0808 0808	96,59
301051509105	GHALMI --- MOHAMED	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008	51377138	0808 0808	96,59
301051529212	VILLA TENEMPAGUAY ELSA C	CL NUEVA 17	30540 ESTACION FER	03 30 2008	45710419	0708 0708	96,59
301051556288	LAZCANO HURTADO JAIME	CL JUAN PELEGRIN Y T	30570 BENIAJAN	03 30 2008	50747042	0808 0808	96,59
301051557605	BENAMARA --- CHAREF	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2008	50747143	0808 0808	96,59
301051584176	EL YAZIDI --- ABDELAZIZ	CL ANDRES 19	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	52242963	0808 0808	96,59
301051588220	MANSOURI --- ABDELKADER	CT DE MADRID 43	30530 CIEZA	03 30 2008	51377946	0808 0808	96,59
301051588321	EL GATTAY --- ABDELAAZIZ	CL GRAN VIA 29	30430 CEHEGIN	03 30 2008	52053209	0808 0808	96,59
301051612266	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	50747244	0808 0808	96,59
301051631767	CHOUKHAD --- ABDELLAH	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2008	51020359	0808 0808	96,59
301051649248	SGHIR SAADOUN MOHAMED	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2008	52054219	0808 0808	96,59
301051677843	HAMMOUTI --- MOHAMMED	CL DON PEDRO GAMBIN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52054623	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051693506	SAADOUNE --- AICHA	CL ANTONIO_LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2008 52055027	0808 0808	96,59
301051703408	MARTINEZ MARTINEZ AURORA	CL JOSE ZORRILLA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52055229	0808 0808	96,59
301051707953	KIRILOV DEMIREV TANKO	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 52055431	0808 0808	96,59
301051708256	ASENOVA OTSOVA RADKA	AV CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 52055532	0808 0808	96,59
301051738669	OUARDAOUI --- ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52243367	0808 0808	96,59
301051755746	OURGHI --- HASSAN	CL PARAJE LOS SANDAL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52243670	0808 0808	96,59
301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2008 52243771	0808 0808	96,59
301051779186	LAAZIZI --- ABDELGHANI	CL ORTEGA Y GASSET 9	30620 FORTUNA	03 30 2008 45712742	0708 0708	96,59
301051794445	BALSAS MAYOL ALFONSO	CL JOSE ZORRILLA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52056744	0808 0808	96,59
301051822030	MESSAOUD --- BOUALLALA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52681887	0808 0808	64,39
301051825666	LEMGHARI --- CHERKAOUI	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2008 52243973	0808 0808	80,48
301051841632	EL MAZANI --- SALAH	AV DE LA INDUSTRIA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46650511	0708 0708	96,59
301051848096	JOHN --- ENOROWARE SOFIA	CL CHOCOLATERO, 15	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 51022581	0808 0808	96,59
301051864365	PALAQUIBAY AZOGUE MARIA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52683406	0808 0808	96,59
301051870631	CATALIN --- PRIBOI	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	03 30 2008 51380067	0808 0808	96,59
301052000266	RADI --- ADIL	CL DOCTOR CANO DIAZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52685224	0808 0808	96,59
301052085445	RAHHAOUI --- AHMED	CL CASAS DE ARRIBA,	30319 SANTA ANA	03 30 2008 51024504	0808 0808	61,18
301052125558	TALHA --- EL KIHEL	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2008 52686941	0808 0808	96,59
301052168705	CHETOUANI --- YAHYA	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 50749163	0808 0808	96,59
301052181738	RAHOU --- MUSTAPHA	LG LAS PESETAS TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52688052	0808 0808	96,59
301052186182	CHARIF --- MOHAMED	CL PUERTO ANTEQUERA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 45358084	0708 0708	96,59
301052189620	SHARMA --- AMARDEEP CHAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 42977544	0608 0608	96,59
301052197195	ED DRAATE --- ABDELJALIL	CM VILLANUEVA 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008 50749365	0808 0808	96,59
301052216090	MAND --- BALRAJDEEP	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52688355	0808 0808	96,59
301052223669	BENKTOB --- MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52688557	0808 0808	96,59
301052228319	EL AOUFIR --- BOUJEMAA	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2008 51026625	0808 0808	96,59
301052242968	KADDOUHI --- MOHAMMED AM	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 46977378	0708 0708	96,59
301052296118	EL AOUNI --- KARIM	CL MANZANA 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 51027736	0808 0808	96,59
301052308545	ZOUAOUI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52689668	0808 0808	96,59
301052344618	CRIOLLO PACHECO LUIS HER	LG LOS CEÑOS, LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52689971	0808 0808	64,39
301052361186	SINGH --- BALVIR	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52690375	0808 0808	96,59
301052373011	EL KABDAR --- HASSAN	CL SANTA URSULA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 52064727	0808 0808	96,59
301052403222	MESSAOUDI --- SEDDIK	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52691789	0808 0808	96,59
301052426359	SALHI --- LOUBNA	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52692092	0808 0808	96,59
301052482337	KARIDJO DIT KARIMOU ---	CL FUENDETODOS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 51028948	0808 0808	96,59
301052489815	EDDAHANI --- MUSTAPHA	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52246401	0808 0808	96,59
301052499919	JANANE --- REDOUANE	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52066141	0808 0808	96,59
301052512851	SIGCHA ANTE ESTHER	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 52066343	0808 0808	96,59
301052566708	BOUNOUARA --- HASSANE	LG LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52693409	0808 0808	96,59
301052573475	AOURIR --- MOUSSA	CL LARGA 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51386333	0808 0808	96,59
301052605104	MAHDOUB --- MOUNIR	ZZ CASA ANGEL-LOS UR	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 52694015	0808 0808	96,59
301052647136	MARINOVA --- KATYA MARKO	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52067757	0808 0808	96,59
301052647237	GETIAL OROZCO LUZ DARY	CL GRAN VIA 20	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52067858	0808 0808	96,59
301052713218	LOUHOUTE --- ABDESLAM	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52068161	0808 0808	96,59
301052714026	LOUHOUTE --- EL BACHIR	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52068262	0808 0808	96,59
301052810521	EL KAIDI --- ABDESLAM	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52069676	0808 0808	96,59
301052890444	CHAKKOU --- EL HABIB	AV ESTACION 100	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52695732	0808 0808	19,32

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052892565	MAARAD --- MOHAMMED	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 56685967	0808 0808	8,78
301052903780	RAHMAOUI --- MOHAMMED	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52696237	0808 0808	96,59
301052928436	SINGH --- SUKHWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52696641	0808 0808	96,59
301052970367	NAHRAOUI --- EL MILOUD	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52697247	0808 0808	96,59
301052978754	DAHMANI --- SALEM	CL CAMPOAMOR 59	30310 GABATOS LOS	03 30 2008 51031473	0808 0808	96,59
301053013009	ALLOU --- HASSAN	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52247916	0808 0808	96,59
301053078481	PETROV DIMITROV ANTONO	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52072104	0808 0808	96,59
301053146280	BARTOT --- MOSTAFA	CL MURILLO 19	30366 ALGAR EL	03 30 2008 52699267	0808 0808	96,59
301053162650	YEBOAH --- BISMARK	CL PINTOR PORTELA, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2008 51033291	0808 0808	96,59
301053180030	EL MAJDOULI --- EL MAHJO	CL SANTO TOMAS 26	30620 FORTUNA	03 30 2008 45724866	0708 0708	96,59
301053196703	CHIG --- MESSAOUD	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52073013	0808 0808	96,59
301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 51033695	0808 0808	96,59
301053245506	OUBDIL --- EL BACHIR	CL SUBMARINO 42	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 51034002	0808 0808	96,59
301053259246	ABDELAZIZ --- SROUR	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52073720	0808 0808	96,59
301053270562	AKRINE --- SAID	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52248522	0808 0808	96,59
301053381205	MOUSSA --- ABDERRAHMAN	CL MANIAGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2008 52702196	0808 0808	96,59
301053473757	ZARHNOUN --- ANOUAR	PJ CAMPO JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2008 51392700	0808 0808	96,59
301053483760	EL BOUZEKRI EL IDRISSI E	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51035517	0808 0808	96,59
301053494470	GARCIA LASO YENIFER	CL VICENTE ALEIXANDR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52075134	0808 0808	96,59
301053597837	RIZQY --- MUSTAPHA	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 30 2008 51393003	0808 0808	35,41
301053638152	ES SOUFI --- RACHID	CL ANTONIO AYALA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52704119	0808 0808	96,59
301053687662	SNOUBRI --- ABDESSLAM	CL AVDA. MURCIA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 52704321	0808 0808	96,59
301053723836	BOUJAKHROUT --- HASSAN	CL LOS AGUADOS 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52249027	0808 0808	96,59
301053801032	SNOUBRI --- LAID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52705230	0808 0808	96,59
301053963609	SINGH --- BALDEV	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52706139	0808 0808	96,59
301054129216	MRAHI --- ABDENBI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 45729415	0708 0708	96,59
301054138007	LAHFAOUI --- MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 51037133	0808 0808	96,59
301054152656	BAADOUD --- RAMDANE	CL SUBMARINO 84	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 51037436	0808 0808	96,59
301054231468	ZEROUALI --- OMAR	CL RAMBLA, 34	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 51037638	0808 0808	96,59
301054231872	ENNOUARI --- RABIA	CL DOS DE MAYO 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 51037739	0808 0808	96,59
301054249656	NACEUR --- MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52707149	0808 0808	96,59
301054347262	EZZAIRI --- MUSTAPHA	CT JIMENADO CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52250037	0808 0808	96,59
301054488924	EL AOUNI --- BENALI	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 45370818	0708 0708	96,59
301054580264	RABIE --- MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52250542	0808 0808	96,59
301054642205	SANDU --- LILIANA PAULIN	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2008 51396437	0808 0808	96,59
301054642407	EFRIM --- DANIEL COSTEL	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2008 51396538	0808 0808	96,59
301054752541	ROMERO CASTRO NIEVES	CL COSTERA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52079578	0808 0808	64,39
301054909963	CARRILLO ROJO YADIRA	CL SANTARITA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 45731940	0708 0708	54,73
301054969173	LAHMIDI --- MOHAMMED	CL PICASSO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52709472	0808 0808	96,59
301055038083	BELMONTE CAMACHO PIEDAD	CL MARIANO JOSE LARR	30530 CIEZA	03 30 2008 51398154	0808 0808	96,59
301055185809	RIMAS --- VAICIULIS	CL MARUJA GARRIDO 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52080891	0808 0808	96,59
301055215616	BOUTCHICHE --- BOUCHRA	CL LUGO 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52710381	0808 0808	70,82
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520 JUMILLA	03 30 2008 51398861	0808 0808	96,59
301055478627	ZOHRI --- HAMMADI	CL TOCOMAN 48	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 42998560	0608 0608	96,59
301055605737	KADDARI --- ABDESSAMAD	CL CIEZA 29	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51399063	0808 0808	96,59
301055665856	KOUHAIL --- ABDELMAJID	CN VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 45103763	0708 0708	96,59
301055921187	MESBAHI --- AZZEDDINE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52711593	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV	.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301056256445	AZZI --- MOULAY SMAIL	PZ SANTA CECILIA 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52712506	0808 0808	96,59
301056317776	BAGHDAD --- CHAMMA	CL CECILIO 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	52712910	0808 0808	96,59
301056320608	EL BEREBRI --- NASSIRA	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52713112	0808 0808	96,59
301056654852	CHAHLAL --- MUSTAPHA	CL LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2008	52713314	0808 0808	96,59
301056729725	CARRASCAL DE LA TORRE LU	LG URREAS 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	52251249	0808 0808	96,59
301056832280	BOX MIÑANO LORENA	CL D.ROBERTO SANCHEZ	30540 BLANCA	03 30 2008	45737091	0708 0708	96,59
301056952926	OUFRID --- MALIKA	AV CONSTITUCION 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52085945	0808 0808	96,59
301057429842	ESTEBAN MARTINEZ ALICIA	CL LA CHARCA-AVILA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	52087864	0808 0808	45,07
301057520879	MOKHTARI --- ABDERRAZZAK	CL LAS LOMAS DEL ALB	30330 ALBUJON	03 30 2008	52088369	0808 0808	96,59
301057666884	ANGELOV --- ISKREN YOSIF	CL SAN FRANCISCO 33	30180 BULLAS	03 30 2008	51403107	0808 0808	96,59
301057926057	BENDRAIF --- MOHAMED	AV BARTOLO LOPO 7	30530 CIEZA	03 30 2008	51403713	0808 0808	96,59
301058052056	GRANDI --- HAFID	CL D. PEDRO GAMBIN 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52090086	0808 0808	96,59
301058102273	DINKOV --- ANGEL DIMITRO	CL PLIEGO 70	30180 BULLAS	03 30 2008	51404117	0808 0808	16,09
301058152995	MEZOUI --- KHALID	CL PONENTE, 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	52716445	0808 0808	96,59
301058632339	BELHAJI --- HADDA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52092918	0808 0808	96,59
301058740958	BOUSSAT --- MOHAMED	AV MULA 7	30176 PLIEGO	03 30 2008	51405531	0808 0808	96,59
301058953752	GUALAN MEDINA MARCO EFRA	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52719273	0808 0808	96,59
301058957186	ANGELOVA DIMITROVA ANKA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009	18393477	0408 0408	16,09
301058988815	LEMNAGGAD --- CHARAF	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52719475	0808 0808	96,59
301059049742	IKRAM --- BOUABDELLAH	CL LOS MEROÑOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52719778	0808 0808	96,59
301059123908	MESSAOUDI --- SOUAD	CL BURGOS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52720384	0808 0808	83,71
301059186855	KAMENOV --- ALEKSANDAR S	CL SAN BLAS 28	30180 BULLAS	03 30 2008	51406440	0808 0808	96,59
301059216258	EL BAHRI --- KAMZA	CL MAESTRO JUAN GARC	30880 AGUILAS	03 30 2008	46398715	0708 0708	96,59
301059251321	OURKIA --- HADHOUM	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	51050570	0808 0808	96,59
301059400356	ZOUHAIR --- SALAH EDDINE	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2008	51406743	0808 0808	96,59
301059404804	VALENCIA SANCHEZ WILLIAM	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2008	52721293	0808 0808	45,07
301059409551	TAIBI --- ABDESLAM	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52721394	0808 0808	38,64
301059416423	AZZABIA --- TOUFIK	CL MADRID 33	30110 CHURRA	03 30 2008	52357848	0808 0808	96,59
301059477855	PINARGOTE AGUIRRE JEFFER	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52721600	0808 0808	96,59
301059599814	RUBIO TUDELA MARIA	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA	03 30 2008	51407551	0808 0808	22,54
301059690447	ESCOBAR AMADOR JOANA	CL BALMES 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52097867	0808 0808	96,59
301060246074	SALHI --- TARIK	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52723115	0808 0808	96,59
301060314883	CARCELES SOLER ANA	PZ DE LAS AMERICAS 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52100392	0808 0808	22,54
301060330445	BOUDAOUD --- CHEIKH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	51052388	0808 0808	96,59
301060398850	ALHASSAN --- HAMZA	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2008	50760782	0808 0808	96,59
301060461801	LINDNER --- NICOLE	LG APARTADO DE CORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008	52101406	0808 0808	96,59
301060501207	MHAMDI --- MOHAMMED	CL LUGAR LAS PESETAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52724024	0808 0808	96,59
301060502116	BODEV --- SALIH MUSOV	CL CIPRESES 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008	50760984	0808 0808	96,59
301060577692	HMIDAY --- MOHAMMED	CL JESUS GURUDI 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	51052893	0808 0808	96,59
301060771793	OUILEM --- KARIM	CL LORENZO ANDREO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52102517	0808 0808	96,59
301061050871	SINGH --- SANDEEP	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52725236	0808 0808	96,59
301061291553	MAHJOUBI --- SOUFIANE	CL PICASSO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	52726246	0808 0808	96,59
301061307418	DOS SANTOS PINTO SUSANA	CL VICENTE ALEXANDRE	30620 FORTUNA	03 30 2008	45747603	0708 0708	90,14
301061330050	CHAHLAL --- RACHID	CL ESPRONCEDA 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	52105143	0808 0808	96,59
301061334696	EL OUALI --- ISSAM	CT BENIAJAN 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008	45108211	0708 0708	96,59
301061389462	NOWAKOWSKA --- EWA	CL DR LUIS PRIETO 58	30880 AGUILAS	03 30 2008	52105345	0808 0808	96,59
301061405832	ROUAD --- EL ALIA	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	52727357	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301061553655	SANCHEZ BERGNA JOSE	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 45748512	0708 0708	22,54
301061565072	MTCHEDLISHVILI --- DAVIT	CL GRAN VIA 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52106254	0808 0808	96,59
301061575782	LATA --- MHAMED	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52728367	0808 0808	96,59
301061713404	LAOUKILI --- RACHID	CT BALSICAS KM 2 LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52729276	0808 0808	83,71
301061719868	GLASPAN --- IRENA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 52107769	0808 0808	96,59
301061767964	SCURTU --- VASILE	CL FINCA LO RUBERT	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 52729781	0808 0808	96,59
301062009454	MEHJOUBI --- AZZEDINE	LG CASAS DE LAS IGLE	30398 CASAS DE TAL	03 30 2008 45385669	0708 0708	96,59
301062248419	SABBAR --- ABDELAZIZ	CL QUEVEDO 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52731094	0808 0808	96,59
301062622776	AISSAOUI --- SAMIR	LG EL ALGARROBO-LOS	30870 MAZARRON	03 30 2008 56107708	0808 0808	67,61
301062695124	JARRAOU --- FARID	CL ENCARNACION 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 47018707	0708 0708	45,07
301062695225	MARMAKAITE --- DOVILE	CL ALICANTE 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 51415635	0808 0808	96,59
301062695629	MARMAKAITE --- OKSANA	CL ALICANTE 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 51415736	0808 0808	25,75
301062695932	MARMAKAS --- RIMANTAS	CL ALICANTE 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 51415837	0808 0808	25,75
301062710278	BAGHAT --- ABDERRAHIM	PZ CONSTITUCION 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 51057139	0808 0808	96,59
301062904278	KADDOURI --- SAID	CL LA PARRANDA 9	30708 JIMENADO	03 30 2008 52732411	0808 0808	96,59
301062928025	AOUISSI --- LAHOUICHI	LG TORRE OCTAVIO. VI	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 52732613	0808 0808	96,59
301063103736	HAIGOUNE --- YAMINA	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52733219	0808 0808	96,59
301063160724	RICO BERNAL NOELIA	CL LA CRUZ 37	30620 FORTUNA	03 30 2008 45753461	0708 0708	96,59
301063311678	MAGHZAOUI --- MONIA	CM MONCADA BUZ. H 05	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 46420236	0708 0708	96,59
301063311678	MAGHZAOUI --- MONIA	CM MONCADA BUZ. H 05	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 52117671	0808 0808	96,59
301063534273	ABELLAN MARTINEZ GERMAN	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 45757000	0708 0708	96,59
301063631374	EZZAQUI --- FATNA	CL LA CRUZ 11	30562 CEUTI	03 30 2008 51420887	0808 0808	96,59
301063685231	CHMIELEWSDI --- HENRYK	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 52119994	0808 0808	96,59
301063685332	LADA --- GREGORZ	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 52120095	0808 0808	96,59
301063907826	MOUTAWAKIL --- EL MILOUD	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52736754	0808 0808	96,59
301063991688	GARCIA MELERO ALVARO	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 45759323	0708 0708	96,59
301063996439	MESSAOUDI --- LAKHDAR	LG POZA ALEDO LOS FA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52737158	0808 0808	96,59
301064015839	ORTIGOSA SANCHEZ IVAN AL	CL PALMERAS 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46662332	0708 0708	93,37
301064104149	HEZHDET HYUSEIN OSMAN	CL PLIEGO 70	30180 BULLAS	03 30 2008 51423113	0808 0808	96,59
301064113344	ALIEV --- REDZHAI MEHMED	LG FINCA EL SABINAR	30394 CANTERAS	03 30 2008 51060371	0808 0808	96,59
301064166389	YOUNESS --- FATTAH	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2008 51423315	0808 0808	96,59
301064221155	LUGMAÑA BEJARANO NOEMI M	AV ATLANTICO 60	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52737865	0808 0808	96,59
301064489018	JAHEL --- GHALIA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52738774	0808 0808	32,2
310050483272	MONTAÑES RIPALDA ANGELIC	CL ESCULTOR SALZILLO	30509 TORREALTA	03 30 2008 52362393	0808 0808	96,59
311012550552	EL GOUAL --- MHAMED	LG CTRA. DE BALSICAS	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 52739380	0808 0808	96,59
311019960140	GARZON GUEVARA MARGARITA	CL JUAN FERNANDEZ 53	30204 CARTAGENA	03 30 2008 51061280	0808 0808	86,93
331027846511	OUBAAIZ --- SALAH	LG CAMPILLO CAMINO D	30800 LORCA	03 30 2008 52127977	0808 0808	96,59
331033858386	OUARRALI --- AICHA	CL BOQUERA 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52741202	0808 0808	96,59
341003789885	KHALLOUKI --- CHERKAOUI	CL HUERTOS 14	30564 LORQUI	03 30 2008 51426446	0808 0808	96,59
341005213159	ZEKRAOUI --- BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 52255996	0808 0808	96,59
351028062707	MESA LONDOÑO VICTORIA EU	CL FRANCISCO AYALA G	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46663241	0708 0708	96,59
391014694928	SANCHEZ QUIÑONEZ NIDIS D	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2008 52742313	0808 0808	96,59
391015405149	SALHI --- HAMID	CL VEGA MEDIA DEL SE	30564 LORQUI	03 30 2008 51429779	0808 0808	96,59
391017223392	BEN AANAIA --- ABDERRAHI	CL VEGA MEDIA DEL SE	30564 LORQUI	03 30 2008 51430082	0808 0808	96,59
401005409685	YOUSFI --- EL MELYANI	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52742515	0808 0808	96,59
401006233478	ZEROUALI --- MOHAMED	CL DEL SOL 12	30202 CARTAGENA	03 30 2008 51062896	0808 0808	96,59
410117939379	PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 46433067	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
410117939379	PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 52131718	0808 0808	96,59
411074760124	TIRSI --- HASSANE	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 52256303	0808 0808	32,2
411097360215	EL KAMOUCHI --- MOHAMED	LG LOS MATEOS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52743626	0808 0808	96,59
431014954235	BIJJOU --- NOUREDDINE	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52134344	0808 0808	96,59
431021686843	ORTIZ APONTE SEGUNDO MAN	CL AVDA DE LA INDUST	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46664251	0708 0708	96,59
451014826786	PALADINES SIVISAPA SUSAN	CL SEVERO OCHOA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52137273	0608 0608	12,88
451014826786	PALADINES SIVISAPA SUSAN	CL SEVERO OCHOA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 52137374	0808 0808	96,59
451017137915	ZAROUAL --- FATNA	CL LEPANTO 21	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 52137879	0808 0808	96,59
451020090755	CHOUJAA --- ABDELMOULA	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2008 45769124	0708 0708	96,59
451023679553	KABBOURI --- ABDESSADEK	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2008 51065425	0808 0808	96,59
451024591959	SABIR --- KHALID	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2008 45769730	0708 0708	96,59
451025278841	EL KADIRI --- ABDELADI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2008 45769932	0708 0708	96,59
451025284501	AYADI --- HICHAM	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 51065627	0808 0808	96,59
451027409710	KHOUIBI --- CHEGDALI	CL BARRIOMAR 22	30010 MURCIA	03 30 2009 11108171	0608 0608	8,05
461044294259	BOUREZMA --- DRISS	CL VIRGEN DE LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52746757	0808 0808	96,59
461049190638	KABBOURI --- SAGHIR	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2008 51065829	0808 0808	96,59
461058205069	BENJERBOUE --- ABDERRAHM	LG CASA JUEZ -LOS RO	30708 JIMENADO	03 30 2008 52747565	0808 0808	96,59
461063098519	SANCHEZ DURAN MANUEL	CL MAESTRO JOAQUIN P	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52747969	0808 0808	96,59
461064390639	BETANCOURT URBANO MARTHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52748272	0808 0808	96,59
461076154214	PONCE ZHAGUI TEREZA EULA	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 45772255	0708 0708	96,59
471012896252	EL HAFIAN --- RAHAL	CL MAYOR 5	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51436348	0808 0808	96,59
480058797722	AMOR RUIZ JUAN ANTON	CL TAHIBILLA 4	30176 PLIEGO	03 30 2008 51436550	0808 0808	96,59
481039147870	SILVA CARRASCO WILSON DA	CL SIERRA ESPUÑA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 46666978	0708 0708	96,59
501019326795	ZAIDOUME --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 39	30620 FORTUNA	03 30 2008 45773265	0708 0708	96,59
501021712591	NOURREDINE --- HAIDA	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 52749484	0808 0808	96,59
501024135571	BEL CAID --- SOUMIA	CL CARRASCAS 1	30564 LORQUI	03 30 2008 55436687	0808 0808	96,59
501025011403	JABRANE --- LAHOUCINE	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2008 51437358	0808 0808	96,59
501030148460	DODO --- ABOUBE	CL FUENDETODOS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 51067647	0808 0808	96,59
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30113210870	ESCUELA DE FORMACION NAU	CL PESCADOR	30880 AGUILAS	03 30 2008 48588992	0708 0708	299,02
300091891886	ROBLES PIANELO FRANCISCO	CL HUELVA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 47035679	0708 0708	236,71
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30108499704	PEÑALVER MAIQUEZ ESTEBAN	CL FRANCISCO MEROÑO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 49394601	0808 0808	185,62
30109670976	MOMPEAN MARTINEZ MARIA C	CL RONDA DE GARAY 47	30003 MURCIA	03 30 2008 49346909	0808 0808	185,62
30112474175	MARTINEZ ALBALADEJO JUAN	CL ONESIMO REDONDO 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 49379039	0808 0808	185,62
30113850666	SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	CL PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 48971942	0708 0708	185,62
30114865328	LISON BENEDICTO FRANCISC	UR RESIDENCIAL EDEN	30380 SAN JAVIER	03 30 2008 49420263	0808 0808	185,62
30115437729	DELICADO OLIVA CESAR CAR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49360346	0808 0808	185,62
30115834722	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL CICLAMEN 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49360447	0808 0808	185,62
30116817351	CALATAYUD VAZQUEZ FRANCI	CL TURQUESA 16	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49361053	0808 0808	185,62
30117398543	MORALES SANCHEZ ANA	CL PLIEGO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 49382069	0808 0808	185,62
30117446134	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 49361861	0808 0808	185,62
31050032325	VLASCEANU --- LORINA	CL ANTONIO TOMAS SAN	30564 LORQUI	03 30 2008 48954461	0708 0708	185,62

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281201917135	MERINO LOPEZ AMPARO BEAT	CL SOLLER 2	30203 CARTAGENA	03 30 2009 16630000	0608 0608	185,62
300034788794	TUDELA NAVARRO CARMEN	PB TORREAGUERA-JUAN	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49331044	0808 0808	185,62
300061467333	LAFAJA AYLLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 49331448	0808 0808	185,62
300078709990	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL COVADONGA 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 49352969	0808 0808	185,62
300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49353070	0808 0808	185,62
301025248979	PEREZ HERNANDEZ ZOILA MA	AV JUAN CARLOS I 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49374086	0808 0808	179,44
301027930122	JACHO TENEZACA YENNY YOL	CL JACINTO BENAVENTE	30203 CARTAGENA	03 30 2008 49353676	0808 0808	185,62
301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49332761	0808 0808	185,62
301034678894	GARCIA --- ERIKA JOHANA	PZ ESPAÑA 12	30201 CARTAGENA	03 30 2008 49354282	0808 0808	185,62
301035099937	ARGUELLO MEDINA BETZY CE	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 49417334	0808 0808	185,62
301037349731	CORRAL ROSALES INES ESTE	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48994776	0708 0708	185,62
301038487257	TERAN PINO LOLA MARIA	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 49417839	0808 0808	117,55
301039357833	MONTOYA --- MARIA ESNELD	CL MAESTRO RODRIGO G	30564 LORQUI	03 30 2008 48957895	0708 0708	185,62
301040210423	ROSALES GARCIA MARIA ALE	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48995483	0708 0708	185,62
301041813852	DRAZDOVA --- LIUBOU	CL ESCORIAL 12	30202 CARTAGENA	03 30 2008 49355393	0808 0808	185,62
301042793249	HUMENIUC --- MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49355902	0808 0808	185,62
301042876206	PEÑALVER ILLAN ROSA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2008 49339936	0808 0808	185,62
301042965122	JAYA SAMANIEGO MARIA CAR	CL TIRSO DE MOLINA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2008 49356003	0808 0808	185,62
301043788612	RODRIGUEZ ARTEAGA MARITZ	PZ CONSTITUCION 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 49356104	0808 0808	185,62
301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL CANALES 16	30202 CARTAGENA	03 30 2008 49356508	0808 0808	185,62
301044747595	ALEJANDRO VERA BRASILIA	CL CABEZO 24	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49366713	0808 0808	185,62
301045337477	VESCAN --- MARIA	CL ASUNCION 53	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48998113	0708 0708	185,62
301046505622	LACRAMIOARA BURCIU ADRIA	CL GARRUCHAL 11	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 49343269	0808 0808	185,62
301048549288	FEDORIV --- LILIYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 48935465	0708 0708	185,62
301049058843	CASCALES HURTADO VIVIANA	CL CASTILLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 49377524	0808 0808	185,62
301050080676	TASIM --- SEVGIN	CL CARTAGENA 79	30002 MURCIA	03 30 2008 49343976	0808 0808	185,62
301051875681	GUALDRON MATAJIRA SILVIA	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2008 49357518	0808 0808	185,62
301052012491	SOLAIH --- EZZAHRAE	CL AMISTAD 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 49357619	0808 0808	185,62
301053999779	ACEVEDO ZAPATA KATERIN V	CL FARO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 48999426	0708 0708	185,62
301059338217	DAVIDOVA --- MIGLENA SHI	AV VIRGEN DE LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 49419152	0808 0808	185,62
310035372490	SANTOS BAYONA MARIA JOSE	CL NENUFAR 54	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 49419354	0808 0808	185,62

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6686 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 22 de abril de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL						
30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008 048209985	0708 0708	3.200,32
30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008 048210086	0708 0708	561,07
30005822357	ZAFRILLA, S.L.	CT VALENCIA, S/N	30510 YECLA	03 30 2008 048216352	0708 0708	873,59
30006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 053065140	0808 0808	4.143,35
30006575927	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	PG URBAYECLA-PARCELA	30510 YECLA	03 30 2008 048222416	0708 0708	147,14

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30006575927	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	PG URBAYECLA-PARCELA	30510 YECLA	03 30 2008 048222517	0708 0708	126,50
30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2008 048227769	0708 0708	90,89
30008979406	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008 048240200	0708 0708	469,08
30009440154	CUINTEC, S.L.	AV BRUSELAS, PARC. 9	30395 CARTAGENA	03 30 2008 048243432	0708 0708	3.362,24
30009440154	CUINTEC, S.L.	AV BRUSELAS, PARC. 9	30395 CARTAGENA	03 30 2008 048243533	0708 0708	60,17
30100539842	AFILADOS HIJOS DE GARCIA	CL NOROESTE. POL IND	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048257980	0708 0708	172,28
30102493683	MARIANO GONZALEZ NAVARRO	CL BURRUEZO 8	30005 MURCIA	03 30 2008 048285666	0708 0708	224,16
30102598161	AGRICOLA MEROÑO, S.L.	CL MARCO AURELIO 23	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 041017942	0708 0708	22.060,49
30102731537	AUTOYECLA, S.L.	PG URBAYECLA, S/N	30510 YECLA	03 30 2008 048290114	0708 0708	1.254,36
30103949289	TALLERES CARVAJAL YECLA,	PG LA HERRADA, PARCE	30510 YECLA	03 30 2008 048305874	0708 0708	1.280,71
30103967174	CARRILLO ROBLES JOAQUIN	CL ROCASA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 048306379	0708 0708	1.231,92
30104816633	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUI	CL REYES CATOLICOS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 048319113	0708 0708	160,18
30105612639	LAMPARAS RAIMUNDO, S.L.	CL MAYOR 70	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 048333964	0708 0708	246,06
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 048334772	0107 1207	16,60
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 048334873	0108 0408	8,46
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 048334974	0708 0708	40,57
30105763492	ESQUELETON, S.L.L.	PG LAS TERESAS CALLE	30510 YECLA	03 30 2008 048336691	0108 0308	207,07
30105763492	ESQUELETON, S.L.L.	PG LAS TERESAS CALLE	30510 YECLA	03 30 2008 048336792	0708 0708	9.207,58
30106664885	CONSOLYNCH, S.L.	PG LA HERRADA PARC.	30510 YECLA	03 30 2008 048353263	0708 0708	294,61
30107191416	DUPLEX MOBILIARIO, S.L.	CT DE VALENCIA KM. 1	30510 YECLA	03 30 2008 048364781	0708 0708	3.943,02
30107365713	CONSOLYCH, S.L.	CL POL.IND. LA HERRA	30510 YECLA	03 30 2008 048369128	0708 0708	1.726,34
30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2008 048375087	0708 0708	1.146,39
30107894159	GARCIA MINARRO INMACULAD	CL TOMAS ALDERIO SAN	30800 LORCA	03 30 2008 048380040	0708 0708	450,55
30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	02 30 2008 048402369	0708 0708	1.146,39
30109015521	INSTALACIONES Y SERVICIO	AV BALSICAS, 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 048412877	0708 0708	753,37
30109207703	MANTENIMIENTO INTEGRAL H	CL LONDRES.POLG.IND.	30395 ASOMADA LA	03 30 2008 048418537	0708 0708	12.295,67
30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2009 010205970	0908 0908	939,45
30109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2008 048438543	0708 0708	1.037,14
30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	02 30 2008 053265204	0808 0808	3.140,72
30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	02 30 2009 010223249	0908 0908	2.869,71
30110088278	CARPENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALFEREZ MAESTRE 2	30520 YECLA	03 30 2008 048448748	0708 0708	1.371,04
30110101012	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800 LORCA	03 30 2008 048449657	0708 0708	654,49
30110309863	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE S/N	30510 YECLA	03 30 2008 048457236	0708 0708	393,65
30111286836	CERVECERIA VIRGEN DEL MA	CL SAN JOAQUIN 3	30004 MURCIA	03 30 2008 048495935	0708 0708	2.450,15
30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009 010277813	0908 0908	2.934,66
30111670994	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2008 048516042	0107 1207	1.835,75
30111670994	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2008 048516143	0708 0708	3.622,10
30111740918	DJEMAI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 048519274	0708 0708	280,87
30111850446	ROTULACIONES REMOLINO, S	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	02 30 2008 048523520	0708 0708	1.757,51
30111997158	COM. PROP. RESIDENCIAL R	LG COMPLEJO EL MOJON	30868 ISLA PLANA	03 30 2008 048530792	0708 0708	1.271,45
30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2009 010307822	0908 0908	554,72
30112238648	VITA MOBEL, S.L.	CL HOSPITAL 31	30510 YECLA	03 30 2008 048542314	0708 0708	769,43
30112327564	ESTRUCTURAS DANIELSA, S.	CR ARCHENA 106	30562 CEUTI	03 30 2008 048547768	0708 0708	633,91
30112327564	ESTRUCTURAS DANIELSA, S.	CR ARCHENA 106	30562 CEUTI	03 30 2008 048547869	0808 0808	383,86
30112451139	PROMOCIONES URBANAS EL P	CL ALHAMBRA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 048553933	0708 0708	634,25
30112459021	ABN 2002 MEDITERRANEO, S	CL ALHAMBRA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 048554539	0708 0708	1.066,48
30112484986	ELECTRO AVERIA MURCIA, S	CL INGENIERO JUAN DE	30005 MURCIA	03 30 2008 048555650	0708 0708	983,86
30112496609	YECLAWAGEN, S.L.	PG URBAYECLA POETA	30510 YECLA	03 30 2008 048556660	0708 0708	383,30
30112605127	MARTINEZ PALAO MARIA ASU	CL PARAJE CERRO DE L	30510 YECLA	03 30 2008 048562320	0708 0708	2.964,97
30112667569	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	ZZ PARAJE CERRO DE L	30510 YECLA	03 30 2008 048563835	0708 0708	2.816,53
30112729611	REDUBAN DESARROLLOS URBA	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2009 010340558	0908 0908	1.239,08
30112956549	YECLAWAGEN S.L.	PG URBAYECLA. POETA	30510 YECLA	03 30 2008 048576666	0708 0708	496,75
30113165303	GOMARIZ BOLARIN JUAN	CL ANGEL GUIRAO ALMA	30562 CEUTI	03 30 2008 048586770	0708 0708	1.774,60
30113643734	HOSTELERIA JUAN Y ANGEL,	CL M. RODRIGO 18	30562 CEUTI	03 30 2008 048607584	0708 0708	1.193,15
30113718001	YECLAWAGEN, S.L.	PG URBAYECLA-POETA F	30510 YECLA	03 30 2008 048610315	0708 0708	1.973,64
30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 053428989	0808 0808	5.731,99
30113916344	RUIZ MARTI ANTONIO	CT MULA 16	30562 CEUTI	03 30 2008 048619106	0708 0708	928,93
30114021226	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL LA TEJERA 3	30100 ESPINARDO	02 30 2008 053437578	0808 0808	1.146,39
30114244932	ORTIZ SERVICE MURCIA S.L	CL PURISIMA 32	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 048638607	0708 0708	186,05
30114333343	AUTORRECAMBIOS GOMAUTO,	CL GUADALUPE NAVE 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048643758	0708 0708	2.917,96
30114371335	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL ALISIO 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 048646081	0107 1207	160,15
30114407206	LION SQUARE, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2008 048648105	0708 0708	250,85
30114559877	BELMONTE TORTOSA EMILIA	CL AVDA. GUTIERREZ M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 053007748	1107 1107	139,15
30114559877	BELMONTE TORTOSA EMILIA	CL AVDA. GUTIERREZ M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 053828915	1207 1207	139,15
30114625959	PUCHE ROS ESTHER	CL NUEVA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 048660330	0708 0708	1.591,28

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140 SANTOMERA	02 30 2008 053474358	0808 0808	1.146,39
30114738824	ELECTRO AVERIA DE MURCIA	CL INGENIERO JUAN DE	30005 MURCIA	03 30 2008 048666390	0708 0708	50,51
30114807936	NOGUERA HERNANDEZ ANGEL	CL MOLINO VEREDA 23	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 048669121	0708 0708	225,02
30114965964	REFRIGERACION CARTAGENA,	CT S.JAVIER-CART. KM	30395 ASOMADA LA	03 30 2008 048681144	0708 0708	716,75
30114989004	COCINAS CHARI S.L.	CL MIRO EDIF.FUENSAN	30157 ALGEZARES	03 30 2008 048682962	0708 0708	1.296,16
30115134504	SILLAS-BOX, S.L.	PG IND.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 048693470	0708 0708	1.205,15
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 020983200	0108 0108	355,24
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 028239305	0208 0208	344,96
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 033229044	0308 0308	359,93
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 033914209	0408 0408	446,63
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 037096112	0508 0508	560,71
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 037096213	0608 0608	540,38
30115202202	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA, POL.IND.	30562 CEUTI	03 30 2008 040999552	0708 0708	638,58
30115291724	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8	30562 CEUTI	03 30 2008 048706103	0708 0708	1.060,73
30115484310	JIMENEZ JIMENEZ ELISEO	CL CASTILLA 44	30870 MAZARRON	03 30 2008 041029258	0607 0607	987,77
30115639005	HERMANOS PEREZ PONCE, C.	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008 048734795	0708 0708	238,16
30115639005	HERMANOS PEREZ PONCE, C.	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008 048734896	0708 0708	170,81
30115660021	MMIKEDON INTERNATIONAL,	CL SERRANO 3	30005 MURCIA	03 30 2008 048736718	0708 0708	767,18
30115668004	PROYECTOS SONIMAR, S.L.L	CL GUADALUPE PG POL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048737122	0708 0708	2.393,12
30115674670	REINA Y FERNANDEZ DELGAD	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048737728	0808 0808	552,82
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 040825356	0508 0508	38.742,47
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 044753452	0608 0608	36.818,30
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 048741667	0108 0508	13.733,03
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 048741768	0708 0708	25.939,62
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 048741869	0808 0808	736,19
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	02 30 2008 053035333	0908 0908	25.216,10
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 053035434	1008 1008	19.556,99
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 053035535	1008 1008	73,99
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 053542965	0808 0808	1.047,20
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	03 30 2008 053543066	0808 0808	23.265,44
30115712662	HORMIGONADOS Y ESTRUCTUR	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	02 30 2008 054301282	0508 0508	641,16
30115724786	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL GABRIEL Y GALAN 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 048743283	0708 0708	944,76
30115856142	DOLCE PELLE, S.L.	CT NACIONAL 301, KM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048754094	0708 0708	1.120,98
30115858566	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	CL CRONISTA DIEGO RO	30001 MURCIA	03 30 2008 048754401	0708 0708	415,08
30115885545	CONSTRUCCIONES ADRIMASA	AV BALSICAS 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 048757330	0708 0708	5.010,22
30115917574	DESARROLLOS PAISAJISTICO	LG PARAJE LA ASOMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 048760360	0708 0708	372,52
30116114305	ESPACIO INTERIOR DE MURC	CL DESAMPARADOS 11	30004 MURCIA	03 30 2008 048777639	0708 0708	906,16
30116129661	CASTILLO TORRECILLAS JOS	CL ASUNCION 74	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 052788991	0508 0508	4.388,64
30116254953	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ISAAZ ALBENIZ 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2008 053586011	0808 0808	988,44
30116301029	DARCAN PROYECTOS Y CONST	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 048796635	0708 0708	9.559,68
30116301029	DARCAN PROYECTOS Y CONST	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 048796736	0708 0808	524,10
30116550195	ZARAGOZA CONESA ANA ISAB	CL PINSEGUE 20	30300 SAN FELIX	03 30 2008 048819671	0708 0708	307,00
30116553734	ANDREU PINA JORGE JUAN	AV JUAN XIII 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 037124404	0408 0408	163,14
30116581723	GRUPO BANGALOO, C.B.	CL OSCAR ARIAS 18	30709 ROLDAN	03 30 2008 048822806	0708 0708	152,03
30116681652	MOGU MONTAJE Y MANTENIMI	CL GOMEZ CORTINA 7	30005 MURCIA	03 30 2008 048831391	0708 0708	718,78
30116690746	REDURBAN DESARROLLOS URB	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2009 010574873	0908 0908	1.109,40
30116696002	KITINSOL, S.L.	CT SAN JAVIER,ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2008 053622181	0108 0608	159,98
30116709136	ARCOTRAMA SL	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 048834223	0708 0708	5.011,16
30116762585	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA,PARC.4,P.	30562 CEUTI	03 30 2008 034047884	0408 0408	40,60
30116762585	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA,PARC.4,P.	30562 CEUTI	03 30 2008 037095910	0508 0508	39,70
30116762585	JORYSA GRAFICAS, S.L.	CL GALICIA,PARC.4,P.	30562 CEUTI	03 30 2008 037096011	0608 0608	39,18
30116778753	CRONEX GRUPO INVERSOR, S	CL GOYA 13	30835 SANGONERA LA	02 30 2009 010583664	0908 0908	978,21
30116846552	ALMAGRO CARRILLO JOSE	AV JUAN CARLOS I, ED	30002 MURCIA	03 30 2008 048848670	0708 0708	232,87
30116904853	GOMEZ GUILLEN DOLORES	AV DE LAS AMERICAS	30709 ROLDAN	03 30 2008 048854734	0708 0708	303,83
30116959417	PROYTEC 2007, S.L.L.	CL PONIENTE 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 048861101	0708 0708	4.545,30
30117062376	TECONTE WORLD S.L.U	AV DE GRANADA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048872215	0708 0708	448,84
30117082079	PROYTEC 2007, S.L.L.	CL PONIENTE 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 048875649	0708 0708	1.683,65
30117140986	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	10 30 2008 049047219	0408 0408	2.337,61
30117272241	SAURA LARROSA ALFONSO	CL URBANIZACION LA F	30157 ALGEZARES	10 30 2008 052804957	0508 0508	1.179,29
30117283254	PARDO GOMEZ MARIANA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2008 053679876	0808 0808	3.994,23
30117385510	PARDO BAÑO MARIA ANGELE	AV DE GRANADA-ESQ. M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048909092	0708 0708	228,17
30117388843	ELYAN TELECOM S.L.	CL NOGALTE 37	30800 LORCA	02 30 2008 053692206	0808 0808	1.826,01
30117398745	TURQUINO URBANA, S.L.	AV RIO SEGURA 10	30002 MURCIA	02 30 2009 010642975	0908 0908	56,82
30117706418	GOMEZ SAORIN ADRIAN	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	10 30 2008 049421677	0905 0905	9.748,16
30117706418	GOMEZ SAORIN ADRIAN	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	10 30 2008 049421778	0905 0905	274,36

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30117706418	GOMEZ SAORIN ADRIAN	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	10 30 2008 049421879	1005 1005	8.418,72
30117706418	GOMEZ SAORIN ADRIAN	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	10 30 2008 049421980	0306 0306	276,63
30117706418	GOMEZ SAORIN ADRIAN	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	10 30 2008 049422081	0805 0805	4.209,11
30117717431	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	10 30 2008 053032303	0608 0608	3.174,12
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054135776	0307 0307	695,18
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054135877	0407 0407	660,11
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054135978	0507 0507	695,72
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054136079	0607 0607	730,78
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054136180	0707 0707	1.254,74
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054136281	0807 0807	685,67
30117780277	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	10 30 2008 054136382	0207 0207	74,48
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061109	0207 0207	1.421,93
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061210	0307 0307	1.415,34
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061311	0407 0407	983,13
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061412	0507 0507	553,61
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061513	0607 0607	413,29
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061614	0707 0707	411,10
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061715	0807 0807	409,12
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061816	0907 0907	407,09
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054061917	1007 1007	405,25
30117783513	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	10 30 2008 054062018	0107 0107	1.422,35
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079394	0307 0307	2.055,56
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079495	0407 0407	2.290,95
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079596	0507 0507	2.036,82
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079600	0607 0607	1.960,85
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079701	0707 0707	2.016,54
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079802	1007 1007	149,20
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054079903	0807 0807	1.350,58
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054080004	0907 0907	1.301,58
30117789270	ORTIZ GARCIA JOSE	CL POLIDEPORTIVO 15	30162 SANTA CRUZ	10 30 2008 054081115	0207 0207	1.411,79
30117795738	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	10 30 2008 054123248	0607 0607	3.050,17
30117795738	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	10 30 2008 054123450	0707 0707	2.244,85
30117795738	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	10 30 2008 054123652	0807 0807	926,92
30117795738	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	10 30 2008 054124157	0507 0507	66,35
301001960693	WROBBEL --- THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368 PUNTA BRAVA	02 30 2008 053704532	0708 0708	28,26
30009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2008 053090402	0708 0708	6.270,30
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	03 30 2008 049451989	0908 0908	293,22
30085207763	SANCHEZ SARABIA MANUEL J	CL CERVANTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050309229	0908 0908	293,22
30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 048077623	0808 0808	293,22
30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 050480088	0908 0908	293,22
30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2008 049452191	0908 0908	293,22
30092848636	PALAZON CANDEL ROSARIO	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 050309835	0908 0908	308,10
30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL LOS GALIANES 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 049453003	0908 0908	294,97
30098222234	MARTINEZ CABRERA JUAN MA	PG IND. SEMOLILLA-MZ	30640 ABANILLA	03 30 2008 049756632	0908 0908	293,22
30103235114	NAVARRO PEREZ MANUEL	ZZ VEREDA DE LA TORR	30139 RAAL EL	03 30 2008 049453609	0908 0908	293,22
30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050310946	0908 0908	293,22
30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	CL MARIA AUXILIADORA	30110 MURCIA	03 30 2008 050311451	0908 0908	293,22
30111910651	RABASCO NAVARRO VICTOR M	CL PAGO DE MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2008 047039824	0808 0808	293,22
30112409391	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANT	AV DEL REINO 80	30130 BENIEL	03 30 2008 049454922	0908 0908	293,22
31000160884	NDIAYE --- MBAYE	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049924663	0908 0908	293,22
31001192320	DIAGNE --- CHEIKH	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049924764	0908 0908	293,22
31002606092	GUILLEN SANCHEZ ALFONSO	CL IMPERIO 42	30709 ROLDAN	03 30 2008 048079239	0808 0808	239,77
31002617109	PARDO GOMEZ MARIANA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050311956	0908 0908	293,22
31006064548	ANDREE --- SANDRA	CL LAS MORERAS 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050312259	0908 0908	293,22
31007354547	TENZA ARTERO GABRIEL	CL VEREDA 34	30648 MACISVENDA	03 30 2008 047342241	0808 0808	293,22
31007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008 049758248	0808 0808	363,83
31018911186	LOPEZ CABRERA ALEJANDRO	CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	03 30 2008 049456639	0908 0908	293,22
31025554070	GALLEGO HERNANDEZ PEDRO	CL VEREDA REINO 25	30130 BENIEL	03 30 2008 049457043	0908 0908	293,22
31029723353	CASTELLAR SANCHEZ ANTONI	CL SANTA BARBARA 39	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050313269	0908 0908	293,22
31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049457649	0908 0908	293,22
31047487184	BALL --- MARTIN LEE	UR MAR MENOR GOLF RE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050484334	0908 0908	293,22
31051425081	CHURCHLEY --- MICHAEL HE	CL SAN PEDRO 3	30611 OJOS	03 30 2008 049760672	0908 0908	308,39
31053225746	SHUARD --- GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860 MAZARRON	03 30 2008 049926481	0908 0908	308,39

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
31061259871	ENRIQUEZ --- KENNETH	CL MENORCA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050170904	0908 0908	304,98
31070640983	NASKOVA MIROSLAVOVA DESI	CT ALQUERIAS, KM. 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049459164	0908 0908	293,22
31071221165	GUITOAICA --- DANUT	CL VIRGEN DE LORETO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050487364	0908 0908	293,22
41004727447	CAYUELA GARCIA JOSE MARI	CL MAESTRO PEDRO PER	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050314885	0908 0908	293,22
61010626227	ATIQI --- ABDELKADER	CL ROCASA 51	30130 BENIEL	03 30 2008 047044773	0808 0808	293,22
70043193036	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 049935575	0908 0908	293,22
70047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL LA IGLESIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050172217	0908 0908	293,22
71032096553	WARD --- STEPHEN BRIAN	CL CTRA DE BARRANDA	30410 NAVARES	03 30 2008 049936888	0908 0908	363,83
80214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011 MURCIA	03 30 2008 049461285	0908 0908	293,22
80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2008 050490903	0908 0908	293,22
80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2008 049462093	0908 0908	293,22
80453033270	HERNANDEZ FULLANA MARIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008 050316606	0908 0908	293,22
80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL SAN GINES 13	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050491610	0908 0908	299,06
80542170311	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	CL GOYA 13	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 050173429	0908 0908	293,22
81053431382	EXPOSITO GIMENEZ MARIA P	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2008 049462804	0908 0908	293,22
81060166418	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008 047915147	0808 0808	293,22
81068397573	REYES ALBERO M CARMEN	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2008 049462905	0908 0908	293,22
81175152642	MEDA --- NESTOR HORACIO	CL TIRSO DE MOLINA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050317919	0908 0908	293,22
110036167724	MARTINEZ MORENO JOSE MAR	CL ISAAC PERAL 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050492822	0908 0908	293,22
120046569335	GOMEZ CARAVACA MARIANO	CL IMPRENTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050318222	0908 0908	358,80
121010306330	GRIFFITH --- STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050318424	0908 0908	293,22
141039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008 049464016	0908 0908	293,22
141040376601	SANDOVAL VALLEJO NELCY	AV DE AMERICA 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 048090151	0808 0808	363,83
141040376601	SANDOVAL VALLEJO NELCY	AV DE AMERICA 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 050493731	0908 0908	363,83
150088606341	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050493832	0908 0908	293,22
180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049943356	0908 0908	293,22
180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049464319	0908 0908	322,63
180072166289	TORRES RODRIGUEZ MARIA C	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050495347	0908 0908	293,22
181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 050319535	0908 0908	293,22
221005275704	DA SILVA DUARTE AMERICO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2008 049944063	0908 0908	308,39
230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFAS, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050496054	0908 0908	385,72
230057398134	DOMINGUEZ MOLINA JOSE JU	CL SEBASTIAN VIZCAIN	30394 CANTERAS	03 30 2008 049635986	0908 0908	293,22
231004716320	VEGA CABRERA JOSEFA	CL ROCHE 1	30360 UNION LA	03 30 2008 050497064	0908 0908	293,22
240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050175247	0908 0908	293,22
250027820162	BELA ALBA ANTONIO	CL MINERVA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050175449	0908 0908	472,26
250039481784	PEREZ MORATON JOSE ANTON	CL ANTONIO MORATON C	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 047917975	0808 0808	293,22
250046892281	GARCIA VAZQUE M FLOR	CL JOSE ANTONIO MORA	30007 MURCIA	03 30 2008 047918076	0808 0808	293,22
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2008 049465127	0908 0908	293,22
280145149174	GRANADOS MUDARRA ADOLFO	AV DR. MECA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 049944972	0908 0908	293,22
280146374004	DE JUAN LOZANO JORGE	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050498377	0908 0908	293,22
280179794948	BELTRAN BLAYA JOSE	CL CARTAGENA 4	30002 MURCIA	03 30 2008 050321151	0908 0908	293,22
280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002 MURCIA	03 30 2008 050176055	0908 0908	293,22
280264963473	PELAEZ CALLEJA JAVIER	CL COLON, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050499589	0908 0908	293,22
280366865209	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 049637707	0908 0908	293,22
280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 049466036	0908 0908	293,22
280385742318	MONTERO LOPEZ JOSE	CL TENIENTE PEREZ RE	30003 MURCIA	03 30 2008 049466137	0908 0908	293,22
280403606684	CARRERO SANCHEZ FRANCISC	CL ISLA DE LA TOJA 2	30384 CARTAGENA	03 30 2008 049637909	0908 0908	293,22
280433636066	BALLESTEROS RODRIGEZ MAR	CR GRANAINOS,9.CAMIN	30010 MURCIA	03 30 2008 050176964	0908 0908	293,22
280442846117	RUANO SANCHEZ MONICA	CL CAMPANILLA-PARCEL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 049946386	0908 0908	293,22
280443225023	MADRID MARTINEZ ASENSIO	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008 047920908	0808 0808	293,22
280463548947	BARBOSA PASCUAL MARIA CA	AV DE LA ESTACION, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050502118	0908 0908	293,22
281021669715	SANDIN --- DAN PATRIK	UR ARPON, 66	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 050502421	0908 0908	293,22
281025882949	HERNANDEZ DOMINGUEZ SILV	CL RIO SEGURA 87	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 049638616	0908 0908	293,22
281038490929	SOBRINOS LOPEZ ANGEL	PN ANGEL BRUNA-EDIF.	30300 CARTAGENA	03 30 2008 049638818	0908 0908	293,22
281072935124	HERRERO ISIDRO FRANCISCA	AV ENRIQUE TIERNO GA	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 050324282	0908 0908	293,22
281111612155	BREITKOPF WEISZ ZOIA GYO	CL ARCE 3	30860 MAZARRON	03 30 2008 049947501	0908 0908	293,22
281112772418	RUEDA SARANGO EDGAR FABI	CL POETA IBAÑEZ 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 049947602	0908 0908	363,83
281117099527	MERCHAN CAMACHO ROSA	CL FARO DEL ESTACIO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 049639323	0908 0908	293,22
281118767018	JIMENEZ ABAD ROCIO ANGEL	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049639424	0908 0908	293,22
281151263836	MAZA ALEJANDRO PEDRO LOR	CL DOMINGO MORENO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 049948612	0908 0908	366,01
281156674214	APOLO JIMENEZ VERONICA A	CL GENERAL ORTN 9	30012 MURCIA	03 30 2008 049467450	0908 0908	293,22
281164909615	PALMER --- MELVYN ANTHON	CL MAGON-PLAYA PARAI	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 050503835	0908 0908	293,22
281195230195	SERPEN --- IZZET	CL SOLEDAD 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 049640030	0908 0908	293,22
281203737705	ALVES DE JESUS CAMPOS EL	PZ JUAN PAREDES 3	30868 AZOHIA LA	03 30 2008 049640131	0908 0908	293,22
290085266003	CARO GARCIA GERMAN	CL BENITO PEREZ GALD	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050325700	0908 0908	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
290089493280	ACEDO DOMINGUEZ GABRIEL	CL RIO TAJO 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050506562	0908 0908	293,22
300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2008 047774394	0808 0808	308,39
300030220094	MARTINEZ AYALA DOLORES	CT EL MOJON 33	30588 ZENETA	03 30 2008 049468561	0908 0908	308,39
300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ISAAC ALBENIZ 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049950329	0908 0908	293,22
300032819088	LUCAS LOPEZ PEDRO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049468864	0908 0908	326,06
300032827677	HERNANDEZ BERMEJO CRISTO	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	03 30 2008 047534928	0808 0808	293,22
300033362490	COSTA MARIN BARTOLOME	AV DE EUROPA - EDF.	30007 MURCIA	03 30 2008 050327518	0908 0908	293,22
300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	03 30 2008 049469066	0908 0908	293,22
300034026235	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL CARRIL CARAMILLOS	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049469167	0908 0908	308,39
300036799829	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL SATURNO 6	30010 MURCIA	03 30 2008 049470480	0908 0908	293,22
300036922087	BAIJON DEL TORO ANTONIO	RD GARAY, 37	30003 MURCIA	03 30 2008 049470581	0908 0908	293,22
300038213201	SERON CANO MARIA REMEDIO	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008 049471490	0908 0908	293,22
300038806921	SANCHEZ MEDINA MATIAS	CL FRANCISCO DE ZURB	30012 MURCIA	03 30 2008 049471692	0908 0908	293,22
300039054067	ALMUNIA TOMAS JOSE	CL PINTOR ZURBARAN 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050330043	0908 0908	293,22
300041729449	GOMEZ DIAZ ANGEL	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050331558	0908 0908	293,22
300042344387	RUIZ HERNANDEZ RAFAEL	CL NTRA. SRA. DE LOS	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049473312	0908 0908	293,22
300042442906	PAREDES RABAL FRANCISCO	CL MISTRAL 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 047227861	0808 0808	239,77
300042442906	PAREDES RABAL FRANCISCO	CL MISTRAL 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049643868	0908 0908	239,77
300042531721	REQUENA MONEDERO ANTONIO	CT MURCIA 59	30170 MULA	03 30 2008 049773002	0908 0908	293,22
300042687931	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049644070	0908 0908	308,39
300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2008 047059022	0808 0808	293,22
300042801705	MARTINEZ FORTUN BARBERO	UR SAN ANDRES 17	30394 CANTERAS	03 30 2008 049644272	0908 0908	293,22
300043177274	MARTINEZ PEREZ MANUEL RE	CL RUBEN DARIO ED.CO	30011 MURCIA	03 30 2008 049473918	0908 0908	293,22
300043942564	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	UR LOS ANGELES, PARC	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050183533	0908 0908	293,22
300044304801	NAVARRO JIMENEZ PEDRO	CL ARCE URB.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 049955581	0908 0908	363,83
300044498700	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002 MURCIA	03 30 2008 050333376	0908 0908	293,22
300044950556	VIDAL PUJOL JULIO	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 049475029	0908 0908	293,22
300045076757	NOGUERA FERNANDEZ BLAS	CL IGLESIA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050184139	0908 0908	293,22
300045289955	SALVADOR CLARES ANGEL AN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008 049775527	0908 0908	304,98
300045451320	MORENO FELIPE DIEGO	AV DE LOS PINOS, 31	30009 MURCIA	03 30 2008 047229578	0808 0808	293,22
300045941572	BERNAL GIL ANTONIA	CL JUAN CARLOS I, 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050334487	0908 0908	192,38
300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047062254	0808 0808	293,22
300046946938	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	03 30 2008 049777345	0908 0908	293,22
300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2008 049477352	0908 0908	293,22
300047079001	ROJAS GIMENEZ ADELA	CL VIRGEN DEL PINO 1	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049646090	0908 0908	304,98
300047428908	VELAZQUEZ GONZALEZ GINES	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047781872	0808 0808	293,22
300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	03 30 2008 049777850	0908 0908	293,22
300047496909	MARTINEZ PALAO MARIA ASU	CL cerro fuente,ap.	30510 YECLA	03 30 2008 047360631	0808 0808	538,20
300048376272	SERRANO MUÑOZ JOSE MANUE	CL 2LBENIZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050336511	0908 0908	293,22
300048752047	RAMOS YUSTE MANUEL	CL MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2008 049779062	0908 0908	308,90
300049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2008 050337016	0908 0908	293,22
300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CL MURCIA 7	30360 UNION LA	03 30 2008 050337420	0908 0908	293,22
300049887755	SERRANO SANCHEZ ANGEL	CL ZAMBRANA 69	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049478867	0908 0908	293,22
300050508858	CORTES RULL SALVADOR JES	AV JURISDICCION 38	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049479271	0908 0908	293,22
300051475525	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	03 30 2008 049480584	0908 0908	293,22
300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 049480786	0908 0908	293,22
300051799362	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	ZZ HDA LAS VI$AS-	30393 PATOJOS LOS	03 30 2008 049647508	0908 0908	293,22
300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	03 30 2008 047784502	0808 0808	293,22
300052851713	ROCH MARTINEZ MARIA CONC	CT VALENCIA,S/N	30510 YECLA	03 30 2008 047364873	0808 0808	293,22
300053001152	BULLAS CONTRERAS JOSE	CL FUENSANTA 41	30100 ESPINARDO	03 30 2008 049481695	0908 0908	293,22
300053072890	MESEGUER ROS JULIANA	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050511818	0908 0908	308,39
300053139578	MARTINEZ PEREZ JOSE	PD STA CRUZ-POLIDEPO	30162 MURCIA	03 30 2008 049481796	0908 0908	293,22
300053247187	PACHECO ORENES SALVADOR	CL HURTADO LORENTE 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047785007	0808 0808	293,22
300053251938	GIL MARTINEZ ASCENSION	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	03 30 2008 050340046	0908 0908	293,22
300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	03 30 2008 050340349	0908 0908	358,80
300053998434	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	PG LA HERRADA-PARCEL	30510 YECLA	03 30 2008 047367604	0808 0808	574,58
300054155351	MOYA LOPEZ MARIA AURELIA	PN CARMEN CONDE 50	30300 CARTAGENA	03 30 2008 049649326	0908 0908	293,22
300054653687	MUÑOZ ROBLES ENRIQUE	CL BRAZAL LA MOTA, S	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049483921	0908 0908	293,22
300054739775	MANCHADO MONTESINOS ANTO	CL CASAS DE CANDIDO,	30393 CARTAGENA	03 30 2008 049650134	0908 0908	363,83
300054921651	GARCIA PELLICER FRANCISC	CL JUAN XXIII 8	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050341258	0908 0908	239,77
300055006729	REYES MARTINEZ JOSEFA	PL SAN JUAN EDF.MED	30003 MURCIA	03 30 2008 049484729	0908 0908	293,22
300055021378	MARTINEZ ESCUDERO JOSE	AV JOSE ARMERO TOVAR	30709 ROLDAN	03 30 2008 048106824	0808 0808	381,00
300055021378	MARTINEZ ESCUDERO JOSE	AV JOSE ARMERO TOVAR	30709 ROLDAN	03 30 2008 050512323	0908 0908	381,00
300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049963564	0908 0908	293,22
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2008 049651346	0908 0908	308,39

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300055584382	CORDOBA MUÑOZ M CARMEN	AV DE EUROPA 32	30007 MURCIA	03 30 2008 050342066	0908 0908	313,32
300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 047786926	0808 0808	293,22
300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050191718	0908 0908	293,22
300056064029	AZNAR LORENTE SALVADOR	CL LOS LARDINES 45	30870 MAZARRON	03 30 2008 049964776	0908 0908	293,22
300056501337	TOMAS SANCHEZ ASENSIO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050513434	0908 0908	293,22
300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2008 049485840	0908 0908	293,22
300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL LOS GOMEZ 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050513535	0908 0908	363,83
300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CL CARRETAS 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 050192223	0908 0908	293,22
300056750002	GUIRAO BASTIDA FRANCISCO	CL CUEVAS DE NORTES	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 047787633	0808 0808	293,22
300056750002	GUIRAO BASTIDA FRANCISCO	CL CUEVAS DE NORTES	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050192324	0908 0908	293,22
300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050192526	0908 0908	293,22
300057161139	SAEZ SAEZ SATURNINO	CL LOS ANTOLINOS 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050513838	0908 0908	293,22
300057210447	SANCHEZ GALVEZ JUAN JOSE	CL CRISTOBAL COLON S	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050344187	0908 0908	293,22
300058349488	VICTORIO MOLINA ANTONIO	CL ANTONIO YELO PIOT	30550 ABARAN	03 30 2008 047371644	0808 0808	293,22
300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049487052	0908 0908	293,22
300058770935	TORNERO LOPEZ JOSE ANTON	CL DEL PINO 61	30550 ABARAN	03 30 2008 049787853	0908 0908	667,80
300059250578	RUBIO GUERRERO JOAQUIN	CT LOS CHORNOS 128	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 047943338	0808 0808	394,68
300059263110	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2008 049967608	0908 0908	293,22
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008 050194344	0908 0908	293,22
300059546228	MARTINEZ ZAFRILLA JUAN C	CT VALENCIA,KM. 1,5	30510 YECLA	03 30 2008 047372856	0808 0808	517,50
300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049968113	0908 0908	293,22
300059978684	LOPEZ GARCIA JUAN	CL ENCOMIENDA 16	30850 TOTANA	03 30 2008 049969123	0908 0908	293,22
300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 050195253	0908 0908	293,22
300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049488264	0908 0908	293,22
300060190064	INIESTA CAMPOY ANTONIO	CL LAS CASILLAS 27	30834 SANGONERA LA	03 30 2008 050195455	0908 0908	293,22
300060427009	SANCHEZ HURTADO CONCEPCI	CL M RODRIGO 18	30562 CEUTI	03 30 2008 047374169	0808 0808	304,98
300060677892	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERA	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 047374674	0808 0808	293,22
300060923224	BRAVO SANCHEZ MARIO	CS BUENAVISTA, 3	30360 UNION LA	03 30 2008 049655386	0808 0808	293,22
300061053667	MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2008 049489476	0908 0908	293,22
300061427826	PEREZ SOTO DIEGO	ZZ DIP.UMBRIAS	30800 LORCA	03 30 2008 049970234	0908 0908	326,06
300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816 HOYA LA	03 30 2008 049970436	0908 0908	293,22
300061670225	BOX MORENO RAFAEL	CL CIPRESES-ESTR.MAR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050516464	0908 0908	293,22
300061846542	GUILLEN CARRILLO MATIAS	CL ALHAMBRA 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 048110662	0808 0808	293,22
300061846542	GUILLEN CARRILLO MATIAS	CL ALHAMBRA 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 050516565	0908 0908	293,22
300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	03 30 2008 049490587	0908 0908	293,22
300062651642	MARTINEZ GOMEZ JOSE	CL ROSARIO 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047793491	0808 0808	293,22
300062803610	REVERTE MATEOS ALFONSO	CL HORNO 51	30800 LORCA	03 30 2008 047560085	0808 0808	293,22
300062920515	GUIRAO FERNANDEZ JUAN BA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 049973163	0908 0908	243,70
300063212020	ESPADA CARRILLO ROSARIO	CL JOSE ANTONIO 7	30130 BENIEL	03 30 2008 049491904	0908 0908	293,22
300063230814	OLIVARES RODRIGUEZ MARIA	TR JUAN JULIAN OLIVA	30300 CARTAGENA	03 30 2008 049656602	0908 0908	293,22
300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008 047377809	0808 0808	574,58
300063475839	MARTINEZ MARIN FRANCISCO	CL JUAN XXIII 12	30550 ABARAN	03 30 2008 049795028	0908 0908	293,22
300064640243	LUCAS MOLINA PEDRO	PZ SANTA EULALIA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 049492914	0908 0908	293,22
300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVAD	CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049657511	0908 0908	293,22
300064798978	NAVARRO CORBALAN JUAN	CL MONTERA 25	30870 MAZARRON	03 30 2008 049976904	0908 0908	293,22
300064839091	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL AVENIDA 61	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050198788	0908 0908	293,22
300065075531	MOLINA GONZALEZ JUAN JOS	CL ARTICHUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2008 047379425	0808 0808	293,22
300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047794909	0808 0808	574,58
300066245591	ALCAZAR MARTINEZ FRANCIS	CL EDUCATIVA 7	30860 MAZARRON	03 30 2008 049979227	0908 0908	789,36
300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050199903	0908 0908	293,22
300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 049494833	0908 0908	293,22
300066866189	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	CL ERMITA, 26	30550 ABARAN	03 30 2008 047382758	0808 0808	508,07
300066959048	JACOBO GUILLEN FERMIN DE	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2008 049495035	0908 0908	293,22
300067281774	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050201317	0908 0908	293,22
300067330981	JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL BARRANCO0 20	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050354089	0908 0908	293,22
300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2008 047079533	0808 0808	553,06
300067617739	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO. 44	30815 LORCA	03 30 2008 047569482	0808 0808	293,22
300067636230	ROMERO MANZANO FRANCISCO	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	03 30 2008 049496247	0908 0908	293,22
300067663815	JIMENEZ FEREZ JUAN FRANC	PP DE FLORENCIA 28	30010 MURCIA	03 30 2008 050354493	0908 0908	525,72
300067842354	BAÑOS GARCIA JULIAN	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050518888	0908 0908	293,22
300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049659127	0908 0908	293,22
300068011904	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL TIO VIRUTA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047797333	0808 0808	293,22
300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 049982560	0908 0908	293,22
300068177107	MAYOR LOPEZ JOAQUIN	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050355103	0908 0908	293,22
300068429711	GALINDO BRAVO ANDRES DIE	ZZ LEIVA PARCELA 51	30876 LEIVA	03 30 2008 049983166	0908 0908	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300068457393	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	CL JERUSALEM 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 047385485	0808 0808	293,22
300068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL SAN JUAN-EL PUNTA	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 050355305	0908 0908	304,98
300068708987	FRANCO SANCHEZ FRANCISCO	AV REGION MURCIANA	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 050203337	0908 0908	293,22
300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050519595	0908 0908	293,22
300069065059	MESEGUER MARTINEZ CONCEP	CL CARAVACA DE LA CR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050520003	0908 0908	574,58
300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169 SAN GINES	03 30 2008 047799151	0808 0808	293,22
300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 047387105	0808 0808	293,22
300069491455	PEREZ GARCIA BENITO	CL DARRO 122	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 050520407	0908 0908	293,22
300069578250	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL CARLOS I 5	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 050356315	0908 0908	293,22
300069642716	SERNA SANCHEZ MARIA JESU	CL MURILLO 9	30562 CEUTI	03 30 2008 047387307	0808 0808	293,22
300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 047082664	0808 0808	293,22
300070002323	LEAL PINA ENRIQUE	ZZ PB. LOS DOLORES H	30011 MURCIA	03 30 2008 049499883	0908 0908	293,22
300070133069	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050205357	0908 0908	293,22
300070153782	GALLEGO MARTINEZ GINES	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2008 049499984	0908 0908	502,32
300070236032	GOMEZ SEGURA ROSARIO	CL COLON 17	30550 ABARAN	03 30 2008 047387610	0808 0808	308,90
300070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2008 049661248	0908 0908	304,98
300070544614	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MAN	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050357022	0908 0908	293,22
300070612110	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30006 MURCIA	03 30 2008 049500792	0908 0908	293,22
300070670411	SAORIN PENALVA PEDRO	CL RIO DARRO, 1	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 050521114	0908 0908	293,22
300070674956	LOPEZ CANO JOSEFA	CL RIO DARRO 1	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 050521215	0908 0908	293,22
300071006372	ORTUÑO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047801373	0808 0808	293,22
300071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050206569	0908 0908	293,22
300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139 RAAL EL	03 30 2008 049501604	0908 0908	293,22
300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	CL RUBEN DARIO 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 048115110	0808 0808	293,22
300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050206973	0908 0908	293,22
300071641825	MATAS SANCHEZ JUAN RAMON	CL ANGEL. PATIÑO 2	30012 MURCIA	03 30 2008 049502614	0908 0908	388,15
300071726596	MERCADER TORRALBA EDUARD	CL DR.LUIS CALANDRE,	30205 CARTAGENA	03 30 2008 049663470	0908 0908	293,22
300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2008 049503220	0908 0908	363,83
300072305364	MUÑOZ IBAÑEZ MARIA PILAR	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2008 049503523	0908 0908	293,22
300072412973	SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050522629	0908 0908	239,77
300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 047803191	0808 0808	293,22
300072744894	ALMAGRO MARTINEZ JERONIM	CL RAMON Y CAJAL 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047803494	0808 0808	293,22
300072932733	BUENDIA MARTINEZ SATURNI	AV DE BALSICAS 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 048116625	0808 0808	293,22
300072932733	BUENDIA MARTINEZ SATURNI	AV DE BALSICAS 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 050523134	0908 0908	293,22
300072994266	NAVARRO PARRA M DOLORES	CL HORNO DE STA. QUI	30800 LORCA	03 30 2008 047582014	0808 0808	239,77
300073094704	RUIPEREZ BELTRAN MANUEL	CL ANGEL MARTINEZ CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047804306	0808 0808	304,98
300073246365	PERONA CARRILLO JOAQUIN	CM LOS MARTILLOS 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050360254	0908 0908	500,53
300073256873	ROJO NAVARRO ANDRES JOSE	CL SANTA LUCIA 21	30870 MAZARRON	03 30 2008 049993876	0908 0908	363,83
300073432887	SANMARTIN RAMIREZ JUAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050523740	0908 0908	541,81
300073678825	SIMON SANTOS ESPERANZA	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050361062	0908 0908	294,97
300073844735	MENDOZA DIAZ MANUEL	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 047249079	0808 0808	578,76
300073844735	MENDOZA DIAZ MANUEL	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049665389	0908 0908	578,76
300074037624	CARRILLO PEREZ ASUNCION	CL PADRE DAMIAN 4	30012 MURCIA	03 30 2008 049506149	0908 0908	308,39
300074056721	ROS NAVARRO SALVADOR	CL TORREVIEJA 16	30130 BENIEL	03 30 2008 047090142	0808 0808	293,22
300074078444	BARRERAS SANCHEZ MARIA C	CL VEREDA LOS SILVES	30139 RAAL EL	03 30 2008 049506452	0908 0908	293,22
300074298413	CRESPO ALCARAZ CESAR	CL EL SALVADOR 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047805518	0808 0808	293,22
300074455027	AROCA TERUEL MARIA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047805922	0808 0808	293,22
300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050210815	0908 0908	363,83
300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2008 047090748	0808 0808	293,22
300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CT BENIEL 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049507866	0908 0908	293,22
300075148474	GARCIA CANO GREGORIO	AV CIEZA 58	30550 ABARAN	03 30 2008 049810788	0908 0908	357,60
300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2008 049666605	0908 0908	293,22
300075539205	SERRANO SOLER JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050364294	0908 0908	293,22
300076023393	MARTINEZ ORTIZ JOSE	CL DR FLEMING 9	30562 CEUTI	03 30 2008 047396195	0808 0808	293,22
300076279334	MANTE GARCIA GINES	CL LA RIBERA, 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 049667413	0908 0908	431,28
300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050001657	0908 0908	293,22
300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VIÑ	30800 LORCA	03 30 2008 050001960	0908 0908	260,86
300076523551	MARTINEZ CARRILLO JUAN L	CL PANFILO NARVAEZ-L	30709 ROLDAN	03 30 2008 048119352	0808 0808	363,83
300076598121	CANDELA MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2008 049510900	0908 0908	293,22
300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	03 30 2008 050003879	0908 0908	293,22
300077187191	AYLLON GUIL JOSE MARIA	CL NTRA SRA SALUD-EL	30139 RAAL EL	03 30 2008 049512213	0908 0908	293,22
300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047810164	0808 0808	293,22
300077205581	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047810366	0808 0808	299,06
300077218921	LOPEZ MORENO MONSERRAT	AV DE CIEZA 58	30550 ABARAN	03 30 2008 049814327	0908 0908	326,06
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2008 050367328	0908 0908	308,90

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300077365835	FERNANDEZ YELO JOSEFA AN	ZZ POL. IND. EL CORT	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 047965364	0808 0808	293,22
300077383922	BOUABID --- MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049668928	0908 0908	293,22
300077391804	LEMSADDAQ --- MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049669130	0908 0908	293,22
300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	CL RIO GUADALENTIN 4	30816 HOYA LA	03 30 2008 050004889	0908 0908	304,98
300077668252	CAMPILLO GIL FRANCISCO	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050367934	0908 0908	293,22
300077746862	SANCHEZ CELDRAN ANGELES	CL AP CORREOS N 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050368136	0908 0908	293,22
300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 050215562	0808 0808	308,90
300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 050215663	0908 0908	308,90
300077874174	GOMARIZ MARTINEZ CONCEPC	CL CARMEN 35	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050368439	0908 0908	293,22
300077965619	GARCIA MANCEBO JOSE	AV DE LA FAMA, ED.NE	30006 MURCIA	03 30 2008 049513425	0908 0908	293,22
300078102530	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35	30139 RAAL EL	03 30 2008 049513829	0908 0908	293,22
300078196500	LOPEZ GARCIA DOMINGO	AV EUROPA 34	30007 MURCIA	03 30 2008 050006509	0908 0908	293,22
300078237421	GARCIA NAVARRO VICENTA	ZZ FONTANARES "TIRIE	30800 LORCA	03 30 2008 050006610	0908 0908	239,77
300078252373	EGEA HERNANDEZ PEDRO ANT	CL GRANADA 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050528588	0908 0908	293,22
300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL CARRIL LOS GALIAN	30139 RAAL EL	03 30 2008 049514637	0908 0908	293,22
300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDO	30139 RAAL EL	03 30 2008 049514738	0908 0908	293,22
300078561965	PEREZ MANZANARES MATIAS	CL ALHAMBRA, 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 048122281	0808 0808	293,22
300078561965	PEREZ MANZANARES MATIAS	CL ALHAMBRA, 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 050529093	0908 0908	293,22
300078643508	ALIAGA MARTINEZ ANTONIO	CL CTRA. PATIÑO 201	30012 MURCIA	03 30 2008 049515142	0908 0908	293,22
300078701809	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL PASCUAL ABELLAN 2	30002 MURCIA	03 30 2008 049515243	0908 0908	293,22
300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL SABADELL 14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050370762	0908 0908	363,83
300079146995	DOMINGUEZ OBRERO MARIA	CL HUERTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047812891	0708 0708	304,98
300079146995	DOMINGUEZ OBRERO MARIA	CL HUERTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047812992	0808 0808	304,98
300079164274	MEGIAS ALMENDROS MARIA C	CT ENERA-RINCON DE L	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049516253	0908 0908	293,22
300079292802	ROBLES LOPEZ SANTOS	CL SAN PASCUAL 5	30100 MURCIA	03 30 2008 050371368	0908 0908	293,22
300079323316	ROS LEON SALVADOR	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050529804	0908 0908	293,22
300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 049517061	0908 0908	293,22
300079536817	PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049517162	0908 0908	293,22
300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2008 047970216	0808 0808	326,06
300079886926	LARDIN HEREDIA CATALINA	ZZ SALADILLO-RESTAUR	30879 SALADILLO	03 30 2008 050011963	0908 0908	293,22
300079913804	RAMOS CARRASCO JULIO ANT	AV CONSTITUCION 15	30550 ABARAN	03 30 2008 047402764	0808 0808	293,22
300079918955	FELLONE RAMIREZ ALDO	CL MIGUEL SERVET 5	30002 MURCIA	03 30 2008 049518071	0908 0908	293,22
300080019793	PARDO BAÑO MARIA ANGELE	AV DE GRANADA, ESQ.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 047970519	0708 0708	293,22
300080019793	PARDO BAÑO MARIA ANGELE	AV DE GRANADA, ESQ.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 047970620	0808 0808	293,22
300080102245	DIAZ MARIN JOSE ANTONIO	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360 UNION LA	03 30 2008 049672160	0908 0908	293,22
300080133971	DEVESA MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ANTONIO 1	30130 BENIEL	03 30 2008 049519384	0908 0908	294,97
300080173781	SANCHEZ CASAS ADORACION	CL CALDERAS 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050373691	0908 0908	293,22
300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813 ESCUCHA	03 30 2008 050013074	0908 0908	293,22
300080264721	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	CL APDO.DE CORREOS 8	30510 YECLA	03 30 2008 047403875	0808 0808	243,70
300080452051	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CR DE LOS GUILLERMOS	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049519990	0908 0908	293,22
300080492770	HERNANDEZ VICENTE MARIAN	CL CAPUCHINOS 2	30002 MURCIA	03 30 2008 050374503	0908 0908	331,93
300080535109	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050220818	0908 0908	293,22
300080646253	MANRIQUE PALMA JOSE ANTO	CL MAESTRO FALLA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050374907	0908 0908	293,22
300080822974	DOMINGUEZ ORTIZ JERONIMO	CL SANTO DOMINGO SAV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 049521408	0908 0908	293,22
300081111853	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8	30562 CEUTI	03 30 2008 047406000	0808 0808	293,22
300081201779	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	AV SIERRA ESPUÑA 42	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050015300	0908 0908	293,22
300081220573	HERRERA ESCAMEZ JESUS JU	CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	03 30 2008 050376119	0908 0908	293,22
300081434478	BA FAYE TALLA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049522923	0908 0908	293,22
300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL JUAN DE OÑATE 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 048125921	0808 0808	293,22
300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL JUAN DE OÑATE 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 050532026	0908 0908	293,22
300081680113	ALCARAZ DIAZ JOSE MARIA	CL PUERTO VELETA 16	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049674281	0908 0908	293,22
300081687991	EL ISAOUI --- ABDERRAHMA	CL CASTILLA 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049674382	0908 0908	293,22
300081832380	MUELA SANCHEZ FERNANDO J	CL PASEO CORVERA 63	30002 MURCIA	03 30 2008 049523428	0908 0908	293,22
300081930491	CAVA PAGAN DOMINGO	CL LA FUENTE 68	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047819258	0808 0808	293,22
300081930491	CAVA PAGAN DOMINGO	CL LA FUENTE 68	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050223545	0908 0908	293,22
300082144400	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL VEREDA JESUS ROSA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049524539	0908 0908	293,22
300082274944	GOMARIZ NICOLAS JOSE	CL MATANZAS 194	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050378139	0908 0908	293,22
300082335568	ALEGRIA HUERTA JOSE MANU	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 049525246	0908 0908	293,22
300082578472	DIAZ MARIN SALVADOR	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360 UNION LA	03 30 2008 049676204	0908 0908	293,22
300082696084	NOGUERA FUENTES AMPARO	CL IGLESIA 33	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050224353	0908 0908	293,22
300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL CORTES 13	30004 MURCIA	03 30 2008 050379856	0908 0908	293,22
300082761358	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30110 CHURRA	03 30 2008 050379957	0908 0908	430,56
300083050641	BARRERAS SANCHEZ JUAN JO	CL CR.LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050224959	0908 0908	293,22
300083213319	MOLINA PALAZON MARIA TRI	CL VICENTE ALEXANDRE	30550 ABARAN	03 30 2008 049827562	0908 0908	293,22
300083445614	VIDAL IZQUIERDO ANTONIO	CT ALICANTE, POLG.IN	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 050533945	0908 0908	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300083486333	SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	CL ORELLANA 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050021259	0908 0908	303,02
300083557465	CONESA GARNES FRANCISCO	CL PADRE JUAN 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050534147	0908 0908	330,48
300083641230	VELEZ PEREZ MIGUEL	CL BULLAS 8	30440 MORATALLA	03 30 2008 049828168	0908 0908	293,22
300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	UR PLAYASOL-C/CAMINO	30860 MAZARRON	03 30 2008 050021461	0908 0908	363,83
300083678919	LOPEZ CAMPILLO JOSE MANU	AV EUROPA. ED. DUBLI	30007 MURCIA	03 30 2008 050226070	0908 0908	293,22
300083691750	SAEZ SAEZ ANGEL PEDRO	CL LOS ANTOLINOS, 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050534349	0908 0908	293,22
300083718931	MANZANERA GUIRADO MARIA	AV JUAN CARLOS I 116	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 050381674	0908 0908	293,22
300083726813	PICAZO PEREZ ANTONIO JOS	CL ISLA LUZON 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050021663	0908 0908	293,22
300083882316	GONZALEZ HELLIN IGNACIO	CL PURISIMA 32	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 047822187	0808 0808	293,22
300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049529185	0908 0908	293,22
300084003867	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2008 049529589	0908 0908	293,22
300084255461	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL GABRIEL Y GALAN,	30709 ROLDAN	03 30 2008 048128345	0808 0808	293,22
300084333465	PALAZON RODRIGUEZ JOSE	CL PIO BAROJA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050382583	0908 0908	293,22
300084416018	LOPEZ DIAZ JUAN ANTONIO	CL TRIUNFO 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050382785	0908 0908	293,22
300084517967	HERVAS MORENO FERNANDO	ZZ NAVARES-CHUECOS	30410 NAVARES	03 30 2008 050023279	0908 0908	239,77
300084540906	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV AVENIDA DE LA REG	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049530906	0908 0908	293,22
300084548986	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2008 049829683	0908 0908	293,22
300084697520	FRANCO JIMENEZ ANTONIO M	PZ GOYA 1	30100 MURCIA	03 30 2008 050228801	0908 0908	293,22
300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050535561	0908 0908	293,22
300085249006	RUIZ GARCERAN JOAQUIN	CL MAYOR 27	30709 ROLDAN	03 30 2008 050535965	0908 0908	293,22
300085279621	CERVERA FRANCO ANTONIO	CL DE LA IGLESIA	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050229609	0908 0908	293,22
300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049532623	0908 0908	293,22
300085562133	SERRANO TOMAS CAYETANO	CL FRANCISCO DE QUEV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050385314	0908 0908	293,22
300085569409	PEREZ VALERO JOSE LUIS	CL REAL RESID.BELEN	30110 CHURRA	03 30 2008 050385415	0908 0908	293,22
300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL 28 DE SEPTIEMBRE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050386021	0908 0908	293,22
300086137059	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2008 047415191	0808 0808	293,22
300086306710	OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050387637	0908 0908	293,22
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	03 30 2008 049534946	0908 0908	293,22
300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2008 047826635	0808 0808	293,22
300086791003	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	ZZ BAR MOYA	30816 HOYA LA	03 30 2008 050030151	0908 0908	293,22
300086994295	OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050388950	0908 0908	293,22
300087024510	VIGUERAS RUBIRA JUAN FRA	CL INDUSTRIA 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049535552	0908 0908	239,77
300087091804	PEREZ COLL ANDRES JAVIE	AV DEL REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2008 049536158	0908 0908	293,22
300087151216	REYES VIDAL JOSE LUIS	CL COLLADO ARJONA, S	30396 CARTAGENA	03 30 2008 049682668	0908 0908	293,22
300087255690	GARCIA MIÑANO PEDRO	AV ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2008 049834535	0908 0908	293,22
300087312981	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050231831	0908 0908	308,39
300087335617	MARIN NICOLAS MARIA FUEN	CL ANTONIO TARRAGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050538187	0908 0908	293,22
300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	03 30 2008 049536865	0908 0908	293,22
300087410385	RUIZ PERIAGO MARIA LUISA	CL CORRALAZO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050031060	0908 0908	304,98
300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 049835040	0908 0908	293,22
300087639347	SANCHEZ FRANCO JOSEFINA	CL VEREDA DEL ROLLO	30130 BENIEL	03 30 2008 049537471	0908 0908	293,22
300087709065	PEDREGOSA AGUILERA JUAN	CL HOSPICIO 60	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050032272	0908 0908	313,32
300087843350	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL ANTONIO MACHADO 3	30562 CEUTI	03 30 2008 049835646	0908 0908	293,22
300088027246	IBAÑEZ MARTINEZ ANDRES	CL JOSE LOPEZ ALMAGR	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050233144	0908 0908	293,22
300088114950	GONZALEZ GARCIA JOSE LUI	CL DOCTOR MARAÑON 22	30130 BENIEL	03 30 2008 047123989	0808 0808	293,22
300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2008 050391374	0908 0908	293,22
300088290661	HERNANDEZ ESPINOSA JUANA	ZZ CARRIL ARRIEROS 6	30580 RAMOS LOS	03 30 2008 049539289	0908 0908	293,22
300088457682	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 047624450	0808 0808	293,22
300088805569	MARTINEZ PARDO JUAN	AL POETA PARA VICO 2	30800 LORCA	03 30 2008 047625965	0808 0808	313,32
300088836487	LEON YUSTE ANGEL	CL ESPARTEROS 40	30530 CIEZA	03 30 2008 049837262	0908 0908	363,83
300088898832	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JO	CL RIBALTA 7	30562 CEUTI	03 30 2008 047421457	0808 0808	293,22
300088928033	ALCARAZ PACHECO MARIA DO	CL ROSARIO 44	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050392889	0908 0908	293,22
300089134763	TEVAR PEREZ ANA MARIA	CL ANGEL NIETO 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050393495	0908 0908	293,22
300089427985	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	CL MILAGROS 33	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050235568	0908 0908	293,22
300089575812	GONZALEZ VERDU JOAQUIN	CL MARTE 5	30010 MURCIA	03 30 2008 049542727	0908 0908	293,22
300089662405	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 047831180	0808 0808	293,22
300089688673	HERNANDEZ SAN PEDRO ANTO	CL MATEOS 42	30002 MURCIA	03 30 2008 049543232	0908 0908	293,22
300089750109	MONTALBAN RAMIRO FEDERIC	CL ISABEL LA CATOLIC	30360 UNION LA	03 30 2008 049686207	0908 0908	293,22
300089871963	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL ALMENDROS ED. AL	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050394408	0908 0908	363,83
300090225409	PALAZON TORTOSA JUAN CAR	CR MANCHEÑOS 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 049543939	0908 0908	293,22
300090247839	SILVESTRE SANZ FRANCISCO	CL ISLA FORMENTERA 3	30384 ISLAS MENORE	03 30 2008 050541726	0908 0908	293,22
300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03 30 2008 049544343	0908 0908	293,22
300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049544949	0908 0908	293,22
300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 050237487	0908 0908	293,22
300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2008 049545959	0908 0908	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300090605830	RAMIREZ MAYOR MANUEL	CL FINCA LA COLONIA	30170 MULA	03 30 2008 049840902	0908 0908	293,22
300090642509	VERGARA BLANCO ANTONIA	CL LAGO CONSTANZA 14	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049687217	0908 0908	293,22
300090672518	GALLEGO RAMON MANUEL JES	PZ CONSTELACION 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 049546161	0908 0908	293,22
300090825593	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049546464	0908 0908	293,22
300090915927	PEREZ MUÑOZ CONCEPCION	CL SIMANCAS 21	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050040558	0908 0908	293,22
300091414465	FERRER OLMOS RAQUEL	CL SAUCE-URB.VILLA D	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050542736	0908 0908	293,22
300091627259	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050042780	0908 0908	293,22
300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 049548282	0908 0908	293,22
300091774880	ESTEBAN LEAL PEDRO	ZZ CARRIL CHORNOS 65	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 047834517	0808 0808	293,22
300091782863	FRANCO NICOLAS JESUS	CL PABLO IGLESIAS 6	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050398751	0808 0808	293,22
300091785590	RUIZ CARPE OTTON	CT JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2008 050398852	0908 0908	293,22
300091794381	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL ORTEGA Y GASSET 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 048135318	0808 0808	363,83
300091907852	LOPEZ BUENDIA VICENTE	AV BALSICAS	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 048135621	0808 0808	293,22
300091907852	LOPEZ BUENDIA VICENTE	AV BALSICAS	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 050543746	0908 0908	293,22
300091951605	MORENO CABRERA MARIA TER	PS DELICIAS, 84	30205 CARTAGENA	03 30 2008 047273331	0808 0808	293,22
300092154796	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	AV JUAN XXIII 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050544352	0908 0908	293,22
300092194913	MARTINEZ MORENO MANUEL	CL SALZILLO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050399559	0908 0908	293,22
300092281506	REDONDO LUCIAÑEZ JESUS A	CL ROSALIA DE CASTRO	30107 GUADALUPE	03 30 2008 050044602	0908 0908	293,22
300092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011 MURCIA	03 30 2008 049549700	0908 0908	293,22
300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005 MURCIA	03 30 2008 047836032	0808 0808	293,22
300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2008 049550104	0908 0908	293,22
300092949691	VICENTE SANCHEZ ANA MARI	CL CANARIAS 4	30850 TOTANA	03 30 2008 049691459	0908 0908	293,22
300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CR PEPE LOCO 73	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049550306	0908 0908	293,22
300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2008 049551619	0908 0908	293,22
300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2008 050546170	0908 0908	293,22
300093466724	LOPEZ MADRID MIGUEL ANGE	CL PINTOR PABLO PICA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 050242137	0908 0908	294,97
300093477333	GARCIA MATEO JUAN ANTONI	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2008 047136016	0808 0808	293,22
300093513507	PALACIOS VARGAS ANA	PP FLORENCIA 25	30012 MURCIA	03 30 2008 049551922	0908 0908	293,22
300093578777	AYLLON CASANOVA FRANCISC	CL SAN ROSENDO 20	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050402488	0908 0908	299,06
300093705786	DAVALOS PARRA DANIEL	AV EUROPA 25	30007 MURCIA	03 30 2008 048138045	0808 0808	293,22
300093749337	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	AV DE LA CONSTITUCIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050049652	0908 0908	293,22
300093972336	DIAZ GARCIA MIGUEL	PB LOS VICENTE-MEDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049693075	0908 0908	293,22
300094082571	GONZALEZ CONDE LOPEZ MIG	CL ANTONIO Y MANUEL	30012 MURCIA	03 30 2008 049552629	0908 0908	293,22
300094467642	RUIZ SOLANA ALFONSO	CL SANTA BARBARA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050051066	0908 0908	293,22
300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	03 30 2008 050244258	0908 0908	293,22
300094656689	PEREZ LAZARO M CARMEN	AV BURGOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 050244965	0908 0908	293,22
300094665480	BAHJAQUI --- MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010 MURCIA	03 30 2008 049554043	0908 0908	308,39
300094680032	GIMENEZ GONZALEZ JOSE MI	CL TEATRO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050051773	0908 0908	293,22
300094899189	ARNALDOS MARTINEZ JOSE L	CL JOSE MOÑINO MARTI	30100 MURCIA	03 30 2008 050405219	0908 0908	197,32
300094946982	PEREZ ABELLAN JOSE DANIE	CL MAYOR 350	30139 RAAL EL	03 30 2008 049554750	0908 0908	334,40
300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 048000831	0808 0808	293,22
300095231316	GOMEZ GUILLEN DOLORES	CL JUAN DE OÑATE, LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 048139560	0808 0808	293,22
300095231316	GOMEZ GUILLEN DOLORES	CL JUAN DE OÑATE, LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 050548493	0908 0908	293,22
300095360951	DOMINGO PEÑALVER CONCEPC	AV BEATO ANDRES 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047841486	0808 0808	293,22
300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2008 050246076	0908 0908	293,22
301000010387	NOUASRIA --- ABDESLAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050246682	0908 0908	293,22
301000033629	BENNOUALI --- YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050549305	0908 0908	293,22
301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012 MURCIA	03 30 2008 049556366	0908 0908	363,83
301000188324	ROJO MENDEZ ANTONIO	CL ROMERO 27	30850 TOTANA	03 30 2008 050054403	0908 0908	293,22
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 047643749	0808 0808	293,22
301000424053	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050406936	0908 0908	293,22
301000437591	ALAMAT --- MHAMED	PZ ANDRES BASTIDA JU	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 047434187	0708 0708	293,22
301000563590	NICOLAS MUNOZ FRANCISCA	CL AMARGURA 1	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050248096	0908 0908	293,22
301000622602	GARCIA LOPEZ JOSE	CL SIMANCAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050055716	0908 0908	293,22
301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2008 049853329	0908 0908	293,22
301001048590	PORRO SEDANO NICASIO	CL IGLESIA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050408350	0908 0908	293,22
301001060213	TORNEL MARTINEZ JOSEFA M	CL CUESTA DE LA LUZ	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 050056827	0908 0908	293,22
301001220968	CONTRERAS MUÑOZ MERCEDES	CL AZAHAR 3	30860 MAZARRON	03 30 2008 050057231	0908 0908	293,22
301001653428	GARRE CEREZO JUAN PEDRO	CL PINTOR SOBEJANO 5	30004 MURCIA	03 30 2008 047844015	0808 0808	293,22
301001704453	LORENTE SAURA JUAN PEDRO	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049697927	0908 0908	293,22
301001767303	FERRE MADRID ANTONIO	CL ALMAGRO, 8	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050249615	0908 0908	293,22
301001791248	HURTADO RAMON EUGENIO	CL J. ANTONIO TORRES	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 050410269	0808 0808	304,98
301001791248	HURTADO RAMON EUGENIO	CL J. ANTONIO TORRES	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 050410370	0908 0908	304,98
301001884915	COLL NAVARRO JUAN ANTONI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008 050410572	0908 0908	363,83
301002108722	MARTINEZ MUNOZ DIEGO	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050059756	0908 0908	363,83

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301002135903	ROS PEREZ JOSE ANGEL	AV DE LA ESTACION 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050551628	0908 0908	293,22
301002276955	HIDALGO LOPEZ MARIA CRIS	CL VEREDA DE LOS CIP	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049560713	0908 0908	293,22
301002336367	RUIZ FRANCO BALDOMERO	CL SANCHEZ LAORDEN 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050411279	0908 0908	250,07
301002354252	FETHALLAH --- AHMED	CL CAMPO VERDE 29	30010 MURCIA	03 30 2008 049560915	0908 0908	293,22
301002475096	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL MAGALLANES 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050251231	0908 0908	293,22
301002562602	CARRION FERNANDEZ PATRIC	CL ASUNCION 17	30100 MURCIA	03 30 2008 050411683	0908 0908	293,22
301002648484	HERNANDEZ VICENTE RAUL	CL CARRILEROS 103	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050411784	0908 0908	293,22
301002738818	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2008 047283233	0808 0808	363,83
301002884015	APARICIO PARRA JOSE MANU	CL APDO.CORREOS 199,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047438534	0808 0808	293,22
301003113074	CONESA SAURA ANTONIO FRA	CL RIO GUADALENTIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048144917	0808 0808	293,22
301003163695	HURTADO SARABIA FRANCISC	CL MULA 28	30562 CEUTI	03 30 2008 047438938	0808 0808	293,22
301003175520	GONZALEZ AYALA JOSE JOAQ	CL VEREDA CATALAN 54	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050412794	0908 0908	293,22
301003268274	MESAAF --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 049562430	0908 0908	293,22
301003291516	GARCIA FRUCTUOSO FELIX	AV ESTACION, 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050553749	0908 0908	293,22
301003435194	FERRER GARCIA MARIA MERC	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047846641	0808 0808	304,98
301003481169	CEREZUELA GARCIA ISABEL	CL C.GARCIA TAPIA SA	30393 CARTAGENA	03 30 2008 049700654	0908 0908	293,22
301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2008 050554557	0908 0908	293,22
301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2008 049563642	0908 0908	293,22
301004110861	VIGUERAS BERNAL JESUS	CL INGENIERO ANGEL V	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049564652	0908 0908	303,02
301004193313	VIDAL PRADOS MARIA ANGEL	CL BUCAREST-POLIG.CA	30395 CARTAGENA	03 30 2008 047284849	0808 0808	293,22
301004427123	ALCOLEA NAVARRO MARIA CR	AV EUROPA 38	30007 MURCIA	03 30 2008 050415525	0908 0908	293,22
301004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 047848358	0808 0808	293,22
301004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050253857	0908 0908	293,22
301004529072	BELMAR SANTIAGO ALFONSO	CL PROLONG.CARTAGENA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050066325	0908 0908	294,97
301004542109	GALLEGO MARTINEZ PEDRO J	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 047655873	0808 0808	293,22
301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008 047150564	0808 0808	293,22
301005001140	SANTIAGO FERNANDEZ SEBAS	CL ORILLA VIA,BARRIO	30012 MURCIA	03 30 2008 049567379	0908 0908	293,22
301005040142	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL HUERTO 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 049567581	0908 0908	363,83
301005102281	GONZALEZ SANCHEZ MARIA A	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2008 049567682	0908 0908	293,22
301005122489	LILLO BERMEJO MARIA CONC	PZ SANTA EULALIA 10	30003 MURCIA	03 30 2008 049567884	0908 0908	299,06
301005178568	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CL REINA SOFIA 32	30110 CHURRA	03 30 2008 050417141	0908 0908	293,22
301005291130	RIOS PELLICER MANUEL	CM BADEN-GRANADOS 9	30010 MURCIA	03 30 2008 050255069	0908 0908	293,22
301005304567	MUÑOZ MARTINEZ SOFIA	CL SAN PASCUAL 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050417646	0908 0908	293,22
301005328516	GARCIA VICENTE JUAN PEDR	CL ISLA DE MINDORO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050068648	0908 0908	293,22
301005476743	BELMONTE RAMOS VICTOR DA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100 MURCIA	03 30 2008 050417747	0908 0908	293,22
301005495335	PEREZ PONCE MARTIN GABRI	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008 047443786	0808 0808	293,22
301005672258	MARIN YELO JESUS	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 049862726	0908 0908	293,22
301005691052	RUIZ TOMAS FRANCISCO SAL	CL SANTA QUITERIA 25	30800 LORCA	03 30 2008 048012955	0808 0808	293,22
301005734300	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10	30157 ALGEZARES	03 30 2008 047152988	0808 0808	313,32
301005835340	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTON	PP FLORENCIA 40	30010 MURCIA	03 30 2008 049569403	0908 0908	293,22
301005936481	PACHECO ORTEGA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL 58	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047851186	0808 0808	485,20
301006268507	MEROÑO LLAMAS JOSE ENRIQ	AV DOCTOR FLEMING 1	30110 CHURRA	03 30 2008 050419060	0908 0908	293,22
301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRANC	CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049570716	0908 0908	293,22
301006771792	ROS SANCHEZ DIEGO	CL LAS CASAS 65	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050258002	0908 0908	293,22
301006774321	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12	30003 MURCIA	03 30 2008 049571625	0908 0908	293,22
301006784526	GONZALEZ LOPEZ JOSE	CL LEVANTE 1	30110 CHURRA	03 30 2008 050419868	0908 0908	293,22
301006828780	IBAÑEZ MOLINA JOSEFA	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 049571726	0908 0908	293,22
301006928511	DOMINGO CASCALES MARIA P	CL PALMERA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047852806	0808 0808	293,22
301007110484	GOODMAN --- VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047853311	0808 0808	293,22
301007215770	MARIN LOZANO MARIO	AV ANTONIO GUIRAO 5	30440 MORATALLA	03 30 2008 049865756	0908 0908	293,22
301007275990	QUILES LUCAS ANTONIO	CR PARPALLOTA 10	30007 ZARANDONA	03 30 2008 048015581	0808 0808	293,22
301007436850	BECHRAOUI --- FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	03 30 2008 049572635	0908 0908	293,22
301007534658	LOPEZ MORENO JOSE GINES	CL TOTANA 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050074308	0908 0908	293,22
301007619433	MARIN YUSTE SILVIA	CL VAPOR 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049705405	0908 0908	293,22
301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	03 30 2008 049573544	0908 0908	293,22
301007730476	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL A	CL RUBEN DARIO-EDF.C	30011 MURCIA	03 30 2008 049573948	0908 0908	293,22
301007774532	INIESTA GALLEGO MARIA JO	CL RAFAEL ALBERTI.ED	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050259921	0908 0908	293,22
301007914574	GARCIA CARAVACA ENCARNAC	CL FRANCISCO DE QUEV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050421282	0908 0908	293,22
301008032590	GARCIA CAMPILLO JUAN	PZ CORRALON, EDF.VIL	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050421484	0908 0908	293,22
301008084831	AVILA FERNANDEZ ALEJANDR	CL MAESTRO JUAN JERO	30010 MURCIA	03 30 2008 049575261	0908 0908	293,22
301008152024	EGEA LOPEZ ESTHER	AV JUAN DE BORBON 7	30007 MURCIA	03 30 2008 047854523	0808 0808	293,22
301008234371	LOPEZ CASTILLO JUAN ANTO	UR EL MIRADOR, DUPLE	30157 ALGEZARES	03 30 2008 048016995	0808 0808	293,22
301008559525	IBAÑEZ FRANCO JOSEFA	AV POETA JULIAN AND	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050422393	0908 0908	293,22
301008758777	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 049576271	0908 0908	293,22
301008847592	CANOVAS SANCHEZ FRANCISC	CL MOLINA MELLADO	30850 TOTANA	03 30 2008 050078752	0908 0908	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301008877096	MARTINEZ CONESA PEDRO DA	CL CANARIAS 4	30850 TOTANA	03 30 2008 050078954	0908 0908	293,22
301009722717	GARCIA GARCIA LUCAS MANU	CL PRACTICANTE JOSE	30100 ESPINARDO	03 30 2008 049577786	0908 0908	293,22
301009776469	INIESTA MORENO ANTONIO F	CL LA IGLESIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050262648	0908 0908	293,22
301009936016	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	03 30 2008 050081580	0908 0908	293,22
301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139 RAAL EL	03 30 2008 049578190	0908 0908	293,22
301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047856846	0808 0808	293,22
301010398885	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL CURA BARQUEROS 10	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050263153	0908 0908	293,22
301010563381	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 047291721	0808 0808	330,48
301010698070	PUCCI --- MARCELO DANIEL	CL RIO ARLANZA 2	30007 MURCIA	03 30 2008 048020635	0808 0808	293,22
301010854078	ALEDO ALEMAN JOSE MANUEL	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2008 047162688	0808 0808	293,22
301012051121	ARNAU MARTINEZ CARMEN	CL PASEO DE MURCIA 2	30153 CORVERA	03 30 2008 050264668	0908 0908	293,22
301012133771	IBAÑEZ NAVARRETE PATRICI	CL RIO VOLGA, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048153708	0808 0808	293,22
301012182877	RICO BRAVO RUTH	CM SANTIAGO 109	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 047858664	0808 0808	326,06
301012839649	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JA	CL PRINCIPE 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047860078	0808 0808	293,22
301012885018	GONZALVEZ MADRID JUANA	CL LAS CALDERAS 42	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050427144	0908 0908	293,22
301012942309	GALVEZ CORCOLES DAVID EM	CL VILLACISNEROS 15	30007 MURCIA	03 30 2008 048022857	0808 0808	326,06
301013016774	BARCELO APARICIO MARIA P	CL MAYOR 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 049711768	0908 0908	293,22
301013053150	AMOROS TERUEL SERGIO	CL DESAMPARADOS 11	30004 MURCIA	03 30 2008 047860381	0808 0808	293,22
301013085987	BLAYA FAJARDO SERGIO	CT DE MURCIA, S/N	30170 MULA	03 30 2008 049874648	0908 0908	293,22
301013205421	MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050428053	0908 0908	293,22
301013266045	MENDEZ ACOSTA ANDRES MAN	LG DIP. MAJADA	30878 MAJADA LA	03 30 2008 050088149	0908 0908	293,22
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050428255	0908 0908	293,22
301013340918	EGEA GIMENEZ NATALIA	AV LA CONSTITUCION 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 050088452	0908 0908	293,22
301013498441	GARCIA GARCIA JESUS	CL LOS LLANOS (ESTRE	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049712273	0908 0908	293,22
301013582711	WAHBI --- LAILA	CL PASEO DE CORVERA	30002 MURCIA	03 30 2008 049582133	0908 0908	308,90
301013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2008 049582335	0908 0908	293,22
301013713659	YELO GOMEZ MARIA GENOVEV	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2008 047458742	0808 0808	293,22
301013766001	SOLAIH --- FADOUA	CL AMISTAD 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 050267496	0908 0908	293,22
301013839052	MARMOL LOPEZ PEDRO PASCU	CL HUERTO 8	30012 MURCIA	03 30 2008 049582840	0908 0908	293,22
301013974549	DONISANU DONISANU LORIN	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2008 049876769	0908 0908	293,22
301014074680	RUBIRA MONSERRATE JOSE D	CL LOS RUBIRAS 5	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049583446	0908 0908	363,83
301014251203	RODRIGUEZ LORENTE PEDRO	CL RIO LEREZ 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 048155526	0808 0808	293,22
301014283030	JIMENEZ FRUTOS ANTONIO	PS FLORENCIA 46	30010 MURCIA	03 30 2008 049584052	0908 0908	293,22
301014286161	FERNANDEZ MARTINEZ MARAV	CL TERCIA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2008 047680630	0808 0808	293,22
301014296063	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL BEATO ANDRES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047861896	0808 0808	293,22
301014673050	ABELLAN GAMBIN JAVIER	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050430174	0908 0908	293,22
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2008 047296165	0808 0808	293,22
301014722257	SANCHEZ PEREZ VICTOR JOS	CL HERNANDO DE MAGAL	30709 ROLDAN	03 30 2008 048155728	0808 0808	293,22
301014722257	SANCHEZ PEREZ VICTOR JOS	CL HERNANDO DE MAGAL	30709 ROLDAN	03 30 2008 050564459	0908 0908	293,22
301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN MIGUEL 9	30550 ABARAN	03 30 2008 047460459	0808 0808	293,22
301014849973	GARCIA SELLES RAUL	CL PRINCESA 9	30002 MURCIA	03 30 2008 049584961	0908 0908	293,22
301015097628	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CM CHURRA 68	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 050431083	0908 0908	293,22
301015103587	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2008 049878385	0908 0908	363,83
301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047863011	0808 0808	293,22
301015403984	SANCHEZ MARTINEZ ISMAEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050268813	0908 0908	293,22
301015414896	GARCIA CARRILLO PEDRO AN	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047863112	0808 0808	293,22
301015707819	LOPEZ MENDEZ BENITO	CL GIL VICENTE 8	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 050091987	0908 0908	293,22
301015760763	DIOP --- BATHIE	CL SANTA ROSA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050269419	0908 0908	293,22
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050432501	0908 0908	293,22
301016138154	FLORES MATEO JESUS	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008 049716014	0908 0908	293,22
301016295172	CAMPILLO IBAÑEZ CARLOS	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050433208	0908 0908	293,22
301016335790	MARTINEZ BARTOLOME JOSE	CL LOS MONTESINOS 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050433612	0908 0908	293,22
301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30 2008 049587284	0908 0908	293,22
301016355695	PAY LOPEZ MIRELLA ISABEL	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2008 049587385	0908 0908	293,22
301016609414	ESPARZA RABAL DIONISIO	CL MANUEL ASENSI - E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049716721	0908 0908	293,22
301016618306	ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12,2I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050565166	0908 0908	293,22
301016729955	HORTELANO ALONSO OSCAR	CL ANTONIO SEGURA SA	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050434117	0908 0908	293,22
301016746325	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO J	CL FABRICA 12	30860 MAZARRON	03 30 2008 050093001	0908 0908	293,22
301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 049717125	0908 0908	293,22
301017522325	KUHNELL --- MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	03 30 2008 049588803	0908 0908	293,22
301017626803	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ODON ALONSO, 28	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 049718539	0908 0908	322,63
301017731176	BALLESTA MONSERRATE ROBE	CL ANTONIO GOMEZ GO	30130 BENIEL	03 30 2008 047171984	0808 0808	293,22
301018044509	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARM	CL JESUS BELANDO B	30012 MURCIA	03 30 2008 049589611	0908 0908	293,22
301018090177	ZINE EDDINE --- MY LARBI	CL LOJA CMNO DEL BA	30010 MURCIA	03 30 2008 049589712	0908 0908	293,22
301018141105	GONZALEZ GALINDO MARIA D	CL DEL CURA 25	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047867253	0808 0808	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301018207284	FERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL LIRIO 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050272752	0908 0908	293,22
301018210520	GOMEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL BEATO FILEMON 19	30550 ABARAN	03 30 2008 049881924	0908 0908	293,22
301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2008 047172691	0808 0808	363,83
301018247401	PEREZ MELGAR ANTONIA	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050436642	0908 0908	260,24
301018281955	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL CAÑADA SAN PEDRO	30164 CABEZO DE LA	03 30 2008 049590015	0908 0908	293,22
301018555474	GARCIA CINTAS PEDRO JAVI	CL CORTES DE CADIZ,	30360 UNION LA	03 30 2008 050568806	0908 0908	293,22
301018648333	TURPIN ALGARA ANTONIO CA	AV MURCIA 78	30550 ABARAN	03 30 2008 049882631	0908 0908	319,69
301018658437	MARTINEZ MORENO SILVIA	CL HERNAN CORTES 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050095627	0908 0908	293,22
301018705018	CAVA MATEO TOMAS	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	03 30 2008 050095930	0908 0908	302,04
301018755942	VIVES VALERO INMACULADA	CT MONTEAGUDO 100	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050438157	0908 0908	293,22
301018849205	GARCIA TORMO JUAN ANDRES	CR ACEQUIA DE ALGUAZ	30012 MURCIA	03 30 2008 049590924	0908 0908	293,22
301018850821	BELCHI MUÑOZ YOLANDA	CT ALGEZARES KM 2 35	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049591025	0908 0908	293,22
301019002179	GARRE CEREZO JOSE ALBERT	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 049591328	0908 0908	293,22
301019052905	SOLANO VALERA ALICIA	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050273863	0908 0908	293,22
301019122219	ESPINOSA LOZANO SANTIAGO	CL GENERAL PRIM 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050438662	0908 0908	293,22
301019155157	RODRIGUEZ BERMEJO DIEGO	AV ANTOLINOS, 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050569614	0908 0908	293,22
301019524161	RUIZ MARTI ANTONIO	CT MULA 16	30562 CEUTI	03 30 2008 047869172	0808 0808	293,22
301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2008 047176634	0808 0808	293,22
301020244082	SANCHEZ MENDEZ FERNANDO	CL ZURBARAN 33	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050098354	0908 0908	293,22
301020365031	NWANKWO DONALD --- MICHA	CL SERRANO 3	30005 MURCIA	03 30 2008 047870182	0808 0808	293,22
301020659566	EL AZZOUZI --- KHALID	AV TAIBILLA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050571331	0908 0908	293,22
301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL SAGRADA FAMILIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050099869	0908 0908	293,22
301020758485	MATAS CARCELES SAMUEL	CL ANGEL 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 049593853	0908 0908	293,22
301020895501	CAMPILLO FRANCO MARIA EN	CL LA CRUZ 23	30834 CASILLAS LU	03 30 2008 049594459	0908 0908	308,39
301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049594560	0908 0908	363,83
301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050441389	0908 0908	293,22
301021185891	NOGUERA MARTINEZ JUAN AN	CL LA IGLESIA 32	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050276590	0908 0908	293,22
301021380602	ORTEGA MELLINAS JOSE MAR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 049594863	0908 0908	293,22
301021437384	GASPAR RUIZ ALICIA	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 HUERTA DE SA	03 30 2008 049595065	0908 0908	293,22
301021562878	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL SAN SIMON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050102293	0908 0908	293,22
301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2008 049724195	0908 0908	293,22
301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047871701	0808 0808	293,22
301021851858	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NIÑO 1	30163 COBATILLAS	03 30 2008 050442302	0908 0908	326,06
301021968258	AYALA LOPEZ M ENCARNACIO	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2008 049886570	0908 0908	293,22
301022062935	GARCIA FRANCO JOSE ANTON	CT GRANADA B-86 TORR	30817 LORCA	03 30 2008 050103105	0908 0908	194,66
301022333828	ZAMORA MUÑOZ JUAN FRANCI	CL COTERO 6	30870 MAZARRON	03 30 2008 050103610	0908 0908	293,22
301022347770	ANDRADA SANCHEZ FRANCISC	CL PLAZA DEL CORRALO	30140 SANTOMERA	03 30 2008 049596479	0908 0908	293,22
301022385661	ACOSTA UREÑA GINES JOSE	CL SAN ANDRES 5	30870 MAZARRON	03 30 2008 050103913	0908 0908	330,48
301022400920	BAÑON CANDEL JOSE ANGEL	BO DE TRIANA 62	30550 ABARAN	03 30 2008 049887479	0908 0908	293,22
301022401223	MOLINA MARTINEZ JOSE	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2008 049887580	0908 0908	293,22
301022608155	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL ISAAC PERAL 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 048163812	0808 0808	293,22
301022608155	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL ISAAC PERAL 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 050573553	0908 0908	293,22
301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049725108	0908 0908	308,90
301022892081	PEREZ RODENAS FORCA JOSE	CL PROCLAMACION 14	30002 MURCIA	03 30 2008 049596782	0908 0908	325,97
301023132864	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL EST	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049725411	0908 0908	293,22
301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 049597893	0908 0908	308,39
301023735375	PARRA PEREZ CASTEJON MAR	CL ORELLANA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050105933	0908 0908	293,22
301024452468	ROMERO PONTON ANGEL POLI	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050574765	0908 0908	330,48
301024604234	RADOUI --- BRAHIM	CT DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2008 049889705	0908 0908	302,04
301024890281	GONZALEZ MORTOLA CARLOS	CL LIBERTAD 29	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049727330	0908 0908	313,32
301025596765	SANCHEZ MARTINEZ RAUL	CL HERRERA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050279927	0908 0908	293,22
301025634757	GHARDA --- RACHIDA	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050575876	0908 0908	13,33
301025671739	MORALES GARCIA MANUEL AN	CT MAZARRON, 88	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049727734	0908 0908	293,22
301025747218	ARMERO SANCHEZ ANTONIO J	CL DON QUIJOTE 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050447352	0908 0908	293,22
301025774500	PEREZ BEDON CHRISTIAN	CL ROBLES EDF. SURES	30011 MURCIA	03 30 2008 050447453	0908 0908	293,22
301025921818	SALINAS TORROGLOSA MIGUE	CM BODEGONES 238	30800 LORCA	03 30 2008 047701848	0808 0808	293,22
301025955463	SANCHEZ SAURA MIGUEL	CL ORELLANA,STGO.MAY	30012 MURCIA	03 30 2008 049600523	0908 0908	293,22
301026270109	MURCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL BALBOA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 047877660	0808 0808	363,83
301026427632	GARCIA PELEGRIN JOAQUINA	CM CAMINO DE ENMEDIO	30815 TERCIA	03 30 2008 047703666	0808 0808	293,22
301026445012	SERRANO ABELLANEDA BENIG	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 047703767	0808 0808	293,22
301026803710	EL OUAHABI --- M BARKA	CL PABLO PICASSO 6	30012 MURCIA	03 30 2008 049600927	0908 0908	308,39
301026985380	MENZEL --- WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050576886	0908 0908	308,39
301026999831	BELMONTE CEREZO ALEJANDR	CL GENERAL ORTIN 9	30010 MURCIA	03 30 2008 049601028	0908 0908	293,22
301027745014	MARTINEZ SILVA EDUARDO A	CL DOCTOR FLEMING 4	30110 CHURRA	03 30 2008 050449675	0908 0908	293,22
301029290041	DILLON ASCONEZ VALERIA P	CL SAN GINES 3	30005 MURCIA	03 30 2008 047880488	0808 0808	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301029687236	GIRALDO MURIEL LUIS EDUA	CL PONIENTE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 048046907	0808 0808	293,22
301030004407	ALIAGA MARTIN ANTONIO	CT LA FUENSANTA 201	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 049604361	0908 0908	293,22
301030226089	ILLARIONOV --- EDUARD	CL CATEDRATICO FRANC	30009 MURCIA	03 30 2008 050283361	0908 0908	293,22
301030351179	MEJILLONES ANDRADE JORGE	CL MORATALLA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050119673	0908 0908	363,83
301030812234	MARTINEZ SAURA ANTONIO	CL ISAAC PERAL 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 050579415	0908 0908	293,22
301030886905	XIA --- XIAOPING	AV INTENDENTENTE JOR	30003 MURCIA	03 30 2008 050453315	0908 0908	293,22
301031141832	SANCHEZ BURILLO DANIEL	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049605775	0908 0908	293,22
301031223573	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050120885	0908 0908	293,22
301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	AV JUAN CARLOS I 131	30850 TOTANA	03 30 2008 050121390	0908 0908	313,32
301031568531	OUASSARNI --- MIMOUN	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 049733289	0908 0908	293,22
301031636431	CASTILLO NARVAEZ LEONEL	CL GERMAN PAEZ 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050580021	0908 0908	293,22
301031793651	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2008 049606280	0908 0908	293,22
301031884587	BELHARIZI --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049606482	0908 0908	293,22
301031922377	KHADDARI --- MOHAMED	CL CALLEJON DE PESCA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050121996	0908 0908	293,22
301032239245	SERRANO UGAS DAVID	CL ANGELILLO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 050454426	0908 0908	293,22
301032446581	BOLARIN ALCOLEA DANIEL	CL CARTAGENA 25	30002 MURCIA	03 30 2008 049897078	0908 0908	293,22
301032558941	PALAZON MARIN MIGUEL ANG	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	03 30 2008 049897280	0908 0908	293,22
301032613000	MARTINEZ TORRES MANUEL	CL ACEQUIA ALGUAZAS	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 049606886	0908 0908	293,22
301032613303	CALDERON PUJANTE PABLO	PZ RAMON Y CAJAL 9	30130 BENIEL	03 30 2008 049606987	0908 0908	293,22
301032775270	PEREZ PONCE VICTOR PEDRO	CL MAGDALENA 10	30510 YECLA	03 30 2008 047480970	0808 0808	293,22
301032790327	CASTAÑO LOPEZ DYWSTING R	CL HORTENSIAS 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050580829	0908 0908	293,22
301033031009	VIVES VALERO MARIA JOSE	CT MONTEAGUDO,100.MO	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 050455032	0908 0908	293,22
301033173273	VILLA CACERES SEGUNDO	CL MELLADO 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050123616	0908 0908	293,22
301033308366	JIMENEZ JIMENEZ ELISEO	CL CASTILLA 44	30870 MAZARRON	03 30 2008 050123818	0908 0908	294,97
301033327968	YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050581536	0908 0908	293,22
301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 050287001	0908 0908	293,22
301033938765	MORALES MARSAL SERGIO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008 050125030	0908 0908	293,22
301034039708	ALCARAZ MOYA ANTONIO	CL SERRETA 28	30870 MAZARRON	03 30 2008 050125333	0908 0908	95,72
301034597860	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 049608708	0908 0908	308,39
301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050127050	0908 0908	293,22
301035381439	CARRANZA PARRA GUSTAVO A	CL PAZ DE BELGRADO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050288617	0908 0908	293,22
301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008 049609819	0908 0908	293,22
301036375687	KRISTIANSEN --- JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868 ISLA PLANA	03 30 2008 050129575	0908 0908	293,22
301036441971	XU --- JIE	CL PONTEVEDRA 27	30300 BARRIADA CUA	03 30 2008 049736020	0908 0908	293,22
301036564233	SABRI --- NORDDINE	CL RIO MUNDO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047887865	0808 0808	293,22
301037257882	CHERNOUSOV --- DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 049610627	0908 0908	363,83
301037399039	ZRAIBI --- EL HOSSAINE	ZZ CARRIL ANETOS 50	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 047888370	0808 0808	363,83
301037445822	MARTINEZ MURILLO YOLLY E	CL PROCESIONES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047888471	0808 0808	293,22
301037608601	MUÑOZ VILLEGAS JOSE ALBE	CL OLIVOS PARCELA 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050130989	0908 0908	293,22
301037932438	CAMPILLO IBAÑEZ FRANCISC	CL JULIAN ANDUGAR 23	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050459678	0908 0908	293,22
301038060861	MOCKFORD --- TRUDY ANNE	LG LA ATALAYA URB. L	30870 MAZARRON	03 30 2008 050131595	0908 0908	293,22
301038608408	PEREZ SIMON JUAN MANUEL	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050459981	0908 0908	294,97
301038643265	SOLANO LEGAZ DOLORES	CL TERRERA, 26	30360 UNION LA	03 30 2008 049738141	0908 0908	293,22
301039600232	VENKOV --- BOYAN ALEKSAN	UR APARTAMENTOS MALI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 050586384	0908 0908	293,22
301039685411	EDGLEY --- MARK IAN	UR ESTRELLA DE MAR A	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050586485	0908 0908	293,22
301039916288	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050460385	0908 0908	293,22
301040168690	LOPEZ FERNANDEZ JUAN	CL CEHEGIN 9	30440 MORATALLA	03 30 2008 049903647	0908 0908	293,22
301040370976	VARGAS DA SILVA --- DINA	AV REGION MURCIANA 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 049613354	0908 0908	293,22
301041070184	MILLAN ALBALADEJO JAVIER	CL ISLA CRISTINA 17	30384 ISLAS MENORE	03 30 2008 049739454	0908 0908	293,22
301041514465	WILLIBALD --- WITTL	CL LOS CLAVELES-U.ES	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050587596	0908 0908	293,22
301041632885	SHAW --- ANDREW IAN	UR LAS COLONIAS 53	30868 ISLA PLANA	03 30 2008 047727716	0808 0808	293,22
301041759793	WICKS --- JANET ANNE	PD LOS CORRALES-BARI	30648 BARINAS	03 30 2008 049905364	0908 0908	293,22
301041815973	INTRIAGO SANCHEZ YESENIA	CL ANGUSTIAS 6	30005 MURCIA	03 30 2008 048057516	0808 0808	293,22
301042388677	MERTIC --- ADRIAN	CL CID CAMPEADOR 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048058021	0808 0808	293,22
301042388677	MERTIC --- ADRIAN	CL CID CAMPEADOR 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050462308	0908 0908	293,22
301043029786	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	CL SAN PATRICIO 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 049740262	0908 0908	293,22
301043102033	NICLIS --- JUAN JOSE	CL POR LOS VICENTES	30892 LIBRILLA	03 30 2008 050136043	0908 0908	293,22
301044334640	CORBETT --- MARK ASHLEY	CL FREAGUA ED.VIRGEN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050137558	0908 0908	363,83
301044460740	NARANJO DIAZ ESMERALDA	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2008 049617192	0908 0908	302,04
301045165810	NOCK --- IAN	PG LA FUENTE 7	30648 BARINAS	03 30 2008 049907889	0908 0908	293,22
301045289381	ALCALA MOLINA JUDIT JULI	CL PADRE DAMIAN 1	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 049617596	0908 0908	293,22
301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 049617903	0908 0908	293,22
301045975253	HINTZEN --- CLIFFORD	CL ALERCES-URB.ESTRE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050590933	0908 0908	382,64
301046242611	LARBEY --- CHRISTINE ANN	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050591236	0908 0908	308,39
301046724779	MONTESINOS RIOS MARIA RO	CL MARIANO ROJAS 9	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 043927942	0708 0708	13,33

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301046737614	BOUAGAGA EP DAKHOUCH YAM	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050142107	0908 0908	293,22
301047246963	BOUBOU ORAMIEH WILSON	CL FLORIDABLANCA 70	30002 MURCIA	03 30 2008 049618913	0908 0908	308,39
301047905957	CANO GARCIA MARIA ASUNCI	CL ISLA GROSA 85	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050591842	0908 0908	293,22
301047980123	AGIER --- ASTRID SYLVIAN	PO FLORENCIA 50	30010 SAN BENITO	03 30 2008 049619115	0908 0908	293,22
301048969624	HIGGINSON --- ELLIE MARI	CL MONTE CIRCEO 1	30368 CARMOLI EL	03 30 2008 050592448	0908 0908	293,22
301049049446	SERGE LAURENT --- DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050592650	0908 0908	293,22
301049060661	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050592751	0908 0908	293,22
301049311548	MARTINEZ PEREZ MARIA DOL	CL SAN JOSE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050296802	0908 0908	308,90
301049312457	DUBOIS --- MARIE HELENE	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2008 050296903	0908 0908	293,22
301049396626	SCHINDLER --- RENATO	CL LOS PINOS URB. OA	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050593761	0908 0908	308,39
301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008 049620933	0908 0908	293,22
301050531728	SEVILLA NAVARRO FERNANDO	CL SAGASTA 16	30004 MURCIA	03 30 2008 047895646	0808 0808	308,39
301051338141	GAMAN --- TATIANA CLAUDI	CL VEREDA SAN FELIX	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 049744609	0908 0908	293,22
301051414933	WALLACE --- LISA JANE	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 050595983	0908 0908	293,22
301051415034	WALLACE --- GRAHAM WILLI	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 050596084	0908 0908	293,22
301051415236	WALLACE --- MARION GRAHA	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 050596185	0908 0908	308,39
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050596387	0908 0908	293,22
301051806165	SHARON ANN --- GOODDER	CL FRESNO URB. CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2008 047742466	0708 0708	293,22
301052672600	BARRERA CASTILLO PAOLA A	CL DOCTOR MOLINA 10	30550 ABARAN	03 30 2008 047496229	0808 0808	293,22
301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 050298620	0908 0908	293,22
301052834264	ALFRED TRICKS DAVID	CL CMNO. VIEJO DE FO	30140 SANTOMERA	03 30 2008 049912741	0908 0908	308,39
301053557926	HODGSON --- APRYL	UR CARAVANING 38	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 050597805	0908 0908	308,90
301053687763	GIMENO ARCAS PEDRO JAVIE	CL GIMENO CASTELLAR	30800 LORCA	03 30 2008 047745294	0808 0808	293,22
301053764252	BORISOVA --- RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2008 049622549	0908 0908	308,39
301054173975	MATA CUENCA DOLORES	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 050151201	0908 0908	293,22
301054314526	NEMMASSI --- SAMIR	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	03 30 2008 049746225	0908 0908	293,22
301055151251	HADZHIYAKUP --- BAYRAM R	PZ NORTE 2	30139 RAAL EL	03 30 2008 049622953	0908 0908	293,22
301056271805	TORRES AGUIRRE NIDIA GLA	CL MOZO 4	30562 CEUTI	03 30 2008 047498855	0808 0808	293,22
301056590083	MOKHTARI --- KADA	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	03 30 2008 049746831	0908 0908	293,22
301057128132	VARGA --- PETER	CL ISLA DE MALLORCA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050601441	0908 0908	293,22
301057330822	ADASCALITEI --- IOAN ADR	CL MARTE 7	30010 MURCIA	03 30 2008 049623660	0908 0908	293,22
301057786318	JAMGOCHIAN --- MARIUS	CL SAN ISIDRO 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 050470792	0908 0908	363,83
301057835020	MACAU --- CATALINA DANIE	CT MAZARRON 106	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 049747336	0908 0908	293,22
301058088432	BERTINAT --- EMMANUEL	CL CARRIL LOS GRILLO	30139 RAAL EL	03 30 2008 049623862	0908 0908	293,22
301058353362	CORNEA --- SIMION	CL ESPERANZA 7	30012 MURCIA	03 30 2008 049623963	0908 0908	293,22
301058496640	ROSETIU --- LIA ICONIA	CL ALGUAZAS-SANTIAGO	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 049624064	0908 0908	293,22
301058750759	MUNTEANU --- SAMIR	CL REYES CATOLICOS 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 050603158	0908 0908	293,22
301058953853	PADURARU --- ELENA	CL ANDALUCIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 050471604	0908 0908	293,22
301059331143	JOHAL --- KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRIST	03 30 2008 050603663	0908 0908	293,22
301059402174	STAN --- CATALIN VIOREL	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 048068630	0808 0808	293,22
301059461788	ERNST --- INGRID ERIKA	CL PETUNIA.URB. ESTR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050603764	0908 0908	293,22
301059590013	SIMEONOV TODOROV SAMUIL	CL VEREDA GALIANES,	30139 RAAL EL	03 30 2008 049624973	0908 0908	293,22
301059731570	CEBALLOS CLAROS JUAN PAB	CM SALABOLSQUE 145	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 049625074	0908 0908	363,83
301060293564	SOUTHGATE --- PAUL MATTH	CL DORADA LA TORRE G	30709 ROLDAN	03 30 2008 048195942	0808 0808	293,22
301060293564	SOUTHGATE --- PAUL MATTH	CL DORADA LA TORRE G	30709 ROLDAN	03 30 2008 050604572	0908 0908	293,22
301060414513	EWALDS --- DAPHNE FRANCI	CL MONTES PIRINEOS 3	30368 CARMOLI EL	03 30 2008 050604673	0908 0908	293,22
301060415220	HUGHES --- NILS WILHELM	CL LOS MILICIANOS 3	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 049748245	0908 0908	293,22
301060494941	NIKOLAEV MINKOV MIROSLAV	ZZ LOS ALAMOS 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 049625478	0908 0908	293,22
301060717637	ERCIULESCU --- ILIE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	03 30 2008 049917589	0908 0908	293,22
301060729963	BUTEAN --- LUCIAN	CL ROSARIO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 048069741	0808 0808	293,22
301060751080	DARRYL --- DAVIE	CL BONITO - LA TORRE	30709 ROLDAN	03 30 2008 048196447	0808 0808	293,22
301060829892	COSTEL --- MOGLAN	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2008 047752772	0708 0708	293,22
301060829892	COSTEL --- MOGLAN	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2008 047752873	0808 0808	293,22
301061069564	ALI REDA --- ATEF	CL SAN JOSE 10	30009 MURCIA	03 30 2008 050472917	0908 0908	294,97
301061477570	PEACOCK --- PHILIP RICHA	UR RESIDENCIAL LA MA	30870 MAZARRON	03 30 2008 050158372	0908 0908	308,39
301061628932	BADEA --- RODICA	CL SAN JOSE 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 050605481	0908 0908	293,22
301061863550	MAZILU --- ADRIAN NICOLA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 048070044	0808 0808	293,22
301062003289	PLAI --- MIHAELA	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050159281	0908 0908	293,22
301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 050605986	0908 0908	293,22
301062750088	ANDRADA SANCHEZ DAVID	PZ DEL CORRALON 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 049626488	0908 0908	293,22
301063004211	KIEVIT --- RONALD	LG SUBIDA AL MONTE C	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050606895	0908 0908	293,22
301063821637	MURGASEANU --- GHEORGUE	CT MOLINOS MARFAGONE	30393 CARTAGENA	03 30 2008 049749962	0908 0908	293,22
301063868824	BARRAT --- PAUL	CL REY INDIBIL, PLAY	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 050607505	0908 0908	293,22
301063869127	WREN --- CLAIRE LOUISE	CL REY INDIBIL, PLAY	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 050607606	0908 0908	293,22
301064186193	JOHSON --- MAUREEN	LG URB ESTRELLA DEL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 050607808	0908 0908	308,39

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397438	0107 0107	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397539	0207 0207	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397640	0307 0307	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397741	0407 0407	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397842	0507 0507	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020397943	0607 0607	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398044	0707 0707	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398145	0807 0807	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398246	0907 0907	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398347	1007 1007	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398448	1107 1107	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398549	1207 1207	286,55
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398650	0108 0108	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398751	0208 0208	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398852	0308 0308	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020398953	0408 0408	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020399054	0508 0508	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020399155	0608 0608	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020399256	0708 0708	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020399357	0808 0808	293,22
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL MONTE CLAROS 34	30368 CARMOLI EL	03 30 2009 020399458	0908 0908	293,22
310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	LG LOS CACHUCHAS S/N	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 049750568	0908 0908	293,22
311014363442	EL YADARI --- MOHAMMED	CL PERIAGO ED SAN C	30800 LORCA	03 30 2008 047503909	0808 0808	308,90
361011928052	FALL --- TALLA	CL GIL 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050163022	0908 0908	293,22
361026089446	FALL --- SAER	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050163123	0908 0908	293,22
391011527270	IBRAHIMI --- EKREM	PZ MAGNOLIAS, PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 050163527	0908 0908	293,22
451010687314	TOMAS MESEGUER MARIA ASC	CL RAMIRO MAEZTU 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050609525	0908 0908	293,22
451011204343	TOMAS MESEGUER JUAN	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 050609626	0908 0908	293,22
461006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL RONDA SUR 30	30010 MURCIA	03 30 2008 050304781	0908 0908	293,22
461061064347	BECERRA BAEZ ELEAZAR	CL JARDIN DE MURCIA	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 050477058	0908 0908	293,22
501019576167	ELBEKKAY --- SABRI	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 048203925	0808 0808	293,22
501019576167	ELBEKKAY --- SABRI	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 050611848	0908 0908	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
20019939215	BENITO MUÑOZ TERESA	CL BARCELONA 25	30510 YECLA	03 30 2008 045398807	0708 0708	96,59
21007651021	TMIZERT --- BOUMEDIENE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052258121	0808 0808	96,59
21014524681	EL BAHRAOUI --- KAMAL	CL ZANJA 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052258828	0808 0808	96,59
21014662505	RAM --- GURMEET	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052370174	0808 0808	96,59
21014714540	ELOUARD --- SALAH	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052258929	0808 0808	96,59
21014734748	ER RAGUIGUE --- ABDERRAH	LG CASAS DEL ALTO 63	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050771088	0808 0808	96,59
21014789514	KOTMANI --- ABDELLAH	CL SONOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051440893	0808 0808	12,88
21015901071	EL KASMI --- EL MILOUD	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 018705695	0708 0708	96,59
21015901071	EL KASMI --- EL MILOUD	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 018705796	0808 0808	96,59
21016355254	MOUTIA --- HAFIDA	CL GARCIA MORATO 1	30550 ABARAN	03 30 2009 017222710	0708 0708	96,59
21016355254	MOUTIA --- HAFIDA	CL GARCIA MORATO 1	30550 ABARAN	03 30 2009 017222811	0808 0808	96,59
30087405219	EGEA SALINAS JOSE ANTONI	CL EMPERADOR 3	30550 ABARAN	03 30 2008 045406281	0708 0708	96,59
31001006202	BOUARDJA --- MOKHTAR	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 044959374	0708 0708	64,59
31012454525	MERIMI --- MOSTAFA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052372703	0808 0808	96,59
31029700822	HAMMOURI --- LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051076438	0808 0808	96,59
31038568036	EL BAHRAOUI --- RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052259939	0808 0808	96,59
31038737077	LLAOUISSI --- MHAMMED	CL DOCTOR DE LA PEÑA	30100 ESPINARDO	03 30 2008 052260040	0808 0808	96,59
31040315349	HASSANI --- KARIM	CL AMADEO 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 050615484	0808 0808	96,59
31040781151	EL BIHICHI --- NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550 ABARAN	03 30 2008 051077246	0808 0808	96,59
31041764689	OUDDOU --- ABDELLAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 051444331	0508 0508	25,75
31041764689	OUDDOU --- ABDELLAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 051444432	0808 0808	96,59
31042840177	BOUGHEDDOU --- HAMID	CL DESAMPARADOS 9	30005 MURCIA	03 30 2008 046445292	0708 0708	96,59
31043198774	MAINATO ZHAO LUIS FELIPE	CL SALZILLO 14	30850 TOTANA	03 30 2008 051444735	0808 0808	96,59
31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052260747	0808 0808	96,59
31047711702	MOUSSI --- MHAMMED	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051445341	0808 0808	96,59
31048242370	AJMI --- EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051078963	0808 0808	96,59
31048642191	SAJED --- MUSTAPHA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052261454	0808 0808	96,59
31049056059	ABED --- ABDERRAZAK	PL MADRESELVAS PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051446048	0808 0808	96,59
31049238743	SKAKNI --- HASSANE	CL PORTILLAS 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051446351	0808 0808	96,59
31053370438	SAADI --- MOHAMMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052261656	0808 0808	96,59
31058900145	PEÑARRETA GOMEZ FAUSTO E	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008 044962004	0708 0708	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
31059281778	EL BOUDARAQUI --- BOUBKE	CL EL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052378965	0808 0808	67,61
31059675741	BARRASS --- OMAR	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2008 050617710	0808 0808	96,59
31060328671	ABOU YOUSSEF --- JAWAD	CL VEINTIOCHO DE SEP	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052262060	0808 0808	96,59
31061533087	AMOR --- NORMA ESTHER	PZ CORRALON 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052262363	0808 0808	86,93
31061748814	BOULAHFA --- AZIZ	CL LUGAR LAPALOMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051449179	0808 0808	96,59
31062317272	SAMHI --- ABDERRAHIM	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052380985	0808 0808	96,59
31064042559	EL MEZIANI --- BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008 045412850	0708 0708	96,59
31064196749	OUGGAD --- HADJ	CL CARRIL DE LOS FOR	30130 BENIEL	03 30 2008 050619326	0808 0808	96,59
31067548505	SINGH --- JASWINDER	CL RAMON Y CAJAL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052381793	0808 0808	96,59
31067900230	STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050619629	0808 0808	96,59
31069117881	DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 044964226	0708 0708	96,59
40029393336	EGEA URIBE FRANCISCA	CL ALTOBORDO 157	30813 PURIAS	03 30 2008 051451203	0808 0808	96,59
41004721888	MAHIAOUI --- ABDENNABI	CL RAMON Y CAJAL 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051453324	0808 0808	96,59
41004946507	BELKHEIYALAT --- NOUREDD	CL MUÑOZ 54	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052386140	0808 0808	96,59
41007411115	FIDADI --- MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2008 045414062	0708 0708	96,59
41008736072	ASAOUDARI --- RACHID	CL DR. MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008 045414163	0708 0708	96,59
41010043552	EL ABDI --- SALAH	CL MEGIAS 3	30012 MURCIA	03 30 2008 050620538	0808 0808	96,59
41015027332	EZZAOUANI --- EL MOSTAFA	CL PIZARRO 13	30550 ABARAN	03 30 2008 051084421	0808 0808	96,59
41015067546	OURINICH --- MOHAMMED	CL CEDRO, PLAYASOL I	30860 MAZARRON	03 30 2008 051454839	0808 0808	96,59
41016544774	MAHIR --- AZEDDINE	CL SAN GABRIEL 20	30620 FORTUNA	03 30 2008 051084825	0808 0808	96,59
41016938333	SAIDI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052262969	0808 0808	96,59
41017955419	BOUCHBOUCH --- MOHAMED	CL DOS DE MAYO 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046562605	0708 0708	96,59
41019097288	EL OUARNI --- CHERKAOUI	CL PROGRESO 75	30860 MAZARRON	03 30 2008 051456354	0808 0808	96,59
41019528334	ESSADIKI --- RACHID	CL SANOTEL 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051456657	0808 0808	96,59
41020966661	BERAMDANE --- MOHAMMED	CL BAR LA PALOMA(DIP	30870 MAZARRON	03 30 2008 051457061	0808 0808	96,59
41021404272	SERSSIF --- RACHID	CL PROGRESO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051458576	0808 0808	96,59
41022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046563312	0708 0708	96,59
41025027830	TENESACA YUNGANAULA JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2008 051464438	0808 0808	96,59
41025028537	SANANGO DUY WILSON HERNA	AV MAZARRON 3	30850 TOTANA	03 30 2008 051464539	0808 0808	96,59
41025739970	IFEGH --- MHAMED	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2008 051088764	0808 0808	96,59
41025846973	EL HARDA --- ABDELFATTAH	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 051088865	0808 0808	96,59
41026001466	VASQUEZ OROZCO BLANCA ES	CL MANILA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051466357	0808 0808	96,59
41026421495	BOUHNIK --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045418914	0708 0708	96,59
41026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2008 045419217	0708 0708	96,59
41027289849	OUAA --- RACHID	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 050622558	0808 0808	96,59
41027540837	KOUACHE --- M HAMMED	CL MORENO CORTES 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052264989	0808 0808	96,59
41027804353	ERRAFAY --- HALIMA	CL PEDRO LOPEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046691028	0708 0708	67,61
41028631176	EL FARSAYOUY --- ABDELGH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050622861	0808 0808	96,59
41028950064	EL BOUAZZAOUI --- MHAMME	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 30 2008 045420631	0708 0708	96,59
41029397577	BERKAOUI --- ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 016710428	0708 0708	96,59
41029397577	BERKAOUI --- ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 016710529	0808 0808	96,59
41030243602	IDASSE --- MOHAMED	CL REP.DIMINICANA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 051091592	0808 0808	96,59
41035733495	YANISSE --- KHALIFA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052389978	0808 0808	96,59
41035996813	EL AZRI --- EL HASSAN	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045421843	0708 0708	96,59
41036338131	RODRIGUEZ MAFLA MANUEL B	CL DALI 14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052265801	0808 0808	96,59
41036552339	ARTOS PORRAS VICENTE POL	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2008 045811762	0708 0708	96,59
41036555975	RADOUANE --- RACHED	CL ZANJA.EDF. NIAGAR	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052265902	0808 0808	96,59
41036889415	EL MANSOUR --- ABDERRAZE	CT LOS MARTINEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 052390483	0808 0808	96,59
41037026730	KEROUAL --- CHERKI	CL MILAGRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052266306	0808 0808	96,59
41037124841	ADIL --- EL KAOUTARI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051093414	0808 0808	96,59
41037126053	KAMAL --- SALAH	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052266407	0808 0808	96,59
41037166671	EL QASSID --- KHALID	ZZ UGEJAR 112	30878 MORATA	03 30 2008 051478784	0808 0808	96,59
41037297219	LAOURIKI --- ABDELFATTAH	AV DEL REINO 97	30130 BENIEL	03 30 2008 050624073	0808 0808	96,59
41037479091	LAHFIDI --- SALAH	CL DEL PINO 57	30550 ABARAN	03 30 2008 051095131	0808 0808	96,59
41037589431	SELLAK --- ABDELKARIM	ZZ CASA ANGEL-LG.ATA	30870 MAZARRON	03 30 2009 011928833	0808 0808	96,59
41037607316	HARRAT --- MOURAD	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 PUERTO MURIE	03 30 2008 051479491	0808 0808	96,59
41037608225	TEBAI --- HAMMADI	CL SAAVEDRA 2	30170 MULA	03 30 2008 051095535	0808 0808	96,59
41037800003	KAMAL --- ERRAGANI	CL MAYOR,EDF URB SOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051480101	0808 0808	96,59
41037800407	BENLAARIF --- ABDELLAH	CL SAN JOSE 7	30009 MURCIA	03 30 2008 052149296	0808 0808	96,59
41037810309	EL MEGZRA --- KHALIFA	PZ TONO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051480202	0808 0808	96,59
41037858304	AZEROUAL --- ABDERRAHIM	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2008 051096040	0808 0808	96,59
41037977633	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052391800	0808 0808	96,59
41038459502	TOUBAI --- MOHAMED	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051097151	0808 0808	96,59
41038645519	OUMALI --- IKHLEF	CL LA VIA LA ACEÑA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051482323	0808 0808	96,59
41038782834	EL ALLAM --- MOHAMMED	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2008 054777592	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
41038855380	EL ANFASY --- AOUICHA	CL VEREDA PIPOS 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 050625386	0808 0808	96,59
41039911973	SANCHEZ VALLA RICARTE EV	CL VENTA DE LA AUROR	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045429725	0708 0708	96,59
41040154574	SANCHEZ VALLE GENARO SAL	CL VENTA DE LA AUROR	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045430230	0708 0708	96,59
41041460943	EL MARZOUKI --- MOHAMED	CL BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052267619	0808 0808	96,59
41041651206	TAHA --- HASSAN	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2009 011476872	0808 0808	96,59
41042535623	BADI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 054622493	0808 0808	96,59
41044334163	BOUAICHAT --- ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052395234	0808 0808	16,10
41044334466	BOUAICHAT --- RACHID	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 056386075	0808 0808	96,59
71023789010	EL JAGHAOUI --- MHAND	CL CELDRAN PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051488484	0808 0808	96,59
71029355796	KHALADI --- MOHAMADI	CT FUENTE ALAMO 54	30153 CORVERA	03 30 2008 052150108	0808 0808	96,59
81125527846	QUILUMBA ZUMBA CRISTIAN	CL FRANCISCO LOPEZ H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046449134	0708 0708	9,66
81132926320	SINGH --- PARAMJIT	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052397658	0808 0808	96,59
81136485513	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051102609	0808 0808	96,59
81144172458	EL OMRANI --- ABDELHADI	CL LUIS CARRASCO 101	30550 ABARAN	03 30 2008 051102811	0808 0808	96,59
81147055883	NACIRI --- ABDELLAH	LG LEIVA, URB. BAR L	30870 MAZARRON	03 30 2008 051491720	0808 0808	96,59
81150998834	AZOUGAGH --- HASSAN	LG LEIVA 17	30878 LEIVA	03 30 2008 051491821	0808 0808	96,59
91004957133	ELOUARDI --- SAID	CL NARANJO 20	30011 MURCIA	03 30 2008 052269639	0808 0808	96,59
101000135712	BEN YAMNA --- ABDELHAKEM	CL HERMITA DE MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 051492831	0808 0808	90,14
101000198457	DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052400991	0808 0808	96,59
101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046701940	0708 0708	96,59
101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052401395	0808 0808	96,59
101000446314	EL HADF --- MOHAMED	CT NACIONAL 340,KM 6	30816 HOYA LA	03 30 2008 051493033	0808 0808	96,59
101000557761	AZOUZOUT --- BAKHTI	CL SANTA MARIA 26	30153 CORVERA	03 30 2008 052151421	0808 0808	96,59
101003534449	KHEIMOUCH --- YOUSSEF	AV PUNTA BRAVA 17	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 052402409	0808 0808	96,59
101004574369	HASSANE --- HAMDAOUI	LG LOS VERAS 64	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050783620	0808 0808	96,59
101005610653	GOURMAT --- EL KADI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052403015	0808 0808	96,59
101006167593	YAALA --- ALI	CL MOLINO 24	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051493639	0808 0808	96,59
101006306730	ROUAD --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052403520	0808 0808	96,59
101007263693	HARKATI --- MBAREK	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 012944707	0608 0608	83,71
101007263693	HARKATI --- MBAREK	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 012944808	0708 0708	96,59
101007263693	HARKATI --- MBAREK	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 012944909	0808 0808	96,59
101007632802	HAMDAOUI --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050785943	0808 0808	96,59
101009200966	VELASQUEZ INTRIAGO ERMIT	CL VICENTE MEDINA 9	30870 MAZARRON	03 30 2008 051494649	0808 0808	96,59
101010458532	KHIBECH --- KHALID	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046708610	0708 0708	96,59
101010458532	KHIBECH --- KHALID	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052407964	0808 0808	96,59
101010531280	DAHMANI --- YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052408065	0808 0808	96,59
101011719330	MAARAD --- ABDELKADER	LG LOS CASIMIROS 13	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050788771	0808 0808	96,59
110032339961	ROSA PONCE JUAN	CL ROSA .PLAYASOL II	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051495255	0808 0808	96,59
111005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051495962	0808 0808	96,59
121012438916	ILIEVA --- NANKA YORDANO	CL VILLANUEVA PEREZ	30430 CEHEGIN	03 30 2008 045832778	0708 0708	96,59
131000543969	BENSERIA --- MOHAMED	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052410186	0808 0808	96,59
131012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2008 045440233	0708 0708	96,59
131012179222	CALI DUMAGUALA SANDRA MA	CL MAYOR 384	30139 RAAL EL	03 30 2008 050628117	0808 0808	96,59
131013513475	SACA MOROCHO BLANCA TERE	CL RAMON Y CAJAL 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052411095	0808 0808	96,59
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050790387	0808 0808	96,59
131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050790589	0808 0808	96,59
131018837462	BOUZIANE --- MUSTAPHA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 051500208	0808 0808	96,59
131019090672	ABDELLAOUI --- HAMID	CL FRANCISCO LOPEZ	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050628521	0808 0808	96,59
141000889214	EL OUALI --- MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042728475	0608 0608	96,59
141023887510	FIDADI --- HAMID	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2008 045442455	0708 0708	96,59
151026953300	HOUARI --- MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052271154	0808 0808	96,59
151045978838	AREQUIPA ALTAMIRANO EDIS	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050791296	0808 0808	83,71
161006601973	FAIZ --- MUSTAFA	CL COLON 34	30550 ABARAN	03 30 2008 045444879	0708 0708	96,59
161007118093	BOUZID --- ABDELLATIF	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052271861	0808 0808	8,78
161007165078	TOUATI --- KHALED	CL CRISTO 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052271962	0808 0808	96,59
161008540458	BENBRIK --- OUADAH	CL ANTONIO ORDEN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052272063	0808 0808	67,61
161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046452770	0708 0708	96,59
171020541261	ANUTI --- VASILE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 046714872	0708 0708	96,59
171020541261	ANUTI --- VASILE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 052415038	0808 0808	96,59
171020541261	ANUTI --- VASILE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 012956831	0508 0508	96,59
180069551232	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEG	CL ARGUELLES 13	30870 MAZARRON	03 30 2008 051507076	0808 0808	96,59
180072595012	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARI	CL FRANCISCO ORELLAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 046716084	0708 0708	96,59
180072595012	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARI	CL FRANCISCO ORELLAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 052416452	0808 0808	96,59
181026911822	BOTIA MOTOS MARIA JULIAN	AV EUROPA 9	30007 MURCIA	03 30 2008 046571796	0708 0708	48,29
181047966175	GUAMAN CHUQUIZALA BOLIVI	AV ESTACI□N 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052416856	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
181047981939	DIALLO --- IBRAHIMA	CJ SEIQUER-EDF. RAIL	30002 MURCIA	03 30 2008 050630339	0808 0808	96,59
181048069845	SAADI --- HICHAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050630440	0808 0808	96,59
181048316991	ROJAS QUIROGA APOLINAR	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051509302	0808 0808	96,59
191003826210	ABDELMANAM --- HAMZA	AV CLAUDIOS 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 050630642	0808 0808	96,59
201017286154	NAIB --- MOHAMMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 044975542	0708 0708	96,59
211016825083	EL ASNAOUI --- EL BACHIR	CL JUAN S.ELCANO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046717603	0708 0708	35,41
211017014134	EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 044975744	0708 0708	96,59
211019045474	KOSHAK --- LARYSA	CL SANTOMERA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 050631349	0808 0808	96,59
211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052273073	0808 0808	96,59
211020650826	LAHMAMI --- LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/	30878 PUERTO MURIE	03 30 2008 051512332	0808 0808	96,59
211037506493	LAMTI --- AHMED	CL MAYOR,BARRIO SAN	30800 LORCA	03 30 2009 011966118	0808 0808	96,59
221003845558	DAKLI --- ALI	CL POETA BLAS OTERO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052419179	0708 0708	96,59
221003845558	DAKLI --- ALI	CL POETA BLAS OTERO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052419280	0808 0808	96,59
221006167292	ABDELWAHAB --- MOUMNI	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 046718916	0708 0708	96,59
221006167292	ABDELWAHAB --- MOUMNI	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 052419482	0808 0808	96,59
221008185195	CHLEBDA --- TERESA	CL COLON 17	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050796249	0808 0808	96,59
221008746280	DINCA --- FLORIN	PZ SAN JOSE ENFIGIO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051515564	0808 0808	96,59
230049959648	MUÑOZ CASTELLANO JUAN MA	AV DOCTOR MECA 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051515968	0808 0808	96,59
231003308103	CAMPOS GOMEZ MANUEL	CL LARDINES 52	30870 MAZARRON	03 30 2008 051517382	0808 0808	96,59
231007026132	CAMPOS GOMEZ INMACULADA	CL LA ERA. PUERTO MA	30860 MAZARRON	03 30 2008 051517483	0808 0808	96,59
231023132576	ABBAOUI --- MIMOUNE	CL CASAS LOS PEREZ 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050797057	0808 0808	96,59
231024067113	BOUSRIK --- EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878 LEIVA	03 30 2008 051517786	0808 0808	96,59
231033878560	EL ABBOUBI HASSAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052422011	0808 0808	96,59
231033951009	DEBIH --- BENCHOHRA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052273780	0808 0808	83,71
231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052422314	0808 0808	96,59
231037802414	SEHIHE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 044977764	0708 0708	96,59
231038417150	BORJA PUMA LEONARDO FAUS	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2008 051519305	0808 0808	96,59
231038521628	HOUARRI --- BOUJEMAA	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052423627	0808 0808	96,59
231038552041	NARVAEZ LOOR MARTHA ELIZ	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 045854808	0708 0708	96,59
231038782417	TORQUI --- KHADIJA	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051519709	0808 0808	96,59
231040254086	TOUIL --- JAMAL	CL SAN JOSE 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050798774	0808 0808	96,59
241016050449	BADICHE --- FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2008 050633773	0808 0808	96,59
241016151792	CHHIBA --- NAJIB	CT ROLDAN CASAS VALD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046456107	0708 0708	90,14
241017300032	ER RAHILY --- LHOUSSEIN	CM CARTAGENA-TERCIA	30800 LORCA	03 30 2008 045857636	0708 0708	96,59
241017300032	ER RAHILY --- LHOUSSEIN	CM CARTAGENA-TERCIA	30800 LORCA	03 30 2008 051523042	0808 0808	96,59
241018216377	JAOUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051523547	0808 0808	96,59
251000643496	DOUAR --- DAHOU	CL ESCUELAS 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050633975	0808 0808	96,59
251008883850	KOUDJIL --- ADBELKADER	CL SANTA ROSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052275093	0808 0808	64,39
251011692608	BENBAHA --- LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052275400	0808 0808	41,86
251013478418	KHALID --- HANAOUI	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052426152	0808 0808	96,59
251013602393	EL MAYMOUNY --- ILHAM	CL ANGEL GUIRAO 15	30562 CEUTI	03 30 2008 045457209	0708 0708	96,59
251014448923	MURARU --- NICOLAE	PZ SAN JOSE EDIFICIO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051524658	0808 0808	96,59
251016892919	LAPO --- EDISON DANILO	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 052157885	0808 0808	96,59
251017420860	HAJJI --- NAJIB	CL ISAAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046725582	0708 0708	96,59
261008049634	KONE --- MAMADOU	CL JOSE MALUQUER 12	30003 MURCIA	03 30 2008 052275905	0808 0808	64,39
261008346900	WAJID --- ABDUL	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051526173	0808 0808	96,59
271011795535	MOUSSAID --- MUSTAPHA	CL CARRIL ANETOS 50	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 046457420	0708 0708	96,59
271011795535	MOUSSAID --- MUSTAPHA	CL CARRIL ANETOS 50	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 052158289	0808 0808	96,59
271011906073	LAMKHANTER --- SAID	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2008 051125140	0808 0808	96,59
271013730380	MENSOUL --- ABDELHADI	CL SANTA TERESA 24	30620 FORTUNA	03 30 2009 011508093	0808 0808	96,59
281001505839	JABRI --- MIMOUNE	CL ANTONIO PIOTO 35	30550 ABARAN	03 30 2008 045460037	0708 0708	32,20
281130016792	CEDEÑO CHICA BAYRON SIMO	CL ENRIQUE GRANADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050800895	0808 0808	96,59
281136489524	PERALTA JIMENEZ YOMAR	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051532439	0808 0808	96,59
281141586468	PACHA GALLARDO MAIDA MAR	CL MAESTROS TEJEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045144684	0708 0708	96,59
281141586468	PACHA GALLARDO MAIDA MAR	CL MAESTROS TEJEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050801000	0808 0808	96,59
281146463447	CHEHLAFI AMRI HICHAM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052430192	0808 0808	96,59
281154142009	ORDOÑEZ OCHOA NOEMI CONS	CL POETA ZORRILLA 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 051534560	0808 0808	96,59
281159869150	BOUZID --- DRISS	CL MAYOR 183	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050635995	0808 0808	96,59
281162016082	ZURITA --- LUZ MARIA	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046577961	0708 0708	96,59
281167606821	TORRES CHUNCHO ANGEL WIL	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046578163	0708 0708	96,59
281168288649	CHAVARRIA HINCAPIE CARLO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051536580	0808 0808	96,59
281169944016	CASTAÑEDA MALDONADO MARI	CL MAYOR 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 050801707	0808 0808	96,59
281171205925	GOMEZ BUSTAMANTE JESUS M	CL GABRIEL GOMEZ MAR	30800 LORCA	03 30 2008 045869760	0708 0708	96,59
281180075260	OROZCO VASQUEZ PAULA AND	AV VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 051537994	0808 0808	96,59
281182941915	NAVARRETE PISCO MELIDA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2008 050636403	0808 0808	12,88

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
281184205844	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2008 050636504	0808 0808	96,59
281184818762	BARRE SACON JORGE BIENVE	LG LAS PEDRERAS(CASA	30878 LEIVA	03 30 2008 051539210	0808 0808	96,59
281187817375	PAREDES GUEVARA SARA PRA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052432115	0808 0808	96,59
281189133646	RUIZ CAPA JOHANNA	CL MAESTRA DEL PILAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052432418	0808 0808	96,59
281198174147	MALDONADO MALES LUIS	CL MAYOR 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 050802515	0808 0808	96,59
281199479506	MALAN TIPAN RUTH NATALYA	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052433327	0808 0808	16,09
281228020845	NADMI --- HASSAN	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052277521	0808 0808	96,59
281233990183	ABDELLATIF --- KHAOUAKHI	CM PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 051545573	0808 0808	64,39
281269429236	BELLA --- HASSAN	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052435145	0808 0808	96,59
291050074228	SAHIM --- MOHAMED	PZ DE LA ESTRELLA 2	30800 LORCA	03 30 2008 051546381	0808 0808	96,59
291079822108	MOHAMMED --- MHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046579173	0708 0708	96,59
300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2008 051139284	0808 0808	96,59
300040474917	PEREZ FERNANDEZ DIEGO	CL ACEQUIA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052278531	0808 0808	96,59
300043937918	HIDALGO AGUILERA RAFAEL	CL LAS LOMAS DIP. DE	30878 MORATA	03 30 2008 051548607	0808 0808	96,59
300044608329	CANOVAS MARTINEZ JOSE	CL MORERAS 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051548910	0808 0808	96,59
300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2008 051143227	0808 0808	96,59
300051570606	RIOS LOPEZ BARTOLOME	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008 045477114	0708 0708	96,59
300053871627	ORTEGA PEREZ LUISA	CL DOCTOR FLEMING 13	30110 CHURRA	03 30 2008 052279339	0808 0808	96,59
300053968526	LORENTE SANCHEZ CARLOS J	PJ CASA LA LOMA -LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046735686	0708 0708	96,59
300053968526	LORENTE SANCHEZ CARLOS J	PJ CASA LA LOMA -LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052436559	0808 0808	96,59
300057133554	MARIN BOTELLA JOSE ANTON	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2008 051148378	0808 0808	96,59
300059905229	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AL LA MOTA 68	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052280046	0808 0808	96,59
300060764586	PONS SEGURA EDUARDO	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2008 045482770	0708 0708	96,59
300061752976	VILLA ANGOSTOS JOSE	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045483376	0708 0708	96,59
300062904852	NAVARRO CANO CONCEPCION	CL MEXICO, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052437468	0808 0808	96,59
300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 58	30550 ABARAN	03 30 2008 051151311	0808 0808	96,59
300063427945	ACOSTA GARCIA ANDRES	CL URB PLAYASOL 1 52	30860 MAZARRON	03 30 2008 051556182	0808 0808	93,37
300063467957	GARCIA MORCILLO JOSE MAR	CL GENERAL VALERA 23	30550 ABARAN	03 30 2008 051151513	0808 0808	96,59
300064405928	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2008 045484992	0708 0708	96,59
300064969538	CARRASCO MOLINA JESUS	CL JUAN XXIII, 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051152523	0808 0808	96,59
300067624712	LOPEZ GARCIA PILAR	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045487016	0708 0708	96,59
300067624712	LOPEZ GARCIA PILAR	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 051154139	0808 0808	96,59
300067630368	GOMEZ GOMEZ AMALIA	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2008 045487117	0708 0708	96,59
300068527923	ARIÑO BUENDIA LIDIA PILA	CL SAN COSME 22	30550 ABARAN	03 30 2008 045487723	0708 0708	96,59
300070626052	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 051155856	0808 0808	96,59
300071456818	RUZAFA BELMONTE JUAN JOS	CL ISLA MINDARO 21	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051563256	0808 0808	96,59
300073234544	SANCHEZ TENOR FERNANDO	CL MAYOR 8	30139 RAAL EL	03 30 2008 050641251	0808 0808	96,59
300074049344	FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045150748	0708 0708	96,59
300074961245	RABAL ESPARZA JOSE	CL ACACIA,S/N (EL ES	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050808070	0808 0808	96,59
300075569921	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	AV CIEZA 59	30550 ABARAN	03 30 2008 051157977	0808 0808	96,59
300076040167	MARTINEZ SEMITIEL JOSE A	CL FERNANDO GOMEZ 18	30550 ABARAN	03 30 2008 045491763	0608 0608	32,20
300076040167	MARTINEZ SEMITIEL JOSE A	CL FERNANDO GOMEZ 18	30550 ABARAN	03 30 2008 045491864	0708 0708	96,59
300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCIO	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2008 051565983	0808 0808	96,59
300076316720	SANCHEZ MARTINEZ JESUS	AV CONSTITUCION 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051566286	0808 0808	96,59
300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2008 051568512	0808 0808	96,59
300080998382	MENDEZ ROMERA JUAN	CL CONSTITUCION EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2008 051569118	0808 0808	96,59
300081923320	PIZARRO RUS MARIA VICENT	CL EL PINO 126	30550 ABARAN	03 30 2008 051162425	0808 0808	96,59
300082669008	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO A	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051571138	0808 0808	96,59
300082857550	ALBACETE SANCHEZ FRANCIS	AV ESPAÑA 43	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051571239	0808 0808	96,59
300084485029	GARCIA RIBON MIGUEL	CL SAN FERNANDO 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046461157	0708 0708	96,59
300085446541	GOMEZ MOLINA FRANCISCO V	CL MENENDEZ PELAYO 6	30550 ABARAN	03 30 2008 051165556	0808 0808	96,59
300086152419	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	AV CIEZA 42	30550 ABARAN	03 30 2008 051166869	0808 0808	96,59
300086817776	MARIN SOTO FRANCISCO JAV	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 044988070	0708 0708	96,59
300086829092	GOMEZ GARCIA JOSE JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 8	30550 ABARAN	03 30 2008 051167273	0808 0808	96,59
300087531233	YELO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DEL NIÑO 34	30550 ABARAN	03 30 2008 051168283	0808 0808	96,59
300087574275	BARRANCOS ROBLES JUAN CA	CL ESCULTOR SANCHEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 052161727	0808 0808	96,59
300088089789	CLEMENTE CARRERAS JOSEFA	BO LOS CLETOS, 52	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052281864	0808 0808	96,59
300088851443	MARIN LOPEZ JOSE MARIA	PZ ANDRES BASTIDA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 051170408	0808 0808	96,59
300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30 2008 050644079	0808 0808	96,59
300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CT DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2008 051172630	0808 0808	96,59
300091976560	OLMOS SANCHEZ MIGUEL ANG	CL SOLER BANS 4	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 052441512	0808 0808	96,59
300093289090	MOLINA VARGAS JESUS	CL JESUS GARCIA CAND	30550 ABARAN	03 30 2008 045507022	0708 0708	57,95
300093305965	MUÑOZ MAZON ANDRES	CL CIPRESES 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050644483	0808 0808	96,59
300093687804	GONZALEZ LOPEZ JUAN	AV SIERRA ESPUÑA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051586595	0808 0808	96,59
300094032455	ESPINOSA RUIZ JOSE ANTON	CL DOCTOR MARAÑON 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050813427	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300094690338	HAIDA --- EL HABIBI	CL COMPROMISO DE CAS	30300 SAN FELIX	03 30 2008 050813831	0808 0808	96,59
300094690439	HOMMANI --- ABDELKARIM	CL CASA ALTA, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050813932	0808 0808	96,59
300094750154	FERDOUS --- NABIL	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046582914	0708 0708	96,59
300094978813	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30550 ABARAN	03 30 2008 051175963	0808 0808	96,59
300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052445754	0808 0808	96,59
300095527770	EL LYAZIDI --- MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 046745891	0708 0708	96,59
301000017966	CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052447370	0808 0808	96,59
301000019885	LAANANI --- MOHAMED	LG CASA LA LOMA (LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046746905	0708 0708	96,59
301000019885	LAANANI --- MOHAMED	LG CASA LA LOMA (LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052447572	0808 0808	96,59
301000023323	OULD KADDOUR --- TAYEB	CL MAYOR 60	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 041064119	0608 0608	96,59
301000029686	LAANANI --- BOUAMAMA	ZZ CASA LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 046747107	0708 0708	96,59
301000029686	LAANANI --- BOUAMAMA	ZZ CASA LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 052447774	0808 0808	96,59
301000234703	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2008 050818174	0808 0808	96,59
301000358779	LAANANI --- RAMDANE	CL CASA DE PERECHO-L	30709 ROLDAN	03 30 2008 046749127	0708 0708	96,59
301000358779	LAANANI --- RAMDANE	CL CASA DE PERECHO-L	30709 ROLDAN	03 30 2008 052449794	0808 0808	96,59
301000363025	SADKI --- MILOUD	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052450101	0808 0808	96,59
301000381011	ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052283783	0808 0808	96,59
301000560661	MOUHAD --- ABDELKRIM	ZZ DIP. MORATA "CASA	30878 MORATA	03 30 2008 051592659	0808 0808	96,59
301000620477	ACHOURI --- BOUALEM	CL RIO CINCA 2	30800 LORCA	03 30 2008 045923819	0708 0708	96,59
301000809427	AYNAOU --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051593871	0808 0808	96,59
301000856311	BENDAHMANE --- BRAHIM	CL EL CID 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052284389	0808 0808	96,59
301000869344	MEDDICH --- HADINE	CL JUAN SABESTIN. LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046751955	0708 0708	96,59
301000869344	MEDDICH --- HADINE	CL JUAN SABESTIN. LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052452828	0808 0808	96,59
301001544102	LABYAD --- DRISS	CL ERMITA-PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051595790	0808 0808	96,59
301001566431	CUTILLAS PALAZON MARIA D	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 051181118	0808 0808	96,59
301001747596	ALLAI --- MOHAMMED	CL ALHUCEMAS, 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 041231847	0608 0608	96,59
301001756791	DAHMANI --- MOHAMED	CL CTRA NACIONAL 340	30816 HOYA LA	03 30 2008 051596602	0808 0808	96,59
301001806608	JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2008 051181522	0808 0808	96,59
301001962414	MOKHTARI --- MOHAMED	CT MAZARRON, KM.9 CA	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 046465302	0708 0708	96,59
301001964030	ZAGHNOUN --- TAYEB	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 052165464	0808 0808	96,59
301002420940	MEDDAHI --- ABED	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008 045513991	0708 0708	96,59
301002543505	AFKIR --- ABDELAZIZ	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052455757	0808 0808	96,59
301002637976	ACHOURI --- EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878 LORCA	03 30 2008 041974000	0608 0608	96,59
301002637976	ACHOURI --- EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878 LORCA	03 30 2008 045929172	0708 0708	96,59
301002637976	ACHOURI --- EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878 LORCA	03 30 2008 051598319	0808 0808	96,59
301002856127	CANOVAS ARACIL RAQUEL	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2008 045166310	0708 0708	96,59
301002897048	LAMSSALLEM --- MUSTAPHA	CM DEL PANTANO-LA MA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052284692	0808 0808	96,59
301003009307	PAREDES CORONADO JOSE MA	CL VELARDE, 17	30202 SAN ANTONIO	03 30 2008 050823329	0808 0808	96,59
301003034767	SAN LAZARO LOPEZ FRANCIS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051598824	0808 0808	96,59
301003201990	MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330 ALBUJON	03 30 2008 050823531	0808 0808	96,59
301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2008 051182936	0808 0808	96,59
301004085195	GARCIA SAEZ ANGEL	CL EL PINO 58	30550 ABARAN	03 30 2008 051183744	0808 0808	96,59
301004115511	POVEDA PASTOR FRANCISCO	CL SAN DAMIAN 36	30550 ABARAN	03 30 2008 051183845	0808 0808	96,59
301004211703	SANTIAGO SANTIAGO PURIFI	CL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045167926	0508 0508	96,59
301004211703	SANTIAGO SANTIAGO PURIFI	CL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045168027	0608 0608	96,59
301004211703	SANTIAGO SANTIAGO PURIFI	CL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050824339	0808 0808	96,59
301004439550	CARRASCO ORTIZ PEDRO ANT	CL AGUA 4	30550 ABARAN	03 30 2008 045516621	0708 0708	19,32
301005402577	MONTIEL MARIN JORGE	CL HOYA DE DON GARCI	30550 ABARAN	03 30 2008 051184552	0808 0808	35,41
301005493719	MOLINA CARRASCO RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051184653	0808 0808	96,59
301006426434	BUENDIA BUENDIA FRANCISC	CL JUAN SOLIS -LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 046757009	0708 0708	96,59
301006426434	BUENDIA BUENDIA FRANCISC	CL JUAN SOLIS -LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 052458080	0808 0808	96,59
301006791495	HEREDIA HEREDIA JESUS	PS LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050825147	0808 0808	96,59
301008093016	ROCA SOTO GINESA MARIA	CL SEVERO OCHOA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052459090	0808 0808	96,59
301008210931	TAIBI --- BOUJEMA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 046758322	0708 0708	96,59
301008210931	TAIBI --- BOUJEMA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 052459292	0808 0808	96,59
301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2008 045936347	0708 0708	96,59
301008709671	BEN DRIGH --- MOHAMED	CL MARIN 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052461316	0808 0808	96,59
301008719775	CASTILLO MARTINEZ JUAN	CL JUAN DE OÑATE-LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046760241	0708 0708	96,59
301008719775	CASTILLO MARTINEZ JUAN	CL JUAN DE OÑATE-LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052461619	0808 0808	96,59
301008837589	ESPIN LOPEZ JOSE ANTONIO	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051188491	0808 0808	96,59
301008974096	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050648527	0808 0808	96,59
301008977736	EL HAOUHAY --- LAID	ZZ FINCA LAS CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052463033	0808 0808	96,59
301009010876	SARIDJ --- HANIFI	CL CAUDILLO 13	30130 BENIEL	03 30 2008 050648628	0808 0808	96,59
301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052285504	0808 0808	96,59
301009104442	SIDAYNE --- BEN SAID	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 052464447	0808 0808	41,86

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2008 046762665	0708 0708	96,59
301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2008 052464750	0808 0808	96,59
301009217206	DAOUDI --- ABDELKADER	CL CRISTOBAL COLON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052465659	0808 0808	96,59
301009255295	MOHAMED --- ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2008 051607716	0808 0808	96,59
301009369776	BENAZZI --- NOUR EDDINE	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051608221	0808 0808	90,14
301009446871	EL KHARMOUDI --- EL ARBI	CL LIMONAR - INF. JU	30011 MURCIA	03 30 2008 050649234	0808 0808	96,59
301009492240	OUASARNI --- MOHAMMED	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 050831615	0808 0808	96,59
301009619148	BELLABYAD --- MOSTAFA	CL CARTAGENA 20	30153 CORVERA	03 30 2008 052168700	0808 0808	96,59
301009676742	OUARKIA --- HOUMMADA	CL CUENTA DE LOS PER	30153 CORVERA	03 30 2008 052169407	0808 0808	96,59
301009718370	EL MORID --- MOHAMMED	CL GARDENIAS 4 PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051609534	0808 0808	96,59
301009825373	FAGROUD --- HOUSSINE	LG GRUPO SAGRADA FAM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051609938	0808 0808	96,59
301009842349	ADGHAMI --- LARBI	ZZ PASTRANA KM 15	30876 MAZARRON	03 30 2008 051610140	0808 0808	96,59
301009893071	EL ANANI --- HASSANE	CL CASA PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046766709	0708 0708	96,59
301009893071	EL ANANI --- HASSANE	CL CASA PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052469703	0808 0808	96,59
301009894182	EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052469804	0808 0808	96,59
301009940056	EL KHANNOOUSSI --- RABAH	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051610443	0808 0808	96,59
301010117181	MAALAOUI --- OMAR	LG LOS APARICIOS POZ	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 050834039	0808 0808	96,59
301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050834645	0808 0808	96,59
301010203067	BOUMEDIENE --- KADDOUR	AV GINES CAMPOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051611453	0808 0808	96,59
301010756371	ER RACHDI --- EL HAJ	LG LEIVA	30878 LEIVA	03 30 2008 051613574	0808 0808	96,59
301010888131	FARROUNI --- ABDEL HADI	CL DEL ESPARTO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 051191222	0808 0808	96,59
301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S	30709 ROLDAN	03 30 2008 046769739	0708 0708	96,59
301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S	30709 ROLDAN	03 30 2008 052473339	0808 0808	96,59
301012115886	CARRIZO VALERO JOSE LUIS	CL VICENTE MEDINA 10	30550 ABARAN	03 30 2008 045525311	0708 0708	96,59
301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050837776	0808 0808	96,59
301012314435	AYNAOU --- ABDALLAH	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051614483	0808 0808	96,59
301012392237	LAADUAR --- LAKHDAR	CL LAS CAMPILLAS, S/	30709 ROLDAN	03 30 2008 046771153	0708 0708	96,59
301012392237	LAADUAR --- LAKHDAR	CL LAS CAMPILLAS, S/	30709 ROLDAN	03 30 2008 052474652	0808 0808	96,59
301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2008 051192434	0808 0808	96,59
301012923111	EL KANFOUD --- AHMED	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046773072	0708 0708	70,82
301012923111	EL KANFOUD --- AHMED	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052476874	0808 0808	96,59
301013159042	BAÑOS MARTINEZ MARIA CAR	CL SEVERO OCHOA,11 C	30849 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051616305	0808 0808	96,59
301013465907	EL JAOUANI --- EL MILOUD	CL AVDA. ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051617214	0808 0808	96,59
301013568361	BOUKHANFRA --- ABDERRAHM	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050841618	0808 0808	96,59
301013639089	MIRI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046774486	0708 0708	96,59
301013639089	MIRI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052478389	0808 0808	96,59
301013724874	EL KARFI --- LEKBIR	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052287221	0808 0808	96,59
301013733968	SEHLI --- ABDELKARIM	CL CONESA-SAN FELIX-	30300 CARTAGENA	03 30 2008 050841820	0808 0808	96,59
301013936759	AYAT --- MOHAMMED	CL HUERTO 8	30870 MAZARRON	03 30 2008 051617921	0808 0808	64,39
301014521082	JAQUERO FERNANDEZ VICTOR	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051196272	0808 0808	96,59
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050843739	0108 0108	8,78
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050843840	0208 0208	96,59
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050843941	0308 0308	96,59
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050844042	0408 0408	96,59
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050844143	0508 0508	96,59
301015015984	VICENTE SANCHEZ JOSEFA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050844244	0608 0608	96,59
301015098234	AHMED --- KHRISS	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051620446	0808 0808	96,59
301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550 ABARAN	03 30 2008 051197585	0808 0808	96,59
301015802896	BOUKETCHAOUEN --- MOHAMM	CL ESCUELAS 41	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050651254	0808 0808	96,59
301016060251	VILAR ARDILA ARMANDO	CL REGUERON 42	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050651456	0808 0808	96,59
301016284563	TAGHRITI --- MUSTAPHA	CL VICTORIO 20	30003 MURCIA	03 30 2008 050651557	0808 0808	96,59
301017002363	BENALI --- AHMED	CL MOLINO 2	30153 CORVERA	03 30 2008 052174962	0808 0808	96,59
301017374296	AAZAM --- SAID	CL CALATAYUD 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050845860	0808 0808	96,59
301017377229	CHERGUI --- BOUAMAMA	ZZ DIP.ATALAYA-LA PA	30878 ATALAYA	03 30 2008 051623678	0808 0808	96,59
301017730570	MONTIEL CARRIZO JESUS	CL COLON 132	30550 ABARAN	03 30 2008 045533694	0708 0708	96,59
301017737038	RHARRABTI --- AICHA	CL POSTIGOS 12	30640 ABANILLA	03 30 2008 051200114	0808 0808	96,59
301017796450	EJJHAOUI --- BENALI	CL LA PALOMA FINCA L	30870 MAZARRON	03 30 2008 051624688	0808 0808	96,59
301018220826	JADDI --- ABDELKARIM	CL MAYOR 521	30139 RAAL EL	03 30 2008 050652062	0808 0808	96,59
301018223149	GEA GOMEZ JESUS MIGUEL	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2008 045534506	0708 0708	96,59
301018279329	LOUKILI --- JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052288635	0808 0808	96,59
301018409065	CHEGDALI --- ABDELKADER	AV MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2008 050847678	0808 0808	96,59
301018419068	SAORIN MARIN JORGE	CL CONCORDIA, 11	30550 ABARAN	03 30 2008 045535011	0708 0708	48,29
301018427253	BOUAAZA --- LATIFA	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052288938	0808 0808	96,59
301018477874	BALANTI --- SAID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052484756	0808 0808	96,59
301018654700	ARFAOUI --- ABDELALI	CL ZANJA, EDIF. NIAG	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052289241	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301018864157	KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052485766	0808 0808	96,59
301019351783	MAIZI --- MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	03 30 2008 052175770	0808 0808	96,59
301019373813	MERZOUGUI --- FATNA	CL CRISTOBAL COLON.	30709 ROLDAN	03 30 2008 052487180	0808 0808	96,59
301019685021	KETTOUY --- SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 052175972	0808 0808	96,59
301019776260	BOUKHRIS --- CHEIKH	CL SANTA URSULA 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 051629136	0808 0808	96,59
301019815464	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	CL DE LOS PABLOS 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050652971	0808 0808	96,59
301020027248	GHOUFAIRI --- AHMED	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052289544	0808 0808	96,59
301020035231	LUNA GARCIA MARIA CARMEN	CL CABEZO DE LA CURZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051203144	0808 0808	96,59
301020198010	SINGH --- KASHMIR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052489608	0808 0808	96,59
301020201141	LAKHAL --- ALI	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 050851621	0808 0808	96,59
301020244486	CHTOUANI --- ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052489810	0808 0808	96,59
301020435759	KZIKAZ --- MOHAMED	CL MORENO CORTES 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052290251	0808 0808	96,59
301020554987	CHAIBI --- NAJAT	CL CARNICEROS 2	30004 MURCIA	03 30 2008 052177285	0808 0808	77,27
301020764044	DIYAB --- ABDELHAFID	CL SAGUNTO 4	30360 UNION LA	03 30 2008 050853540	0808 0808	96,59
301020864377	BELARBI --- BOUALEM	PJ LOS MOYARES 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050854247	0808 0808	96,59
301020953596	BAHADI --- RAHMOUNE	LG LOS ANTOLINOS 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052491830	0808 0808	96,59
301020956327	KADDOURI --- HASSANE	ZZ FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2008 046787725	0708 0708	28,98
301021258744	NASRI --- MUSTAPHA	CL PINTOR SOROLLA 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052290756	0808 0808	96,59
301021260057	JABBAR --- ABDELHAK	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052290857	0808 0808	96,59
301021279053	BEN BATI --- ABDERRAHIM	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052291160	0808 0808	96,59
301021280972	DAGHOU --- EL MILOUD	CL GRANA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050855257	0808 0808	96,59
301021283194	ABBIOUI --- DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 052493244	0808 0808	96,59
301021292591	AMAMOU --- EL MAMOUNE	RB DE SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051634691	0808 0808	96,59
301021364434	BERHMAN --- BOUZAKRI	CL PIZARRO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 051206174	0808 0808	96,59
301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 046789644	0708 0708	96,59
301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 052494254	0808 0808	96,59
301021554087	MARTINEZ LEON JUAN CARLO	CL PIZARRO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 051635705	0808 0808	96,59
301021590766	KAODOURI --- ZINEB	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 045964538	0708 0708	96,59
301021590766	KAODOURI --- ZINEB	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 051635907	0808 0808	96,59
301021651592	CHEGDALI --- SEGDAL	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045540566	0708 0708	96,59
301021953710	BOUHOU --- EL HASSANE	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 046790553	0708 0708	96,59
301021953710	BOUHOU --- EL HASSANE	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 052495365	0808 0808	96,59
301022002210	BENIAICHI --- AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360 UNION LA	03 30 2008 050857378	0808 0808	96,59
301022134673	SINGH --- RANDHIR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052495567	0808 0808	96,59
301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051640149	0808 0808	96,59
301022722636	SINGH --- KASHMIR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052496880	0808 0808	96,59
301022840551	FERNANDEZ HEREDIA ALVARO	CL LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050858489	0808 0808	96,59
301022892485	ZOUGGARI --- EL HADJ	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046479345	0708 0708	96,59
301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050859200	0808 0808	96,59
301023208444	JALOULI --- ABDELMOUMENE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 046792977	0708 0708	45,07
301023313831	MOUGHLIA --- MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS-LA L	30330 ALBUJON	03 30 2008 050859806	0808 0808	96,59
301023323127	BOUHLAL --- AICHA	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051642977	0808 0808	96,59
301023588158	OUEBDIL --- MIMOUN	CL PUERTA SELGAS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052498496	0808 0808	96,59
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017881704	0507 0507	91,87
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017881805	0607 0607	91,87
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017881906	0707 0707	91,87
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882007	0807 0807	76,56
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882108	0208 0208	96,59
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882209	0308 0308	96,59
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882310	0408 0408	96,59
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882411	0508 0508	96,59
301023598161	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MA	CL RIO SEGURA-DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 017882512	0608 0608	41,86
301023656967	RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052498601	0808 0808	96,59
301023705265	DERDOURI --- MUSTAFA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046480658	0708 0708	96,59
301023712743	RACHID --- BOUJATTOU	CL PEDRO GUERRERO 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050861220	0808 0808	96,59
301023973835	KHALTI --- ABDELLAH	CL ALFONSO ESPEJO ME	30800 LORCA	03 30 2008 051645304	0808 0808	96,59
301024017685	HAIDA --- MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAP	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050862634	0808 0808	96,59
301024040422	NAJARI --- HICHAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051645809	0808 0808	96,59
301024069623	SAGHIROU --- MOSTAFA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2008 051211127	0808 0808	96,59
301024088922	KHANJALI --- RACHID	CL DEL CIERZO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045205615	0708 0708	96,59
301024088922	KHANJALI --- RACHID	CL DEL CIERZO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050863341	0808 0808	96,59
301024093063	ENNAJMAOUI --- BRAHIM	AV ESTACION, 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052500318	0808 0808	96,59
301024336371	BADDA --- MUSTAPHA	CL SANTIAGO LOCUTORI	30530 CIEZA	03 30 2008 051211531	0808 0808	96,59
301024354357	BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052501126	0808 0808	96,59
301024436102	GARCIA IZQUIERDO ISABEL	AV DE LAS MORERAS 27	30870 MAZARRON	03 30 2008 051648435	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301024436506	HASSOUNI --- BRAHIM	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051648536	0808 0808	96,59
301024450347	SILVA SERRANO MARTHA CEC	CL SENECA TORRECIEGA	30392 CARTAGENA	03 30 2008 045207332	0708 0708	28,98
301024623735	LOPEZ CARRASCO CRISTINA	AV ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051212137	0808 0808	96,59
301024701133	PENA GUARNIZO GILBERTO	CT GRANADA 37	30800 LORCA	03 30 2008 045978985	0708 0708	96,59
301024860171	MILLAD --- HAMID	CL NUÑEZ DE BALBOA-L	30709 ROLDAN	03 30 2008 052502944	0808 0808	96,59
301024967073	MAJID --- HOUSSAIN	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051652576	0808 0808	96,59
301024971319	FIKRI --- AZIZ	CL GRAN VIA 55	30530 CIEZA	03 30 2008 051213046	0808 0808	96,59
301025039017	CARTUCHE GUALAN MARIA LU	CL SEVERO OCHOA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052503247	0808 0808	96,59
301025057710	LAANANI --- EL FOUDIL	ZZ LOS PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046797425	0708 0708	96,59
301025057710	LAANANI --- EL FOUDIL	ZZ LOS PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052503348	0808 0808	96,59
301025100146	BELGACEM --- HISSOU	CL TOMAS ARDERIUS SA	30800 LORCA	03 30 2008 051653889	0808 0808	96,59
301025233623	MINGA ESPINOZA LETTY MER	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2008 045547842	0708 0708	96,59
301025330118	IBENZIREG --- ABDELKADER	AV ESPAÑA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051655812	0808 0808	96,59
301025345272	MAHIOUBI --- BENYAMNA	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051656115	0808 0808	96,59
301025349518	EL BOURI --- NAJAH	CL ROSALEDA 62	30530 CIEZA	03 30 2008 051214662	0808 0808	96,59
301025410950	SANTIAGO AMADOR MANUEL	AV CIEZA 60	30550 ABARAN	03 30 2008 051214864	0808 0808	96,59
301025463086	BEKKALF --- BRAHIM	CL RIO SIL, 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050869405	0808 0808	96,59
301025463288	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 050869506	0808 0808	96,59
301025510576	ROCAMORA TENZA JOSE FRAN	CL PARAJE LAS FUENTE	30640 ABANILLA	03 30 2008 051215268	0808 0808	96,59
301025787331	LAHLALI --- BRAHIM	PZ SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051660559	0808 0808	96,59
301025788644	BENTOUMIA --- ABDELALI	CL MURCIA 5	30360 UNION LA	03 30 2008 050870718	0808 0808	96,59
301025800768	MACHROUHI --- ABDELOUAHE	CL VEREDA ZAMORA 3	30815 LORCA	03 30 2008 051660660	0808 0808	64,39
301026148958	AYNAOU --- RACHID	CL SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051666825	0808 0808	96,59
301026230501	AZZAOUI --- EL HADJ	CL GINES CAMPOS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051668037	0808 0808	96,59
301026417225	MACAS MEDINA JOSE ROSEND	ZZ LAS PEDRERAS	30876 LEIVA	03 30 2008 051670461	0808 0808	96,59
301026503717	CHENNAOUI --- MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN 5	30860 MAZARRON	03 30 2008 051671471	0808 0808	96,59
301026587478	SAIDI --- SAID	CL LA MERCE 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052295002	0808 0808	96,59
301026779963	LAAOUAR --- LAKBIR	CL PIZARRO 8	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 046802071	0708 0708	96,59
301026779963	LAAOUAR --- LAKBIR	CL PIZARRO 8	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 052508095	0808 0808	96,59
301026912935	BENCHINECH --- KADDOUR	CL MARIN 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052508705	0808 0808	96,59
301026966384	BALVOA PUNIN JULIO ENRIQ	CL COLON 13	30850 TOTANA	03 30 2008 051681171	0808 0808	96,59
301027016100	KHALIL --- NOUREDDINE	AV PROGRESO 16	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 050660550	0808 0808	96,59
301027045402	ZIDANE --- SALAH	CL LOS CURAS 9999	30876 RAMONETE	03 30 2008 051682383	0808 0808	96,59
301027105723	SINALIN GALLO JEANETTE L	CL LAS PARRAS 3	30850 TOTANA	03 30 2008 051683902	0808 0808	96,59
301027119463	TAYBI --- SADIK	ZZ CASA NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2008 051684710	0808 0808	96,59
301027186555	CHERKAOUI --- BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052295709	0808 0808	96,59
301027193225	RAHMOUNI --- DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052295810	0808 0808	96,59
301027208884	TENELEMA YUPA MARIA ISAB	CL COLON 13	30850 TOTANA	03 30 2008 051686831	0808 0808	96,59
301027277188	TAHAR DJEBBAR --- MOHAMM	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052296012	0808 0808	96,59
301027332358	ABID --- ABDELKABIR	CL FRANCISCO JORQUER	30332 CARTAGENA	03 30 2008 050876273	0808 0808	96,59
301027350041	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LU	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2008 046016270	0708 0708	96,59
301027382979	KHLIFI --- ABDELKADER	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052511230	0808 0808	96,59
301027445425	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050876475	0808 0808	96,59
301027464825	KASOUAD --- JAMAL	ZZ CARRIL MAZARRON	30870 MAZARRON	03 30 2008 051691578	0808 0808	96,59
301027465532	AJILA BRAVO JOSE KLEVER	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051691679	0808 0808	57,95
301027503827	ACHCHAK --- MOHAMED	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052296719	0808 0808	96,59
301027555054	SADIK --- ABDESSAMAD	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2008 051693295	0808 0808	96,59
301027663572	BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050877586	0808 0808	96,59
301027723489	MIDAOUI --- MOHAMED	CL SANTA TERERSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052297224	0808 0808	96,59
301027723792	MIDAOUI --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052297325	0808 0808	96,59
301027747337	PORRAS ROSAS JORGE HERNA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 046021930	0708 0708	96,59
301027757239	RIFAI --- ABDELKADER	CL MEDITERRANEO 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052297426	0808 0808	96,59
301027795534	ZUBIK --- MARIYA	CL SAGASTA 7	30004 MURCIA	03 30 2008 046485409	0708 0708	96,59
301027819883	JERROUDI --- MOHAMMED	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2008 046806721	0708 0708	96,59
301027819883	JERROUDI --- MOHAMMED	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2008 052513553	0808 0808	96,59
301027912237	MEHARAR --- LAID	CM REGUERON 99	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050662974	0808 0808	96,59
301027913954	MORENO SISALIMA MILTON S	CL COLON 19	30850 TOTANA	03 30 2008 051699157	0808 0808	96,59
301027915469	ABDEHAK --- YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052514361	0808 0808	96,59
301027951441	OURKIA --- BOUJEMAA	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051699965	0808 0808	96,59
301027992564	BELHAIJ --- AHMED	AV DEL PROGRESO 16	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 050663277	0808 0808	96,59
301028033889	CHUPI PUENCHERA GERARDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	03 30 2008 051701682	0808 0808	96,59
301028065215	NAFGAOUI --- SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050879206	0808 0808	96,59
301028067134	BOUOUDA --- CHABANE	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050663479	0808 0808	96,59
301028085423	BAHOU --- ABDERRAHMAN	PL MAESTRO JOSE VELA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 052298133	0808 0808	96,59
301028142714	GHANNAI --- KAMAL	CL DIEGO DEL MAGRO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052516280	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301028239512	PICHASACA PICHASACA MANU	LG NAZARET 32	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050880620	0808 0808	96,59
301028482921	MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052298436	0808 0808	96,59
301028526670	EL KEBBOURI --- NOREDDIN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2008 051707948	0808 0808	96,59
301028547585	NORONA CADENA SEGUNDO RE	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 051708251	0808 0808	96,59
301028559814	EL AASSEMY --- MOHAMMED	CL PORTIJICO 19	30800 LORCA	03 30 2008 051708857	0808 0808	96,59
301028599826	CORTES FERNANDEZ JESSICA	CL NICARAGUA, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045224510	0708 0708	96,59
301028599826	CORTES FERNANDEZ JESSICA	CL NICARAGUA, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050882236	0808 0808	96,59
301028681163	ACHABA --- MAAROUF	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052298840	0808 0808	80,48
301028685308	ZAMBRANO QUIMI ANTONIO A	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 051224362	0808 0808	96,59
301028711172	KADFI --- KHEIRA	CL LA GUIA, 5	30391 GUIA LA	03 30 2008 050882539	0808 0808	96,59
301028712889	BEN YAHYA --- AZIZ	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052518506	0808 0808	96,59
301028751689	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL CASA LA LOMA-LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046811771	0708 0708	96,59
301028751689	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL CASA LA LOMA-LOS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052519011	0808 0808	96,59
301028763817	RAHI --- MOHAMED	CL MOJON-ZENETA 137	30588 ZENETA	03 30 2008 050664893	0808 0808	96,59
301028790893	SALAMA --- ABDELKARIM	CT ROLDAN CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046487025	0708 0708	96,59
301028790893	SALAMA --- ABDELKARIM	CT ROLDAN CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052187490	0808 0808	96,59
301028828077	DAGHOU --- MHAMMED	AV DE SIERRA ESPUÑA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051712901	0808 0808	96,59
301028945689	NARANJO LITARDO VIRGILIO	CL LOS PINOS, 97	30550 ABARAN	03 30 2008 051224867	0808 0808	96,59
301028961655	DINAR --- TAYEB	CL CAMINO DE TABALA	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050665200	0808 0808	96,59
301028964180	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUA	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 052187692	0808 0808	96,59
301028966608	ZAMOUR --- BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2008 051715830	0808 0808	96,59
301028973173	EL WARRAQI --- ZAKARIA	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046600896	0708 0708	96,59
301028990957	BOUDJAJ --- ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052299446	0808 0808	96,59
301029056130	SOLANO RAMOS MARIA ESTHE	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 051225877	0808 0808	96,59
301029072803	GAVILANES ACURIO TERESA	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2008 046601001	0708 0708	96,59
301029088967	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052299749	0808 0808	96,59
301029091088	BOUJAKHROUT --- EL MILOU	CL PALMERAS 10	30153 CORVERA	03 30 2008 052187995	0808 0808	96,59
301029132316	LOJAN VALAREZO MARIA CAR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 051718860	0808 0808	96,59
301029176974	MOUSSAOUI --- EL MILOUD	CL VILLARICO DE LOS	30870 MAZARRON	03 30 2008 051719870	0808 0808	96,59
301029179200	BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 045011413	0708 0708	96,59
301029183846	PULI PULI BUENAVENTURA	CL MOLINA DE SEGURA	30850 TOTANA	03 30 2008 051720274	0808 0808	96,59
301029244066	MAZOUZI --- DRISS	CL FRANCISCO ORELLAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 046814094	0708 0708	96,59
301029244066	MAZOUZI --- DRISS	CL FRANCISCO ORELLAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 052521536	0808 0808	96,59
301029250029	ETTOOYSY --- REDDUANE	ZZ RAMONETE-TIENDA H	30876 RAMONETE	03 30 2008 051721385	0808 0808	96,59
301029250635	KOUFANE --- LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2008 051227695	0808 0808	96,59
301029252554	TORRANO BLAZQUEZ RAQUEL	CL HOYA D. GARCIA 25	30550 ABARAN	03 30 2008 051227800	0808 0808	96,59
301029299943	SOLIS ACOSTA ELVIA BEATR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052521839	0808 0808	96,59
301029303074	ENCALADA MIÑO EDDY LAURE	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045227742	0708 0708	96,59
301029303074	ENCALADA MIÑO EDDY LAURE	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050885165	0808 0808	96,59
301029320555	CHAREF SERIR KEFIF	CL ESCUELAS 5	30588 ZENETA	03 30 2008 050666715	0808 0808	96,59
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2008 045012322	0708 0708	96,59
301029336319	ZAMORA REGALADO SANDRA C	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045227843	0708 0708	38,64
301029347231	PASQUEL ALMEDIA LILIAM M	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052522243	0808 0808	93,37
301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2008 051724217	0808 0808	96,59
301029449079	BORDJI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052299850	0808 0808	96,59
301029512535	BELAARAJ --- HASSANE	CL LA LOMA, S/N	30709 ROLDAN	03 30 2008 046815209	0708 0708	96,59
301029512535	BELAARAJ --- HASSANE	CL LA LOMA, S/N	30709 ROLDAN	03 30 2008 052522647	0808 0808	96,59
301029543554	BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051725631	0808 0808	96,59
301029659550	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052300557	0808 0808	96,59
301029760388	TRUJILLO BARAHONA JUAN C	CL LAS PARRAS 3	30850 TOTANA	03 30 2008 051729873	0808 0808	86,93
301029859816	TAPIA RODRIGUEZ ADRIAN R	CL CARTAGENA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 051731085	0808 0808	96,59
301029888108	CUENCA GONZALEZ SILVIA R	CL ISAAC PERAL 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052525677	0808 0808	96,59
301029907306	LAANANI --- BACHIR	CL CASA LA LOMA PER	30709 ROLDAN	03 30 2008 046817835	0708 0708	96,59
301029908720	AYADI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051731994	0808 0808	96,59
301029916703	AGUILAR GAONA MARIA EMMA	CL EL GALLO 25	30360 UNION LA	03 30 2008 050888401	0808 0808	96,59
301029935594	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050888502	0808 0808	96,59
301029982377	LAMRABET --- HAFID	CL SAN JOSE 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052526889	0808 0808	61,18
301029986219	SHAGÑAY LEON ALICIA MAGD	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052527091	0808 0808	96,59
301030028150	TAHRI --- ABDESLEM	CL ZANJA CABEZO DE	30110 MURCIA	03 30 2008 052301668	0808 0808	96,59
301030035426	FERNANDEZ FERNANDEZ SAMA	CL AZAHAR.URB.PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051734018	0808 0808	96,59
301030059169	CHYBOR --- IVAN	CL VEREDA DEL POLLO	30130 BENIEL	03 30 2008 050668432	0808 0808	67,61
301030078771	CHAACHOUI --- HASSAN	CL BOLARIN 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052528004	0808 0808	96,59
301030121817	HARO DELGADO FEDERICO HE	CL CARTAGENA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 051735634	0808 0808	96,59
301030129594	JABRAOUI --- AMAL	CL GRUPO ESCOLAR 7	30550 ABARAN	03 30 2008 051234769	0808 0808	41,86
301030181229	ER RACHDI --- MAHJOUBA	ZZ LEIVA	30870 LEIVA	03 30 2008 051737149	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301030296316	CALVA JIMENEZ CLIOFE CAR	AV CONSTITUCION 175	30870 MAZARRON	03 30 2008 051739169	0808 0808	96,59
301030302982	HAMDANI --- ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046490762	0708 0708	96,59
301030331476	AISSAT --- MOSTEFA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052301971	0808 0808	96,59
301030346331	TAIBI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS DE NE	30709 ROLDAN	03 30 2008 046821572	0708 0708	96,59
301030346331	TAIBI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS DE NE	30709 ROLDAN	03 30 2008 052529822	0808 0808	96,59
301030385535	AKEB DAOUD --- MOHAMED	CL DEL MILAGRO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052302476	0808 0808	96,59
301030430193	CRIOLLO CORREA CARMITA	CL LA VIA (EDIF. CHA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051741088	0808 0808	96,59
301030437772	MERCHAN SARANGO EDGAR VI	AV DE LA ESTACION 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052531539	0808 0808	96,59
301030445553	VILLACIS CALISPA CESAR A	CL AZORIN 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052531842	0808 0808	96,59
301030445856	BETANCOURT TOAPANTA DOLO	CL AZORIN 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052531943	0808 0808	96,59
301030464246	BELAARAJ --- MOHAMMED	ZZ CASA DE LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 046823996	0708 0708	96,59
301030464246	BELAARAJ --- MOHAMMED	ZZ CASA DE LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 052532246	0808 0808	96,59
301030517901	LLIGUIPUMA MOROCHO ZOILA	CL MIGUEL BALLESTA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046491368	0708 0708	96,59
301030559024	CHAOUF --- TAYEBI	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051741896	0808 0808	96,59
301030565286	BELKAID --- MOAHMED	CL FUENSANTA 9	30170 MULA	03 30 2008 051238005	0808 0808	96,59
301030632378	SUQUILANDA RAMON JUANA F	CL MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052533256	0808 0808	96,59
301030645112	VELAZQUEZ INTRIAGO JESSY	CL ALHAMA 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 051743415	0808 0808	12,88
301030645415	CEDEÑO BUSTE DALINDA MAR	CL LA VIA - BUZON 24	30870 MAZARRON	03 30 2008 051743516	0808 0808	96,59
301030712810	VELASQUEZ INTRIAGO ISIDR	CL VICENTE MEDINA 9	30870 MAZARRON	03 30 2008 051744526	0808 0808	32,20
301030755246	DOUGUI --- LATIFA	CL JUAN XXIII, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052534973	0808 0808	96,59
301030758478	OURKIA --- FATNA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051745738	0808 0808	96,59
301030780609	CARRION CAMPOVERDE MIRIA	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051745839	0708 0708	22,54
301030791218	HALIL --- ES SAID	ZZ COMESTIBLES HDEZ.	30876 RAMONETE	03 30 2008 051746445	0808 0808	96,59
301030807079	BUÑAY GUAMAN DE BUÑAY MA	CL RINCON DE MEDIANO	30850 TOTANA	03 30 2008 051747152	0808 0808	96,59
301030843556	EL MEHAMMEDY --- MOHAMME	CL LAS PALOMAS TIEND	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052535579	0808 0808	96,59
301030889632	EL MAATAOUI --- ABDERRAH	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046492580	0708 0708	96,59
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050895471	0808 0808	96,59
301030908224	BELHAJIENE --- MOHAMMED	CL HUERTO DE BENITO	30300 SAN FELIX	03 30 2008 041301868	0608 0608	96,59
301030954195	BOUCHRIT --- LATIFA	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2008 050670250	0808 0808	96,59
301030968141	ABDELKADER --- BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052303183	0808 0808	96,59
301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050896178	0808 0808	96,59
301031023614	LATA GUAMAN LUZ FAVIOLA	CL PUEBLO LA VILLA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050897289	0808 0808	96,59
301031050286	EL HAOUARI --- SALAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051241035	0808 0808	96,59
301031052714	EL AMRAOUI --- AHMED	LG LAS LIBRILLERAS 1	30876 RAMONETE	03 30 2008 051749980	0808 0808	96,59
301031080295	BOUJAKHROUT --- JAMAL	CL CARRETERA FUENTE	30153 CORVERA	03 30 2008 052193857	0808 0808	96,59
301031094342	PIZARRO CARCHI ANGEL AUG	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800 LORCA	03 30 2008 051750788	0808 0808	96,59
301031138701	MARTINEZ CABRERA PABLO L	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 050670452	0808 0808	96,59
301031142539	PINGUIL MAINATO SEGUNDO	AV SANTA EULALIA 37	30850 TOTANA	03 30 2008 051751600	0808 0808	96,59
301031155269	PILLAJO PEREZ PAUL GEOVA	CL DEL PINO 66	30550 ABARAN	03 30 2008 051241338	0808 0808	96,59
301031188009	GAVILANES ROBALINO HERNA	CL AVDA DE LA ESTACI	30550 ABARAN	03 30 2008 051241641	0808 0808	96,59
301031191140	EL MAATAOUI --- ABDELKAR	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046493590	0708 0708	96,59
301031202355	ECH CHAIT --- MOHAMMED	CL PEDRO PACHECO 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052539219	0808 0808	96,59
301031212560	DJAAFFAR DJEBBAR --- HAB	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052303486	0808 0808	96,59
301031230849	JAPON HURTADO MIGUEL EDU	CL SANOTEL-PZ ESCUEL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051753620	0808 0808	96,59
301031244185	AZAOUGH --- ALLAL	ZZ BAR LA ERMITA	30878 MORATA	03 30 2008 051754024	0808 0808	96,59
301031250653	RODRIGUEZ LARGO ANGEL PO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 052303587	0808 0808	61,18
301031314816	SAFASI --- ABDELLAH	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 046831171	0708 0708	96,59
301031314816	SAFASI --- ABDELLAH	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2008 052540027	0808 0808	96,59
301031411412	QUIZHPILEMA PICHASACA MA	ZZ LOS NAVARROS 26	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 050899414	0808 0808	13,69
301031460316	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050899616	0808 0808	96,59
301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052541138	0808 0808	96,59
301031472945	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALHUCEMAS, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050899919	0808 0808	96,59
301031535892	MINGA ASENCIO DE TORRES	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045575629	0708 0708	96,59
301031629660	ALVARADO UVIDIA MARIA UB	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051242954	0808 0808	96,59
301031690486	ZUNIGA ZAMBRANO MARLENE	CL COLON 19	30550 ABARAN	03 30 2008 045576033	0708 0708	96,59
301031701402	EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052304496	0808 0808	96,59
301031816283	HAIDA --- DAHMANE	CL COMPROMISO DE CAS	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 045243405	0708 0708	51,52
301031882264	EL MANSOURI --- EL HABIB	ZZ IFRE-RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051763219	0808 0808	96,59
301031945417	KHLOUFI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 046834710	0708 0708	96,59
301031945417	KHLOUFI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 052543461	0808 0808	96,59
301031953093	KAF --- CHERKAOU	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2008 051764633	0808 0808	96,59
301032038373	FAZI --- HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052543966	0808 0808	96,59
301032101526	HAMDAD --- YOUSSEF	CT ROLDAN 90	30709 ROLDAN	03 30 2008 046835417	0708 0708	96,59
301032101526	HAMDAD --- YOUSSEF	CT ROLDAN 90	30709 ROLDAN	03 30 2008 052544168	0808 0808	96,59
301032201051	REINO TENE JUANA GRIMANE	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050672270	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301032206105	CAÑAR MUÑOZ CESAR EDUARD	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2008 051767865	0808 0808	96,59
301032216613	JIMENEZ ABAD JOSE MARIA	CL PARROCO ANTONIO L	30800 LORCA	03 30 2008 051768168	0808 0808	96,59
301032222673	KHAFFANE --- EL HASSANE	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050903353	0808 0808	96,59
301032305832	AGUIRRE VEGA NORMA JESSE	CL RIO TURIA 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052545885	0808 0808	96,59
301032309266	TAHAR DJEBBAR --- AZIAZE	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052304702	0808 0808	96,59
301032326646	ENNABAOUI --- REDOVANE	CT FUENSATA 58	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050672775	0808 0808	96,59
301032374540	AL GHAM --- FETAH	CL MAYOR 12	30360 UNION LA	03 30 2008 050904161	0808 0808	96,59
301032383937	EL AMRANI --- SAID	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051771202	0808 0808	96,59
301032485078	EL HORTIZE --- AMAR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 051772616	0808 0808	96,59
301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2008 041093219	0608 0608	96,59
301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2008 045019695	0708 0708	96,59
301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2008 050673886	0808 0808	96,59
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046496018	0708 0708	96,59
301032552978	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 050905272	0808 0808	96,59
301032555911	CARAGUAY REMACHE JOSE ED	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050905373	0808 0808	96,59
301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050905474	0808 0808	96,59
301032606835	KABBOURI --- EL RHALIA	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 050905878	0808 0808	96,59
301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050674492	0808 0808	96,59
301032736470	DAOUDI --- TAYEB	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046091446	0708 0708	96,59
301032761328	BOUHRAKA --- MOHAMED	AV BALSICAS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046840265	0708 0708	96,59
301032761328	BOUHRAKA --- MOHAMED	AV BALSICAS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052548818	0808 0808	96,59
301032840342	BRAVO CRESPO CARMEN AMPA	CL HOSPICIO 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051776151	0808 0808	96,59
301032898441	EDDERRAZ --- ABDELLAH	CL HERNANDEZ ARDITA	30709 ROLDAN	03 30 2008 046841477	0708 0708	96,59
301032898441	EDDERRAZ --- ABDELLAH	CL HERNANDEZ ARDITA	30709 ROLDAN	03 30 2008 052549828	0808 0808	96,59
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	03 30 2008 046092355	0708 0708	96,59
301032923093	BOUTAHRI --- BOUTKHIL	CL RIO FRANCOLI 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050908003	0808 0808	96,59
301033033736	PALADINES ROMERO JUDITH	CL LA ALHAMBRA 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 052550535	0808 0808	96,59
301033052025	CAIZA QUINATOA MARIA DOL	CL VASCO DE GAMA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 051778070	0808 0808	96,59
301033054954	BRICENO NIVICELA JAIME J	CL PASEO DE GUERRA 4	30800 LORCA	03 30 2008 046093769	0708 0708	96,59
301033090421	MORAN SANTACRUZ MARIA ME	CL CUESTA BLANCA, 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 050908710	0808 0808	96,59
301033093047	ALLAI --- RAHAL	CL ALHUCEMAS, 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050908811	0808 0808	96,59
301033103050	CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052306520	0808 0808	96,59
301033135786	LARGO --- ERNESTO	CL AMADO NERVO 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050909316	0808 0808	96,59
301033148318	CHNADRI --- CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052307025	0808 0808	96,59
301033163674	BOUHOU --- EL MAHFOUD	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045582400	0708 0708	96,59
301033170647	DOTA ORTEGA MANUEL RIGOB	CL DON ANTONIO SANCH	30004 MURCIA	03 30 2008 046496826	0708 0708	96,59
301033208942	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051780801	0808 0808	96,59
301033221571	TOUAHRI --- BOUHAFS NOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 045251990	0708 0708	96,59
301033231877	LAARAJ --- HAMID	AS 31	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050910831	0808 0808	96,59
301033232281	LAARAJ --- HASSAN	CL LOS PERUCHOS, 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052553666	0808 0808	96,59
301033268455	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL JUAN SOLIS, 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 046845218	0708 0708	96,59
301033340496	AYNOOU --- MHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 052197800	0808 0808	96,59
301033488424	BOUZARMOUNE --- AHMED	CL MAYOR 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052307429	0808 0808	96,59
301033510450	DOUGUI --- EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052556393	0808 0808	96,59
301033558041	QUIZHPE SARAGURO PAOLA M	CL LAS GUIJAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052556902	0808 0808	96,59
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046497937	0708 0708	96,59
301033743048	BOUTAZARZAIT --- MOHAMME	CT DE MAZARRON KM 30	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 050913962	0808 0808	96,59
301033786090	AGUDELO DUQUE CARMENZA	AV INDUSTRIA 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046608475	0708 0708	96,59
301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 040009142	0508 0508	96,59
301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 042859023	0608 0608	96,59
301033827116	CHIMBORAZO FALCON LUIS A	LG FINCA LO CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052559326	0808 0808	96,59
301033969279	ROMERO HUINISACA LILIANA	CL SOLEDAD 15	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046104782	0708 0708	96,59
301034015052	CASTRO CHAVEZ VIVIANA TO	CL MORERA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051791006	0808 0808	57,95
301034097201	EL KASMI --- YAHYA	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052561750	0808 0808	96,59
301034122358	OJEDA JIMENEZ ALBA YOLAN	CL ARAGON (DE), 4	30850 TOTANA	03 30 2008 051792218	0808 0808	96,59
301034170757	BELKACEMI --- BOUZIANE	CL PARAJE DE LAS MUL	30360 UNION LA	03 30 2008 050915881	0808 0808	96,59
301034199756	GUERRERO GUAITARA MACLOV	CL GEMA URB MEDITERR	30310 CARTAGENA	03 30 2008 050916083	0808 0808	96,59
301034327371	ATACHI --- ABDELLAH	ZZ FINCA LOS PERUCHO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046853807	0708 0708	96,59
301034327371	ATACHI --- ABDELLAH	ZZ FINCA LOS PERUCHO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052562861	0808 0808	96,59
301034652121	REINOSO PACHECO VLADIMIR	AV CONSTITUCION, 182	30870 MAZARRON	03 30 2008 051798379	0808 0808	16,10
301034656161	MEZIANE --- HASSAN	CL ESPARRAGUERAL 13	30330 ALBUJON	03 30 2008 050918006	0808 0808	96,59
301034850262	PIEDRA GAONA JOSE PATRIC	CL CADIZ 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045260377	0708 0708	96,59
301035061844	HAMDAOUI --- KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2008 052567208	0808 0808	96,59
301035100442	ARBAOUI --- EL MILOUD	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052567410	0808 0808	96,59
301035287671	QUIZHPE MEDINA LUIS FRAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052568420	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301035317781	TAMAY LAZO MARIA ANDREA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045261589	0708 0708	96,59
301035317781	TAMAY LAZO MARIA ANDREA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050920531	0808 0808	96,59
301035320310	POMAQUIZA QUISHPI MARIA	CL LA SUERTE 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050920733	0808 0808	96,59
301035349208	DIMITROVA --- SILVIYA NA	CT PULGARA 67	30800 LORCA	03 30 2008 046120445	0708 0708	96,59
301035444992	BUSTAMANTE BOBADILLA AND	CL REPUBLICA DE BOLI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045262300	0708 0708	96,59
301035460251	FATNA --- KADFI	CL TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051807776	0808 0808	96,59
301035471163	AZIZI --- RAHMA	CL SIERRA ESPUÑA 26	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051807877	0808 0808	96,59
301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012 MURCIA	03 30 2008 050678839	0808 0808	96,59
301035717909	KAFAI --- JAMAL	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2008 046126610	0708 0708	96,59
301035748625	HAIDA --- BRAHIM	CL COMPROMISO DE CAS	30300 SAN FELIX	03 30 2008 045264017	0708 0708	96,59
301035748625	HAIDA --- BRAHIM	CL COMPROMISO DE CAS	30300 SAN FELIX	03 30 2008 050923864	0808 0808	96,59
301035758224	SQUIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS 12	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 052570945	0808 0808	96,59
301035785102	SEREHANI --- MBAREK	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050924268	0808 0808	96,59
301035785506	MEDINA MUELA YESICA	CL MEJICO EDF CARLOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052571046	0808 0808	96,59
301035787526	HAOUAR --- SAMIRA	CT LA GUIA - POZO PA	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 050924369	0808 0808	96,59
301035787728	TORRES SUAREZ CARLOS EDI	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052310055	0808 0808	96,59
301035792374	PEÑAFIEL TOAPANTA KARINA	CL MULA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 051812729	0808 0808	74,05
301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2008 051813537	0808 0808	96,59
301035864318	KHLIFI --- BENABDELLAH	CL LA CRUZ 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052310358	0808 0808	96,59
301035877048	CONGO CUNALATA SIXTO PAT	CL CARTAGENA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 051814446	0808 0808	96,59
301035932925	MEROÑO ESTEBAN MOISES	CL ROJO EL ALPARGATE	30360 UNION LA	03 30 2008 050924672	0808 0808	90,14
301035944039	AARBOUBI --- SAID	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2008 051815557	0808 0808	96,59
301035952628	LAMHAMDI --- MOUSSA	CL BLAS OTERO-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 046862796	0708 0708	96,59
301035952628	LAMHAMDI --- MOUSSA	CL BLAS OTERO-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 052572460	0808 0808	96,59
301036000623	CHIGUER --- MOHAMMED	CL SAN VICENTE 7 1 B	30360 RIBERA LA	03 30 2008 050924975	0808 0808	96,59
301036165422	VALLEJOS DE SOTO DEYSI	CL ISLA MENDORO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051819294	0808 0808	96,59
301036357806	SADELLAH --- TAREK	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052574278	0808 0808	96,59
301036463694	ZROUDI --- SALAH	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 052201133	0808 0808	96,59
301036483094	TORRES SUARES LUIS ABRAH	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052311570	0808 0808	96,59
301036526847	MARTINEZ GONZALEZ ANA BE	AV DE MAZARRON 3	30850 TOTANA	03 30 2008 051822429	0808 0808	96,59
301036577266	HASNAOUI --- MAJID	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052575389	0808 0808	96,59
301036584845	BOUKIL --- ADIL	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052311772	0808 0808	96,59
301036586461	FAHIR --- HASSAN	CT BOQUERON RESTAURA	30550 ABARAN	03 30 2008 045597251	0708 0708	96,59
301036586461	FAHIR --- HASSAN	CT BOQUERON RESTAURA	30550 ABARAN	03 30 2008 051264879	0808 0808	96,59
301036656987	DJEBBAR --- BRAHIM KADDO	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052311873	0808 0808	96,59
301036721756	PONCE ORTIZ PATRICIO GAB	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2008 051265889	0808 0808	96,59
301036749846	SMAILI --- RACHIDA	AV MURCIA 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 045267451	0708 0708	74,05
301036776825	MHAIJIR --- FARID	CL CASA CASTILLO 36	30816 HOYA LA	03 30 2008 055815189	0808 0808	96,59
301036833207	SELLOUMI --- ABDILLALI	CM MENDIETA 1	30800 LORCA	03 30 2008 051827277	0808 0808	96,59
301036850078	MANCHAY CASTILLO SILVIA	CL URB.LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 046143380	0708 0708	96,59
301036851694	BELLAOUER --- ABDELKADER	CL CT.STA.CRUZ 142	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050680960	0808 0808	96,59
301036862307	LAHLALI --- MOHAMED	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051828893	0808 0808	96,59
301036883929	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050928817	0808 0808	96,59
301036949203	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 046145909	0708 0708	96,59
301036967387	NAIYM --- ABDELLATIF	CL ALCORNOQUE 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051831523	0808 0808	96,59
301036979010	CHAMAKHE --- ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052312176	0808 0808	96,59
301037039634	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046501573	0708 0708	96,59
301037089649	ADNANI --- ABDERRAHMANE	CL TIENDA COMEST.HDE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051832129	0808 0808	96,59
301037094295	CHAALA --- HACHEMI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30139 RAAL EL	03 30 2008 050681465	0808 0808	96,59
301037107130	BENRAHOU --- SAID	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052578726	0808 0808	35,41
301037162094	EL BAHI --- EL MAHFOUD	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052312479	0808 0808	96,59
301037200692	MOUJAHID --- MOHAMED	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2008 051834856	0808 0808	96,59
301037201201	MEJAHED --- SAID	ZZ RAMONETE.EL CARRI	30876 RAMONETE	03 30 2008 051834957	0808 0808	96,59
301037211406	ZORGANE --- FATIMA	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2008 051835159	0808 0808	96,59
301037292137	ZEROUALI --- FARID	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 051268014	0808 0808	96,59
301037345586	ZOURAGH --- MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	03 30 2008 051838391	0808 0808	96,59
301037415409	BELHARIZI --- MAHAMMED	ZZ VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050682778	0808 0808	96,59
301037436627	BOUKHENFRA --- MOUSSA	LG LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050931847	0808 0808	96,59
301037452387	AMROUCH --- BRAHIM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052581150	0808 0808	96,59
301037455320	EL YASINI --- MOUFID	ZZ IFRE (TIENDA JOSE	30870 MAZARRON	03 30 2008 051839506	0808 0808	96,59
301037504022	TARAIOUR --- NOREDDINE	ZZ LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2008 051840718	0808 0808	96,59
301037515237	YUNGA ORTIZ ROCENDO ZACA	CL JOAQUIN TURINA, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050932857	0808 0808	96,59
301037537566	CHAHLAL --- BELKACEM	CL POETA SELGAS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052581857	0808 0808	96,59
301037575659	TAHIRI --- HABIB	CL CASA 5	30876 RAMONETE	03 30 2008 051842233	0808 0808	90,14
301037589908	ARIAS RECALDE JOHN ENRIQ	CL ROSARIO, 9	30550 ABARAN	03 30 2008 051842637	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301037612338	HAJJI --- ABDERRAHMANE	CL HUERTO DE BENITO	30300 CARTAGENA	03 30 2008 050933867	0808 0808	96,59
301037668720	BACHIREN --- JILALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046503391	0708 0708	96,59
301037735711	HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 051845263	0808 0808	96,59
301037750259	BOUALAM --- BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050935180	0808 0808	96,59
301037820886	EL BOUKHARI --- SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2008 040033188	0508 0508	96,59
301037820886	EL BOUKHARI --- SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2008 042881958	0608 0608	96,59
301037830182	GHALLAOUT --- OTMAN	CL DEL BOOCH 3	30360 UNION LA	03 30 2008 050936800	0808 0808	96,59
301037841401	CHAFFI --- DJAMEL	CL SAN PEDRO 1	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 052314806	0808 0808	96,59
301037848774	EL YASSAMI --- ABDELLATI	AV DELA MOTA 34	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052314907	0808 0808	96,59
301037870093	KELLAY --- HAMID	CL NUÑEZ DE BALBOA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 046874015	0708 0708	96,59
301037876864	BOUKNAITIR --- AHMED	ZZ RAMONETE.TIENDA	30876 RAMONETE	03 30 2008 051849307	0808 0808	96,59
301037894951	JEFFALI --- RACHID	CL VICTOR PEREZ 44	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052584685	0808 0808	96,59
301037955979	EL FARH --- MESSAOUD	CL RIO EBRO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051851529	0808 0808	96,59
301037969117	AHMINDACHE --- BRAHIM	ZZ LUGAR LEIVA EDF P	30870 MAZARRON	03 30 2008 051851933	0808 0808	96,59
301038018526	EL KHARMOUDI --- KHALIFA	CL PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 052315008	0808 0808	96,59
301038056114	JAQUERO FERNANDEZ JUAN C	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051273266	0808 0808	96,59
301038072783	ESSBAAI --- LAHOUCINE	CL DEL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052315311	0808 0808	96,59
301038082786	NAJI --- BRAHIM	PP DELICIAS 30	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 046875328	0708 0708	96,59
301038094106	HAMMOUSS --- ADIL	PZ DEL TONO EDFC.1 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051853852	0808 0808	96,59
301038094510	MEZIANI --- SALAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046875429	0708 0708	96,59
301038094510	MEZIANI --- SALAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052585901	0808 0808	96,59
301038108553	DOUALI --- MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046504203	0708 0708	96,59
301038145939	BOUIBAOUNE --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052586204	0808 0808	96,59
301038195954	ATHAHMA --- NAJIM	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050685610	0808 0808	96,59
301038208280	MONCAYO ROMERO DARWIN ED	ZZ MORATA 1	30878 MORATA	03 30 2008 051856175	0808 0808	96,59
301038220509	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046504304	0708 0708	96,59
301038222731	EJJABRI --- BOUZEKRI	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052315917	0808 0808	96,59
301038234249	VEGA JIMENEZ ANGEL IGINI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 051856882	0808 0808	96,59
301038236269	HABIB --- DJILALI	CT DE LA ESTACION 44	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050685913	0808 0808	96,59
301038238592	HSAYNI --- MOHAMMED	CL TORRETA 6	30003 MURCIA	03 30 2008 050686014	0808 0808	96,59
301038269009	ROBLES GAIBOR JIMMY ANTE	CL TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2008 051858195	0808 0808	96,59
301038327411	RODRIGUEZ ARMIJO VALERIA	CL CARPINTERIA 7	30800 LORCA	03 30 2008 046172682	0708 0708	9,66
301038328724	KIRAD --- ABDELHADI	CL TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2008 051859916	0808 0808	96,59
301038352265	LAHLALI --- EL AM	LG LEIVA FINCA LA PA	30878 LEIVA	03 30 2008 051861027	0808 0808	96,59
301038362975	MANSORI --- ABDERRAHIM	CL LOS CURAS	30870 MAZARRON	03 30 2008 051861532	0808 0808	96,59
301038367221	AZEDDINE --- LARBI	CL VEREDA ERMITA 8	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050686317	0808 0808	96,59
301038417842	EL BOUAZZAOUI --- HAMID	CL PIZARRO 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 046878156	0708 0708	96,59
301038417842	EL BOUAZZAOUI --- HAMID	CL PIZARRO 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 052588628	0808 0808	96,59
301038440373	EL GUEZAR --- DRISS	CL FRANCISCO LOPEZ H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046504607	0708 0708	96,59
301038473315	PALACIOS FEIJOO KARLA AL	CL CADIZ 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045280989	0708 0708	96,59
301038552531	CHADID --- DRISS	CL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052590244	0808 0808	96,59
301038558389	BENLAAMOUNE --- ABDELKAD	ZZ CAVA	30876 RAMONETE	03 30 2008 051865774	0808 0808	96,59
301038567382	CARRILLO DELGADO JORGE L	CL PEDRO GARRE 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052590345	0808 0808	96,59
301038572739	EL MOUSAOUY --- BOUZIANE	CL SAN SALVADOR 2	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 050944981	0808 0808	96,59
301038586984	HICHAM --- MOUHAD	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051866380	0808 0808	96,59
301038655591	MOUNIR --- ABDELLATIF	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2008 052205678	0808 0808	96,59
301038717229	CASTAÑO LOPEZ ASUNCION	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045610284	0708 0708	96,59
301038717229	CASTAÑO LOPEZ ASUNCION	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 051275993	0808 0808	96,59
301038772193	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2008 045034550	0708 0708	96,59
301038849490	AGUILAR ESPINOZA CESAR P	CL CUBA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052592567	0808 0808	96,59
301038870106	SANMARTIN CARRION GEORGI	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052593072	0808 0808	96,59
301038896879	MEHDAOUI --- BRAHIM	AV SIERRA ESPUÑA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051870727	0808 0808	96,59
301038945278	MORCHIO --- ABDELHAMID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2008 052593678	0808 0808	96,59
301038972459	VICENTE QUEVEDO MARIA FR	CL SABINA MORA 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051872545	0808 0808	96,59
301038980240	CHUMBI UI ALCIDES TUITZ	CL ALBORADA	30816 HOYA LA	03 30 2008 051872848	0808 0808	96,59
301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045286144	0708 0708	96,59
301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050948520	0808 0808	96,59
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 045286245	0708 0708	57,95
301039132107	ALLAI --- KHALID	CL ALHUCEMAS 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050949126	0808 0808	96,59
301039156860	TOMALA HOLGUIN ISABEL PR	CL MORATA-BAR EL CIN	30878 MORATA	03 30 2008 051874363	0808 0808	96,59
301039205966	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2008 050688943	0808 0808	96,59
301039244665	ARIAS YANQUE BALENTIN CL	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 051875474	0808 0808	96,59
301039330450	HADDOU --- OMAR	AV ESPAÑA 31	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052595496	0808 0808	96,59
301039374405	HURTADO VALDIVIEZO JORGE	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052317432	0808 0808	96,59
301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050690155	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 045036570	0708 0708	96,59
301039527379	NICOLAS JIMENEZ JOSE JOA	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051280340	0808 0808	96,59
301039556378	VIVANCO TINOCO COLON PAT	CL GABARRONA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051879417	0808 0808	96,59
301039559008	SANTIAGO DE LOS REYES JO	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 051280542	0808 0808	96,59
301039567694	PEREZ ORELLANA MARIA TRA	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045288871	0708 0708	96,59
301039567694	PEREZ ORELLANA MARIA TRA	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050951651	0808 0808	96,59
301039604272	BERROUG --- ABDELKADER	CL MOLINO 12	30588 ZENETA	03 30 2008 050690660	0808 0808	96,59
301039608215	ALARCON JACOME MARIA SUS	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051280744	0808 0808	96,59
301039651459	BORJA PENAFIEL CESAR GER	CL AIRE 10	30010 MURCIA	03 30 2008 050690862	0808 0808	96,59
301039746742	EL MOUKHLIK --- MOULOUD	CL LOS CURAS. RAMONE	30876 MAZARRON	03 30 2008 051881639	0808 0808	96,59
301039818783	LUNA GARCIA RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051284279	0808 0808	96,59
301039851220	VERDUGO AVILA DALIA ESPE	AV CTRA DE GRANDA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051883255	0808 0808	96,59
301039878704	BRIGUICHE --- BENAISSA	CL ALHUCEMAS 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050952863	0808 0808	96,59
301039892343	MAILLACZHUNGO GUASCO MAR	LG PARAJE LOS POLIDO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050953065	0808 0808	96,59
301039896585	KIBOUB --- DRISS	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050953267	0808 0808	96,59
301039967418	JAMA CORONEL JOEL GRIMAL	CL MATEOS 36	30002 MURCIA	03 30 2008 050691872	0808 0808	96,59
301039968933	SALMERON GONZALEZ MARIA	CL JADE, 26	30310 CARTAGENA	03 30 2008 050953873	0808 0808	96,59
301039983784	EL KHADRA --- MOHAMMED	PZ SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051884366	0808 0808	96,59
301039984895	EP SEGDAL --- ZAHIA EL B	CL SAN ISIDRO 21	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045618469	0708 0708	96,59
301040042691	ENNASRAOUI --- IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046508344	0708 0708	96,59
301040057243	COQUE OCHOA MARIELA ELIZ	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045290891	0708 0708	96,59
301040057243	COQUE OCHOA MARIELA ELIZ	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050954580	0808 0808	96,59
301040058859	KOTMANI --- AMAL	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051885376	0808 0808	96,59
301040059263	DIAZ PITIZACA DALTON DUM	CL MARTIN CHIRINOS 4	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 051885477	0808 0808	96,59
301040063408	TOMALA MARQUEZ YORMAN ST	CL AIRE. BARRIOMAR 1	30010 MURCIA	03 30 2008 050692276	0808 0808	96,59
301040079471	EL HAFIDY --- KAMAL	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046508546	0708 0708	96,59
301040093821	EZ ZOUYN --- EL MAHJOUB	ZZ RAMONETE.CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051886184	0808 0808	96,59
301040138277	LATRACH --- ABDERRAHIM	CN ESCUELAS NUEVAS 1	30816 HOYA LA	03 30 2008 051887295	0808 0808	96,59
301040152324	SANGURIMA SIGUENZA CARME	CL MARQUES DE ORDOÑE	30002 MURCIA	03 30 2008 050692680	0808 0808	96,59
301040270542	DEHMANI --- MOHAMMED	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 046202186	0708 0708	96,59
301040270542	DEHMANI --- MOHAMMED	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 051890430	0808 0808	96,59
301040270845	EL GUADI --- YOUSSEF	CL TRES CARAVELAS 7	30153 CORVERA	03 30 2008 052210429	0808 0808	96,59
301040325005	SORIA TITO ALEX MAXIMILI	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2008 051287919	0808 0808	96,59
301040329954	GARCIA REDON SILVIA JANI	CL ROMERO 4	30850 TOTANA	03 30 2008 051891137	0808 0808	96,59
301040347435	BOULEMAIZ --- HAYAT	CL SANTA MARIA 26	30153 CORVERA	03 30 2008 052210530	0808 0808	96,59
301040383912	RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA L	CL JUAN XXIII 4	30550 ABARAN	03 30 2008 051288828	0808 0808	96,59
301040453327	MRAHA --- HAMADI	CT DE ALICANTE 275	30001 MURCIA	03 30 2008 046620502	0708 0708	96,59
301040480912	SABRI --- AHMED	CL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052320765	0808 0808	96,59
301040484043	BAIOUI --- ABBDELJABBAR	AV SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	03 30 2008 051289535	0808 0808	38,64
301040493642	GRADI --- TOUHAMI	CL COLON 104	30550 ABARAN	03 30 2008 045622109	0708 0708	96,59
301040596096	JIMENEZ LOPEZ EMMA EMPER	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2008 052321270	0808 0808	96,59
301040662986	MOHAMED --- RIFI	CL DE LOS PLATOS, BA	30010 MURCIA	03 30 2008 050694704	0808 0808	96,59
301040929334	GUACHO ANILEMA MARIA MAR	CL GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051897605	0808 0808	32,20
301040934283	MIHAYLOVA SIRMOVA HRISTI	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051897706	0808 0808	96,59
301040946108	TAHIRI --- ABDELHAK	ZZ TIENDA DE COMESTI	30876 RAMONETE	03 30 2008 051897807	0808 0808	96,59
301040958535	GUERRERO MANCHENO FRANCI	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046511071	0708 0708	28,98
301040988039	MAIZI --- EL MILOUD	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	03 30 2008 052212247	0808 0808	96,59
301041015624	FAJARDO SAMANIEGO LUIS F	CL MAYOR 35	30800 LORCA	03 30 2008 051898716	0808 0808	96,59
301041055535	DIAZ VERA BOLIVIA EVANGE	CL TINAJERIAS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 051898817	0808 0808	96,59
301041133236	ORDOÑEZ VIZHNAY LILIA DE	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 30 2009 016798839	0708 0708	96,59
301041133236	ORDOÑEZ VIZHNAY LILIA DE	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 30 2009 016798940	0808 0808	96,59
301041242562	ABDELLAOUI --- AICHA	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051901241	0808 0808	96,59
301041507896	BAUTISTA TITUAÑA LEOPOLD	CL JACA, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 050957614	0808 0808	96,59
301041560137	MAIZI --- FARID	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	03 30 2008 052213055	0808 0808	96,59
301041619145	MACIAS MENDEZ SONIA PILA	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2008 051301962	0808 0808	96,59
301041713721	VIZHNAY CARCHIPULLA CELI	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 30 2008 050698138	0808 0808	96,59
301041816377	KANDILI --- EL HABIB	PZ BARCALA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052323795	0808 0808	96,59
301041820623	AVILES VELIZ LUZ GABRIEL	CL CEHEGIN 11	30440 MORATALLA	03 30 2008 051303477	0808 0808	16,09
301041820724	GOMEZ MENDIETA JOHANNA A	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051906089	0808 0808	16,09
301041840932	RAHMOUNI --- MOHAMMED	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052323896	0808 0808	90,14
301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012 MURCIA	03 30 2008 050699047	0808 0808	96,59
301041900142	BOGRAN SANTOS MARIO ALBE	CL JUAN XXIII	30550 ABARAN	03 30 2008 051304487	0808 0808	96,59
301042014421	ARBAOUI --- ABDELKADER	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052324304	0808 0808	96,59
301042022808	EL BRINI --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050958826	0808 0808	96,59
301042027252	OUHABIB --- ZINEB	ZZ LA ATALAYA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051907608	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301042027353	MUÑOZ --- ROMMEL STALIN	CL CASTILLA 3	30876 MAZARRON	03 30 2008 051907709	0808 0808	96,59
301042066052	ES SEDDYQY --- ABDERRAHM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046512788	0708 0708	96,59
301042066052	ES SEDDYQY --- ABDERRAHM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052214065	0808 0808	96,59
301042069789	ABBOUCHI --- MUSTAPHA	CL MORENO_CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052324607	0808 0808	96,59
301042073530	LLUMITASIG TUBON SEGUNDO	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2008 051908315	0808 0808	96,59
301042077267	LOURENSO GOMES SONIA	ZZ ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2008 046894728	0708 0708	96,59
301042077267	LOURENSO GOMES SONIA	ZZ ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2008 052606412	0808 0808	96,59
301042110108	HSAINI --- AHMED	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052324708	0808 0808	96,59
301042184169	ACERO MAINATO SEGUNDO MA	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2008 051909224	0808 0808	96,59
301042184270	MAINATO ACERO MARIA JACI	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2008 051909325	0808 0808	96,59
301042184573	BENALLA --- DRISS	CT ROLDAN-CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046513091	0708 0708	96,59
301042184573	BENALLA --- DRISS	CT ROLDAN-CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052214368	0808 0808	96,59
301042221151	ARGANDOÑA SORIA KAREN	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 050699754	0808 0808	96,59
301042241965	OUCHEN --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051909830	0808 0808	96,59
301042248736	ZAMBRANO ESCOBAR KELLI Y	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050699956	0808 0808	96,59
301042292384	GOMEZ ESPAÑA BONATA HILA	CL FEDERICO GARCIA L	30588 ZENETA	03 30 2008 050700259	0808 0808	96,59
301042315525	MIHAYLOVA MARINOVA MARIY	CN REGUERON 22	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050700461	0808 0808	96,59
301042370893	BENAHMED --- ABDELGHANI	PL BLAS DE OTERO 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 046896041	0708 0708	96,59
301042469311	BANI --- RACHID	CL DOS DE MAYO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046625552	0708 0708	32,20
301042489822	BENAOUDA --- MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052325920	0808 0808	61,18
301042515080	SAFOUH --- OTHMANE	CL CALVARIO 46	30530 CIEZA	03 30 2008 051308834	0808 0808	96,59
301042530036	SUAREZ CRUZ JOSE ANTONIO	CL VALEROS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051913365	0808 0808	96,59
301042533369	SAID --- ABDELHADI	CL IFRE-PASTRANA(TIE	30870 MAZARRON	03 30 2008 051913567	0808 0808	96,59
301042629561	DERAOUI --- SAID	CT ROLDAN 90	30709 ROLDAN	03 30 2008 046897758	0708 0708	96,59
301042631480	CASTRO LOJA OBDULIA	CL NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050963674	0808 0808	96,59
301042632793	CORDOVA JARAMILLO ALFRED	CL MARTIRES CASTILLO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050963977	0808 0808	96,59
301042654419	BAHCINE --- HAMID	CT DE ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046514105	0708 0708	96,59
301042654419	BAHCINE --- HAMID	CT DE ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052215782	0808 0808	96,59
301042661489	YUBI ALLAICO NUBE ROCIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052610654	0808 0808	96,59
301042662705	CARRASCO PARRALES WELLIN	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052610755	0808 0808	45,07
301042783448	CHIRIBOGA DIAZ GEOVANNY	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2008 050701875	0808 0808	93,37
301042829221	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2008 052216388	0808 0808	96,59
301042842557	CHATIBI --- MUSTAPHA	LG ALBERGUE CASABAND	30709 ROLDAN	03 30 2008 046899677	0708 0708	96,59
301042842557	CHATIBI --- MUSTAPHA	LG ALBERGUE CASABAND	30709 ROLDAN	03 30 2008 052612068	0808 0808	96,59
301042945520	POSADA LOAIZA CARMEN CEC	CL VELAZQUEZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052327536	0808 0808	96,59
301042978256	MIHAYLOV ILIEV ANGEL	CL PEREZ VILLANUEVA	30430 CEHEGIN	03 30 2008 046228155	0708 0708	96,59
301043016248	CARCHI QUEZADA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2008 051918318	0808 0808	96,59
301043084653	AGUILERA ROJAS JAMILA	CL LIBRILLA 18	30100 ESPINARDO	03 30 2008 052327940	0808 0808	96,59
301043127089	EL YOUSFI --- EL AAYACHI	CL LA LOMA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052328142	0808 0808	96,59
301043145075	BELRHALIA --- SALEM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051920237	0808 0808	96,59
301043146691	AIT BELAID --- EL MOKHTA	CL PIZARRO 21	30550 ABARAN	03 30 2008 051315100	0808 0808	96,59
301043163465	QUISHPE TOCAGON LUZMILA	CL COLON 62	30550 ABARAN	03 30 2008 045646256	0708 0708	96,59
301043169327	YACHOUTI --- ZAHIRA	CL PORTILLAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051921348	0808 0808	96,59
301043243792	VERNAZA MENDOZA BETSI MA	CL FRANCISCO DE OREL	30850 TOTANA	03 30 2008 051922863	0808 0808	96,59
301043259455	ESTUPIÑON VIANA KAREN ER	CL NORIA GRANDE 369	30550 ABARAN	03 30 2008 051316817	0808 0808	96,59
301043275926	EL HICHAMI --- MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 43	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008 050704303	0808 0808	22,54
301043347664	BAROUAYAH --- ABDESSLAM	LG DIP. LEIVA-EDF. L	30878 LEIVA	03 30 2008 051924883	0808 0808	96,59
301043358980	ALLA --- MUSTAPHA	CT PUNTAS DE CALNEGR	30870 MAZARRON	03 30 2008 051925287	0808 0808	96,59
301043402834	LAARAJ --- RABIA	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 046901903	0708 0708	96,59
301043402834	LAARAJ --- RABIA	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 052614088	0808 0808	96,59
301043411827	EL MAHBOUBI --- ABDELWAH	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046517842	0708 0708	96,59
301043423345	FACHATI --- MOHAMMED	CT JUAN DE DUCOBATO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046902004	0708 0708	96,59
301043423345	FACHATI --- MOHAMMED	CT JUAN DE DUCOBATO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052614189	0808 0808	96,59
301043453960	BAGHDAD BRAHIM --- MOHAM	CL PINTOR SOROLLA 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052328748	0808 0808	96,59
301043482252	ECH CHAIT --- KHADRA	CL PEDRO PACHECO 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052614492	0808 0808	96,59
301043498016	CHILLAGANA TOAQUIZA NANC	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2008 050705414	0808 0808	96,59
301043506100	CHAHLAL --- MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 052328950	0808 0808	96,59
301043509130	LAHLOU --- SAID	CL VEREDA CIPRESES 7	30139 RAAL EL	03 30 2008 050705515	0808 0808	96,59
301043582686	ABDERRAHIM --- CHAALA	CL MURCIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008 050969031	0808 0808	96,59
301043720409	ADNANY --- NAIMA	CL MARIA GUERRERO 10	30002 MURCIA	03 30 2008 050706626	0808 0808	96,59
301043737179	BOUKHARI --- OUASSIM	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046518650	0708 0708	96,59
301043748293	SUAREZ TORRES LUIS FERNA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052329556	0808 0808	96,59
301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051322170	0808 0808	96,59
301043794066	CHOUIBINI --- MALIKA	CL EL MOLINO 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 046518953	0708 0708	96,59
301043794066	CHOUIBINI --- MALIKA	CL EL MOLINO 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 052220533	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301043819126	MACAS PUCHAICELA SEGUNDO	CL MAESTROS TEJEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050969637	0808 0808	96,59
301043823873	RIBERA VDA DE VACA DEYSI	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 051933068	0808 0808	96,59
301043864592	EL KHATTAB --- MOHAMED	CL SANOTEL, 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051933573	0808 0808	77,27
301043890359	GUERMAH --- ABDEREZAK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008 045053748	0708 0708	96,59
301043899554	ATIYA --- ABDELMAJID	CT POZO DE LOS PALOS	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 050970041	0808 0808	96,59
301043910668	UGSHA YANQUI LUIS ALFONS	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052616819	0808 0808	90,14
301043913702	TOUNFI --- HASSAN	CM NICOLASES 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050707535	0808 0808	96,59
301043915823	ALAVA PINARGOTE BARBARA	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045653734	0708 0708	96,59
301043922287	CONTERON DE LA TORRE JOS	CL RAMBLA 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 050970243	0808 0808	96,59
301044075972	EL ACHYR --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051936203	0808 0808	96,59
301044081329	ALLAMI --- HICHAM	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 050708545	0808 0808	96,59
301044084460	TELLO VIERA SILVIA JEANE	LG ERMITA MORATA 999	30878 MORATA	03 30 2008 051936405	0808 0808	96,59
301044084864	BERAMDANE --- ABDELAZIZ	LG JUNTO A LA IGLESI	30878 LEIVA	03 30 2008 051936607	0808 0808	96,59
301044100224	MALLOUL --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050708646	0808 0808	96,59
301044105880	KAYBOUB --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050972364	0808 0808	96,59
301044151249	ALOUANE --- SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2008 051937516	0808 0808	96,59
301044167922	CUEVA OJEDA --- DIANA MA	CL SAEZ HURTADO 17	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045656158	0708 0708	96,59
301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052619546	0808 0808	96,59
301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052619748	0808 0808	45,07
301044404762	KLIM --- NAJOUA	CL SEMOLA 2	30003 MURCIA	03 30 2008 050710161	0808 0808	77,27
301044414159	MOUMNI --- ABDELMOULA	CL F.R.C. VICTORIA 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 046907357	0708 0708	96,59
301044414159	MOUMNI --- ABDELMOULA	CL F.R.C. VICTORIA 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 052620253	0808 0808	16,09
301044432751	ZOUGAGH --- FOUZI	CL LEVANTE 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046907458	0708 0708	96,59
301044432751	ZOUGAGH --- FOUZI	CL LEVANTE 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052620354	0808 0808	96,59
301044440229	CABASCANGO GUERRERO LUIS	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052620455	0808 0808	96,59
301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050974384	0808 0808	96,59
301044499540	AOUAD --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 052331071	0808 0808	90,14
301044501863	TLOH --- MOUNIA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050974687	0808 0808	96,59
301044531670	DRIHEM --- ABDELLAH	CL MARQUES DE VILLEN	30870 MAZARRON	03 30 2008 051943677	0808 0808	96,59
301044532983	ABDELLAH --- AOUNI	PS HOYA DON GARCIA 2	30550 ABARAN	03 30 2008 051329446	0808 0808	96,59
301044646050	MORHLI --- BELAID	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051946206	0808 0808	96,59
301044796907	BOUHALI --- HAMADENE	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2008 051949034	0808 0808	96,59
301044918458	ACHOURI --- MOHAMMED	ZZ UGEJAR	30878 UGEJAR	03 30 2008 051950650	0808 0808	96,59
301044927148	ABDERRAHMAN --- KADIR	CL ROCASA 18	30130 BENIEL	03 30 2008 045059711	0708 0708	96,59
301045007172	BOUHASSOUN --- DJAMEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 050712585	0808 0808	96,59
301045061332	ABDELAZIZ --- KANDILI	PZ BARCALA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052332889	0808 0808	35,41
301045083863	RODA BAZAN FERNANDO	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051953478	0808 0808	96,59
301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878 LEIVA	03 30 2008 051953579	0808 0808	96,59
301045114175	CUZCO LOPEZ JOSE ALEJAND	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050977216	0808 0808	96,59
301045123370	OUAHIM --- AZIZ	CN PUENTE LA CRAJA,T	30800 LORCA	03 30 2008 051954185	0808 0808	96,59
301045142366	HOUMMAS --- EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 045663131	0708 0708	96,59
301045189553	EL KHAYAT --- ABDELAZIZ	CT FUENSANTA-EDF. ES	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008 050713090	0808 0808	96,59
301045190462	ZAKRAOUI --- JAWAD	PJ LAS PULLAS 63	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046632929	0708 0708	51,52
301045244925	MOLINA CABRERA PATRICIA	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2008 045663939	0708 0708	96,59
301045350009	BENASSAD --- AICHA	CL JOAQUIN RODRIGO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051957825	0808 0808	96,59
301045354857	LIMA TORO ALEXANDRA ELIZ	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051957926	0808 0808	96,59
301045396283	ALLOUANI --- MOULOUD	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046523805	0708 0708	90,14
301045396283	ALLOUANI --- MOULOUD	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052225078	0808 0808	96,59
301045501165	EL HAMMOUMYA --- HAMID	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052225381	0808 0808	96,59
301045525417	PRECIADO ROSERO MANUEL	CL VENTORILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052333600	0808 0808	96,59
301045528750	ZOUHIR --- LARBI	AV NORTE 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 052626721	0808 0808	96,59
301045677684	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 051336217	0808 0808	96,59
301045792973	NAE --- ADRIAN	CL MAGDALENA 22	30562 CEUTI	03 30 2008 045667272	0708 0708	96,59
301045826117	MAYA FERNANDEZ MARIA VIC	CL ESPRONCEDA LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 046914936	0708 0708	96,59
301045826117	MAYA FERNANDEZ MARIA VIC	CL ESPRONCEDA LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 052627933	0808 0808	12,88
301045829955	HAMDAOUI KADDOURI EL MQU	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 046268571	0708 0708	96,59
301045829955	HAMDAOUI KADDOURI EL MQU	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 051961562	0808 0808	96,59
301045891488	PEDRIEL PAZ SUSANA LOURD	CL PASEO FLORENCIA 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050715013	0808 0808	96,59
301045935039	KOUCH --- ABDENBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30330 ALBUJON	03 30 2008 050979034	0808 0808	96,59
301045958378	NAFRAOUI --- HICHAM	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052334105	0808 0808	96,59
301045995663	ACHCHAK --- BOUZEKRI	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052334307	0808 0808	96,59
301046015366	MANOBANDA CHANGO LUIS EN	PO DE LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2008 051963178	0808 0808	96,59
301046036685	MAMANI DELGADILLO MARCEL	CL HUETE 71	30562 CEUTI	03 30 2008 045668484	0708 0708	12,88
301046078317	KADDOURI --- AICHA	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 046270591	0708 0708	96,59
301046078317	KADDOURI --- AICHA	CL ROMERO 44	30850 TOTANA	03 30 2008 051963683	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301046081549	DRISSI --- LARBI	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046524815	0708 0708	96,59
301046081549	DRISSI --- LARBI	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052226492	0808 0808	96,59
301046136921	ERRAFIAI --- MOHAMED	CT DE ROLDAN_- CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046525017	0708 0708	96,59
301046136921	ERRAFIAI --- MOHAMED	CT DE ROLDAN_- CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052226694	0808 0808	96,59
301046145510	SALTO ZUNA CLAUDIO REMIG	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2008 051964693	0808 0808	96,59
301046171677	GAVRIL --- DAN GHEORGHE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 046916350	0708 0708	96,59
301046171677	GAVRIL --- DAN GHEORGHE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 052629044	0808 0808	96,59
301046293131	ABDELMANAM --- ABDELMOUL	CL CARRIL CLAUDIOS 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 050718144	0808 0808	96,59
301046365071	RAZOUQ --- ABDELLATIF	CL SANTA ROSA 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 051339348	0808 0808	96,59
301046371135	SANCHEZ RABASCO MARIA DE	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052630054	0808 0808	45,07
301046399629	KARROUM --- RACHID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 051968535	0808 0808	96,59
301046412864	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330 ALBUJON	03 30 2008 050980650	0808 0808	96,59
301046447220	BRAHMI --- AHMED	CL LIBERTAD 19	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052335519	0808 0808	96,59
301046451765	MALLOUL --- HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050719053	0808 0808	93,37
301046467125	OMRI --- HASSANE	LG LOS APARICIOS, 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 050981357	0808 0808	96,59
301046544826	AYNAOU --- FATIMA	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051971565	0808 0808	96,59
301046545331	ABIDI --- ABDELHAK	CL CALASPARRA 48007	30850 TOTANA	03 30 2008 051971666	0808 0808	96,59
301046705278	ALAOUI --- MOHAMMED	AV ESTACION 97	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052632478	0808 0808	96,59
301046705884	ERRAJI --- ABDELAZIZ	CL LEVANTE 7	30709 ROLDAN	03 30 2008 046920087	0708 0708	96,59
301046771259	SINGH --- MALKEET	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051975710	0808 0808	96,59
301046781060	BOUZAROUATA --- ABDELJAB	CL PLAZA DE TOROS 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 052633084	0808 0808	96,59
301046821880	RMIKI --- YACHID	LG VEREDA NIEVES 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 050721174	0808 0808	96,59
301046850576	CHAMMAKH --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050721477	0808 0808	96,59
301046918981	LAAOUAR --- ALI	ZZ FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2008 046921707	0708 0708	96,59
301046918981	LAAOUAR --- ALI	ZZ FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2008 052634603	0808 0808	96,59
301046938583	MURARO --- GABRIEL	PL DE SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051978740	0808 0808	96,59
301047004968	ILAGHMAN --- AYADA	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 052635209	0808 0808	96,59
301047033361	ABDERRAZEK --- MOHAMED E	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052337236	0808 0808	96,59
301047038920	EL MONTASER --- KHALED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 050721982	0808 0808	96,59
301047040031	LFOUNOUNE --- MUSTAPHA	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052635714	0808 0808	96,59
301047050337	ANDRES LOPEZ JOSE JAVIER	CL MADRE ESPERANZA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052337438	0808 0808	96,59
301047051751	BOUJEKHROUT --- ABDERRAH	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 050984993	0808 0808	96,59
301047056296	MAIZI --- AZIZ	CL CARTAGENA 20	30153 CORVERA	03 30 2008 052229930	0808 0808	96,59
301047063168	KADDOURI --- RACHID	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052337640	0808 0808	96,59
301047103887	LABIED --- KHADRA	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051980558	0808 0808	96,59
301047116924	MADKOURI --- YOUNESS	CL VEREDA ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2008 051980659	0808 0808	96,59
301047161077	KANTE --- MOUMINI	CL LOS PULPITES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 052337943	0808 0808	96,59
301047182093	SOUMAH --- BOUBACAR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2008 050722386	0808 0808	96,59
301047249690	KADDOURI --- FATIMA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051982881	0808 0808	96,59
301047250195	SAHRAOUI --- HICHAM	AV SIERRA ESPUÑA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051982982	0808 0808	96,59
301047261313	ECH CHEBANY --- ABDELLAH	CL JUAN XXIII, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052636825	0808 0808	96,59
301047283339	EL GUEZAR --- ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046528855	0708 0708	96,59
301047288187	EL FILALI --- NOURDDIN	PZ ROJO 6	30338 CANOVAS	03 30 2008 050986916	0808 0808	96,59
301047356693	JEFFALI --- MOHAMMED	CL AVDA. ESTACION, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052638643	0808 0808	96,59
301047363161	EL QORICHI --- EL ALAMI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052638744	0808 0808	96,59
301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050988330	0808 0808	96,59
301047417422	HAMDANE --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052639148	0808 0808	96,59
301047508055	LASCANO NUÑEZ GEOVANNY X	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850 TOTANA	03 30 2008 051987228	0808 0808	96,59
301047512200	SINCHI CALLE MILTON RIGO	PZ SAN AGUSTIN 8	30005 MURCIA	03 30 2008 046529562	0708 0708	96,59
301047534327	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046529663	0708 0708	96,59
301047534327	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052231041	0808 0808	96,59
301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2008 051990157	0808 0808	96,59
301047644764	ABDELHADI --- AABOUBI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052339357	0808 0808	96,59
301047676288	BOUKHARI --- MOHAMED SAF	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2008 045678689	0708 0708	96,59
301047702257	SORIANO CARRILLO RUBEN A	CL DON ELADIO Y D□ M	30562 CEUTI	03 30 2008 045678891	0708 0708	96,59
301047708725	JAOUI --- MOUNIR	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2008 052231647	0808 0808	96,59
301047717819	JANNANE --- AHMED	CL ZANJA 2	30110 MURCIA	03 30 2008 052339458	0808 0808	96,59
301047741865	RADIMI --- HASSANE	CL MENDIETA 1 17	30816 HOYA LA	03 30 2008 051992379	0808 0808	96,59
301047779958	ALVAREZ BOCON HERNAN	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050992067	0808 0808	12,08
301047785921	EL AMRAOUI --- SOUFIANE	CL CORONEL LOPEZ PEÑ	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052641976	0808 0808	96,59
301047814617	OUMOUHANE --- MOHAMED	CL LA LOMA, LUGAR LA	30870 MAZARRON	03 30 2008 051993086	0808 0808	96,59
301047825428	CHERKI --- SIFEDDINE	CL SALCILLO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052339559	0808 0808	96,59
301047827246	ESSAID --- NIAM	CL CANALEJAS 8	30640 ABANILLA	03 30 2008 051348038	0808 0808	96,59
301047867056	EL GUATRAOUI --- ABDELLA	CT JIMENADO_- CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052232152	0808 0808	96,59
301047909290	DANNOUNE --- ABDERAZZAK	CL COLON 20	30550 ABARAN	03 30 2008 045680107	0708 0708	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046640306	0708 0708	96,59
301047981234	BARRAY --- YACINE	PZ DEL TONO EDIF UNO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 051996827	0808 0808	93,37
301047987904	OURKIA --- HAMID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2008 052232657	0808 0808	96,59
301047991035	KAIDI --- ABDERRAZZAK	LG LIBRILLERAS 74	30876 LIBRILLERAS	03 30 2008 051997433	0808 0808	96,59
301047991641	CHEMLAL --- MOHAMMED	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2008 051997534	0808 0808	96,59
301047995681	TERAN PACHECO SILVIA AUR	AV DE CIEZA. EDIF.PI	30550 ABARAN	03 30 2008 051349957	0808 0808	64,39
301048003563	ELLAMI --- KHALID	CL BURGOS 3	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 052643996	0808 0808	96,59
301048007506	ES SAADI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052340569	0808 0808	96,59
301048014273	OUALI --- AHMED	CL BERRUEZO 6	30817 TORRECILLA	03 30 2008 051997938	0808 0808	96,59
301048022357	NDOUFI --- MOHAMMED	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 051998140	0808 0808	96,59
301048079749	BOUCHOUKA --- NOUREDDINE	CL LA PARRA 15	30816 HOYA LA	03 30 2008 051998847	0808 0808	96,59
301048084702	GZIRI --- YOUNESS	CL JUAN SOLIS-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 046931508	0708 0708	96,59
301048084702	GZIRI --- YOUNESS	CL JUAN SOLIS-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2008 052644808	0808 0808	96,59
301048107637	TIMATEY --- GILBERT KWAM	CL DE LA CONDESA 31	30010 MURCIA	03 30 2008 050727642	0808 0808	93,37
301048145528	BENSALEM --- BOUTLELIS	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052340670	0808 0808	96,59
301048239595	MACHKOUR --- HICHAM	LG CASA BLAS 147	30876 RAMONETE	03 30 2008 052001372	0808 0808	96,59
301048278294	GUEROUANI --- LEKBIR	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2008 051351573	0808 0808	96,59
301048283752	EL HAJOUY --- CHERKAOUI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 050728753	0808 0808	64,39
301048318310	ZAHORUYKO --- MYKOLA	CL SANTA CRUZ 12	30139 RAAL EL	03 30 2008 050729359	0808 0808	16,09
301048342962	HIDAN --- KHALID	CL ANGEL GUIRAO 38	30562 CEUTI	03 30 2008 045683945	0708 0708	96,59
301048352965	BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052003695	0808 0808	96,59
301048355389	AOURIR --- BASSOU	CL PARAJE LA VENTA L	30876 RAMONETE	03 30 2008 052003901	0808 0808	96,59
301048372163	TOUAHRI --- BENKERROUM	RB SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052004103	0808 0808	96,59
301048398536	KESSAB --- ABDELHADI	LG PARAJE LAS PULLAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046641417	0708 0708	96,59
301048401768	LATA LATA PRISCILA MAGAL	ZZ VENTA AURORA 156	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045684551	0708 0708	96,59
301048401768	LATA LATA PRISCILA MAGAL	ZZ VENTA AURORA 156	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 051352280	0808 0808	96,59
301048407428	TAFSI --- BACHIR	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008 045684753	0708 0708	96,59
301048444713	CISSOKO --- CHEICK OUMAR	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2008 050730268	0808 0808	96,59
301048449359	FIDADI --- ABDELALI	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045685258	0708 0708	96,59
301048451076	MAKROUM --- KHADDOUJ	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 050730369	0808 0808	96,59
301048453605	FAHIR --- MOHAMED	CL CONDESA 41	30010 MURCIA	03 30 2008 050730470	0808 0808	8,78
301048477550	ATTIA --- EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 050996616	0808 0808	96,59
301048483513	BOUASABA --- MUSTAFA	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 050997020	0808 0808	96,59
301048496142	ESSOUDARI --- HICHAM	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 30 2008 045685864	0708 0708	96,59
301048516350	ARIGAT --- JAWAD	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2008 051353896	0808 0808	96,59
301048528171	ROMERO ZENTENO CARMEN RO	AV MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2008 052006527	0808 0808	96,59
301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052006830	0808 0808	96,59
301048560204	ASAKLOU --- EL MAHFOUD	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052341882	0808 0808	96,59
301048565355	VERDUGUEZ RUIZ CLAUDIO	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2008 052007537	0808 0808	96,59
301048636689	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 045077087	0708 0708	96,59
301048688930	TSOULI --- SAID	CL MOLINO 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052342488	0808 0808	96,59
301048702569	RATMAOUI --- ABDELOUAHED	CL VEREDA PIPOS 21	30139 RAAL EL	03 30 2008 050732490	0808 0808	96,59
301048706209	BELLAHCEN --- SAID	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052342589	0808 0808	96,59
301048745615	LOUKILI --- RACHID	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052342791	0808 0808	96,59
301048773200	ATACHI --- EL KHAMIS	LG LA LOMA 93	30709 ROLDAN	03 30 2008 046938174	0708 0708	96,59
301048773200	ATACHI --- EL KHAMIS	LG LA LOMA 93	30709 ROLDAN	03 30 2008 052651474	0808 0808	96,59
301048817656	EL GUETTI --- ZAHRA	CL ISAAC PERAL 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052651777	0808 0808	96,59
301048857163	BENCHINOUN --- MOHAMED K	CL CARTAGENA 13	30850 TOTANA	03 30 2008 052010769	0808 0808	96,59
301048906774	UGSHA TIPAN MANUEL ALBER	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052653494	0808 0808	96,59
301048963459	AYNAOU --- MOHAMMED	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052013294	0808 0808	96,59
301048983667	GUAROUAL --- SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 052013904	0808 0808	96,59
301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2008 045690413	0708 0708	96,59
301049076526	KARZABA --- HANANA	CL BUENAVISTA 12	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052654508	0808 0808	96,59
301049152712	MAKAROVA --- ANZHELA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850 TOTANA	03 30 2008 052017540	0808 0808	96,59
301049169179	ES SAKHI --- ABDLILLAH	CL JARDIN 8	30588 ZENETA	03 30 2008 050735120	0808 0808	96,59
301049214144	EL MOTAOUAKEL --- AHMED	CL LAS LIBRILLERAS 8	30876 LIBRILLERAS	03 30 2008 052019156	0808 0808	19,32
301049216871	LACHHAB --- ABDELKARIM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046534616	0708 0708	96,59
301049216871	LACHHAB --- ABDELKARIM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052236701	0808 0808	96,59
301049302959	SEKNASSI --- EL MUSTAPHA	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050736029	0808 0808	96,59
301049309528	ALLOUL --- ABDESAMAD	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050736130	0808 0808	96,59
301049359745	QUILUMBA SIMBAÑA CONSUEL	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052656326	0808 0808	96,59
301049383084	BOUZA --- HOUCINE	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046644447	0708 0708	96,59
301049425524	EL HADI --- AYNAOU	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153 CORVERA	03 30 2008 052237812	0808 0808	96,59
301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052656629	0808 0808	96,59
301049469778	EL METTAIY --- ABDELGHAN	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052023503	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301049488976	HAMMOU --- MAIZI	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153 CORVERA	03 30 2008 052238216	0808 0808	96,59
301049517369	HAMMOUSS --- MOURAD	PZ SAN JOSE EDF.TAUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052024412	0808 0808	96,59
301049525453	ESABBER --- MOHAMED	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046536434	0708 0708	96,59
301049525453	ESABBER --- MOHAMED	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052238418	0808 0808	96,59
301049542732	MALI --- ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051363701	0808 0808	96,59
301049544853	OURKIA --- AHMED	CL CUESTA DE PERONA	30153 CORVERA	03 30 2008 052238519	0808 0808	96,59
301049573751	KABBOURI --- RBIHA	CL POZO CONCEJIL 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052025220	0808 0808	22,54
301049591232	NARANJO PANBABAY MARIBEL	CL PROGRESO 14	30870 MAZARRON	03 30 2008 052025523	0808 0808	96,59
301049605275	URENA QUEZADA NARDO VINI	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052658346	0808 0808	96,59
301049712884	BAKARRI --- SAID	CL PEDRO GARRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052659457	0808 0808	96,59
301049733601	TABOADA --- MARIANA LAUR	CL ALMIRANTE MENDIZA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052659558	0808 0808	96,59
301049741883	ATILI --- ABDELHADI	LG RAMONETE 199	30876 RAMONETE	03 30 2008 052028351	0808 0808	96,59
301049770478	FELLAHI --- ABDELGHANI	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051365822	0808 0808	96,59
301049790181	FERNANDEZ CORTES VICTORI	CL JUAN DE SOLIS 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 046947773	0708 0708	96,59
301049790181	FERNANDEZ CORTES VICTORI	CL JUAN DE SOLIS 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 052660164	0808 0808	96,59
301049792306	HADDAOUI --- EL HOUSSINE	LG LOS PEREZ - CASA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051007023	0808 0808	96,59
301049811201	AKDOUMI --- MOHAMMED	ZZ LAS LIBRILLERAS E	30800 LORCA	03 30 2008 052029967	0808 0808	96,59
301049878188	ABDESSAMIE --- YAMNA	CL MURILLO 67	30709 ROLDAN	03 30 2008 046949187	0708 0708	96,59
301049878188	ABDESSAMIE --- YAMNA	CL MURILLO 67	30709 ROLDAN	03 30 2008 052661275	0808 0808	96,59
301049885969	BAHIR --- ALI	CL DOCTOR FLEMING 42	30740 PAGAN LO	03 30 2008 052661376	0808 0808	96,59
301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 051367135	0808 0808	96,59
301049916180	GUARTAN ZHANAY MIGUEL AN	ZZ LUGAR LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051007831	0808 0808	96,59
301049918810	PALADINES FLORES FRANKLI	LG LOS TOMASINES 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051008033	0808 0808	96,59
301050013483	AMANKWAH --- NANA OPOKU	AV INFANTE D. JUAN M	30011 MURCIA	03 30 2008 050740271	0808 0808	96,59
301050020052	OUZNINI --- LAHOUCINE	CL UGEJAR 19	30878 MORATA	03 30 2008 052033910	0808 0808	96,59
301050046425	HASSA --- HIND	PZ DEL TONO 1	30860 MAZARRON	03 30 2008 052034617	0808 0808	96,59
301050068653	HSAINI --- MUSTAPHA	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052346229	0808 0808	96,59
301050084821	RAHMOUN --- MHAMED	CL MAYOR 274	30139 RAAL EL	03 30 2008 050740574	0808 0808	96,59
301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 046952524	0708 0708	96,59
301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 052664006	0808 0808	96,59
301050100884	OUBOUCHRIB --- HASSAN	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2008 051368549	0808 0808	96,59
301050132917	NOUR --- MOHAMED	CL DEL NIÑO 10	30550 ABARAN	03 30 2008 045701426	0708 0708	96,59
301050183437	RHASSOUB --- NOUREDDINE	ZZ LOS CURAS 9999	30876 RAMONETE	03 30 2008 052036435	0808 0808	96,59
301050193238	EL MAATAOUI --- CHERKAOU	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046538252	0708 0708	96,59
301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046953736	0708 0708	96,59
301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052664713	0808 0808	96,59
301050254670	DEHBI --- KHALID	CL ALMAZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052037849	0808 0808	96,59
301050306709	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL SIERRA ESPUÑA, 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052038657	0808 0808	96,59
301050309032	BENYAKAD --- YAHYA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 046955049	0708 0708	96,59
301050309032	BENYAKAD --- YAHYA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2008 052665925	0808 0808	96,59
301050408860	ADRAOUI --- MBARKA	AV DE LA ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052667844	0808 0808	96,59
301050413409	HAKIM --- RACHID	ZZ RAMONETE-LAS LIBR	30876 RAMONETE	03 30 2008 052039970	0808 0808	96,59
301050415126	CHARIF --- ABDELHADI	ZZ RAMONETE 107	30876 RAMONETE	03 30 2008 052040172	0808 0808	96,59
301050427250	CUESTA ORTIZ VINICIO IVA	AV CTRA DE GRANADA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 052040475	0808 0808	22,54
301050455946	ABDENBI --- MOULOUD	CL CALA DE CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052040778	0808 0808	96,59
301050501416	OUCHEN --- EL MOKHTAR	CL ISSAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046959089	0708 0708	96,59
301050501416	OUCHEN --- EL MOKHTAR	CL ISSAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052669662	0808 0808	96,59
301050514146	LARBI --- SADIKI	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 052041485	0808 0808	96,59
301050521523	GORDILLO TIBAN JUAN CARL	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052669864	0808 0808	86,93
301050526169	CHATIBI --- MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046959796	0708 0708	96,59
301050526169	CHATIBI --- MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052670571	0808 0808	96,59
301050545064	KHLIFI --- ABDELLAH	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052670874	0808 0808	96,59
301050545165	ABDOUSSI --- OUMLAID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 052041990	0808 0808	96,59
301050555471	UVIDIA QUISHPI ANA ISABE	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052670975	0808 0808	96,59
301050590736	MEZIANI --- ABDELLAH	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 046960406	0708 0708	96,59
301050590736	MEZIANI --- ABDELLAH	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052671783	0808 0808	96,59
301050620442	LEON VARGAS FLORENCIO LE	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2008 050743103	0808 0808	96,59
301050646916	HAMOU --- FATIMA	CL POETA LOBO 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052043610	0808 0808	96,59
301050664292	CHOUKRI --- EL AM	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051013790	0808 0808	96,59
301050695517	ILVIS LEMA MARIA JUANA	CL RONDA LEVANTE 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045346667	0708 0708	96,59
301050695517	ILVIS LEMA MARIA JUANA	CL RONDA LEVANTE 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051014194	0808 0808	96,59
301050773723	EL HADJ MOHAMMED --- MOH	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052347643	0808 0808	96,59
301050780995	ATIYA --- MOHAMMED	LG PARAJE LOS SASTRE	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 051014905	0808 0808	96,59
301050818179	ED DAHMANI --- EL AID	CL COLON Y BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 046962628	0708 0708	96,59
301050830610	VARGAS ALBARADO PATRICIA	CL ENRIQUE GRANADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051015410	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301050832428	SEÑA CORRALES JIMMY CARL	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051015511	0808 0808	96,59
301050843845	CHADID --- MOHAMMADINE	CL MALECON EL MOJON	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052674918	0808 0808	80,48
301050848693	CASTAÑO LOPEZ ESMERALDA	CL SAN ISIDRO 2	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 051372690	0808 0808	96,59
301050901035	EL HARCHI --- ABDELMALAK	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052347946	0808 0808	96,59
301050903964	CHAROUDA --- SIHAM	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 046540070	0708 0708	96,59
301050945996	KADRAOUI --- EL BACHIR	AV SIERRA ESPUÑA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052045832	0808 0808	96,59
301051002176	EL YAZID --- HAMID	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052241852	0808 0808	9,66
301051025822	SABIR --- SAID	CL RAMONETE LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2008 052046640	0808 0808	96,59
301051118576	BELKHIRE --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERN□NDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051017228	0808 0808	96,59
301051240737	CHAREF --- CHAFIA	PZ SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052048761	0808 0808	96,59
301051250538	ALLAM --- BENNACEUR	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2008 052048862	0808 0808	96,59
301051279739	SADA --- GHALI	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050745830	0808 0808	96,59
301051289742	ROUI --- MHAMED	CL SEGURA 8	30139 RAAL EL	03 30 2008 050745931	0808 0808	96,59
301051366029	MEFLAH --- ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052348956	0808 0808	96,59
301051385025	AATRACH --- MOHAMED	ZZ DIP.MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 052050276	0808 0808	96,59
301051394725	VOICU --- GHEORGHE	CL MAYOR 36	30139 RAAL EL	03 30 2008 050746335	0808 0808	12,88
301051423219	AIT EL MAMOUN --- RACHID	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2008 051376229	0808 0808	96,59
301051478183	BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052679261	0808 0808	96,59
301051483035	EL ORCH --- MHAMMED	ZZ RAMONETE LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2008 052051589	0808 0808	96,59
301051501223	SEBAY --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051019147	0808 0808	96,59
301051516680	ZEROUALI --- AHMED	CL JUAN DE SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 046967981	0708 0708	96,59
301051516680	ZEROUALI --- AHMED	CL JUAN DE SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 052679463	0808 0808	96,59
301051531131	BENAMAR --- TAYEB	CL GABARRONA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052052195	0808 0808	96,59
301051552248	QACEM --- RACHID	CL RESID. Y TRABAJO	30870 MAZARRON	03 30 2008 052052603	0808 0808	96,59
301051610953	REMACHE JARRO CARMEN ZEN	CL ISAAC PERAL 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 046968789	0708 0708	96,59
301051610953	REMACHE JARRO CARMEN ZEN	CL ISAAC PERAL 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 052680271	0808 0808	96,59
301051615906	TARAIOUR --- ABDERRAZAK	ZZ DIPUTACION RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052053310	0808 0808	96,59
301051646824	AHAMEFULE --- CYRIACUS	CL ALHUCEMAS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 051020561	0808 0808	96,59
301051647632	MAJIDI --- MOHAMMED	CL HORNO 74	30800 LORCA	03 30 2008 046359006	0708 0708	96,59
301051660463	CHOKRY --- ABDERRAZZAK	CL ANGEL GUIRAO 15	30562 CEUTI	03 30 2008 045711934	0708 0708	96,59
301051744026	FERRARI --- FOUAD	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052350572	0808 0808	96,59
301051778883	KHAMRYCH --- RACHID	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051379461	0808 0808	96,59
301051790809	LAHFAOUI --- MUSTAPHA	CL COOPERATIVA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052681483	0808 0808	96,59
301051797879	MAAROUFI --- MORAD	CL MARINA ESPAÑOLA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052681685	0808 0808	96,59
301051807579	ABDERRAHIM --- LAHRICH	LG RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052056845	0808 0808	96,59
301051824151	LAARAJ --- BOURAHLA	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 046970611	0708 0708	96,59
301051824151	LAARAJ --- BOURAHLA	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2008 052681988	0808 0808	96,59
301051828902	HAMIDI --- BOUCHAKOUR	CL CARRIL NIEVES 42	30139 RAAL EL	03 30 2008 050747951	0808 0808	96,59
301051829407	TAIBI --- HASSAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 046970813	0708 0708	96,59
301051829407	TAIBI --- HASSAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 052682190	0808 0808	96,59
301051878816	EL MOUKI --- RACHID	ZZ LAS LIBRILLERAS,J	30876 LIBRILLERAS	03 30 2008 052058158	0808 0808	96,59
301051905892	MEDDICH --- OMAR	CL JUAN SEBASTIAN -L	30709 ROLDAN	03 30 2008 046972732	0708 0708	96,59
301051905892	MEDDICH --- OMAR	CL JUAN SEBASTIAN -L	30709 ROLDAN	03 30 2008 052684315	0808 0808	96,59
301051914986	BATTA --- ABDELHAQ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052058663	0808 0808	96,59
301051917414	EL ABBASSI --- NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050748456	0808 0808	96,59
301051921252	ESSAFI --- RADOUAN	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052350976	0808 0808	96,59
301051939844	SAADAOUI --- ABDERRAHIM	CL MARIANO GIRADA, E	30005 MURCIA	03 30 2008 046542494	0708 0708	96,59
301051957830	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	CL FUENSANTA 45	30170 MULA	03 30 2008 051380774	0808 0808	96,59
301051973792	RAZINE --- AZIZ	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052059168	0808 0808	96,59
301051975715	NHARI --- ISSAM	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 052685123	0808 0808	16,09
301052002387	ALDERETE CONFORME JENNY	CL MAYOR 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052059976	0808 0808	67,61
301052012289	BOUJAKHROUT --- SAMIR	CT DE FUENTE ALAMO 5	30153 CORVERA	03 30 2008 052244579	0808 0808	96,59
301052016838	KARLIKOV --- IVAN ANDONO	LG PEDANIA DE COMALA	30627 COMALA	03 30 2008 051381380	0808 0808	25,75
301052040884	SVILENOV --- KRASIMIR AS	CT ZENETA - EL MOJON	30130 BENIEL	03 30 2008 050748759	0808 0808	96,59
301052056244	AOUDAR --- RACHIDA	CL RIO FRANCOLI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051024302	0808 0808	96,59
301052058264	ZAIDI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 046974045	0708 0708	96,59
301052058264	ZAIDI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052685729	0808 0808	96,59
301052081506	EZZAZA --- BRAHIM	PS DE LA MOTA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052351380	0808 0808	96,59
301052090192	LARGAB --- RACHID	ZZ LA CAVA 149	30876 RAMONETE	03 30 2008 052060885	0808 0808	96,59
301052106562	MOUADINE --- LAHLEN	ZZ LAS LIBRILLERAS S	30876 LIBRILLERAS	03 30 2008 052061188	0808 0808	96,59
301052110202	DAOUD --- ABDELOUAFI	AV TIERNO GALVA,EDF	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 046974954	0708 0708	96,59
301052134349	NDOUFI --- ALI	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052061289	0808 0808	96,59
301052140918	IBENZIREG --- FATIMA	AV ESPAÑA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052061390	0808 0808	96,59
301052159005	ADAL --- AKKA	LG ATALAYA (LA) EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2008 052061693	0808 0808	96,59
301052161732	CHATIT --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052061794	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301052173250	ERRAHMANI --- MOHAMED	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2008 052061996	0808 0808	96,59
301052186182	CHARIF --- MOHAMED	CL PUERTO ANTEQUERA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 051025817	0808 0808	96,59
301052254789	CHEIKH --- ELID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2008 052245488	0808 0808	96,59
301052277829	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL AUSPICIOS 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052063313	0808 0808	96,59
301052296017	ABBASSI --- ABDELHAQ	AV DE LA INDUSTRIA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046651319	0708 0708	77,27
301052303794	MARHAB --- AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2008 051383707	0808 0808	96,59
301052309454	ADLANE --- BOUZEKRI	CL REYES CAT□LICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051383808	0808 0808	96,59
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052064121	0808 0808	96,59
301052343507	DRISSI --- ABDELKRIM	CL EMBUDO, 12	30360 UNION LA	03 30 2008 051028140	0808 0808	96,59
301052395643	ABBIOUI --- ABDELKRIM	CL CANALEJAS 18	30360 UNION LA	03 30 2008 052691587	0808 0808	96,59
301052418174	AIBANS --- GEMONI	CL CARRIL DE LA COND	30010 MURCIA	03 30 2008 041168088	0608 0608	96,59
301052422824	SENOUSSI --- LAHBIB	CT DE MAZARRON 247	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 046544215	0708 0708	96,59
301052479004	POPESCU --- CRISTINA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 052065434	0808 0808	96,59
301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050751082	0808 0808	96,59
301052596818	AAZIZ --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051029655	0808 0808	96,59
301052600858	SAHRAOUI --- DJILALI	CM DEL CEMENTERIO 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050751486	0808 0808	96,59
301052606215	EZZEKRAOUI --- MOHAMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 052067252	0808 0808	96,59
301052626524	LAMKADEM --- MBAREK	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052067555	0808 0808	96,59
301052662088	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 051387343	0808 0808	96,59
301052734941	SAMOUDI --- MOHAMED	CL DALI 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052352390	0808 0808	96,59
301052796070	BOUAZZA AOUAA --- LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 045098006	0708 0708	96,59
301052833456	EL YOUSFI --- ABDERRAHIM	CL LA LOMA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052352491	0808 0808	96,59
301052871044	BALEA --- VERONICA VICTO	CL FUENTE DEL RAAL 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052069979	0808 0808	96,59
301052908632	KHALOUAD --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 045098208	0708 0708	96,59
301052917423	EL HARCHI --- MOHAMED	AV ESPAÑA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052070888	0808 0808	96,59
301052945715	BELKHANCHI --- HASSAN	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2008 052071393	0808 0808	96,59
301052949856	OUGRI --- ABDELLAH	CL ORTEGA Y GASSET 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 046984957	0708 0708	9,66
301052983707	BOUCHNAAFA --- ALI	CL DE LAS PARRAS 10	30850 TOTANA	03 30 2008 052071494	0808 0808	96,59
301052988353	SINGH --- SUKHJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052697348	0808 0808	96,59
301053000679	EL IDRISSI --- MUSTAPHA	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046546033	0708 0708	96,59
301053000679	EL IDRISSI --- MUSTAPHA	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052247815	0808 0808	96,59
301053061913	EL MOKHTARI --- EL KHAMS	CL AVDA SIERRA ESPUÑ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052071902	0808 0808	48,29
301053169320	MARINOVA ILIEVA HRISTINA	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 052072811	0808 0808	96,59
301053181848	NASSIRI --- SOUMIA	CL EL MOLINO 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 052248219	0808 0808	96,59
301053231055	ABDELLATIF --- BIDAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 051390676	0808 0808	96,59
301053236412	AGUILERA PARDO ALAN JOHN	AV SIERRA ESPUÑA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052073518	0808 0808	96,59
301053305221	RACHIDI --- MUSTAPHA	CL FRAY MARCOS DENIZ	30709 ROLDAN	03 30 2008 046988900	0708 0708	96,59
301053305221	RACHIDI --- MUSTAPHA	CL FRAY MARCOS DENIZ	30709 ROLDAN	03 30 2008 052701186	0808 0808	96,59
301053331691	BEN CHINOUNE --- SABAH	CL HOSPICIO 60	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052074326	0808 0808	96,59
301053333513	ABDELMAJID --- AJMI	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2008 051391686	0808 0808	86,93
301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052701691	0808 0808	96,59
301053341391	BOUTAIBI --- MOHAMED	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 038592639	0508 0508	96,59
301053341391	BOUTAIBI --- MOHAMED	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 041427362	0608 0608	96,59
301053368370	ARIF --- NORDIN	LG LOS CASIMIROS 52	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051035012	0808 0808	96,59
301053385245	RTIAL --- MOHAMED	AV LOS ANTOLINOS 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 052702301	0808 0808	96,59
301053496591	KHAZROUN --- MUSTAPHA	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2008 045727189	0708 0708	96,59
301053752633	BENALI --- MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051036123	0808 0808	96,59
301053808005	SANTIAGO DE LOS REYES MA	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 051393710	0808 0808	96,59
301053895305	KHLOUFI --- YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 046993344	0708 0708	96,59
301053895305	KHLOUFI --- YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 052705836	0808 0808	96,59
301053967245	ES SAKALI --- ABDELILAH	CL LOPE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052355121	0808 0808	96,59
301053999981	ZHURAVLOV --- VALERY	CL SABADELL 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052355323	0808 0808	96,59
301054007257	PUTILINA --- IRINA	CL PACIDO DOMINGO 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051037032	0808 0808	96,59
301054203479	EL HADIOUI --- SALAH	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2008 045729718	0708 0708	96,59
301054237431	SALHI --- HASSANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 052707048	0808 0808	96,59
301054251474	MEDDAH --- DAHOU	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2008 050756338	0808 0808	96,59
301054372524	QASMI --- ABDENBI	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046548558	0708 0708	96,59
301054372524	QASMI --- ABDENBI	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052250239	0808 0808	96,59
301054488924	EL AOUNI --- BENALI	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2008 051038244	0808 0808	25,75
301054658571	SAETEROS MAILLAGZHUNGO M	CL MISTRAL, 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045371222	0708 0708	96,59
301054658571	SAETEROS MAILLAGZHUNGO M	CL MISTRAL, 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051038547	0808 0808	96,59
301054838932	RHAFOURI --- FATIMA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051039052	0808 0808	96,59
301055006054	KABBOURI --- HAFIDA	PZ CABO AMATE 5	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 051039759	0808 0808	96,59
301055096485	ZANDOUR --- ABDELJEBBAR	CL MADRID 4	30003 MURCIA	03 30 2008 050756944	0808 0808	96,59
301055212784	SEGOVIA ZHUZHINGO MARIA	CL PUEBLO LA VILLA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051039961	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301055667169	SOUFIANI --- MINA	CL BARRIO LEVANTE 30	30550 ABARAN	03 30 2008 051399164	0808 0808	96,59
301055706272	MEZYAN --- CHERKI	ZZ LAS LIBRILLERAS,	30876 RAMONETE	03 30 2008 052081804	0808 0808	96,59
301055894616	SASSI --- ALI	CL LOS PEREZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 051041678	0808 0808	96,59
301056488033	SAFASIF --- TOUMIA	CL FRAY PEDRO DE GAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 047000519	0708 0708	77,27
301056488033	SAFASIF --- TOUMIA	CL FRAY PEDRO DE GAN	30709 ROLDAN	03 30 2008 052713213	0808 0808	96,59
301056618880	ES SARHANY --- EL MAHDI	LG RAMONETE 152	30800 LORCA	03 30 2008 052084127	0808 0808	96,59
301056650206	EL GUADI --- ABDERRAHMAN	CL TRES CARAVELAS 7	30153 CORVERA	03 30 2008 052251148	0808 0808	96,59
301056860673	LAKOMIEC --- WIESLAWA HE	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 051044005	0808 0808	96,59
301057150562	ARAUJO MELO LUCIA	CL LIBERTAD 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052356434	0808 0808	96,59
301057177036	EL MEHARCHI --- MOUNIR	CL PADRE JUAN 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052714223	0808 0808	64,39
301057257969	NEAGU --- FLORINA	PZ DE SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052086652	0808 0808	96,59
301057268982	ARIF --- MAJID	CL SAN JOSE 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051045015	0808 0808	96,59
301057313947	DANSOKO --- MAMADOU	CL PROGRESO 22	30860 MAZARRON	03 30 2008 052087460	0808 0808	96,59
301057378009	KTAIBI --- ESSBAIYA	CL BOLARIN 36	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 052714627	0808 0808	96,59
301057378615	LAACHARI --- MUSTAPHA	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052087662	0808 0808	96,59
301057406301	STONIENE --- INGRIDA	CL VIENTOS 3	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050758257	0808 0808	96,59
301057524620	KOTIT --- FATIHA	CL GABARRONA 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052088773	0808 0808	96,59
301057649306	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	CL LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051045924	0808 0808	96,59
301057751154	CHLEBDA --- ANNA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 051046227	0808 0808	96,59
301057854925	SALAMBERE --- NOUFOU	CL TELLO, SAN CRISTO	30800 CAZALLA	03 30 2008 052089480	0808 0808	96,59
301057903930	MEDDAHI --- DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008 045739216	0708 0708	96,59
301058033767	YAALA --- MINA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052089884	0808 0808	96,59
301058036801	CACERES SANTIAGO JUAN	LG ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051047338	0808 0808	16,09
301058177752	RACHDI --- KHADIJA	ZZ BAR LAYBA MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 052090894	0808 0808	96,59
301058360436	MENA CASTILLO YOFRE JOSE	AV CEBADA 95	30163 COBATILLAS	03 30 2008 052357040	0808 0808	96,59
301058418030	KOUTIT --- TALIA	CL SAN ROQUE 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052092110	0808 0808	96,59
301058595862	ALARCON SANCHEZ VANESA	CL HIGUERAS EL MIRAD	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 052718061	0808 0808	96,59
301058632945	ESSAADI --- RACHID	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 050759469	0808 0808	96,59
301058702865	TOUALE --- HAFSA	CL MURCIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008 051048954	0808 0808	96,59
301058842002	EL KARMOUCHI --- SAMIRA	CL SANCHEZ VIDAL 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052093423	0808 0808	96,59
301058883529	BELHAJ --- ZAIRA	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052093827	0808 0808	96,59
301058904646	MOUMNI --- FOUZIA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045380417	0708 0708	96,59
301058904949	MOUMNI --- ASMAE	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045380518	0708 0708	96,59
301058925965	LATA LATA EDWIN MANUEL	PJ VENTA DE LA AUROR	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045741943	0708 0708	35,41
301059022662	FERREIRA --- CARLOS EDUA	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052357646	0808 0808	12,88
301059266172	BAKKACH --- ABDERRAHIM	CL BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052720889	0808 0808	96,59
301059404396	TABRICH --- MOURAD	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052721192	0808 0808	77,27
301059421473	DAHMANI --- RAHMA	CT NACIONAL N-340_(L	30816 HOYA LA	03 30 2008 052096352	0808 0808	96,59
301059439257	ABOULOUAFAE --- NADIA	ZZ CALNEGRE Y LOS CU	30876 RAMONETE	03 30 2008 052096453	0808 0808	96,59
301059630833	SEGDAL --- NAJOUA	CL SAN ISIDRO 21	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 045743862	0708 0708	74,05
301059898692	EL FARH --- MILOUDA	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 046402553	0708 0708	96,59
301059998221	TAKI --- RADOUANE	CL DON BOSCO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052358353	0808 0808	96,59
301060067939	KHOUYI --- HASSAN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008 051408561	0808 0808	96,59
301060098049	FIGUEIREDO BELCHIOR MARC	CL GRANADA 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051051883	0808 0808	67,61
301060312358	RACHIDI --- MOHAMED	CL FRAY PEDRO GANTE	30709 ROLDAN	03 30 2008 052723721	0808 0808	96,59
301060320543	RACHIDI --- ABDELAZIZ	CL FRAY MARCOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 047010926	0708 0708	96,59
301060320543	RACHIDI --- ABDELAZIZ	CL FRAY MARCOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 052723923	0808 0808	96,59
301060453616	TURTON --- DAVID BELLO	CL CABO BEAR 10	30860 MAZARRON	03 30 2008 052101305	0808 0808	96,59
301060823125	TIMPLARU --- ILIE ROMICA	CL EL PORVENIR 72	30816 HOYA LA	03 30 2008 052103022	0808 0808	16,10
301060848484	VARGA --- DANIEL	CL IGLESIA 29	30550 ABARAN	03 30 2008 045746892	0708 0708	96,59
301061009647	BOGHIANU --- NICUSOR	CL PEDRO BERRUGUETE	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 052104133	0808 0808	96,59
301061099270	KHAFFANE --- RABIA	LG LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051053705	0808 0808	96,59
301061136353	SAHRAOUI --- SARA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052104638	0808 0808	96,59
301061157167	BOUTERFASS --- OMAR	CL LIBERTAD 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052359262	0808 0808	96,59
301061205162	PEREIRA --- PABLO DIEGO	AV JUAN CARLOS I 16	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052359363	0808 0808	96,59
301061228707	HASNAOUI --- ABDELAZIZ	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052726044	0808 0808	96,59
301061614986	BRAVO LOOR EVA SEBASTIAN	CL ZURBANO 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 052106658	0808 0808	96,59
301061677028	GALEANO LOPEZ EDWIN LEAN	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052359868	0808 0808	96,59
301061706734	BOUZEKRI --- ZOUIRI	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052359969	0808 0808	96,59
301061745029	OUMAMI --- AZIZA	CL PENSAMIENTOS PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052108274	0808 0808	96,59
301061782920	ORTIZ ALVAREZ GUSTAVO NA	CL GRANADOS 11	30562 CEUTI	03 30 2008 045748815	0708 0708	96,59
301062244375	ZAHOURI --- ABDELLAH	CL CTRA. ROLDAN,CASE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052253673	0808 0808	96,59
301062379266	OUASSARNI --- MOUHCINE	CL ALCALDE DE LUARCA	30360 UNION LA	03 30 2008 051056129	0808 0808	19,32
301062383714	EL HILALI --- ASMAA	CL FUENSANTA 33	30170 MULA	03 30 2008 051413716	0808 0808	96,59
301062488895	SIHER --- NAIMA	CL CARRIL DE LA COND	30010 MURCIA	03 30 2008 051414322	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301062529921	TOUALI --- SAMIR	CL LOS ANTOLINOS 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 051056432	0808 0808	96,59
301062543863	PEREZ LOPEZ JOSE MANUEL	AV ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2008 051414524	0808 0808	96,59
301062574983	KAMARA --- JONATHAN	CL PIO XII 36	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 050763311	0808 0808	96,59
301062833752	STEFANOVA --- ANKA SIMEO	CL MAYOR, 511	30139 RAAL EL	03 30 2008 050763513	0808 0808	96,59
301062834358	SNEZHANOVA MIHAYLOVA BIS	CL MAYOR 511	30139 RAAL EL	03 30 2008 050763614	0808 0808	96,59
301062969855	ABDUL MUMIN ALHASSAN	CL COMANDANTE MARIAN	30001 MURCIA	03 30 2008 046661423	0708 0708	9,66
301063061401	RAHMOUNI --- KHALID	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 052361282	0808 0808	96,59
301063070491	NASPUD LUNA GRECO JULIO	AV DE MAZARRON 5	30850 TOTANA	03 30 2008 052116156	0808 0808	96,59
301063146172	SANMARTIN SALAZAR SANTIA	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052733522	0808 0808	96,59
301063194369	HAYAJE EP ELBEJJATI JAMI	LG LIBRILLERAS CASA	30876 LORCA	03 30 2008 052116762	0808 0808	96,59
301063229432	MERZOUKI --- HOURIA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051058755	0808 0808	41,86
301063286117	GOMEZ CANDEL GABRIEL	CL IGLESIA 8	30550 ABARAN	03 30 2008 045754673	0708 0708	96,59
301063304810	ER RACHDI --- JEMAA	LG PUERTO MURIEL 999	30878 MORATA	03 30 2008 052117570	0808 0808	96,59
301063345226	YAHYA --- ABDELLAOUI	CL DEL MISTRAL 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051059159	0808 0808	38,64
301063364121	MALEC --- TOMASZ	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052117974	0808 0808	80,48
301063553471	AIT SRAIDI RADOUANE	AV DE LA ESTACION 18	30550 ABARAN	03 30 2008 051420584	0808 0808	96,59
301063749188	EL ACHIRI --- ABDERRAZZA	LG EL CARRIL EDIF CA	30876 RAMONETE	03 30 2008 052120301	0808 0808	80,48
301063835074	VADUVA --- ION	CL DEL CUBICO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 052120604	0808 0808	96,59
301063877514	TOUIL --- YOUSSEF	CL LOS CASTELLANOS 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051059967	0808 0808	96,59
301063906412	BOULCAR --- SALIHA	LG FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2008 047023454	0708 0708	96,59
301063906412	BOULCAR --- SALIHA	LG FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2008 052736653	0808 0808	64,39
301063963501	ZOUBIDA --- MOUJAHID	CL LUGAR UGEJAR 132	30878 MORATA	03 30 2008 052121210	0808 0808	90,14
301064099806	CONESA MEROÑO PEDRO	CL EL MOLINO 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 045390521	0708 0708	74,05
301064099806	CONESA MEROÑO PEDRO	CL EL MOLINO 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051060270	0808 0808	96,59
301064176695	SOULTANA --- SANAE	CL POZO CONCEJIL 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052124846	0808 0808	96,59
301064306637	MAXI ORDOÑEZ ALBERTO LEO	CT ALICANTE 46	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 052362292	0808 0808	96,59
331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 046662938	0708 0708	96,59
331034849507	KHALTI --- NAIMA	CL ALFONSO ESPEJO 5	30800 LORCA	03 30 2008 052128179	0808 0808	96,59
331035856586	ZARGUIT --- RACHID	LG BAR PUENTE-LA MAJ	30870 MAZARRON	03 30 2008 052128381	0808 0808	96,59
341005599038	CHRATNI --- HALIMA	LG VEREDA ZAMORA 3	30815 TERCIA	03 30 2008 052128583	0808 0808	96,59
351030977151	ARCE GUERRA ROBERT NERY	CL ARTICHUELA 29	30550 ABARAN	03 30 2008 045762959	0708 0708	2,81
381027474692	EZEH --- SUNNY	CL ALHUCEMAS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 051062391	0808 0808	96,59
391014688460	MUÑOZ RUIZ GLORIA ELENA	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 052363508	0808 0808	96,59
391015546508	DLIMA --- ZOUHIR	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046553713	0708 0708	96,59
401003529707	LOJANO NIEVES MARIA PIED	CL SAN MIGUEL 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051062694	0808 0808	96,59
401004571849	MOUSSAOUI --- RACHID	CL PUERTO RICO, 13	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 045393046	0708 0708	96,59
401005537304	AHSAINI --- SAID	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052363710	0808 0808	96,59
401005711500	TRIFU --- IRINA	CL CASTILLA 22	30870 MAZARRON	03 30 2008 052131213	0808 0808	96,59
431006500885	EL AZZOUZI --- SAID	CL GRAL SANJURJO 28	30130 BENIEL	03 30 2008 050766846	0808 0808	96,59
431018221519	LAGHLID --- MOHAMMED	CL SANTIAGO 22	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 051063304	0808 0808	96,59
441004101939	RAFIQI NO CONSTA JAMAL	CL PASEO DE CORVERA	30002 MURCIA	03 30 2008 050767048	0808 0808	96,59
441004110831	EDDYYANI --- RACHID	CT DE ROLDAN -CASERI	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 046554521	0708 0708	96,59
441004110831	EDDYYANI --- RACHID	CT DE ROLDAN -CASERI	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 052256707	0808 0808	45,07
451015884389	FAQUIR --- MOHAMED	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 046665059	0708 0708	96,59
451018480050	ARIF --- ABDELAZIZ	CL SAN JOSE 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 051064819	0808 0808	96,59
451020110963	RACHID --- HAMMADI	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052365124	0808 0808	96,59
451022991964	TEMBIHI NO CONSTA ABDELO	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 018698524	0608 0608	96,59
451022991964	TEMBIHI NO CONSTA ABDELO	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 018698625	0708 0708	96,59
451023351066	WOJNAROWSKI --- PAWEL DA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 051065324	0808 0808	96,59
451023397344	RAIS --- SAID	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 30 2008 046438424	0708 0708	96,59
451023572954	HABCHI --- HAMID	CL CAMINO VIEJO 16	30170 MULA	03 30 2008 051433823	0808 0808	96,59
451026586119	FRAHIM --- MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052746555	0808 0808	38,64
461052763571	SAMHI --- ABDELKADER	CL FALUA -LOS MATE	30202 CARTAGENA	03 30 2008 051065930	0808 0808	96,59
461058091703	BOUTARA --- ABDERRAMANE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2008 047032346	0708 0708	77,27
461063174907	EL FIRAOUI --- HASSAN	CL PIZARRO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 056136909	0808 0808	96,59
461071300574	SADKI --- HICHAM	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2008 047033154	0708 0708	96,59
461071300574	SADKI --- HICHAM	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2008 052748474	0808 0808	96,59
461078390062	ERRAGANI --- SAID	CL MAYOR 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 052141620	0808 0808	96,59
471020056973	GEORGIEV TODOROV TODOR	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 052142731	0808 0808	96,59
481039581138	BARRANCO EGUIA KESIA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 052749282	0808 0808	96,59
491007715511	SADDAD --- YASSINE	CL MAYOR 62	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 050768664	0808 0808	96,59
501017407714	MIMI --- ABDELKADER	CL ESCUELA 44	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 050769068	0808 0808	67,61
501018406713	ISLAH --- MOHAMMADI	CL RAMBLA DIEGO 34	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052143337	0808 0808	96,59
501024363119	OTMANI --- HLIMA	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 047034871	0708 0708	96,59
501024363119	OTMANI --- HLIMA	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 052749888	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
501026822370	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 047034972	0708 0708	96,59
501026822370	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 052750090	0808 0808	96,59
501035336142	SIBGUI --- JAOUAD	CL LIBERTAD 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 052367548	0808 0808	96,59
501038447519	EL MAHJOUBI --- MOHAMED	PZ ROJO 6	30338 CANOVAS	03 30 2008 051067849	0808 0808	96,59
521001523021	MOHAMED --- DRIS	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 052145155	0808 0808	96,59
0613 10 301	07595176 FERNANDEZ TORRES	SERGIO CL JUAN SOLI	S-LO FER 30709 ROLD	AN 03 30 2008 0	48374582 0	708 0708
0613 10 301	11530346 FRUTAS PICADILLY	, S.L. CL DOCTOR MO	LINA 31 30550 ABAR	AN 03 30 2008 0	48508665 0	708 0708 2
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30114829154	REMOLCADORES DEL SURESTE	CL MAYOR 5	30360 UNION LA	02 30 2008 053483452	0808 0808	1.379,30
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30001277202	ORTUÑO ABELLAN FRANCISCO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008 049346505	0808 0808	185,62
30106376818	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL CORTES 13	30004 MURCIA	03 30 2008 049409250	0808 0808	185,62
30109173246	CAMPILLO HERNANDEZ ISABE	AV INTD.JORGE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2008 049346808	0808 0808	185,62
30110415553	TORNERO ABELLAN PILAR TR	CL MEDICO GOMEZ 70	30550 ABARAN	03 30 2008 048961434	0708 0708	185,62
30113321109	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV DE EUROPA 24	30007 MURCIA	03 30 2008 049411573	0808 0808	185,62
30113362030	RODRIGUEZ PEREZ MARIA MA	LG URBANIZACION EL P	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008 049419859	0808 0808	185,62
30113572905	TORTOSA MANZANO DOLORES	CL MAYOR 317	30139 RAAL EL	03 30 2008 049348626	0808 0808	185,62
30115686289	BUENDIA CASTILLO JUAN PE	CL LAS PEDRERAS 24	30158 GARRES LOS	03 30 2008 048941327	0708 0708	185,62
30116877672	CHAMBA AMAY JOSE GEOVANN	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 048989322	0708 0708	185,62
30117098954	ANDRADE ZAMBRANO RAMON G	AL SAN ANTON 41	30204 CARTAGENA	03 30 2008 049361760	0808 0808	185,62
30117416529	BARRERA HEREDIA JOSE JAC	AV VIRGEN DE LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 049420970	0808 0808	185,62
30117481092	FERNANDEZ UTRERA RAMONA	CL MAYOR 58	30139 RAAL EL	03 30 2008 049351858	0808 0808	30,94
30117481092	FERNANDEZ UTRERA RAMONA	CL MAYOR 58	30139 RAAL EL	03 30 2008 049351959	0808 0808	30,94
1221 07 1110	67568981 INECHALAFEN ---	HOGGA CL ZAFIRO UR	B MEDITE 30310 CART	AGENA 03 30 2008 0	49352363 0	808 0808
1221 07 1310	14270479 MERCHAN ALFARO G	LENDY MA CL MEDITERRA	NEO 1 30500 MOLI	NA DE SE 03 30 2008 0	48990938 0	708 0708
1221 07 2410	16331850 NIÑO --- MARTHA	ROCIO CL CARRIL CA	ROLINA 2 30100 PUNT	AL EL 03 30 2008 0	49399247 0	808 0808
1221 07 2410	16352260 RODRIGUEZ RUIZ A	NGELA MA CL CTRA. CAR	AVACA 11 30440 MORA	TALLA 03 30 2008 0	49362669 0	808 0808
1221 07 2812	12821450 TOLEDO DE HUARAC	HI JUANA CL ROSARIO 5	30820 ALCA	NTARILLA 03 30 2008 0	48975174 0	708 0708
1221 07 3000	46418488 CRUZ MORENO ANA	CL PINO 58	30550 ABAR	AN 03 30 2008 0	49363780 0	808 0808
1221 07 3000	69767503 TROYANO VERGARA	JOSEFA CL MARIANO V	ERGARA 1 30003 MURC	IA 03 30 2008 0	49331549 0	808 0808
1221 07 3000	74673477 MARTINEZ BERNAL	CARMEN PL VIVERO 5	30140 SANT	OMERA 03 30 2008 0	49400762 0	808 0808
1221 07 3010	32300980 ESIPENKO --- IRI	NA CL MARIANO G	IRADA 23 30005 MURC	IA 03 30 2008 0	48977703 0	708 0708
1221 07 3010	32355342 VARGAS ROMERO JE	NY TERES CL MASEGOSA	2 30500 MOLI	NA DE SE 03 30 2008 0	49401368 0	808 0808
1221 07 3010	36659819 ALZATE GOMEZ SAN	DRA MILE CL MARIANO V	ERGARA 1 30003 MURC	IA 03 30 2008 0	49334983 0	808 0808
1221 07 3010	39318427 GONZALEZ DIAZ PA	ULA MERC CL RUBEN DAR	IO 4 30011 MURC	IA 03 30 2008 0	49335084 0	808 0808
1221 07 3010	39562947 CABRERA PARDO JE	NNY DEL AV INFANTE J	UAN MANU 30011 MURC	IA 03 30 2008 0	49335488 0	808 0808
1221 07 3010	39589320 COLLAO TORREJON	HECTOR CL NORIA GRA	NDE 18 30550 ABAR	AN 03 30 2008 0	49365396 0	808 0808
1221 07 3010	39890121 BOHORQUEZ TROYA	GRACIELA CL LEONARDO	DAVINCI 30140 SANT	OMERA 03 30 2008 0	49402580 0	808 0808
1221 07 3010	40568515 CABALLERO SALTOS	MARCELA PZ SAN AGUST	IN 12 30005 MURC	IA 03 30 2008 0	48979420 0	708 0708
1221 07 3010	41285709 RUA CARBAJAL JEN	NY PAKIT CL MAYOR 55	30820 ALCA	NTARILLA 03 30 2008 0	48980026 0	708 0708
1221 07 3010	41318445 BUTRYN --- SVITL	ANA CL MANUEL DE	FALLA 1 30008 MURC	IA 03 30 2008 0	48995786 0	708 0708
1221 07 3010	41332387 GUERRERO FREIRE	MARIANEL CL DOS DE MA	YO 3 30110 CHUR	RA 03 30 2008 0	49403287 0	808 0808
1221 07 3010	41782934 JIMENEZ CONSTANT	E ROSA C PZ DEL CORRA	LON 4 30140 SANT	OMERA 03 30 2008 0	49403590 0	808 0808
1221 07 3010	41869325 KLERTIASHVILI --	#¿NOMBRE?	GALVEZ 30709 ROLD	AN 03 30 2008 0	49009833 0	708 0708
1221 07 3010	41997041 ARCIA MOLINA CON	SUELO CA CL MAESTRO R	OQUE LOR 30820 ALCA	NTARILLA 03 30 2008 0	48980531 0	708 0708
1221 07 3010	42718780 CANEDO SOLANO MA	RIA CARM CL HOSPICIO	54 30840 ALHA	MA DE MU 03 30 2008 0	49376413 0	808 0808
1221 07 3010	42785872 HRYHORYEVA --- L	YUBOV PP MARQUES D	E CORVER 30002 MURC	IA 03 30 2008 0	49339633 0	808 0808
1221 07 3010	42806484 SALDARRIAGA LOJA	S JIMY S CL LEALTAD,	SANTIAGO 30012 MURC	IA 03 30 2008 0	49339734 0	808 0808
1221 07 3010	42881357 DOS SANTOS --- M	ARIA IRI CL TRINIDAD	4 30003 MURC	IA 03 30 2008 0	49340037 0	808 0808
1221 07 3010	43493265 BASHEVA --- AKSI	NIYA ANT CL CARRIL AC	EQUIA NU 30162 SANT	A CRUZ 03 30 2008 0	49340239 0	808 0808
1221 07 3010	43976851 SANCHEZ MARTINEZ	XIMENA CL LOS ROBLE	S 4 30011 MURC	IA 03 30 2008 0	49341148 0	808 0808
1221 07 3010	44044448 CHUTKERASHVILI -	#¿NOMBRE?	7 30004 MURC	IA 03 30 2008 0	48982046 0	708 0708
1221 07 3010	44106183 PETRE --- DANA K	ARINA CL LUIS CERN	UDA 1 30320 FUEN	TE ALAMO 03 30 2008 0	48948195 0	708 0708
1221 07 3010	45051127 ROMASHEVSKA ---	MARIYA CL MARIANO P	ADILLA 2 30003 MURC	IA 03 30 2008 0	49342158 0	808 0808
1221 07 3010	45173789 OVANDO FRIAS MAR	IA ELIZA AV GINES CAM	POS 2 30840 ALHA	MA DE MU 03 30 2008 0	49376918 0	808 0808
1221 07 3010	46737715 CIFUENTES SINIST	ERRA JUA CL SIMANCAS	14 30400 CARA	VACA DE 03 30 2008 0	49377120 0	808 0808
1221 07 3010	48962045 LOLA DE RIBERA M	ARIA ELE CL CEUTA ED	IF. IMAG 30003 MURC	IA 03 30 2008 0	49343774 0	808 0808
1221 07 3010	50541327 CAMACHO BELTRAN	DUNIA JH CL PINTOR PE	DRO FLOR 30002 MURC	IA 03 30 2008 0	49344178 0	808 0808
1221 07 3010	52320366 BRODZINSKA --- D	OROTA CL FINCA DE	LA MONTA 30164 CA A	DAS DE S 03 30 2008 0	49344784 0	808 0808
1221 07 3010	53094851 MIRTHE --- HELEN	A CL SAN MARCO	S 8 30002 MURC	IA 03 30 2008 0	49344986 0	808 0808
1221 07 3010	63013406 ARIANI --- TLYAT	MASS CL PENSAMIEN	TOS.PLAY 30860 MAZA	RRON 03 30 2008 0	49378130 0	808 0808
1221 07 5010	24313003 FRANCO PITA DIAN	A PILAR CL MAR MEDIT	ERRANEO 30500 MOLI	NA DE SE 03 30 2008 0	49000335 0	708 0708

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
RECURSOS DIVERSOS						
180062925728	TORRES HEREDIA PLACIDA	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	08 30 2008 023955945	1206 0807	5.209,61
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301043737987	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 01 2008 013024029	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
2104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2008 017289336	0808 0808	1.109,40
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
21012563564	RIVERO PAZ ADRIANA TERES	CL GRAN VIA 15	30540 BLANCA	03 02 2008 016038642	0708 0708	38,64
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 02 2008 016959334	0808 0808	35,41
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - A		LICANTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
3116513808	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-	30500 MOLINA DE SE	03 03 2008 038950379	0708 0708	9.529,12
3116513808	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-	30500 MOLINA DE SE	03 03 2008 038950480	0708 0808	4.998,77
3116655466	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL PIO XII 2	30520 JUMILLA	03 03 2008 038956140	0708 0708	1.240,36
3119108253	FELIPE SORIA MIGUEL ANGE	CL CAMINOS DE LOS DO	30393 MOLINOS MARF	03 03 2008 039055261	0708 0708	586,43
3120028743	PROMERCALIA, S.L.	CL SALZILLO 20	30510 YECLA	03 03 2008 039108613	0708 0708	1.582,00
3121786059	J.A.MEROÑO, S.L.	AV TORRE PACHECO 67	30709 ROLDAN	03 03 2008 036711194	0708 0708	25.168,20
3122593280	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 03 2008 039323528	0708 0708	103,37
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
30075534035	RODRIGUEZ PAREJA EMILIO	AV RONDA NORTE 1	30009 MURCIA	03 03 2008 040982632	0908 0908	293,22
31006227832	LIEBANA LIEBANA FRANCISC	CL MEDITERRANEO 16	30110 CABEZO DE TO	03 03 2008 038440323	0808 0808	293,22
31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2008 041055481	0908 0908	293,22
31035213452	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2008 041057000	0908 0908	308,39
31038924613	PERSSON --- SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2008 041062858	0908 0908	293,22
31039908656	GOMEZ ARREDONDO VANESA	CL RAMON Y CAJAL 138	30205 CARTAGENA	03 03 2008 040129840	0908 0908	293,22
31046522844	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N	30870 MAZARRON	03 03 2008 040917762	0908 0908	308,39
230063077785	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008 041142983	0908 0908	293,22
300062433087	HERRERO GONZALEZ SALVADO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 03 2008 038074450	0808 0808	293,22
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUEÑOS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2008 041160060	0908 0908	293,22
300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640 MURCIA	03 03 2008 037950471	0808 0808	293,22
301001393649	KASSAB --- ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110 CABEZO DE TO	03 03 2008 038572584	0808 0808	293,22
301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MONDEJAR	30589 RAMOS LOS	03 03 2008 040522284	0908 0908	363,83
301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 03 2008 037706658	0808 0808	293,22
301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL GIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 03 2008 041165922	0908 0908	293,22
301033047779	CRISTEA --- PETRE	CL ALICANTE 16	30740 PAGAN LO	03 03 2008 041167437	0908 0908	293,22
430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510 YECLA	03 03 2008 038077480	0808 0808	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
31059237322	EZAHRAOUI --- KHALID	CM DE BADEN 204	30010 MURCIA	03 03 2008 041625963	0808 0808	96,59
31062598168	ALLAOUI --- ABDELHAKIM	CL GRANADOS 13	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008 036861041	0708 0708	96,59
31062598168	ALLAOUI --- ABDELHAKIM	CL GRANADOS 13	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2008 041220179	0808 0808	96,59
41038310867	LAHLAL --- MHAMMED	CL LOS CURAS 89	30876 RAMONETE	03 03 2008 041273228	0808 0808	96,59
301028491106	SAMHI --- RACHID	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 03 2008 041334862	0808 0808	96,59
301037477548	OUDDOU --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 21	30800 LORCA	03 03 2008 041335973	0708 0708	96,59
301037477548	OUDDOU --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 21	30800 LORCA	03 03 2008 041336074	0808 0808	96,59
301044642919	VERA CEDEÑO BELGICA AZUC	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 03 2008 041248774	0808 0808	83,71
301049857677	GIRON JIMENEZ MARGARITA	CL MIRLO 40	30708 JIMENADO	03 03 2008 041337488	0708 0708	96,59
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 0310	61333936 CARBALLO --- YEN	ISIE AV VENECIA 2	1 30319 SANT	A ANA 03 03 2008 0	39898858 0	808 0808
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
4109036396	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20	30540 BLANCA	03 04 2008 030167570	0708 0708	2.585,84
4109332551	GONZALEZ CAÑADAS MARIA C	AV JUAN CARLOS I 36	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2008 030195862	0708 0708	713,09
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
40027933383	TENGO GONZALEZ VICTOR	PP RAMBLA DE NOGALTE	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2008 029734912	0808 0808	239,77
300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2008 029852322	0808 0808	293,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300081937666	VELASCO CARRASCO JESUS	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2008 029852625	0808 0808	293,22
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL ESPOZ Y MINA 8	30870 MAZARRON	03 04 2008 031006824	0908 0908	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
41025488174	MAOUHOUB --- ABDELMAOULA	CL CMNO VIEJO DE PLI	30170 MULA	03 04 2008 031472222	0808 0808	77,27
41037234672	NAHDAOUI --- ABDELHADI	AV DE LOS ANGELES 14	30800 LORCA	03 04 2008 031564471	0808 0808	96,59
41037420891	KAMRAOUI --- JAMAL	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 04 2008 031130601	0808 0808	96,59
41037434635	ABDOURABBI --- AHMED	PZ ZARANDONA 18	30530 CIEZA	03 04 2008 031130702	0808 0808	96,59
41037778377	HARRAT --- RACHID	CL MORATA	30878 MORATA	03 04 2008 028677814	0708 0708	96,59
41037790909	EL MESKINI --- EL MAHJOU	CL SAN VICENTE 27	30880 AGUILAS	03 04 2008 028678420	0708 0708	96,59
41037837890	MAQROUNI --- HAMID	AV REINO 27	30130 BENIEL	03 04 2008 028680844	0708 0708	96,59
41038014009	HATTI --- RACHID	CL ESCUELAS, S/N	30592 JERONIMOS Y	03 04 2008 032077258	0808 0808	96,59
41038228924	EL ARAMRAM --- MOHAMMED	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 04 2008 028244546	0708 0708	57,95
41038336432	KAK --- ABDELLAH	CL CALVARIO 10	30600 ARCHENA	03 04 2008 028247879	0708 0708	96,59
41038343405	OUMIMOUNE --- JILALI	CL ALBERGUE 12	30530 CIEZA	03 04 2008 031608931	0808 0808	96,59
41041600783	BASSITE --- MILOUDE	LG LAS HUERTAS 108	30320 FUENTE ALAMO	03 04 2008 031194558	0808 0808	96,59
41041859653	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 04 2008 029184537	0708 0708	96,59
41042891893	SULLCA CUNYAS BALBINO	CL BENEMERITA (LAS V	30800 LORCA	03 04 2008 032103833	0808 0808	96,59
41043364264	BERRABEH --- HOURIA	CL SOL 2	30310 DOLORES LOS	03 04 2008 028408739	0708 0708	96,59
301046456617	BAHRI --- FATIMA	LG EDIFICIO LOMA DE	30876 IFRE PASTRAN	03 04 2008 031287316	0808 0808	8,05
311016779247	BONILLA LUZURIAGA HECTOR	CL MANOLETE 26	30500 MOLINA DE SE	03 04 2008 033748183	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
61019771711	KELOUAZ --- KELTOUM	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 06 2008 019313140	0708 0708	96,59
301026077624	EL MASSAOUDI --- ABBELGH	CL SOR PILAR 8	30530 CIEZA	03 06 2008 019333853	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
301047894641	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	CL ESPARRAGAL 46	30420 CALASPARRA	03 07 2008 025329804	0808 0808	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
81142835878	PIVANTI --- DANILO	AV RIO SEGURA 9	30509 TORREALTA	03 08 2008 072422227	0908 0908	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
81096868487	MUÑOZ GIRONES IVAN	AV JUAN CARLOS I 59	30400 CARAVACA DE	03 08 2008 073505593	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301028662369	BOUGHRARA --- MUSTAPHA	CL PRINCESA 31	30500 MOLINA DE SE	03 09 2008 014013410	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
120044316915	AGREDA RECUENCO SANTIAGO	CL GUSTAVO PEREZ PUI	30007 SANTIAGO Y Z	03 12 2008 018686690	0808 0808	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301025188355	SROUR --- RACHID	CL EL SALVADOR 37	30310 DOLORES LOS	03 12 2008 018363661	0708 0708	74,05
301045257958	SNOUSSI --- MOULAY DRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 12 2008 019711557	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
281115959068	PEÑALOZA MAYORGA RUSBEL	CL QUINTO CENTENARIO	30007 ZARANDONA	03 13 2008 017298719	0808 0808	293,22
301034411641	LOOR MAQUILON JOHNNY WIL	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 13 2008 017299527	0808 0808	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301039776145	LEMA ARCENTALES BLANCA F	CL CARMEN 9	30002 MURCIA	03 13 2008 018153329	0808 0808	96,59
131016965564	DUCHI ACAN SEGUNDO RODRI	CL VELAZQUEZ 17	30700 TORRE PACHEC	03 13 2008 017058845	0708 0708	96,59
131016965564	DUCHI ACAN SEGUNDO RODRI	CL VELAZQUEZ 17	30700 TORRE PACHEC	03 13 2008 018247804	0808 0808	96,59
301033548240	HAMDAI --- AZOUZ	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 13 2008 018184449	0808 0808	22,54
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
141042988426	SELLAM --- ABDELHAK	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 14 2008 024195049	0808 0808	96,59
301051053811	SDIRI --- ABDELFATTAH	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 14 2008 024237384	0808 0808	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA						
REGIMEN 06 R.ES PECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
161004887602	TORRES RODRIGUEZ GLADYS	CL PEDRO GARRE, 4	30700 TORRE PACHEC	03 16 2008 013759234	0708 0708	96,59
161005837895	BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 16 2008 014326783	0808 0808	22,54
301016392879	ABDELKADER --- EZZAROILI	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 16 2008 014465415	0808 0808	96,59
301029181624	EL QAHIRI --- CHARKAOUI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 16 2008 014853314	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
171026240417	MEBROUK --- MONAIM	CL CRUCERO BALEARES	30740 PAGAN LO	03 17 2008 021434291	0808 0808	96,59
301023820958	RAFAI --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30593 PALMA LA	03 17 2008 021401757	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181048059539	NAVARRETE ARSINIEGAS JAC	CL SAN JOSE 13	30430 CEHEGIN	03 18 2008 027372042	0808 0808	96,59
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
40021750544	BRETONES MANZANO JUAN	CL MIGUEL ESPINOSA 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2008 027055982	0908 0908	326,06
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
191008402485	LEKHOUATRI --- OMAR	CT HINOJAR (DE) EDIF	30816 HOYA LA	03 19 2008 013044772	0808 0808	96,59
191008410064	NIAGUI --- SALAH	CT HINOJAR 9999	30816 HOYA LA	03 19 2008 013046085	0808 0808	96,59
191008427242	SALHI --- RACHID	CT HINOJAR_(DE), EDI	30816 HOYA LA	03 19 2008 013046893	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
81122631889	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL PICO DEL MORRON 8	30009 MURCIA	03 21 2008 027614850	0808 0808	293,22
81122631889	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL PICO DEL MORRON 8	30009 MURCIA	03 21 2009 011787156	0608 0608	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
31053627284	HOUSNI --- RADOUANE	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 21 2008 026670112	0708 0708	96,59
301044504792	CIURAR --- COSMIN SORIN	CL GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 21 2008 027006477	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301043836910	ES SOURDI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 23 2008 021286579	0708 0708	38,64
301058130666	ZAHOUD --- HAFIDA	CL JUSTO QUESADA 17	30710 ALCAZARES L	03 23 2008 022684187	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
421002415383	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	03 24 2008 015053456	0908 0908	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301028453417	REDJAI --- HAMID	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 25 2008 018083631	0808 0808	64,39
301045871280	EL KHLOUFI --- ABDELOUAH	CL MIRAMAR 29	30710 ALCAZARES L	03 25 2008 018084338	0808 0808	28,98
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
101000616567	BENALIA --- MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 26 2008 015017455	0708 0708	96,59
101000616567	BENALIA --- MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 26 2008 015740410	0808 0808	96,59
261007069732	OKEIL --- FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 26 2008 015036350	0708 0708	96,59
261010966607	MALIH --- ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 6	30400 CARAVACA DE	03 26 2008 015058881	0708 0708	96,59
301031035233	FLORES --- SILVIA SUSANA	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 26 2008 015816289	0708 0708	96,59
301032036656	JELLOULI --- KHALID	LG LOS SAEZ 39	30740 SAN PEDRO DE	03 26 2008 015816895	0708 0708	96,59
301032139821	EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2008 015817000	0808 0808	96,59
301049193835	ATFAOUI --- EL HASSAN	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 26 2008 015081214	0708 0708	96,59
301052662900	CHAOUI --- MOHAMMED	CL LUGAR FINCA EL PI	30700 TORRE PACHEC	03 26 2008 015819626	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
271012383090	OUCHOUIYA --- AZIZ	CL PUENTE DE LOS CAR	30800 LORCA	03 27 2008 014768727	0808 0808	96,59
271012035308	HOUSSINE --- BOUDEN	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 27 2008 014003033	0708 0708	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
28167009035	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 28 2008 080000453	0708 0708	2.764,34
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
31021561411	MILLER --- DAVID	CL NORIA 20	30509 ALTORREAL	03 28 2008 083645027	0908 0908	308,39
80287773663	CONESA ROS ALFONSO	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 28 2008 083263087	0908 0908	308,39
281204157835	PRIALA --- VASILE	CL DE LA IGLESIA 5	30710 ALCAZARES L	03 28 2008 057994688	0408 0408	293,22
281204157835	PRIALA --- VASILE	CL DE LA IGLESIA 5	30710 ALCAZARES L	03 28 2008 057994789	0508 0508	293,22
281204157835	PRIALA --- VASILE	CL DE LA IGLESIA 5	30710 ALCAZARES L	03 28 2008 061705546	0608 0608	293,22
281248188761	MARIETA DE VEINTIMILLA P	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2008 074454881	0808 0808	342,94
281248339517	GOMEZ DE LA TORRE FALCON	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2008 074454982	0808 0808	342,94
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301049009434	MAAZOUZI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 28 2008 085884919	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
131014447709	ESPINOZA DE COCA MARIA L	CL EL CARMEN 61	30600 ARCHENA	03 29 2008 030388829	0708 0708	96,59
291084775875	ABDELILLAH --- BARTOUT	CL MASEGOSA 34	30500 MOLINA DE SE	03 29 2008 034189613	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
351023602323	ZAMBRANO CAICEDO STALIN	PZ PUERTA DEL MAR 1	30720 SANTIAGO DE	03 35 2008 028390033	0908 0908	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301029566893	BENAMAR --- JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700 TORRE PACHEC	03 37 2008 013441900	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
38107520737	CONDUCCIONES HIDRAULICAS	CL ALDEBARAN P LA 3	0500 MOLINA DE SE 0	4 38 2007 005186043 1	107 1107	751,20
38107520737	CONDUCCIONES HIDRAULICAS	CL ALDEBARAN P LA 3	0500 MOLINA DE SE 0	4 38 2007 005186144 1	107 1107	751,20
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
41121601535	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 41 2008 037947775	0708 0708	2.622,44
41121725615	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	LG CASAS ALTAS	30398 CASAS DE TAL	03 41 2009 010715208	0908 0908	10.319,74
41121725615	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	LG CASAS ALTAS	30398 CASAS DE TAL	03 41 2009 010715309	1008 1008	10.893,68
41121725615	DAGALIMPERMEABILIZACIONE	LG CASAS ALTAS	30398 CASAS DE TAL	03 41 2009 010715511	1108 1108	7.084,25
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 06 R.ES	PECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
301029111704	KHLIFI --- ABDELKADER	CL AZUR 51	30594 POZO ESTRECH	03 43 2008 023067138	0808 0808	96,59
431024005244	LEBKIRI --- NORDDINE	CL CALA DEL PINO 15	30383 NIETOS LOS	03 43 2008 023010453	0808 0808	96,59
431025916649	RADOUANE --- MOHAMMED	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 43 2008 023019749	0808 0808	32,20
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
441004455987	MEKAOUI --- BELKACEM	LG DE LOS MANDONADOS	30320 FUENTE ALAMO	03 44 2008 011894489	0808 0808	96,59
441004990905	TORRES MORENO FRANKLIN G	CL JIMENO BAOVELL 6	30800 LORCA	03 44 2008 011642996	0708 0708	54,73
441005144384	ZOUZOU --- MOHAMMED	CL MATADERO 1	30202 MATEOS LOS	03 44 2008 011907223	0808 0808	96,59
441005241384	ANNAB --- JAOUAD	CL PASOS 86	30520 JUMILLA	03 44 2008 011649161	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
45108098946	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 45 2008 020617150	0708 0708	3.989,80
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301037443091	EL MOULJALI --- EL MOSTA	CL FINCA LOS SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 45 2008 021398305	0808 0808	96,59
451021346402	BONTEA --- STEFAN	ZZ PARAJE DEL HORCAJ	30815 MARCHENA	03 45 2008 021427203	0808 0808	51,52
451025763942	LAHRACH --- ABDELGHANI	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 45 2008 021378905	0808 0808	96,59
451026406768	KHALILE --- HAMID	CL CJON DEOGRACIAS 5	30530 CIEZA	03 45 2008 019763550	0708 0708	96,59

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300087533758	ESPAÑA VERDEJO RAUL	CL GOYA 4	30550 ABARAN	03 46 2008 048347161	0808 0808	293,22
301019711794	SERRANO AMOROS EDUARDO	CL MADRE TERESA DE C	30007 MURCIA	03 46 2008 047771528	0808 0808	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301020289249	BOUTKHIL --- FOUAD	PZ TORREBLANCA	30730 SAN JAVIER	03 46 2008 052653456	0808 0808	96,59
301045326767	MINGA GUAILLAS ALBA JESU	CL MIRADOR 16	30420 CALASPARRA	03 46 2008 052930817	0708 0708	96,59
301045956055	EQUISE RUIZ EFRAIN GROVE	CL NOGALTE 24	30800 LORCA	03 46 2008 052299004	0808 0808	96,59
521002786950	MIMOUN --- HANANE	CL SANTOMERA 8	30003 MURCIA	03 46 2008 052879586	0808 0808	38,64
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
41040088896	MOUFSSIL --- BOUZEKRI	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 47 2008 016094800	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
31046396643	HAFFAF --- SMAIN	CL CARTAGENA 13	30850 TOTANA	03 50 2008 021387466	0708 0708	70,82
501035851252	LOUKAH --- RACHID	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 50 2008 021386355	0708 0708	96,59

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6396 Procedimiento 1.276/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009385/2008

N.º Autos: Demanda 1.276/2008

Materia: Sanciones

Demandante: María Soledad Blázquez Sánchez

Demandado: José Nicolás Peluqueros, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Yecla de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.276/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Blázquez Sánchez contra la empresa José Nicolás Peluqueros, S.L., sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 27 de marzo de 2009.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto: debe aportar carta de sanción, requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día cuatro de junio de dos mil nueve a las 11.15 Horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda, no ha lugar a la documental interesada, excepto en lo relativo a los partes de trabajo y asignación de clientes a una trabajadora, ya que respecto del contrato mercantil con El Corte Inglés no se explica la relación con el objeto del proceso. No ha lugar al oficio a El Corte Inglés ya que nada tiene que ver con lo que se relata en la demanda. No ha lugar a la testifical ya que es la actora quien tiene que identificarlo con nombre y apellidos y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Providencia Del Ilmo. Sr. Magistrado Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 15 de abril de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada José Nicolás Peluqueros, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Nicolás Peluqueros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

6667 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 11/09-Serv.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2009 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato privado para la "Producción y organización del concurso Festival Reina de las Fiestas. Verano 2009".

Se hace pública la convocatoria a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 11/09-Serv.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: la producción y organización del Concurso Festival Reina de las Fiestas. Verano 2009.

b. División por lotes y número: no procede.

c. Plazo de Ejecución: en fecha a determinar por la Concejalía de Festejos.

3.- Tramitación y procedimiento

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterio de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación: Mejor Propuesta (hasta 30 puntos); Mejor Memoria de la Gestión (hasta 20 puntos); Menor Precio (hasta 20 puntos); Mejor caché del artista a contratar (hasta 15 puntos); Mejor Propuesta de Espectáculo para tiempos vacíos (hasta 15 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad máxima de 58.000,00 €. Incluido I.V.A.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria: No se exige.

8.- Obtención de documentación e información

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Servicios.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas –

Contratos de Servicios.

9.- Requisitos específicos del contratista

La totalidad de los medios de justificación de las solvencias económica, financiera y técnica exigidos en la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince (15) naturales a contar desde el siguiente también natural al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

11.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el séptimo día hábil siguiente, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativo en el Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don Silvestre Martínez Morote. Responsable del Contrato. Ingeniero Técnico Municipal (Plaza de España, 14-4.º- Tlf.- 968418868).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – licitaciones abiertas – contratos de servicios.

En Águilas a 20 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

6627 Aprobación inicial Presupuesto General de 2009.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como la Plantilla del Personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2009, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, y de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión a 21 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

IV. Administración Local

Molina de Segura

6668 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000192/2008-1030-15

c) Descripción del objeto: Obras de construcción de cubiertas de chapa metálica lacada sobre estructura metálica en pistas polideportivas de los colegios de La Purísima, de El Llano de Molina y Colegio Rural Agrupado Campo de Molina de Segura (Murcia). "Fondo de Inversión Local para el Empleo".

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. n.º 69 de 25-03-09

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 25-03-09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 401.838,11 € más 16% I.V.A, total 466.132,21 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 31-03-09.

b) Contratista: Gomendio Constructores, S.A.U.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 401.436,26 €, más 16% I.V.A, total 465.666,07 €.

Molina de Segura a 6 de abril de 2009.—El Alcalde P. D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6633 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 1 de abril de 2009 resolviendo el concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios civiles de titularidad y uso privados, y rehabilitación interior y exterior de iglesias y edificios religiosos y demás edificios de equipamiento de uso colectivo (Exped. 516/07RE).

"1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 19 de diciembre de 2007 se aprobaron las Bases y la Convocatoria del citado Concurso para Fomentar la Restauración de Fachadas de Edificios Civiles de Titularidad y Uso Privado, y Rehabilitación Interior y Exterior de Iglesias y Edificios Religiosos y Demás Edificios de Equipamiento de Uso Colectivo, según propuesta elevada por el Consejo de Dirección de la Gerencia de Urbanismo de 13 de diciembre.

2.º La Convocatoria se efectuó teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe emitido por el Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo de 11 de diciembre de 2007, sobre la existencia de consignación presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para el año 2007, con cargo a la Partida U2007/004/432/78900, por importe de 336.000 €, y Ref. Contable RC-2007-1508 €.

3.º Las Bases y la convocatoria fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2007 y en los Diarios La Verdad, La Opinión y El Faro de Murcia el 17 de febrero, indicándose que las peticiones, unidas de la documentación preceptiva, habrían de ser formuladas en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial.

4.º Durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes se han presentado para la rehabilitación de los siguientes edificios:

* Edificio sito en c/ Claveles, 19 (exped. 101/08RE).

* Iglesia Parroquial de San José de la Vega (exped. 120/08RE).

* Edificio sito en Pza. Balsas, 2, Murcia (exped. 126/08RE).

* Edificio sito en c/ Calderón de La Barca, n.º 5, Murcia (exped. 127/08RE)

* Edificio Hotel Arco San Juan, en Plaza Ceballos, Murcia (exped. 128/08RE).

* Edificio sito en c/ García Alix, 6 y 8, Murcia (exped. 129/08RE).

* Edificio Albamar, sito en Avda. Pío Baroja, 4 y 6, Murcia (exped. 130/08RE).

* Iglesia Parroquial de Javali Viejo, Plaza Fontes, 8 (exped. 133/08RE).

* Edificio sito en c/ Gómez Cortina, 8, Murcia (exped. 134/08RE).

* Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Carmen, Avileses (exped. 135/08RE).

* Ermita Barrio S. José Obrero, El Raal (exped. 136/08RE).

* Edificio sito en c/ Calderón de la Barca, 6, Murcia (exped. 137/08RE).

* Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Rosario, Puente Tocinos (exped. 141/08RE).

* Parroquia Sto. Cristo de las Misericordias, Los Garres (exped. 159/08RE)

* Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Amor Hermoso, B.º San José, Los Garres (exped. 160/08RE).

Asimismo, fuera de plazo se ha presentado la siguiente solicitud:

* Edificio sito en c/ Cigarral, n.º 2, Murcia (exped. 147/08RE).

4.º A la vista de la documentación presentada, se concedió un plazo a los solicitantes que no habían presentado completa la documentación requerida por las Bases, subsanándose por los requeridos, salvo por la instancia para la rehabilitación de Parroquia Sto. Cristo de las Misericordias, Los Garres (exped. 159/08RE), que no aportó lo requerido.

De la documentación presentada para la concesión de subvención al Edificio Albamar, sito en Avda. Pío Baroja, 4 y 6, Murcia (exped. 130/08RE), resulta que se ha solicitado ayuda con el mismo fin a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que, de conformidad con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5.º De acuerdo con la Base Octava, los criterios orientativos de resolución del Concurso para la fijación del importe de las subvenciones son los que a continuación se relacionan:

"A) Con respecto a los edificios de titularidad y uso privado, el concurso será resuelto con arreglo a los siguientes criterios:

En primer lugar tendrán preferencia las peticiones de restauración de fachadas de edificios declarados BIC o situados en su entorno.

Seguidamente, se atenderán las peticiones de restauración de fachadas de edificios catalogados, bien en el Plan Especial del Recinto Histórico Artístico, bien en la Revisión del Plan General, según su nivel de catalogación.

En todos los supuestos tendrán preferencia las peticiones en las que se propongan actuaciones de restauración integral de la fachada.

No se concederá subvención a los titulares de edificios que se van a demoler o se han demolido para llevar a cabo una restauración integral conservando, por imperativo legal, total o parcialmente las fachadas constituyendo, en suma, obras de nueva planta.

En cualquier caso, las solicitudes serán informadas por los Servicios Técnicos de la Gerencia, con especial referencia al interés, por cualquiera de los motivos antes aludidos, de la fachada del edificio.

En la resolución del concurso se tendrá en cuenta la propuesta de desaparición de elementos distorsionantes existentes en la fachada que, en determinados casos, a la vista del informe técnico, será condición imprescindible para la concesión de la subvención.

B) Con respecto a las Iglesias y edificios religiosos del término municipal y demás edificios de equipamiento de uso colectivo se aplicarán analógicamente los anteriores criterios, teniendo en cuenta en todo caso las peculiaridades derivadas del carácter interior y exterior de la restauración de este tipo de edificios."

6.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha evaluado las solicitudes presentadas a la vista de los citados criterios y ha formulado la siguiente valoración:

EDIFICIOS DE TITULARIDAD Y USO PRIVADO

Exped	CATALO-GACIÓN	RESTAURACION INTEGRAL	BIC	GRAD	INTEG	DIST	TEC	TOT.	Presupuesto Estimado ajustado	%	Importe Propuesta Adjudicación
101/08		SI	0	0	1	-1	0	0	45.000 €	20,00	9.000 €
126/08	3ED-012	SI	0	1	1	0	1	3	10.000 €	35,00	3.500 €
128/08	3ED-18 (ENT. BIC)	SI	2	1	1	0	2	6	35.000 €	50,00	17.500 €
129/08		SI/ Orden de Ejecución	0	0	1	-1	0	0	60.000 €	20,00	12.000 €
130/08		Solicitada Licencia	0	0	1	-1	0	0	39.360 €	20,00	7.872,00 €
134/08		No elimina elem. Dist.	0	0	1	-1	0	0	25.000 €	20,00	5.000 €
137/08	2ED-015	SI/elimina elem. Dist.	0	2	1	0	2	5	80.000 €	45,00	36.000€

IGLESIAS Y EDIFICIOS RELIGIOSOS

Exped	CATALOGACION	RESTAURACION INTEGRAL	Presupuesto Estimado Ajustado	%	Importe Propuesta Adjudicación
120/08		terminar escalera acceso torre	6.000 €	50,00	3.000 €
133/08		SI	135.000 €	50,00	67.500 €
135/08		SI	100.000 €	50,00	50.000 €
136/08		Interior	60.000 €	50,00	30.000 €
141/08	1ED-PT03	toda la fachada	18.000 €	50,00	9.000 €
160/08		NO	9.000 €	50,00	4.500 €

Los criterios de evaluación han sido valorados de acuerdo con el siguiente cuadro:

CRITERIOS	PUNTOS
1.º BIC	
BIC	5
ENTORNO	2
2.º GRADO DE PROTECCIÓN	
GRADO 1	3
GRADO 2	2
GRADO 3	1
3.º REHABILITACIÓN INTEGRAL	1
4.º ELEMENTOS DISTORSIONANTES	
ELIMINAN	0
NO ELIMINAN	-1
5.º CRITERIOS TÉCNICOS: EVALUACIÓN	1
	2
	3

Los porcentajes han sido determinados según la siguiente escala: 6 puntos: 50%; 5 puntos: 45%; 4 puntos: 40%; 3 puntos: 35%; 2 puntos: 30%; 1 punto: 25%; 0 puntos: 20%.

Asimismo, ha informado la solicitud presentada para la rehabilitación del edificio sito en c/ Calderón de la Barca, 5, Murcia (exped. 127/08RE), en los siguientes términos: "El edificio a que corresponde el presente expediente de rehabilitación, donde se solicita subvención para rehabilitación de la fachada, ha obtenido en los años 2005 y 2006 subvenciones para la rehabilitación de la fachada.- Las partidas de obra que se contienen en el presupuesto correspondientes a la tercera fase, ya estaban incluidas en los presupuestos de obra de las dos fases anteriores."

7.º El órgano colegiado establecido en el apartado d) de la Base Sexta se reunió el pasado 21 de enero y, a la vista de los presupuestos y puntuación estimada por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística y los criterios establecidos en las Bases, ha valorado las solicitudes presentadas, estimando procedente la concesión de las siguientes subvenciones:

Exped.	Edificio	%	Subvención Propuesta
101/08RE	C/ Claveles, 19, Murcia	20	9.000 €
120/08RE	Iglesia Parroquial de San José de la Vega	50	3.000 €
126/08RE	Plaza Balsas, 2, Murcia	35	3.500 €
128/08RE	Arco de San Juan, Pza. Ceballos, Murcia	50	17.500 €
129/08RE	C/ García Alix, 6 y 8, Murcia	20	12.000 €
130/08RE	C/ Pío Baroja, 4 y 6, Polígono Infante Juan Manuel, Murcia	20	7.872 €
133/08RE	Iglesia Parroquial de Javali Viejo, Pza Fontes, 8	50	67.500 €
134/08RE	C/ Gómez Cortina, 8, Murcia	20	5.000 €
135/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Carmen, Avileses	50	50.000 €
136/08RE	Ermita, Barrio S. José Obrero, El Raal	50	30.000 €
137/08RE	C/ Calderón de la Barca, n.º 6, Murcia	45	36.000 €
141/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. Del Rosario, Puente Tocinos	50	9.000 €
160/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. Amor Hermoso, Los Garres	50	4.500 €

8.º A la vista de dicho informe, la Adjunta del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística formuló propuesta provisional de adjudicación, que ha sido notificada a los interesados concediendo un plazo de audiencia para la presentación de alegaciones y documentación que se considere pertinente, habiéndose formulado, en síntesis, las siguientes alegaciones por los siguientes peticionarios:

* Parroquia San José de la Vega (exped. 120/08RE): El presupuesto presentado por el solicitante difiere sustancialmente del estimado por el Servicio Técnico.

* Edificio sito en c/ Calderón de la Barca, n.º 5 (exped. 127/08RE): No se ha tenido en cuenta el coste de la colocación de andamio, vallas protectoras y visera protectora, cuyo importe es de 76.693,06 €; En el presupuesto aportado y estimado, no se recoge el coste de la dirección técnica de la obra; No se ha tenido en cuenta la ubicación del edificio.

* Edificio "Hotel Arco de San Juan" sito en Plaza Ceballos (exped. 128/08RE): En el presupuesto estimado por el Servicio Técnico no se ha incluido la partida correspondiente a la iluminación monumental de la fachada; Asimismo, no se incluyeron en el presupuesto aportado una serie de partidas (Proyecto, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud...), cuyo importe asciende a 6.834,50 €, de acuerdo con el presupuesto que adjunta.

* Parroquia Santo Cristo de las Misericordias, Los Garres (exped. 159/08RE): Ha aportado la documentación pendiente, en particular, la Memoria Valorada de los trabajos para la adecuación del Templo.

9.º El Servicio Técnico ha informado las alegaciones formuladas y documentación aportada en los siguientes términos:

* En cuanto a la alegación formulada por la Parroquia San José de la Vega (exped. 120/08RE): "los importes de las obras a realizar considerados como base, para el cálculo de la subvención a conceder, son los que este Servicio Técnico ha estimado como adecuados para cada partida del presupuesto aportado."

* En cuanto a lo alegado en relación con el edificio sito en c/ Calderón de la Barca, n.º 5 (exped. 127/08RE): "Los importes de las obras a realizar considerados como base, para el cálculo de la subvención a conceder, son los que este Servicio Técnico ha estimado como adecuados para cada partida del presupuesto aportado.- Con respecto a los importes de honorarios de la dirección técnica para proyecto y dirección de obras, no han sido tenidos en cuenta ya que por parte de la propiedad, no han sido incluidos en los presupuestos presentados, no pudiéndose tener en cuenta ante esta reclamación, ya que en su escrito, tampoco los concreta exactamente.

* En relación con el edificio "Hotel Arco de San Juan" sito en Plaza Ceballos (exped. 128/08RE): El Servicio Técnico ha informado que la iluminación monumental, no es subvencionable de acuerdo con las bases del concurso y, en cuanto al presupuesto adicional aportado, que "no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, de ampliación de dicho importe concedido, en el porcentaje estimado anteriormente, por lo que se propone aumentar la subvención concedida en 2.796 euros."

* A la vista de la documentación aportada por Parroquia Santo Cristo de las Misericordias, Los Garres (exped. 159/08RE): "El edificio para el que se solicita subvención, se encuentra en la Plaza de la Iglesia, de Los Garres (Murcia). El edificio se encuentra comprendido en el apartado 4 de la cláusula 2.ª Destinatarios (Titulares de edificios de equipamiento colectivo).- El importe de las obras a efectos de concesión de subvención se estima en la cantidad de 13.930 Euros.- En base a los criterios orientativos de resolución establecidos en las bases del concurso de rehabilitación de fachadas, se estima un porcentaje sobre la valoración del importe de obras a efectos de subvenciones del 50%. Proponiendo la concesión de una subvención de 8.358 Euros."

Por todo ello, vista las Bases por la que se regula el Concurso para Fomentar la Restauración de Fachadas de Edificios Civiles de Titularidad y Uso Privado, y Rehabilitación Interior y Exterior de Iglesias y Edificios Religiosos y Demás Edificios de Equipamiento de Uso Colectivo, los informes emitidos en los distintos expedientes, Vengo en disponer:

Primero.- Resolver el Concurso convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 19 de diciembre de 2007, concediendo las subvenciones a los peticionarios para la rehabilitación de los edificios que se indican:

1.- Subvenciones a edificios de titularidad y uso privado:

EXPED.	EDIFICIO	SUBVENCIÓN
101/08RE	C/ Claveles, 19, Murcia	9.000 €
126/08RE	Pza. Balsas, 2, Murcia	3.500 €
128/08RE	Arco de San Juan, Pza. Ceballos, Murcia	20.296 €
129/08RE	C/ García Alix, 6 y 8, Murcia	12.000 €
130/08RE	C/ Pío Baroja, 4 y 6, Polígono Infante Juan Manuel, Murcia	7.872 €
134/08RE	C/ Gómez Cortina, 8, Murcia	5.000 €
137/08RE	C/ Calderón de la Barca, 6, Murcia	36.000 €

2.- Subvenciones a iglesias y demás edificios de carácter religioso:

EXPED.	EDIFICIO	SUBVENCIÓN
120/08RE	Iglesia Parroquial de San José de la Vega	3.000 €
133/08RE	Iglesia Parroquial de Javali Viejo, Pza Fontes, 8	67.500 €
135/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Carmen, Avileses	50.000 €
136/08RE	Ermita, Barrio S. José Obrero, El Raal	30.000 €
141/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Rosario, Puente Tocinos	9.000 €
159/08RE	Iglesia Santo Cristo de las Misericordias, Los Garres	8.358 €
160/08RE	Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Amor Hermoso, Bº San José, Los Garres	4.500 €

Segundo.- Denegar las solicitudes presentadas en relación con el edificio sito en c/ Cigarral, n.º 2 de Murcia, por haberse presentado fuera del plazo y sin aportar la documentación requerida, y la presentada para el edificio sito en c/ Calderón de la Barca, n.º 5 de Murcia, por haberse aportado presupuestos subvencionados en anteriores convocatorias y no haber aportado nueva documentación que acredite costes que no hayan sido tenidos en cuenta.

Tercero.- Estimar la alegación formulada en relación con la Parroquia Santo Cristo de las Misericordias, Los Garres (exped. 159/08RE), y parcialmente la formulada para "Hotel Arco de San Juan" sito en Plaza Ceballos (exped. 128/08RE), en cuanto a la nueva partida aportada, desestimándola en cuanto a lo alegado sobre la iluminación monumental, quedando el importe de la subvención como se indica en el apartado PRIMERO de la presente resolución.

Cuarto.- Desestimar las alegaciones formuladas en relación con la Parroquia San José de la Vega (exped. 120/08RE), en cuanto al presupuesto determinado por el Servicio Técnico y las formuladas en relación con el edificio sito en c/ Calderón de la Barca, 5 Murcia (exped. 127/08RE), al no haberse aportado documentación que acredite la existencia de costes adicionales no tenidos en cuenta en convocatorias anteriores.

Quinto.- Los beneficiarios deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y a las Bases aprobadas, en particular, en cuanto a la ejecución de las obras y justificación de las mismas, con estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Base Duodécima:

1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

2. Justificar ante el Ayuntamiento de Murcia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.

7. Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

8. Si por la naturaleza de la obra, y de acuerdo con los arts. 34 y 36.2 de las Ordenanzas Municipales de Edificación, sólo se precisa obtener licencia de obra menor, solicitar dicha licencia en el plazo máximo de un mes, desde la notificación del acuerdo concediendo la subvención.- Si por la naturaleza de la obra y de acuerdo con los preceptos mencionados, se precisa presentar proyecto técnico, llevar a cabo la presentación de tal proyecto solicitando licencia de obras en plazo máximo de tres meses, desde la notificación del acuerdo disponiendo la concesión de la subvención.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoséptima, si los peticionarios incumplieren el plazo para solicitar licencia antes señalado, o bien

el plazo para la ejecución de la obra que determine el acto de concesión de la licencia, dicho incumplimiento supondrá la pérdida del derecho a la subvención, salvo justificación suficiente que sea estimada por el órgano competente para la ordenación del pago. La Gerencia de Urbanismo dictará acto expreso conteniendo la declaración de la pérdida del derecho a la subvención.

Séptimo.- En todo caso, las subvenciones concedidas en la presente resolución tienen carácter voluntario y eventual. Podrán ser revocarlas si se detecta que el beneficiario ha incurrido en alguno de los supuestos de reintegro del art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o reducirlas en cualquier momento, por razones debidamente justificadas. No serán invocables como precedente, ni será exigible su aumento o revisión.

Octavo.- El importe no adjudicado, que asciende a 69.974 €, se incorporará al consignado en el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 2009 para la convocatoria del Concurso para la rehabilitación de fachadas y edificios, aumentando la cuantía de éste."

Murcia, 13 de abril de 2009.—El Director de Servicios Acctal., Juana Fuentes García.

IV. Administración Local

San Javier

6815 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de dos plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre:

ACUÑA GARCIA, ISMAEL

CERÓN MOLINA, JUAN PEDRO

FERNANDEZ SANCHEZ, RAÚL

GALLUT CAMPILLO, RAFAEL

MARTINEZ LASHERAS, JOSE DAVID

OLIVA CAMPOS, MIGUEL ÁNGEL

SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGOS DE EXCLUSIÓN:
AYALA CASADO, ANDRES	1, 2, 3, 5 y 8
MARTINEZ ESCUDERO, MARIANO	5
ZAMORA MESEGUER, ISMAEL	4 y 5

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

1. Fotocopia compulsada del DNI

2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir 3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida

4. Certificación del Secretario del Ayuntamiento

5. Currículum

6. Méritos

7. Fuera de plazo

8.-Justificante de ingreso

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe del Negociado de Prevención Riesgos Laborales. Suplente: D. Juan de Dios González Manzano, Jefe de la Agencia de Desarrollo Local

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

VOCALES:

- D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe del Negociado de Asuntos Generales. Suplente, D. Ginés Francisco Avilés Manzano, Agente de la Policía Local.

- D. Juan Sánchez Alegre, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Dña. Pilar González Cubero.

-D. Salvador Angosto Izquierdo, Cabo de la Policía Local en representación de la Junta de Personal. Suplente, D. Miguel Alcaraz Durán, Agente de la Policía Local.

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba (aptitud psicotécnica) de la Base Quinta de la convocatoria, el próximo martes, día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Sala de Prensa de la Tercera Planta del Ayuntamiento de San Javier.

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La resolución de las mismas, en el caso de existir, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

San Javier, 22 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Pozo de don Paco", Cieza

6666 Junta General Extraordinaria.

El Presidente, de acuerdo con el art. 47 de las Ordenanzas, convoca a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2009 (Miércoles), a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura", con arreglo al siguiente,

Orden del día

Punto primero.- Lectura del Acta anterior, para su aprobación si procede.

Punto segundo.- Aprobación si procede, de las nuevas condiciones de arrendamiento del Pozo y Embalse que riegan nuestro perímetro.

Punto tercero.- Aprobación, si procede, de la derrama correspondiente para hacer frente al pago de las nuevas condiciones de arrendamiento del Pozo y Embalse.

Punto cuarto.- Aprobar el nombramiento del Agente-Ejecutivo, para el cobro en vía de apremio de los recibos de agua y derramas de esta Comunidad.

Punto quinto.- Ruegos y Preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia del tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

Cieza, 15 de abril de 2009.—El Presidente, Pascual Hortelano Bermúdez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474